

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Trabajo de Investigación

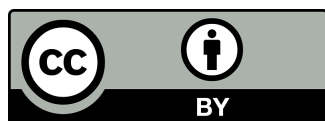
**Análisis y propuesta para la mejora del proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2020 - 2022**

Roly Josue Laureano Baldeon  
Eli Walter Puente Astuhuaman  
Marisol Zenaida Sovero Moreno

Para optar el Grado Académico de  
Maestro en Gerencia Pública

Huancayo, 2021

Repositorio Institucional Continental  
Trabajo de investigación



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

**Asesor**

Mg. Guillermo Uribe Cordova

### **Dedicatoria**

Dedicamos este trabajo de investigación a nuestras familias, quienes, con su apoyo y entusiasmo, nos dieron fuerzas para continuar y no rendirnos en este proceso. A nuestros padres quienes con su esfuerzo y consejos forjaron nuestro desarrollo profesional, nos sostuvieron para dar cada paso y llegar lejos.

### **Agradecimiento**

Este trabajo de investigación, que ve la luz, fue el resultado de un esfuerzo constante y perseverante, para sus integrantes, por ello agradecemos a Dios por darnos salud, sabiduría, fuerza y sobre todo FE, para hacer realidad un sueño.

## Índice

Asesor.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Índice de Tablas.....	viii
Índice de Figuras .....	xi
Resumen .....	xii
Abstrac.....	xiv
Introducción .....	xvi
Capítulo I Generalidades .....	19
1.1. Antecedentes .....	19
1.2. Identificación de la realidad - problema .....	26
1.3. Justificación del Trabajo de Investigación.....	39
1.3.1. Justificación Legal.....	39
1.3.2. Justificación de Gestión Pública.....	41
1.3.3. Justificación Económica.....	44
1.3.4. Justificación Social.....	47
1.4. Propósito del Trabajo de Investigación.....	49
1.5. Aspectos metodológicos.....	50
1.6. Alcance y limitaciones del Trabajo de Investigación .....	51
Capítulo II Marco Teórico.....	53
2.1. Marco Teórico .....	53
2.1.1. Investigaciones previas relacionadas.....	89
2.1.2. Modelos conceptuales basados en evidencias sobre la realidad problema.....	106
2.1.3. Otras Bases teóricas.....	110
Capítulo III El Diagnóstico .....	128
3.1. Determinación del problema.....	128
3.1.1. Árbol de problemas y causas.....	129
3.1.2. Sustento de evidencias.....	131
3.2. Análisis Organizacional .....	134
3.2.1. La Organización.....	134

3.2.2.	Análisis FODA .....	138
3.2.3.	Entorno Organizacional .....	147
3.3.	Análisis de Stakeholders .....	148
3.3.1.	Stakeholders interno al trabajo de investigación .....	148
3.3.2.	Stakeholders interno y externo de la entidad .....	149
3.3.3.	Stakeholders directos .....	150
3.3.4.	Stakeholders indirectos.....	151
Capítulo IV	La Formulación.....	154
4.1.	Análisis de Alternativas .....	154
4.2.	Determinación de objetivos y medios .....	157
4.2.1.	Objetivos de investigación .....	157
4.2.2.	Objetivos de propuesta .....	158
4.2.3.	Árbol de Objetivos y Medios .....	160
4.2.4.	Sustento de evidencias.....	162
4.3.	Actividades.....	163
4.4.	Productos .....	165
Capítulo V	La Propuesta de Implementación .....	170
5.1.	Identificación de Recursos Críticos.....	170
5.1.1.	Comunicación estratégica.....	170
5.1.2.	Incidencia en stakeholders.....	171
5.1.3.	Recursos Humanos .....	173
5.1.4.	Recursos Financieros .....	174
5.1.5.	Recursos Logísticos.....	174
5.1.6.	Recursos de Tiempo.....	175
5.2.	Arquitectura Institucional (Intra e Inter organizaciones) .....	175
5.3.	Metas periodo de tres (3) años .....	176
Capítulo VI	Análisis de Viabilidad.....	182
6.1.	Análisis de Viabilidad.....	182
6.1.1.	Viabilidad Política .....	182
6.1.2.	Viabilidad Técnica.....	184
6.1.3.	Viabilidad Social .....	185
6.1.4.	Viabilidad Presupuestal .....	186
6.1.5.	Viabilidad Operativa.....	188

6.2. Análisis de Viabilidad según análisis de actores.....	189
6.2.1. Método SADCI.....	189
6.2.2. Método Mactor.....	210
6.3. Análisis de Viabilidad según evaluación estratégico – gerencial.....	212
6.3.1. Generación de valor público .....	212
6.3.2. Mirada hacia afuera .....	212
6.3.3. Mirada hacia arriba .....	213
6.3.4. Mirada hacia abajo.....	214
Capítulo VII Seguimiento .....	215
7.1. Desarrollo de indicadores para seguimiento .....	215
7.2. Desarrollo de indicadores de resultado .....	216
Conclusiones .....	218
Recomendaciones .....	220
Referencias Bibliográficas.....	221
Anexos.....	229
Anexo 01: Matriz de Consistencia.....	229
Anexo 02: Glosario de Términos.....	234
Anexo 03: Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA.....	236
Anexo 04: Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC” .....	250
Anexo 05: Plan de Capacitación para implementar los informes del Sistema Nacional de Control.....	266
Anexo 06: Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS .....	281



## Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica año 2018</i> .....	22
Tabla 2 <i>Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica año 2019</i> .....	23
Tabla 3 <i>Cantidad de servicio de control posterior concluidos por tipo de órgano auditor</i> .....	30
Tabla 4 <i>Cantidad de servicio de control posterior concluidos por nivel de gobierno</i> .....	30
Tabla 5 <i>Cantidad de situaciones adversas no implementadas por el Gobierno Regional de Huancavelica</i> .....	31
Tabla 6 <i>Recomendaciones no implementadas de informes por servicios de control posterior por año en los Gobiernos Regionales</i> .....	33
Tabla 7 <i>Recomendaciones no implementadas por servicio de control posterior en las Municipalidades Provinciales de la región de Huancavelica</i> .....	36
Tabla 8 <i>Recomendaciones pendientes y en proceso de implementar desde el año 2006 al 2019</i> .....	37
Tabla 9 <i>Recomendaciones y hechos que se repiten en los informes de auditoría financiera de los años 2017 al 2018</i> .....	43
Tabla 10 <i>Resumen de costos de los metrados no ejecutados en obras de drenaje transversal</i> .....	46
Tabla 11 <i>Ejercicio del Control Gubernamental</i> .....	76
Tabla 12 <i>Estructura orgánica de la entidad es insuficiente</i> .....	131
Tabla 13 <i>No se cuenta con directivas, guías o manuales para la implementación</i> .....	132
Tabla 14 <i>Desconocimiento de la importancia y responsabilidad en la implementación</i> .....	132
Tabla 15 <i>Desinterés de los funcionarios y servidores en la implementación</i> .....	133
Tabla 16 <i>Ausencia de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la implementación</i> .....	133
Tabla 17 <i>Proceso interno de implementación de recomendaciones y situaciones adversas</i> .....	135

Tabla 18 <i>Integrantes del proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas</i> .....	136
Tabla 19 <i>Personal que interviene en la implementación</i> .....	137
Tabla 20 <i>Gestión interna de implementación de recomendaciones y situaciones adversas de los informes</i> .....	138
Tabla 21 <i>Involucramiento de las Partes Interesadas</i> .....	152
Tabla 22 <i>Matriz de posicionamiento/poder/influencia de stakeholders</i> . .....	152
Tabla 23 <i>Análisis de las alternativas para el Problema 1</i> .....	154
Tabla 24 <i>Análisis de las alternativas para el problema 2</i> .....	155
Tabla 25 <i>Análisis de las alternativas para el problema 3</i> .....	156
Tabla 26 <i>Análisis de las alternativas para el problema 4</i> .....	157
Tabla 27 <i>Fortalecimiento de la estructura orgánica para la implementación</i> .....	162
Tabla 28 <i>Normativa interna para la implementación de recomendaciones y situaciones adversas</i> .....	162
Tabla 29 <i>Sensibilización al personal sobre la importancia y responsabilidad de la implementación</i> . .....	163
Tabla 30 <i>Uso de las tecnologías de la información y comunicación en la implementación</i> .....	163
Tabla 31 <i>Actividades para la implementación del Producto 1</i> .....	164
Tabla 32 <i>Actividades para la implementación del Producto 2</i> .....	164
Tabla 33 <i>Actividades para la implementación del Producto 3</i> :.....	164
Tabla 34 <i>Actividades para la implementación del Producto 4</i> .....	165
Tabla 35 <i>Productos / Objetivos / Metas / Tareas del Año 1 al Año 3</i> .....	177
Tabla 36 <i>Presupuesto de los productos propuestos</i> .....	187
Tabla 37 <i>T-C: Tareas por producto y su Ejecutor</i> .....	191
Tabla 38 <i>F-D1: DCI desde el punto de vista de las Reglas de Juego</i> .....	194
Tabla 39 <i>F-D2: DCI desde el punto de vista de las Relaciones Interinstitucionales</i> .....	195
Tabla 40 <i>F-D3: DCI desde el punto de vista de Organización y Funciones</i> .....	196
Tabla 41 <i>F-D4: DCI desde el punto de vista de Políticas de Personal</i> .....	197
Tabla 42 <i>F-D5: DCI desde el punto de vista de Insumos Físicos y Recursos Humanos</i> .....	198

Tabla 43 <i>F-D6: DCI Relativo a la Capacidad Individual de las personas intervinientes para el producto 1</i> .....	199
Tabla 44 <i>F-D6: DCI Relativo a la Capacidad Individual de las personas intervinientes para el producto 2</i> .....	200
Tabla 45 <i>F-D6: DCI Relativo a la Capacidad Individual de las personas intervinientes para el producto 3</i> .....	201
Tabla 46 <i>F-D6: DCI Relativo a la Capacidad Individual de las personas intervinientes para el producto 4</i> .....	202
Tabla 47 <i>F-E1: Consolidación de DCI relativos a falta de capacidad institucional no relacionados con capacidades individuales</i> .....	203
Tabla 48 <i>F-E2: Consolidación de DCI relativos a la capacidad individual</i> .....	205
Tabla 49 <i>F-F: Sinopsis de la estrategia y programas de desarrollo institucional</i>	206
Tabla 50 <i>Posicionamiento de los actores respecto a los productos</i> .....	211
Tabla 51 <i>Grado de convergencia y divergencia entre actores</i> .....	211
Tabla 52 <i>Indicadores de Seguimiento</i> .....	215
Tabla 53 <i>Indicadores de Resultado</i> .....	217

## Índice de Figuras

<i>Figura 1.</i> Mapa político de la Región Huancavelica.....	24
<i>Figura 2.</i> Organigrama del Gobierno Regional de Huancavelica.....	25
<i>Figura 3.</i> Cantidad de servicios de control simultáneo concluidos por tipo de órgano auditor durante el año 2019.....	29
<i>Figura 4.</i> Cantidad de servicios de control simultáneo concluidos por modalidad de control simultáneo durante el año 2019. ....	29
<i>Figura 5.</i> Recomendaciones no implementadas de informes por servicios de control posterior por cada Gobierno Regional. ....	32
<i>Figura 6.</i> Recomendaciones no implementadas por servicio de control posterior por cada Municipalidad Provincial de la región Huancavelica.....	35
<i>Figura 7.</i> Recomendaciones no implementadas desde el año 2006 al 2019. ....	38
<i>Figura 8.</i> Diagrama de la Investigación Aplicada.....	51
<i>Figura 9.</i> Ejes y pilares de la Gestión Pública. ....	62
<i>Figura 10.</i> Sistemas Administrativos. ....	64
<i>Figura 11.</i> Modelo relacional de servicios de la administración pública.....	67
<i>Figura 12.</i> Objetivos Estratégicos.....	70
<i>Figura 13.</i> Interacción del Sistema Nacional de Control. ....	74
<i>Figura 14.</i> Diagrama de flujo de atención de las recomendaciones y situaciones adversas – Falta de Instrumento de Gestión. ....	107
<i>Figura 15.</i> Diagrama de flujo de atención de las recomendaciones y situaciones adversas – Desinterés de los funcionarios y servidores públicos. ....	108
<i>Figura 16.</i> Diagrama de flujo de atención de las recomendaciones y situaciones adversas – Ausencia de Tecnologías de la Información y Comunicación .....	109
<i>Figura 17.</i> Diagrama de flujo de atención de las recomendaciones y situaciones adversas – Falta de Capacitación.....	110
<i>Figura 18.</i> Árbol de problemas y causas. ....	130
<i>Figura 19.</i> Árbol de problemas .....	160
<i>Figura 20.</i> Árbol de Medios .....	161

## Resumen

La presente investigación que lleva por título “Análisis y propuesta para la mejora del proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control en el Gobierno Regional de Huancavelica, para el periodo 2020 – 2022”. Se elaboró como resultado de la experiencia en el tratamiento de dicho proceso y con el objetivo de proporcionar alternativas de solución al gestor público frente al incremento de las recomendaciones y situaciones adversas no implementadas en el Gobierno Regional de Huancavelica.

Las recomendaciones de los informes emitidas por la Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría Externa, órganos conformantes del Sistema Nacional de Control; como resultado de la realización de un servicio de control posterior, están orientadas a reducir o mitigar las irregularidades detectadas durante la ejecución de obras, procedimientos de selección, estados financieros y presupuestales, entre otros procesos concluidos, y pese a que la recomendación señala las acciones correctivas a realizar tales como: Denuncias penales, demandas civiles y procedimiento administrativo sancionador contra los funcionarios y servidores incurso en los hechos; mejora de la gestión como: Generación de directivas, mejora de controles internos, corrección en la ejecución de obras y formulación de expedientes técnicos, entre otros.

Así mismo, la Contraloría y el Órgano de Control, durante el desarrollo del control simultáneo, en sus diversas modalidades como: Orientación de Oficio, Visita de Control y Control Concurrente; comunica al Gobierno Regional de Huancavelica las situaciones adversas detectadas en la ejecución de obras, recepción de obras, de bienes o la prestación de servicios, entre otros, a fin de que el funcionario o servidor público adopte las acciones correctivas que estime pertinente con la finalidad de que el riesgo advertido no altere el logro de los objetivos del proceso en curso.

Sin embargo, frente a las recomendaciones y situaciones adversas, el gestor público no adopta las acciones correctivas inmediatas porque considera que se tratan de hechos pasados o le compete a su antecesor o adopta las acciones correctivas demasiado tarde, generando que prescriban las recomendaciones y los riesgos advertidos se concreticen.

**Palabras Claves:** Implementación, recomendaciones, situaciones adversas, informes, acciones correctivas, gestión pública, control posterior, control simultáneo.

## **Abstrac**

The present investigation is entitled "Analysis and proposal for the improvement of the implementation process of the recommendations and adverse situations of the reports issued by the National Control System in the Regional Government of Huancavelica, for the period 2020 - 2022". It was prepared as a result of the experience in dealing with this process and with the aim of providing alternative solutions to the public manager in the face of the increase in recommendations and adverse situations not implemented in the Regional Government of Huancavelica.

The recommendations of the reports issued by the General Comptroller of the Republic, Institutional Control Body and the External Audit Companies, bodies that make up the National Control System; as a result of the performance of a subsequent control service, are aimed at reducing or mitigating the irregularities detected during the execution of works, selection procedures, financial and budgetary statements, among other concluded processes, and despite the fact that the recommendation points out the corrective actions to be taken such as Criminal complaints, civil lawsuits and administrative sanctioning procedures against officials and servants involved in the events; improvement of management such as: generation of directives, improvement of internal controls, correction in the execution of works and formulation of technical files, among others.

Likewise, the General Comptroller of the Republic and the Institutional Control Body, during the development of the simultaneous control, in its different modalities such as: Orientation of Office, Control Visit and Concurrent Control; communicate to the Regional Government of Huancavelica the adverse situations detected in the execution of works, reception of works, goods or the provision of services, among others, so that the officer or public servant adopts the corrective actions that he considers pertinent in order that the risk warned does not alter the achievement of the objectives of the process in course.

However, when faced with recommendations and adverse situations, the public manager does not take immediate corrective actions because he or she considers that these are past events or are the responsibility of his or her predecessor, or takes corrective actions too late, causing the recommendations to be prescribed and the risks warned to materialize.

**Key Words:** Implementation, recommendations, adverse situations, reports, corrective actions, public management, subsequent control, simultaneous control.



## **Introducción**

El gestor público, cuando asume un cargo, ya sea político por elección popular o de confianza o gane un concurso público de méritos, cualquiera sea la modalidad de ingreso al sector público; tiene la responsabilidad de implementar las recomendaciones y las situaciones adversas de los informes que emite los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

El trabajo de investigación revela que el problema latente consiste en la falta de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, problema que no solo se advierte en el Gobierno Regional de Huancavelica, si no en todas las entidades del Estado, denotando que el gestor público muestra desinterés en dicha función ya sea por desconocimiento o por la falta de instrumentos de gestión que le permita orientar su accionar; todo ello, genera el incremento de las recomendaciones y las situaciones adversas no implementadas, afectando los recursos públicos y la inadecuada atención de los servicios públicos a la población.

Para ello, en el capítulo I Generalidades, el trabajo de investigación focalizará la problemática en el Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo muestra con estadísticas el incremento de las recomendaciones y situaciones adversas no implementadas, situación que como se ha mencionado, no solo acontece en la citada entidad pública, sino también en todos los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales; por lo que se justifica la realización del presente trabajo de investigación.

En el capítulo II Marco Teórico, se hace una exposición referido a la necesidad de atender dicho problema mediante un adecuado entendimiento de la gestión pública como: Modernización del Estado, Gobierno Electrónico, además se detalla las disposiciones del INTOSAI, organismo internacional que agrupa a las principales Entidades Fiscalizadoras de países democráticos, entre los que se encuentra la Contraloría General de la República del Perú, para la implementación de las

recomendaciones; así mismo se describe los trabajos de investigación que tratan el problema de la presente investigación, los mismos que exponen la importancia de tratar este problema de gestión pública. Dichos trabajos de investigación nos permitieron mostrar los modelos conceptuales, finalmente se detalla las normas que disponen la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas revelando la obligación y responsabilidad de los gestores públicos.

En el capítulo III Diagnóstico, se realizó un análisis del problema para ello se evaluó la organización del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante la aplicación de la metodología FODA, el entorno organizacional con un adecuado análisis de stakeholders.

En el capítulo IV Formulación, se muestra otras alternativas que pueden solucionar el problema planteado sin embargo valorando su impacto se ha identificado que los productos propuestos en el presente Trabajo de Investigación, solucionan de manera eficaz el problema de la falta de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, detallando las actividades para el desarrollo de los productos; finalmente se expone de manera concreta las ventajas y sus atributos.

En el capítulo V La Propuesta de Implementación, se expone la identificación de los recursos críticos para la implementación de los cuatro productos que son: Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, Directiva: Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC, Plan de capacitación a los Funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica y el uso del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS.

Para ello se hizo un análisis de la comunicación estratégica, la incidencia de los stakeholders, una identificación de los recursos humanos, financieros, logísticos y de tiempo, con una determinación del periodo de implementación de 3 años, que constituye una frontera a mediano plazo.

En el capítulo VI Análisis de Viabilidad, a fin de establecer que los productos propuestos tengan el debido sustento para su implementación en el Gobierno Regional de Huancavelica, se realizó el análisis de viabilidad política, técnica, social, presupuestal y operativa; cuyo resultado refleja la viabilidad de los productos; asimismo, se realizó el análisis según actores, con la metodología del SADCI y MACTOR, de cuyo resultado se han identificado situaciones que pueden afectar el desarrollo de la implementación de los productos, ello nos permite adoptar las estrategias para superarlos, finalmente se realizó el análisis de viabilidad según el método estratégico gerencial, para ello se expone una mirada de la organización hacia afuera, arriba y abajo, donde se revela que los productos propuestos son viables y en beneficio del Gobierno Regional de Huancavelica.

En el capítulo VII Seguimiento, se expone los indicadores que serán aplicables para medir el resultado, así como también realizar el seguimiento de la aplicación de los productos en el Gobierno Regional de Huancavelica.

En el Capítulo VIII Conclusiones, se arriba a los conceptos finales del presente trabajo de investigación, resumiendo en esta sección que, si no se atiende la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, perjudicará a la entidad no solo en la parte económica, sino también tendrá un impacto negativo en la sociedad.

Finalmente, en el capítulo IX Recomendaciones, se señala los atributos de los productos propuestos y sus beneficios en la gestión de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica.

## **Capítulo I**

### **Generalidades**

#### **1.1. Antecedentes**

(Contraloría General de la República, 2019) señala que:

El Estado Peruano está representado por 3,621 entidades públicas, dichas entidades reciben recursos públicos del Estado, recursos cuya finalidad está orientado fundamentalmente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; es decir, construir carreteras para mejorar la comunicación y transporte de mercancías, construir centros educativos, hospitales, obras de saneamiento, agua y desagüe, entre otras. (p.53)

En esta fase de ejecución de los recursos públicos, interviene el Sistema Nacional de Control cuya finalidad es verificar dicha ejecución, ya sea cuando el proceso haya concluido o esté en ejecución, emitiendo informes que contienen recomendaciones o situaciones adversas, que están dirigidas al titular para disponer las medidas correctivas que permitan corregir las deficiencias detectadas, y que el riesgo no se concrete.

Por ello, en el presente capítulo se da referencia al Gobierno Regional de Huancavelica, seguidamente se indica el problema a desarrollar en el trabajo de investigación, el cual está referida a la inadecuada gestión de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control.

Se expone la justificación legal, debido a que la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas obedece a una disposición normativa que obliga al gestor público adoptar las acciones correctivas bajo responsabilidad; la justificación de gestión pública, en relación al costo beneficio para el Gobierno Regional cuando año tras año se repite las mismas

recomendaciones o el riesgo comunicado como situación adversa se concretiza y el daño se vuelve irreversible; la justificación económica, debido a que las recomendaciones identifican perjuicio económico ocasionado por una deficiente gestión pública y que la entidad no ha recuperado a través de una acción judicial; una justificación social, en razón a que una recomendación implementada o la situación adversa atendida mejorará la calidad de vida del ciudadano.

Seguidamente, se expone la finalidad del trabajo de investigación, en aras a mejorar la respuesta del gestor público frente al problema identificado, siendo relevante que la exposición del trabajo de investigación es de metodología aplicada, orientada a presentar productos que mejoren la atención a las recomendaciones y las situaciones adversas descritas en los informes que se emiten al Gobierno Regional de Huancavelica.

(Gobierno Regional de Huancavelica, 2019), refiere:

El departamento de Huancavelica, conocida como Villa Rica de Oropesa por sus vivencias históricas y culturales, está ubicado en la cadena occidental de la sierra central del país, enclavado en las altas montañas, entre las regiones de Lima, Ica, Ayacucho y Junín. Tiene una extensión territorial de 22,131.47 km<sup>2</sup>, constituye el 1.72% del territorio peruano y tiene una configuración geográfica que se caracteriza por ser una de las más montañosas y accidentadas del país. (p.4)

El Gobierno Regional de Huancavelica, asume sus funciones en enero del 2003, bajo el amparo de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y su modificatoria; así como de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, teniendo como sede la capital del departamento, ubicada en el Jr. Torre Tagle N° 336 cercado de Huancavelica.

El Gobierno Regional de Huancavelica es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su

competencia, constituyendo para su administración económica y financiera el pliego presupuestal 447, Sector Presupuestario 99.

(Gobierno Regional de Huancavelica, 2019) indica. “Que la entidad tiene por finalidad primordial fomentar el desarrollo regional promoviendo la inversión pública y privada, así como el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes” (p.4). Lo que permite orientar su gestión.

(Gobierno Regional de Huancavelica, 2017), señala:

Como Misión: “Promover el desarrollo integral y sostenible de la Región Huancavelica con una gestión transparente, competitiva, inclusiva e intercultural”. Asimismo, tiene como Visión: “Al 2021, Huancavelica superó en gran medida la pobreza extrema. La desnutrición crónica infantil ha disminuido. La calidad educativa mejoró significativamente, la población ha desarrollado capacidades y competencias con equidad de género e identidad cultural”. (p.4)

Para el año 2018, el Gobierno Regional de Huancavelica, constituido por veintiséis (26) unidades ejecutoras, el Tesoro Público le transfirió S/813'303,158.00, habiéndole incrementado durante el año S/1,121'996,956.00, llegando a ejecutar S/ 956'218,616.00, es decir gasto un 85.3% del presupuesto asignado.

Del mismo modo, para el año 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica, recibió transferencias presupuestarias para sus veintiséis (26) unidades ejecutoras el importe de S/923'464,521.00, habiéndole incrementado durante el año S/1,218'266,842.00, llegando a ejecutar S/1,084'931,146.00, es decir gasto un 89.2% del presupuesto asignado, denotando un incremento en la ejecución del gasto de 3.9%.

Dicho detalle se muestra en las siguientes tablas:

**Tabla 1***Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica año 2018*

N°	Unidad Ejecutora	PIA S/	PIM S/	Ejecución S/	Avance %
1	Sede Central	254'842,528	330'377,814	214'094,873	65.1
2	Gerencia Sub Regional Tayacaja	10'089,332	5'818,572	4'797,727	82.5
3	Gerencia Sub Regional Churcampa	14'108,690	19'294,580	16'852,993	87.3
4	Gerencia Sub Regional Castrovirreyna	13'867,403	16'003,555	14'784,936	92.6
5	Gerencia Sub Regional Huaytará	12'045,850	19'142,353	18'931,261	98.9
6	Gerencia Sub Regional Acobamba	15'168,220	10'012,012	8'340,667	83.3
7	Gerencia Sub Regional Angaraes	13'691,071	9'682,669	9'333,594	96.4
8	Dirección Regional de Lucha Contra La Pobreza	459,776	7'382,255	7'259,425	98.3
9	Dirección Regional de Agricultura	13'226,712	11'231,285	11'174,270	99.5
10	Dirección Regional de Transportes	10'544,925	38'871,068	35'643,660	91.7
11	Dirección Regional de Educación	27'353,709	31'854,569	31'741,135	99.7
12	UGEL Angaraes	47'262,285	58'238,136	58'183,834	99.9
13	UGEL Surcubamba	22'212,490	30'553,353	30'447,595	99.7
14	UGEL Acobamba	40'245,443	47'973,845	47'835,595	99.8
15	UGEL Huancavelica	111'754,742	140'820,083	140'393,671	99.7
16	UGEL Huaytará	28'299,056	36'287,588	36'180,846	99.7
17	UGEL Tayacaja	82'904,653	99'823,109	98'763,108	99.4
18	UGEL Castrovirreyna	25'132,964	34'627,586	34'559,037	99.8
19	UGEL Churcampa	39'642,442	51'336,660	51'213,138	99.8
20	Dirección Regional de Salud	17'702,292	33'690,566	32'414,097	96.2
21	Hospital Departamental Huancavelica	32'132,694	54'734,975	54'288,267	99.4
22	Hospital de Pampas de Tayacaja	12'204,897	17'420,814	17'120,983	98.3
23	Red de Salud Tayacaja	25'727,557	33'379,387	33'016,495	99.0
24	Red de Salud Acobamba	13'181,148	21'568,112	20'584,439	95.5
25	Red de Salud Angaraes	10'529,958	19'839,691	19'383,828	97.8
26	Red de Salud Huancavelica	29'133,684	38'302,205	37'591,671	98.2
Total S/		923'464,521	1 218'266,842	1 084'931,146	89.2

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

**Tabla 2***Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica año 2019*

N°	Unidad Ejecutora	PIA S/	PIM S/	Ejecución S/	Avance %
1	Sede Central	153'027,171	307'852,228	165'243,370	53.7
2	Gerencia Sub Regional Tayacaja	11'145,618	7'486,487	7'248,958	96.8
3	Gerencia Sub Regional Churcampa	11'735,292	18'838,736	17'931,983	95.3
4	Gerencia Sub Regional Castrovirreyna	13'808,681	18'708,344	17'373,346	92.9
5	Gerencia Sub Regional Huaytará	14'675,596	18'790,649	17'402,011	92.6
6	Gerencia Sub Regional Acobamba	10'514,188	20'625,423	18'068,455	87.6
7	Gerencia Sub Regional Angaraes	10'128,195	7'266,549	6'346,158	87.3
8	Dirección Regional de Lucha Contra La Pobreza	9'817,095	2'755,064	1'647,818	59.8
9	Dirección Regional de Agricultura	12'160,695	11'555,543	11'201,708	97.0
10	Dirección Regional de Transportes	13'041,768	20'801,359	18'106,496	87.1
11	Dirección Regional de Educación	22'577,045	28'428,517	28'134,839	99.0
12	UGEL Angaraes	47'648,505	54'684,315	54'624,733	99.9
13	UGEL Surcubamba	23'292,524	29'628,056	29'559,132	99.8
14	UGEL Acobamba	39'951,773	44'364,613	44'307,271	99.9
15	UGEL Huancavelica	115'588,104	130'209,806	127'941,543	98.3
16	UGEL Huaytará	28'033,629	34'089,897	34'039,119	99.9
17	UGEL Tayacaja	81'841,605	92'393,295	91'971,434	99.6
18	UGEL Castrovirreyna	26'970,959	32'361,477	32'001,931	99.1
19	UGEL Churcampa	39'946,795	49'329,106	49'184,971	99.7
20	Dirección Regional de Salud	13'576,133	30'306,979	26'050,922	86.0
21	Hospital Departamental Huancavelica	27'272,807	44'435,302	43'623,866	98.2
22	Hospital de Pampas de Tayacaja	11'704,652	15'865,130	15'785,409	99.5
23	Red de Salud Tayacaja	23'515,740	29'957,081	28'673,835	95.8
24	Red de Salud Acobamba	13'358,062	18'321,379	17'665,682	96.4
25	Red de Salud Angaraes	11'307,831	18'197,656	17'718,591	97.5
26	Red de Salud Huancavelica	26'662,695	34'743,965	34'365,035	99.0
Total S/		813'303,158	1 121'996,956	956'218,616	85.3

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

La jurisdicción del Gobierno Regional comprende el ámbito territorial de las siete (7) provincias del departamento de Huancavelica: Tayacaja,



Huancavelica, Churcampa, Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará, tal como se muestra en la siguiente figura:

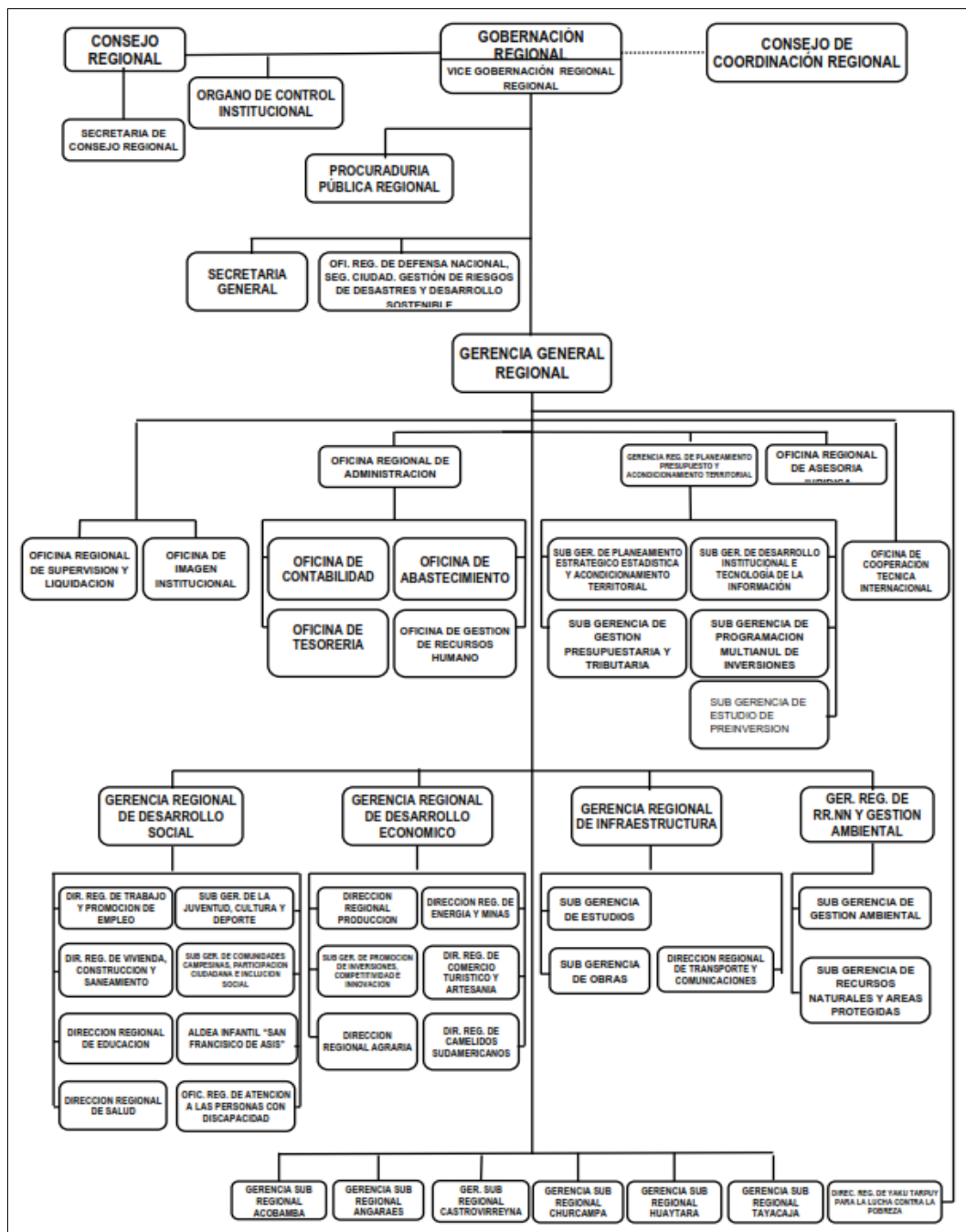


**Figura 1.** Mapa político de la Región Huancavelica.

Fuente: Tomado de (Gobierno Regional de Huancavelica, 2019)

(Congreso de la República del Perú, 2007). Da referencia que “El Gobierno Regional de Huancavelica determinó su organización en función a la Ley

Orgánica de los Gobiernos Regionales cuya estructura orgánica está aprobada con Ordenanza Regional N° 410-GOB.REG-HVCA/CR de 18 de diciembre de 2018” (p.1), cuyo detalle se muestra:



**Figura 2.** Organigrama del Gobierno Regional de Huancavelica.

Fuente: Tomado de (Gobierno Regional de Huancavelica, 2020)

## **1.2. Identificación de la realidad - problema**

Las entidades del Sector Público reciben recursos públicos del Estado, por tal motivo los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control revisan los procesos de ejecución de dichos recursos, a fin de determinar el cumplimiento de las normas legales vigentes y si benefician al ciudadano en salud, educación, comunicación, entre otros.

En ese contexto, anualmente realizan servicios de control posterior, conocidos como auditorías, cuyo resultado final es la emisión de informes que contienen recomendaciones. Dichos informes revelan deficiencias, así como irregularidades; por tal motivo las recomendaciones están dirigidas al titular de la entidad para que disponga la adopción de las medidas correctivas, las cuales consisten específicamente en la aplicación de las sanciones administrativas, demandas civiles, denuncias penales y otras recomendaciones para mejorar la gestión pública.

Asimismo, la Contraloría y el Órgano de Control realizan el control simultáneo mediante sus modalidades: Orientación de oficio, Visita de Control y Control Concurrente; interviniendo en los procedimientos de selección de bienes, servicios y obras, contratación de personal, ejecución de obras, formulación de expedientes técnicos, verificación de donaciones, arqueos de caja, distribución de bienes, entre otros. Todos son procesos que la entidad desarrolla en curso, comunicando al titular de la entidad las situaciones adversas que pueden afectar el desarrollo del proceso o el logro de los objetivos.

A pesar de las advertencias por parte del Sistema Nacional de Control; el titular, los funcionarios y servidores públicos no adoptan las acciones correctivas con la debida celeridad o en su defecto las archivan, generando que anualmente las recomendaciones y situaciones adversas se incrementen; asimismo genera que las deficiencias y las irregularidades se vuelvan a repetir o continúan perjudicando a la entidad, debido a que los servicios públicos que

presta a la ciudadanía es defectuoso o genera mayor presupuesto de lo planificado.

**a) La deficiencia del Estado tiene impacto en la vida de los ciudadanos**

En la actualidad la situación económica del Perú tuvo muchos cambios en todos los sectores y al respecto la:

(Presidencia del Consejo de Ministros, 2012), afirma:

En los últimos diez (10) años, el Perú logró una de las tasas más altas de crecimiento económico de la región. El Ingreso Nacional Bruto por persona casi se triplicó y las tasas de pobreza bajaron a la mitad. Desde el año 2010, el Perú se ubica en el grupo de países de ingresos medio alto.

Este crecimiento económico fue acompañado por un crecimiento parecido de los ingresos del Estado. Desde 2005, la recaudación fiscal se incrementó en 13% por año y el presupuesto público del año fiscal 2013 se proyecta en más del doble del presupuesto de apertura del año 2006, incrementándose de S/53,929 millones a S/108,419 millones.

Sin embargo, este fuerte crecimiento económico y presupuestal no fue acompañado por un crecimiento similar de la capacidad del Estado de gastar bien lo que recauda y de generar las condiciones para un crecimiento sostenible que conlleve a un desarrollo económico y social.

Si bien en años recientes el Perú ha escalado seis (6) posiciones en el Índice Global de Competitividad 2012-2013 elaborado por el Foro Económico Mundial, avanzando 31 posiciones en la variable de estabilidad macroeconómica, aún mantiene un desempeño deficiente

en pilares claves como: Innovación (puesto 117 sobre 144), Instituciones (puesto 105), Educación primaria y salud (puesto 91). (p.9)

(Presidencia del Consejo de Ministros, 2012), indica:

Desde hace mucho tiempo en el Perú, la ciudadanía exige un mejor Estado, presente, activo y efectivo en todo el territorio nacional. A pesar de que en los últimos años la recaudación fiscal y el presupuesto público se han incrementado sustancialmente, las entidades públicas siguen teniendo una limitada capacidad de gestión, lo cual les impide proveer con eficacia, eficiencia y transparencia servicios públicos de calidad a los ciudadanos. (p.10)

(Presidencia del Consejo de Ministros, 2012), da a conocer:

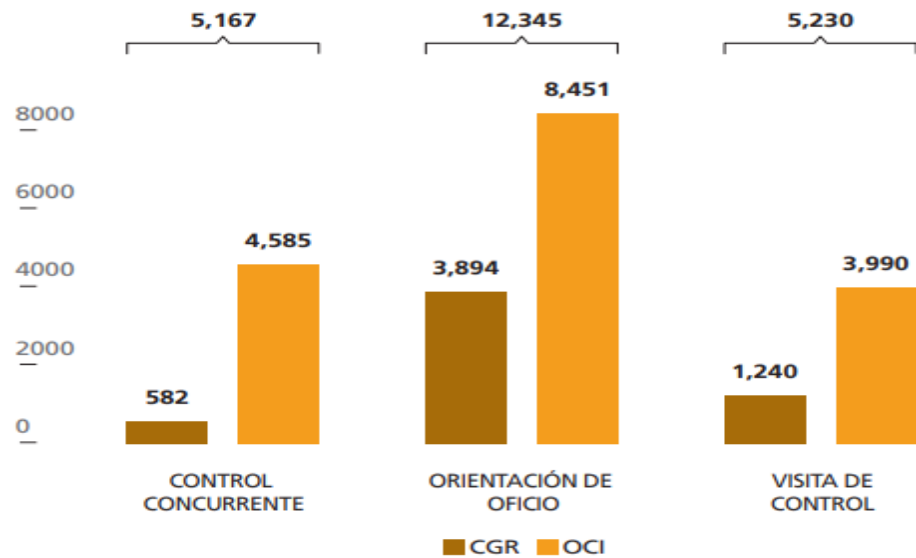
Las deficiencias del Estado tienen impacto en la vida de los ciudadanos y en las actividades empresariales, lo que tiene consecuencias en el bienestar de las personas, en la competitividad empresarial, en la legitimidad de los gobiernos, por lo tanto, en el sistema democrático y sus instituciones. (p.11)

**b) Intervención de los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control en el Estado Peruano**

Debido a que el Estado Peruano no tiene la capacidad de gastar bien lo que recauda y de generar las condiciones necesarias para un crecimiento sostenible que conlleve a un desarrollo económico y social, el Sistema Nacional de Control, anualmente realiza servicios de control simultáneo y posterior a fin de detectar las deficiencias e irregularidades en la gestión de las entidades.

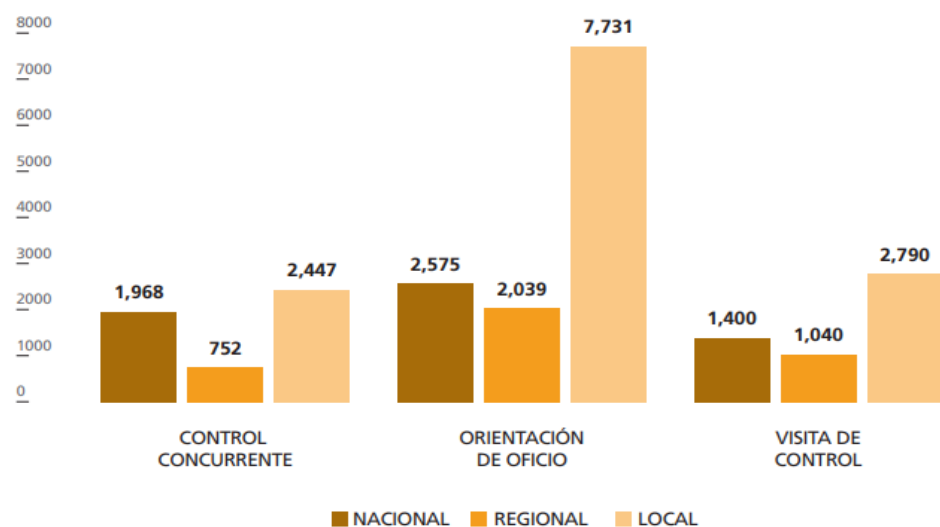
(Contraloría General de la República, 2019) reporta:

Que, durante el periodo de enero a diciembre de 2019, se efectuaron 22,742 servicios de control simultáneo de los cuales, 57% se concentró en entidades del gobierno local, el 26% se ejecutó en entidades del gobierno central, y el 17% en entidades de los gobiernos regionales. (p.43)



**Figura 3.** Cantidad de servicios de control simultáneo concluidos por tipo de órgano auditor durante el año 2019.

Fuente: Tomado de (Contraloría General de la República, 2019)



**Figura 4.** Cantidad de servicios de control simultáneo concluidos por modalidad de control simultáneo durante el año 2019.

Fuente: Tomado de (Contraloría General de la República, 2019)

Del mismo modo. “Durante el periodo enero – diciembre, concluyeron 2,285 servicios de control posterior los cuales se han concentrado, en entidades del gobierno nacional (52%), regional (16%) y local (32%)”. (Contraloría General de la República, 2019, p.54) de dicho informe de gestión se muestra en la figura 4.

**Tabla 3**

*Cantidad de servicio de control posterior concluidos por tipo de órgano auditor*

Control Posterior		CGR	OCI	SOA	Total	
					N°	%
Auditoría de Cumplimiento		205	645	0	850	37
Auditoría Financiera		2	31	843	876	39
Auditoría de desempeño		2	0	0	2	0
Servicio de control específico		143	414	0	557	24
Total	N°	352	1,090	843	2,285	100
	%	15	48	37	100	-

Fuente: (Contraloría General de la República, 2019)

**Tabla 4**

*Cantidad de servicio de control posterior concluidos por nivel de gobierno*

Control Posterior		Nacional	Regional	Local	Total	
					N°	%
Auditoría de Cumplimiento		458	137	255	850	37
Auditoría Financiera		480	140	256	876	39
Auditoría de desempeño		2			2	0
Servicio de control específico		240	89	228	557	24
Total	N°	1,180	366	739	2,285	100
	%	52	16	32	100	-

Fuente: (Contraloría General de la República, 2019)

Las auditorías realizadas por el Sistema Nacional de Control solo en el año 2019 alcanzan a 2,285 informes, si consideramos únicamente a lo referido a los Gobierno Regionales llegan a 366 informes de control posterior, que contienen recomendaciones.

**c) Estado de las situaciones adversas de informes de control simultáneo en el Gobierno Regional de Huancavelica**

Tanto la Contraloría y el Órgano de Control del Gobierno Regional de Huancavelica, realizaron el servicio de control simultáneo, emitiendo informes en las modalidades: Visitas de Control, Orientación de Oficios y Control Concurrente; sin embargo, durante los años 2015 y 2020, se tiene 277 situaciones adversas que no fueron implementadas, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla 5**

*Cantidad de situaciones adversas no implementadas por el Gobierno Regional de Huancavelica*

Servicios de Control Simultáneo	Año						Total
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Orientación de Oficio	0	2	26	17	54	42	141
Visita de Control	9	13	8	21	43	0	94
Control Concurrente	0	0	0	17	7	18	42
Total	9	15	34	55	104	60	277

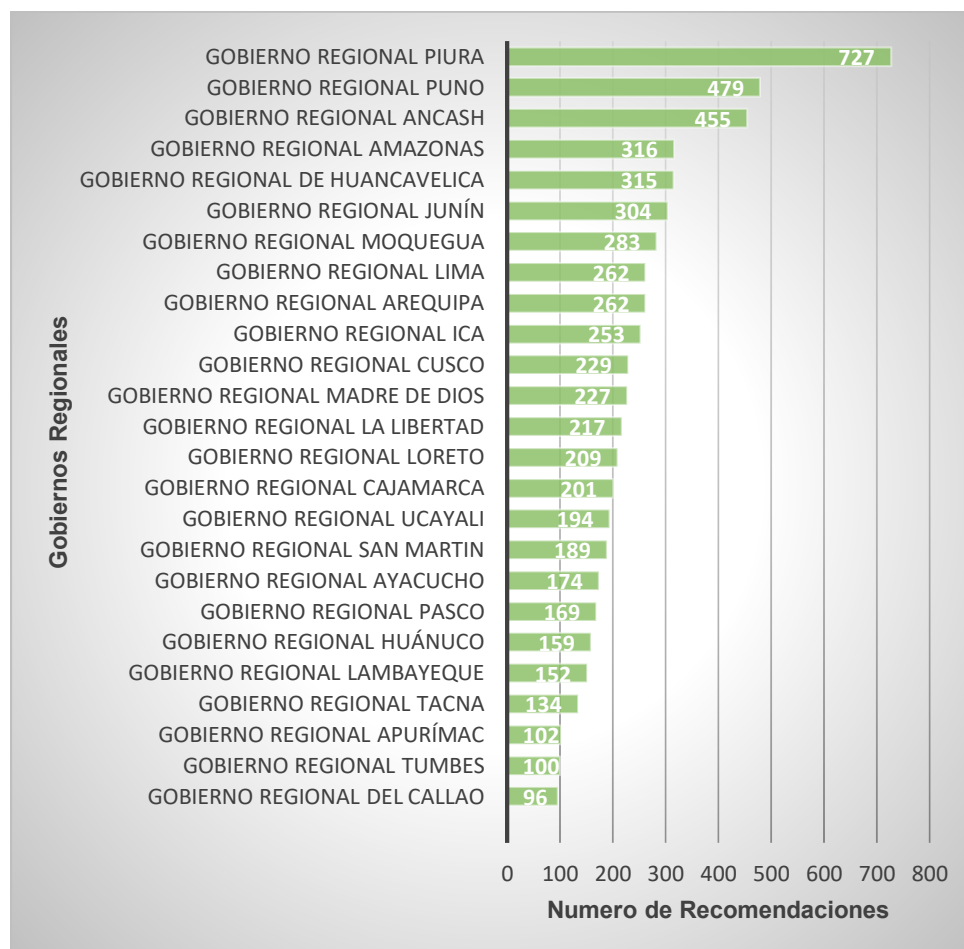
Fuente: Elaboración propia

**d) Situación de las recomendaciones de informes de control posterior en los Gobiernos Regionales**

(Contraloría General de la República, 2019), indica:

Los gobiernos regionales a nivel nacional no vienen ejecutando acciones que implementen las recomendaciones de los informes de control posterior, problemática que año tras año sigue incrementándose; constituyéndose en el primer lugar el Gobierno Regional de Piura con 727 recomendaciones no implementadas, y en quinta ubicación se encuentra el Gobierno Regional de Huancavelica con 315 recomendaciones no implementadas, tal como se puede apreciar en la siguiente figura:





**Figura 5.** Recomendaciones no implementadas de informes por servicios de control posterior por cada Gobierno Regional.

Fuente: Elaboración propia

Las recomendaciones de informes por servicios de control posterior no implementadas en los gobiernos regionales, incluyendo al Gobierno Regional de Huancavelica, llegan a la cifra de 6,208, y datan desde el año 2003, situación que se aprecia en la tabla siguiente:

**Tabla 6***Recomendaciones no implementadas de informes por servicios de control posterior por año en los Gobiernos Regionales*

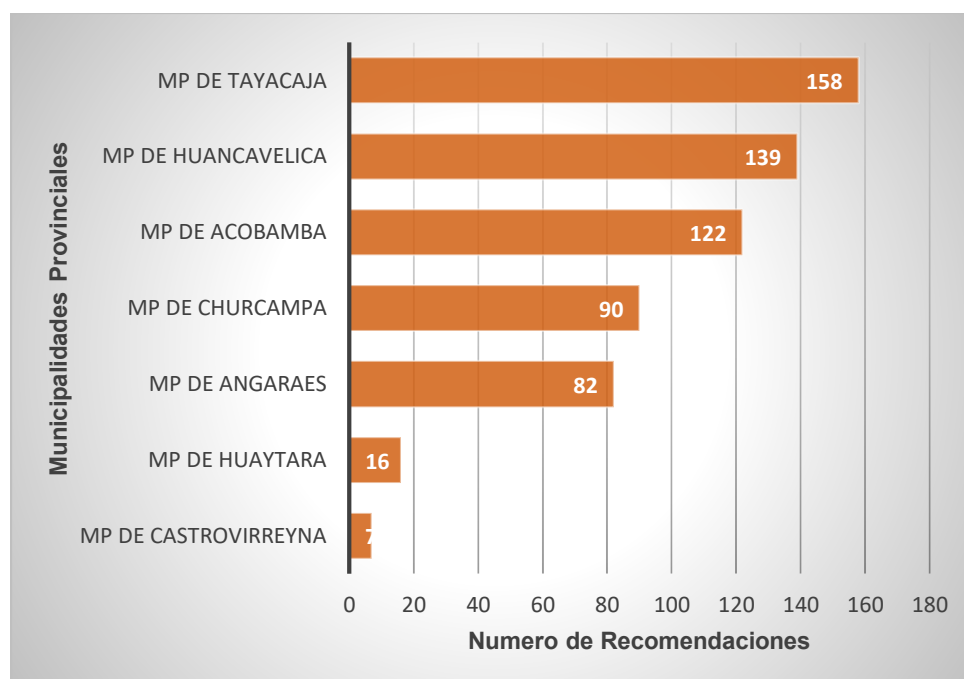
Gobierno Regional	Año																	Total general
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	0	4	6	21	19	20	18	96
GOBIERNO REGIONAL TUMBES	0	0	1	0	0	0	2	2	2	4	6	10	15	6	19	15	18	100
GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC	1	0	1	0	1	0	3	2	3	5	1	7	9	23	31	11	4	102
GOBIERNO REGIONAL TACNA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	1	4	31	13	26	20	33	134
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	17	10	11	15	98	152
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	0	1	0	0	0	0	0	0	1	11	1	17	40	15	19	22	32	159
GOBIERNO REGIONAL PASCO	0	0	1	2	0	10	0	3	3	13	9	16	19	21	23	29	20	169
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	0	0	2	0	2	3	9	7	5	4	8	18	21	11	46	15	23	174
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	0	3	0	0	0	0	0	1	10	4	18	18	12	20	5	43	55	189
GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	1	0	0	0	0	0	0	0	3	5	4	16	24	26	54	25	36	194
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	0	2	2	0	0	0	0	1	2	13	5	6	17	12	38	40	63	201
GOBIERNO REGIONAL LORETO	0	0	0	1	1	0	0	0	2	3	3	6	12	25	11	80	65	209

Gobierno Regional	Año																	Total general
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	0	0	0	0	0	2	0	5	10	3	7	17	26	29	50	37	31	217
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	16	17	51	46	45	20	14	10	8	227
GOBIERNO REGIONAL CUSCO	0	2	1	10	0	0	0	0	1	12	18	8	26	14	33	97	7	229
GOBIERNO REGIONAL ICA	0	0	0	0	0	1	0	1	4	5	1	1	53	58	48	52	29	253
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	0	0	0	0	0	1	0	3	8	25	18	5	29	4	51	36	82	262
GOBIERNO REGIONAL LIMA	0	0	11	9	5	28	21	10	12	26	22	10	25	7	27	23	26	262
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	0	1	0	0	4	8	15	10	1	13	11	29	23	12	88	28	40	283
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	2	4	3	0	3	4	6	16	16	7	10	6	51	62	16	63	35	304
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	0	0	4	4	13	12	0	2	22	6	41	10	9	51	121	11	10	316
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	0	0	0	1	0	0	8	2	4	6	42	30	16	55	18	32	101	315
GOBIERNO REGIONAL ANCASH	0	0	4	0	3	5	0	94	3	61	30	69	46	35	80	15	10	455
GOBIERNO REGIONAL PUNO	17	10	19	50	33	6	5	25	1	73	55	60	35	21	26	37	6	479
GOBIERNO REGIONAL PIURA	3	2	4	14	20	11	27	13	10	45	42	41	92	101	65	37	200	727
Total general	24	25	53	91	85	91	97	197	140	373	405	454	699	672	939	813	1050	6208

Fuente: (Contraloría General de la República, 2019)

e) **Situación de las recomendaciones de informes en las Municipalidades Provinciales de la región Huancavelica**

(Contraloría General de la República, 2019) las recomendaciones no implementadas de los informes por servicio de control posterior en las municipalidades provinciales de la región Huancavelica se puede apreciar en la figura siguiente:



**Figura 6.** Recomendaciones no implementadas por servicio de control posterior por cada Municipalidad Provincial de la región Huancavelica.

Fuente: Tomado de (Contraloría General de la República, 2019).

La presente tabla muestra que la Municipalidad Provincial de Tayacaja lidera el ranking con 158 recomendaciones no implementadas, y en segundo lugar se encuentra la Municipalidad Provincial de Huancavelica con 139 recomendaciones no implementadas.

**Tabla 7**

*Recomendaciones no implementadas por servicio de control posterior en las Municipalidades Provinciales de la región de Huancavelica*

Municipalidad Provincial	Año																			Total general
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
MP DE CASTROVIRREYNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	4	0	0	0	0	0	0	7
MP DE HUAYTARA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	13	0	16
MP DE ANGARAES	0	0	0	10	0	14	5	0	4	16	0	2	7	4	8	0	8	0	4	82
MP DE CHURCAMP	0	14	7	0	0	0	0	0	2	6	4	18	2	6	18	10	3	0	0	90
MP DE ACOBAMBA	0	0	0	0	2	0	5	4	3	13	1	28	4	7	12	19	6	15	3	122
MP DE HUANCVELICA	14	0	0	0	0	0	12	11	0	8	15	4	12	9	13	18	9	1	13	139
MP DE TAYACAJA	0	0	3	0	1	2	9	6	6	8	8	9	12	38	15	15	6	5	15	158
Total general	14	14	10	10	3	16	31	21	15	51	31	61	41	67	66	62	32	34	35	614

Fuente: (Contraloría General de la República, 2019)

Como se puede apreciar las recomendaciones de informes no implementadas en las Municipalidades Provinciales del departamento de Huancavelica, llegan a la cifra de 614, y datan del año 2001, lo que revela que las gestiones municipales no vienen adoptando acciones pertinentes para la implementación.

**f) Situación de la implementación de las recomendaciones de informes por servicio de control posterior en el Gobierno Regional de Huancavelica**

(Contraloría General de la República, 2019). Ha señalado que las recomendaciones se han incrementado en los últimos años. “Específicamente, en el Gobierno Regional de Huancavelica, desde el año 2006 al 2019, se tiene 315 recomendaciones pendientes y en proceso, consideradas para el Sistema Nacional de Control como no implementadas por el Gobierno Regional de Huancavelica”, tal como se observa en la tabla siguiente:

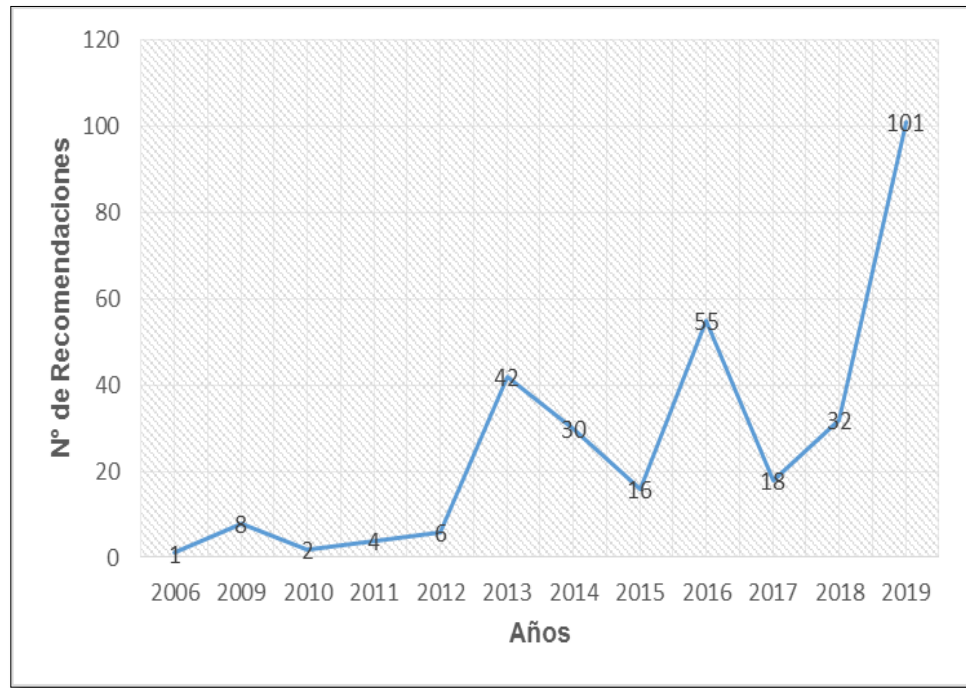
**Tabla 8**

*Recomendaciones pendientes y en proceso de implementar desde el año 2006 al 2019*

Año	Pendiente	En Proceso	Total
2006	0	01	01
2009	0	08	08
2010	0	02	02
2011	02	02	04
2012	0	06	06
2013	38	04	42
2014	28	02	30
2015	11	05	16
2016	35	20	55
2017	11	07	18
2018	30	02	32
2019	101	00	101
<b>Total</b>	<b>256</b>	<b>59</b>	<b>315</b>

Fuente: (Contraloría General de la República, 2019)

Además, se advierte que las recomendaciones no implementadas tienden a incrementarse, tal como se puede apreciar en la siguiente figura:



**Figura 7.** Recomendaciones no implementadas desde el año 2006 al 2019.

Fuente: Tomado de (Contraloría General de la República, 2019)

Cabe señalar, que el Gobierno Regional de Huancavelica está integrado por veintisiete (26) unidades ejecutoras, siendo la unidad ejecutora de la Sede Central la que registra la mayor cantidad de recomendaciones pendientes de implementar.

Es por ello que para el presente Trabajo de Investigación se ha identificado como problema general:

- ✓ Inadecuada gestión para la implementación de las recomendaciones de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control en el Gobierno Regional de Huancavelica, genera su incremento anual, reincidencia en las deficiencias e irregularidades detectadas, prescripción de responsabilidades administrativas y legales, y

materialización de los riesgos detectados, en perjuicio de la Entidad.

Asimismo, se han identificado los siguientes problemas específicos:

- ✓ Insuficiente organización del Gobierno Regional de Huancavelica, para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.
- ✓ Inexistencia de procedimientos internos para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control.
- ✓ Desconocimiento de los funcionarios y servidores sobre la importancia y responsabilidad en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.
- ✓ Ausencia del uso de tecnologías de la información y comunicación para el seguimiento e implementación oportuna de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control.

### **1.3. Justificación del Trabajo de Investigación**

#### **1.3.1. Justificación Legal**

(Congreso de la República del Perú, 2002), en la Ley N° 27785 señala:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en el artículo 15° literal b), establece como atribución de los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control de formular oportunamente recomendaciones para mejorar la



capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (p.8)

(Congreso de la República del Perú, 2002), en la Ley N° 27785 indica:

En el artículo 22°, donde desarrolla las atribuciones de la Contraloría General de la República, como ente rector del Sistema Nacional de Control, en el literal c) supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes emanados por cualquiera de los órganos del Sistema Nacional de Control. (p.11)

(Congreso de la República del Perú, 2002), en la Ley N° 27785 refiere:

En su artículo 42° señala que constituye infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, en el literal d) la omisión en la implementación de las medidas correctivas recomendadas en los informes realizados por los órganos del Sistema Nacional de Control. (p.22)

(Contraloría General de la República, 2016) señala:

En la directiva N° 006-2016/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016, establece en el numeral 6.1.3 que el Titular de la entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, informar y remitir la documentación a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias,

designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como los responsables de implementar. (p.6)

(Contraloría General de la República, 2019) afirma:

En la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, establece en el numeral 6.3.10 Obligaciones del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia, lo siguiente: Disponer y asegurar que se adopten las acciones preventivas o correctivas que considere pertinentes, respecto de las situaciones adversas comunicadas.

Comunicar a la Comisión de Control, al órgano desconcentrado, la unidad orgánica o al OCI, a cargo del Control Simultáneo, según corresponda, las acciones preventivas y correctivas adoptadas o el avance de su implementación, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda. Cautelar que las acciones preventivas y correctivas establecidas en el Plan de Acción correspondiente, sean concretas, posibles y verificables, para su implementación oportuna. (p.10)

Como se advierte, al titular del Gobierno Regional de Huancavelica, se le asigna, entre otros, el monitoreo y seguimiento hasta lograr la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas comunicadas en los informes de control posterior y simultáneo, dicha acción requiere la adopción de diversas medidas para su cumplimiento.

### **1.3.2. Justificación de Gestión Pública**

Las recomendaciones de los informes de control posterior al no ser implementados generan que las situaciones irregulares o deficientes se vuelvan a repetir, en la Gestión Pública, resulta poco eficaz y eficiente, tener que pagar por un servicio de auditoría financiera cuyos informes anuales contienen los mismos hechos y las mismas

recomendaciones, sin que exista avance significativo en cuanto a su implementación, tal como se muestra en los informes de los años 2017 y 2018:

**Tabla 9***Recomendaciones y hechos que se repiten en los informes de auditoría financiera de los años 2017 al 2018*

Año	Sociedad Auditora Externa	Monto contractual S/	Situación deficiente o irregular	Recomendación
2017	Larry Manuel Piminchumo Leyton & Asociados Sociedad Civil	193,000.00 (Sin IGV)	La Unidad Ejecutora 001 Sede Central (0799) del Gobierno Regional de Huancavelica, presenta en su estado de situación financiera al cierre del ejercicio económico 2017, en el rubro propiedad, planta y equipo, en la cuenta contable 1503, vehículos, maquinaria y otros la diferencia de S/16'439479.04, con respecto a la información entidad por el área de control patrimonial	Que el titular de la entidad, en coordinación con los órganos de dirección, asesoramiento y las oficinas respectivas, realicen reuniones de trabajo para establecer normas, directivas y reglamentos para llevar a cabo la conciliación de los saldos contables de los bienes patrimoniales con respecto a la información de control patrimonial de la unidad ejecutora en evaluación.
2018	Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil	269,837.91 (Sin IGV)	La entidad no ha proporcionado el detalle analítico de los vehículos, maquinarias y liquidaciones de obras por recibir (incluido en el rubro de propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre de 2018) por S/26'866,214.00	Que la administración, disponga al Área de Patrimonio, Supervisión y Contabilidad coordinar y preparar los análisis correspondientes y gestionar el saneamiento de los saldos pendientes de regularización, a fin de registrar el asiento contable para la regularización del saldo en los estados financieros presentados por la entidad.

Fuente: Elaboración propia.

### **1.3.3. Justificación Económica**

El Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, emitió informes por la realización del servicio de control posterior, identificando perjuicio económico sin embargo el Gobierno Regional de Huancavelica no inició el procedimiento de recupero del dinero perdido.

Dicha problemática se puede evidenciar, como una muestra, la situación actual de la implementación de las recomendaciones del Informe N° 017-2018-2-5338, denominado: “Ejecución del servicio de mantenimiento rutinario de la Red Vial no pavimentada de los tramos: HV-111, HV-115, HV-120, HV-125, HV-127 y HV-132”, cuyo alcance o cobertura de la auditoría fue del 1 de enero del año 2017 al 30 de junio de 2018.

Al respecto, el tipo de auditoría corresponde a una Auditoría de Cumplimiento, ejecutada por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, dicha labor se encontraba prevista en el Plan Anual de Control del año 2018, aprobado por la Contraloría General de la República, mediante la Resolución de Contraloría N° 036-2018-CG de fecha 29 de enero de 2018.

En dicha auditoría se evidencio que los funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobaron cronogramas acelerados que modificaron el plazo contractual (plazo de ejecución), de los contratos de servicios de mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentada de los tramos observados, justificándolas en retrasos durante la ejecución de los servicios, sin considerar que el mantenimiento rutinario es un servicio, más no una obra, permitiendo con ello, que los contratistas ejecuten los servicios en plazos menores a lo establecido en los contratos iniciales.

Sin embargo, el monto total de los contratos no fue modificados y/o deducidos; es así que, durante el desarrollo de los servicios se otorgaron conformidades para realizar los pagos por el monto total de los contratos, generando perjuicio económico ascendente a S/408,303.62.

En el citado informe se señalaron las recomendaciones para la mejora de la gestión las siguientes:

- ✓ Disponer a las unidades orgánicas que se tenga en cuenta los pronunciamientos, opiniones u otros similares realizadas por el ente rector (PROVIAS Descentralizado), con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos, plazos y demás términos señalados en los convenios de financiamiento, contratos, objetivos institucionales y normas relacionadas, durante la prestación de servicios para el mantenimiento rutinario de carreteras.
  
- ✓ Disponer al área usuaria y oficina general de Administración, el seguimiento de la ejecución del contrato de prestación de servicios del mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada, adoptando acciones correctivas en caso de diferencias con lo establecido en los convenios suscritos con PROVIAS Descentralizado para el financiamiento de la prestación del servicio del mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada.

De la revisión al Sistema de Control Gubernamental web, sistema implementado por la Contraloría General de la República, se reporta como Pendiente la implementación de las recomendaciones.

Del mismo modo, las situaciones adversas de los informes de control simultánea al no ser implementados generan que se pague por servicios o bienes no prestados teniendo la oportunidad de corregir

en el momento dicha situación debido a que los procesos se encuentran vigentes o en curso, para ello se tiene como ejemplo el Informe de Hito de Control N° 009-2020-OCI/5338-SCC, por la realización del servicio de control concurrente, una de las modalidades del control simultáneo.

En dicho informe se evaluó la ejecución de la obra “Recuperación y mejoramiento de la carretera vecinal EMP. PE - 28D - Jahuiña, distrito de Castrovirreyna - provincia de Castrovirreyna - departamento de Huancavelica”, comunicando al Gobernador Regional que de la comparación efectuada entre las valorizaciones números 1, 2 y 3, y de la inspección física, se evidenció metrados de partidas no ejecutados correspondiente a alcantarillas de alivio Tipo I TMC Ø=24”, alcantarillas de cruce Tipo I TMC Ø=36” y badenes de concreto simple, los cuales fueron valorizados y pagados en exceso por la Entidad, por el importe de S/225 576,35, tal como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 10**

*Resumen de costos de los metrados no ejecutados en obras de drenaje transversal*

Ítem	Descripción	Total S/
1	Alcantarillas de alivio Tipo I TMC Ø=24”	106 033,91
2	Alcantarillas de cruce Tipo I TMC Ø=36”	107 890,08
3	Badenes de concreto simple	11 652,36
Total S/		225 576,35

Fuente: Informe de Hito de Control N° 009-2020-OCI/5338-SCC.

Como se observa, se pagó en exceso S/225 576.35, dicho exceso se puede corregir descontando en la valorización de obra siguiente o en su defecto en la liquidación de obra, pero de no adoptar acciones correctivas inmediatas, dicho importe se materializará generando perjuicio económico.

#### **1.3.4. Justificación Social**

El Gobierno Regional de Huancavelica, ejecuta diversos proyectos de inversión pública cuyo fin es atender las necesidades de la población, frente a ello, se tiene un caso en la cual el Órgano de Control Institucional en el año 2017, realizó una auditoría de cumplimiento al proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Zona Urbana de Izcuchaca, distrito de Izcuchaca, provincia de Huancavelica - Huancavelica”.

En dicha auditoría se determinó que funcionarios y servidores formularon, evaluaron y aprobaron el perfil y el expediente técnico de la obra con planteamiento para el sistema de tratamiento de aguas residuales no apto para la zona urbana de Izcuchaca, el cual fue ejecutado; además no se adjuntó documentación (autorizaciones, certificación y saneamiento físico legal, entre otras) y estudios básicos de ingeniería (mecánica de suelos, memoria de cálculo estructural, hidrológicos e hidráulicos, entre otros) imprescindibles y obligatorios.

Asimismo, se ha dejado de ejecutar partidas en el componente del sistema de agua potable para el cumplimiento del objetivo de obra (planta de tratamiento de agua potable, desarenador, caja de válvulas de control y cámara de distribución de caudales); y se han valorizado partidas no ejecutadas, hechos que generan que la obra se encuentre inconclusa e inoperativa.

En el Informe de Auditoría N° 016-2017-2-5338 se recomendó, previa evaluación técnica y económica, realicen un nuevo estudio con profesionales especializados en la materia de saneamiento, en el que se incluya un sistema de tratamiento de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residuales que cumplan con la normatividad aplicable y vigente, con la finalidad de cumplir con el objetivo previsto en el proyecto de inversión, para luego contar con el financiamiento para su ejecución.



Como se advierte, la auditoría reveló deficiencias constructivas del proyecto lo que afecta a la población debido a que el agua no es apta para el consumo humano, y la recomendación trata de dar una solución al problema detectado.

En ese contexto, existen recomendaciones cuyo impacto tiene relación directa con la población, los cuales al no ser implementadas afectan las necesidades básicas y su calidad de vida.

Asimismo, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, realizó un servicio de control simultáneo, al presentarse quejas o denuncias en cuanto al proceso constructivo de un centro educativo, emitiendo el Informe de Visita de Control N° 004-2019-OCI/5338-VC, en la cual los auditores comunicaron al Gobernador Regional que de la inspección física realizada a la obra "Creación del Complejo Educativo de Nivel Primario y Secundario en el C.P. de Ocoro, Distrito de Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica", el día 8 de marzo de 2019, se observaron que el pabellón educativo bloque B del módulo de construcción de aulas secundarias (1er Piso: laboratorio, Servicios Higiénicos, Vestidores y 2do Piso: Aula N° 3, Aula N° 4), presentan fisuras agrietamientos en los componentes de la edificación (vigas, columnas, muros, veredas, pisos y juntas de construcción).

También, apreciaron el desprendimiento de los acabados y tarrajes de muros, el pandeo de puertas y ventadas (puertas que no cierran y vidrios rotos), la separación de la junta de construcción con una inclinación de 4 cm. y el agrietamiento de la columneta del cerco perimétrico ubicado en la parte posterior de las aulas secundarias.

Es decir, la obra estaba presentando fallas estructurales que provocarían el riesgo de colapso y daño a los estudiantes, ante ello la oportunidad de la implementación de la situación adversa comunicada por parte de la entidad es muy importante, no solo porque se trata de un perjuicio económico sino por la integridad física de los estudiantes, además de interrumpir las clases.

#### **1.4. Propósito del Trabajo de Investigación**

El Trabajo de Investigación permitirá al titular del Gobierno Regional de Huancavelica, contar con herramientas para realizar la adecuada gestión de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes de control posterior y simultáneo, respectivamente, lo que se puede resumir en lo siguiente:

- a) Fortalecer al gestor público en su capacidad de implementación de las recomendaciones con el establecimiento de un área dedicada exclusivamente al seguimiento de la implementación de las recomendaciones, quienes adoptaran las acciones necesarias para que las recomendaciones y las situaciones adversas sean implementadas.
- b) El Gobierno Regional de Huancavelica tiene su propia realidad en cuanto a su funcionamiento o dirección, por ello al establecer una normativa interna donde se establezca los procedimientos, responsables de implementación de las recomendaciones o situaciones adversas, asignándole plazos, definirá la hoja de ruta para una adecuada implementación en forma oportuna.
- c) El mecanismo de capacitación permanentemente al personal directivo y responsables de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes por parte del Gobierno Regional de Huancavelica sobre las acciones para la implementación, no solo

concientizará de su importancia sino también de las responsabilidades por la no implementación.

- d) Mediante la instalación de un Sistema Informático el Gobierno Regional de Huancavelica implementa adecuada y oportunamente las recomendaciones y las situaciones adversas.

### **1.5. Aspectos metodológicos**

El presente trabajo de investigación se desarrolló en el marco de la metodología de la "Investigación Aplicada".

(CRAI, 2018), refiere:

Los estudios científicos orientados a resolver problemas de la vida cotidiana y a controlar situaciones prácticas. Actualmente, este tipo de investigación se posiciona como un ámbito muy fértil, considerando la alianza establecida entre la educación y la industria.

De este modo, la Investigación Aplicada se centra en la resolución de problemas en un contexto determinado, es decir, busca la aplicación o utilización de conocimientos, desde una o varias áreas especializadas, con el propósito de implementarlos de forma práctica para satisfacer necesidades concretas, proporcionando una solución a problemas del sector social o productivo.

La Investigación Aplicada tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico.

Considerando que la Investigación Aplicada se basa en una necesidad social práctica por resolver, algunos ejemplos de ella corresponden a los siguientes: cómo mejorar la calidad del aire en zonas urbanas, técnicas para otorgar

durabilidad a un producto, solución a un problema de producción, atributos de semillas que les permiten germinar en climas adversos, descubrimiento de vacunas, entre otros.

Así, cualquier investigación que tenga como objetivo la aplicación de conocimientos o teorías para dar respuesta a un problema o necesidad concreta será aplicada (p.1)



**Figura 8.** Diagrama de la Investigación Aplicada.

Fuente: Tomado de (CRAI, 2018)

### **1.6. Alcance y limitaciones del Trabajo de Investigación**

El Trabajo de investigación se circunscribe al ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica y sus respectivas veintiséis (26) Unidades Ejecutoras; asimismo, el presente trabajo de investigación con sus respectivos productos será de utilidad a todos los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, debido a que el problema identificado es generalizado en todas instituciones públicas.

Ahora bien, se puede señalar como limitación al presente trabajo de investigación lo referido al tema presupuestal en razón a que el Gobierno Regional Huancavelica destine los recursos necesarios para que los productos propuestos en el Trabajo de Investigación puedan ser aplicados y por ende tengan los resultados esperados.

La citada limitación será superada a través de las sesiones de trabajo con el titular del Gobierno Regional de Huancavelica a fin de que interiorice la importancia de atender el problema en beneficio de su gestión y por ende de la población.

## **Capítulo II**

### **Marco Teórico**

#### **2.1. Marco Teórico**

Resulta importante para el presente trabajo de investigación, comenzar el marco teórico con el concepto de la Modernización del Estado, en la medida que es una necesidad urgente dicha transformación dando prioridad a la atención al ciudadano; además se expone el concepto de la gestión pública, cambiar la imagen de un gestor público mediocre o que solo esta para “*calentar el asiento*”, a un gestor público eficiente que denota interés en solucionar los problemas que aquejan a su comunidad.

Es decir, el gobernador regional de Huancavelica cuenta con las herramientas necesarias para cambiar dicha imagen, al gestionar adecuadamente la implementación de las recomendaciones y las situaciones adversas con un nuevo enfoque dinámico y participativo.

Además, el accionar del gestor público debe estar orientado al logro de resultados en beneficio de los ciudadanos y como el Sistema Nacional de Control participa en la verificación de la ejecución de los recursos públicos.

Resulta importante también conocer las características y ventajas del Gobierno Electrónico, debido a que en el presente trabajo de investigación uno de los productos propuestos está referido a la instalación de un Sistema Informático que permita hacer el seguimiento de las recomendaciones y situaciones adversas en línea.

Seguidamente, damos a conocer sobre el Sistema Nacional de Control, sus órganos, los tipos de servicio de control que realizan, tipos de informes que presentan, posteriormente se mostrará las investigaciones que tratan el mismo problema, lo que revela su importancia en materia de gestión pública,

del mismo modo revelará que dichos trabajos de investigación no presentan productos como alternativas de solución, además dichos trabajos de investigación permitieron formar los modelos conceptuales con evidencias de las causas del problema identificado, advirtiéndose que las causas coinciden en los trabajos de investigación que son la falta de interés de los funcionarios y la ausencia de normativa que guíe la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.

Finalmente se exponen otras bases teóricas, el cual está orientada al problema identificado y sobre todo la base legal que sustenta la obligación de que el gestor público proceda con la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas en beneficio del ciudadano.

**a) Modernización del Estado**

Para tener claro los conceptos de modernización del estado se ha revisado diferentes literaturas.

(Carlos, Casas, 2013), indica:

Que la Modernización del Estado comprende un proceso continuo de mejora con el fin de que las acciones del Estado puedan responder cada vez más a las expectativas de los ciudadanos. Implica mejorar la forma en la que el Estado hace las cosas, introducir mecanismos más transparentes y eficientes, enfocándose en los procesos que están detrás de sus acciones orientadas a satisfacer las necesidades de los ciudadanos con el fin de mejorarlos, entre otros aspectos. Necesita de una permanente retroalimentación porque es indispensable realizar una evaluación y monitoreo para identificar las áreas en las cuales se puede mejorar. En resumen, se puede decir que la modernización del Estado es el esfuerzo permanente por mejorar su accionar. (p.12).

Se ha revisado las características que debe tener una Entidad para que sea moderno y se pueda adaptar a las nuevas tecnologías logrando sistematizar su gestión.

(Casas, Carlos, 2012), señala que un estado debe ser:

Eficiente, un Estado es eficiente cuando utiliza sus recursos disponibles para satisfacer las necesidades del ciudadano. Si las personas requieren mejores servicios de salud, los recursos públicos existentes deben orientarse a ello. Es una relación estrecha entre necesidades de la población y las acciones del Estado para satisfacerlas. Se debe optimizar el uso de los recursos públicos, ser eficiente es una acción que busca satisfacer las necesidades de los ciudadanos al menor costo dado un estándar de la calidad predeterminado. Si se prioriza una determinada política, el objetivo del gestor público debe ser buscar ahorrar costos que permitan liberar recursos para orientarlos a las otras demandas de la ciudadanía.

Transparente, implica permitir el acceso de todos los ciudadanos a la información que éstos requieran y comunican sus decisiones abiertamente, como por ejemplo que el ciudadano este informado lo que hace el gestor público con las recomendaciones y situaciones adversas comunicadas. La información del Estado debe ser de dominio público, aparte de tener acceso a la información también debe ser abierto a tener un comportamiento que sea conocido por todos.

Inclusivo, el Estado debe garantizar los derechos y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. La acción del Estado debe estar orientada a que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades, a que tengan acceso a una educación y salud de calidad, a ser respetados como ciudadanos, y se garanticen sus derechos que están establecidos en la Constitución. El rol del Estado debe asegurar que las condiciones sociales y económicas se



mantengan para generar los recursos necesarios que permitan invertir en áreas necesarias y a la vez el Estado debe tener la visión económica de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo. El Perú ahora está en una situación expectante porque una vez que se ha logrado la integración económica al mundo y se ha generado un crecimiento sostenido en un marco de estabilidad macroeconómica, se cuenta con los recursos necesarios para poder generar la igualdad de oportunidades que es tan necesaria en el país. Esto permitirá financiar programas que busquen reducir las desigualdades y generar oportunidades económicas para que los ciudadanos que viven en pobreza actualmente salgan de ese estado y puedan ser autosuficientes.

Descentralizado, el Estado debe satisfacer las necesidades de la población de todo su ámbito territorial adecuándose a su heterogeneidad y desarrollando acciones orientadas a cada necesidad geográfica. En el Perú se tiene una geografía complicada, diferentes ecosistemas, diferencias históricas, sociales y políticas. Por ello es necesario una visión donde el territorio juegue un rol decisivo, donde el Estado entregue a las personas servicios públicos diferenciados de acuerdo a la zona donde el ciudadano habita.

Moderno, un Estado moderno es aquel que se mantiene en constante cambio para adecuarse a su entorno. El Estado debe ser flexible para adecuarse a los cambios mundiales y a las necesidades de los ciudadanos, a los cambios políticos que cada gobierno impone, a los cambios tecnológicos. (p.14-19)

Cuando se tiene definido la modernización del estado, se puede analizar la gestión pública en todas las entidades y esta se ocupa de la utilización óptima de los recursos que le son asignados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos, y de la coordinación y estímulo de

los agentes públicos para lograr objetivos colectivos en beneficio de la población.

(IDEA, 2008) señala:

La gestión pública es un conjunto de procesos y acciones mediante los cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, a través de la gestión de políticas, recursos y programas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. (p.14)

(Casas, Carlos, 2012), refiere:

Implementar herramientas que ayuden a llevar a cabo la política pública "reforma del sistema educativo", serán decisiones de gestión pública. Estas herramientas pueden ser, por ejemplo: nuevos marcos de regulación, la organización de sistemas de control de calidad e información como pruebas nacionales de calidad educativa, la flexibilización o descentralización del sistema de selección y contratación de maestros, el diseño e implementación de un sistema de indicadores de monitoreo. (p.12)

En el Perú se cuenta con la política nacional de modernización de la gestión pública al 2021 donde se identifica un diagnóstico y presenta políticas públicas a nivel de país.

(Presidencia del Consejo de Ministros, 2012) señala:

Que las principales deficiencias en la gestión pública son:

Ausencia de un sistema eficiente de planeamiento y problemas de articulación con el sistema de presupuesto público, no se asegura el alineamiento entre las políticas públicas nacionales y sectoriales con las territoriales de responsabilidad de los gobiernos regionales y locales, así como los planes de desarrollo concertado PDC, los planes estratégicos institucionales PEI, y los planes operativos POI, ni hay

una vinculación de estos con los documentos de gestión y los programas presupuestales. Además, la asignación de recurso no siempre responde a las prioridades del país y a una objetiva determinación de metas de productos o servicios que cada entidad debe ofrecer, así como de sus respectivos costos.

Deficiente diseño de la estructura de organización y funciones, en muchas instituciones públicas su estructura organizacional y funciones no es congruente con las funciones que debe cumplir ni tampoco con los objetivos que puedan haberse fijado como resultado de sus procesos de planeamiento estratégico – operativo y de su presupuestación.

Inadecuados procesos de producción de bienes y servicios públicos, la mayoría de las entidades no cuenta con las capacidades o los recursos para optimizar sus procesos de producción de bienes y servicios públicos para lograr una cadena de valor adecuada. Por otra parte, hay una desarticulación de los sistemas principales administrativos, porque son complejos, engorrosos y de difícil cumplimiento para los gobiernos locales pequeños. Por ello los funcionarios se limitan al cumplimiento de la normativa de los documentos de gestión y no orientan sus acciones a brindar un buen servicio al ciudadano.

Infraestructura, equipamiento y gestión logística insuficiente, en muchas entidades la infraestructura es precaria y el equipamiento y mobiliario obsoleto, sumado a diferentes sedes que dificulta a los funcionarios hacer un buen trabajo. La carencia de planificación y gestión de tecnologías de información complica brindar un buen servicio a la población.

Inadecuada política y gestión de recursos humanos, existe diferentes regímenes laborales en una misma entidad lo que perjudica los

beneficios y la capacidad de los servidores públicos, se duplica los puestos, el perfil del servidor no corresponde al puesto, mala selección de personal y alta rotación de los mismos genera confusión y desanimo en los recursos humanos de la mayoría de entidades.

Limitada evaluación de resultados e impactos, así como seguimiento y monitoreo de los insumos, procesos, productos y resultados de proyectos y actividades, las entidades no cuentan con indicadores cuantitativos y cualitativos claros para monitorear la gestión en los diferentes niveles y responsabilidades de los mismos.

Carencia de sistemas y métodos de gestión de la información y el conocimiento, no existe de manera institucionalizada un sistema de gestión de la información y el conocimiento, ni existe un sistema de recojo y transferencia de buenas prácticas.

Débil articulación intergubernamental e intersectorial, no hay una coordinación ni articulación efectiva entre los tres niveles de gobierno, debido a que es difícil, costosa y tienen diferentes normatividades de creación. (p.14-16)

Para la implementación de la Política Nacional de Modernización, se requiere de una visión, objetivos y principios para luego determinar los 5 pilares de la modernización.

(Presidencia del Consejo de Ministros, 2012), refiere como visión:  
Un Estado moderno al servicio de las personas. Los ciudadanos demandan un Estado Moderno, al servicio de las personas, lo cual implica una transformación de sus enfoques y prácticas de gestión, concibiendo sus servicios o intervenciones como expresiones de derechos de los ciudadanos. Con ese sentido, la presente política caracteriza ese Estado Moderno como aquél orientado al ciudadano:

eficiente, unitario y descentralizado, inclusivo y abierto (transparente y que rinde cuentas). (p.9)

(Presidencia del Consejo de Ministros, 2012), indica como principios: Orientación al ciudadano, la razón de ser de la gestión pública es servir a los ciudadanos.

Articulación intergubernamental e intersectorial, se debe evitar la ambigüedad, duplicidad y superposición de funciones entre entidades.

Balance entre flexibilidad y control de la gestión, debe haber un equilibrio entre la flexibilidad necesaria para gestionar y la necesaria regulación y control que garanticen el uso correcto de los recursos públicos.

Transparencia, rendición de cuentas y ética pública, es importante rendir oportunamente cuentas a la ciudadanía, utilizar canales adecuados de comunicación para que el ciudadano este informado y participe en las decisiones de interés público.

Innovación y aprovechamiento de las tecnologías, las entidades deben evaluar y renovar en forma constante sus procesos y procedimientos y hacer uso intensivo de la tecnología.

Principio de sostenibilidad, el diseño e implementación de las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos deben asegurar la gobernanza ambiental. (p.22-25)

(Presidencia del Consejo de Ministros, 2012), refiere:

Son cinco (5) los pilares que han sido elaborados sobre la base de los componentes del modelo de un estado moderno.

Políticas públicas, planes estratégicos y operativos, los gobiernos de turno establecen prioridades de gobierno claras y pertinentes, tomando en cuenta las demandas y necesidades de la población.

Presupuesto para resultados, se debe considerar las prioridades del país y de sus ámbitos de gobierno; central, regional y local.

Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, es importante que toda entidad tenga una organización por procesos contenidos en la cadena de valor que aseguren la producción de bienes y servicios para un mejor beneficio del ciudadano.

Servicio civil meritocrático, la gestión de recursos humanos debe orientar sus esfuerzos para que los servidores públicos tengan una formación adecuada y hagan una carrera pública por méritos. Los atributos del servidor público deben ser: responsabilidad ante las autoridades democráticas elegidas, la independencia política y la capacidad técnica para desarrollar políticas públicas eficaces.

Sistema de información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento, se debe medir el desempeño de la entidad a través del grado de cumplimiento de sus metas de asignación de los recursos, la eficiencia en uso de los recursos y el grado de satisfacción de los ciudadanos atendidos. (35-48)

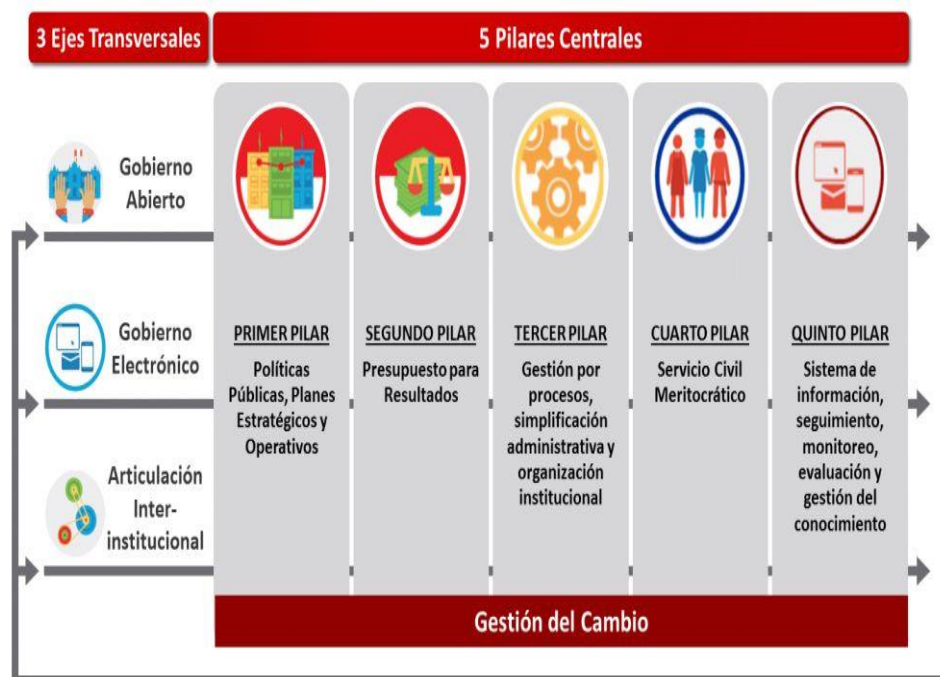
Los tres ejes transversales que atraviesan y apoyan el desarrollo de una gestión pública orientada a resultados deben adaptarse a todas las Entidades.

(Presidencia del Consejo de Ministros, 2012), señala:

Gobierno Abierto, debe ser accesible a los ciudadanos que lo eligieron, capaz de responder sus demandas y necesidades y que rinda cuentas de sus acciones y resultados.

Gobierno Electrónico, el gobierno debe hacer uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para brindar un servicio oportuno a los ciudadanos.

Articulación Interinstitucional se requiere que el estado articule la acción de sus niveles de gobierno y de las entidades que las compone. (48-54).



**Figura 9.** Ejes y pilares de la Gestión Pública.

Fuente: Tomado de (Presidencia del Consejo de Ministros, 2012)

**b) Sistemas Administrativos**

Según el artículo 46° de la Ley N° 29158, “Los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo

la eficacia y eficiencia en su uso". (Congreso de la República del Perú, 2007), (p.25)

(Congreso de la República del Perú, 2007), afirma:

En ejercicio de la rectoría, el Poder Ejecutivo es responsable de reglamentar y operar los Sistemas Administrativos, aplicables a todas las entidades de la Administración Pública, independientemente de su nivel de gobierno y con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo General. Esta disposición no afecta la autonomía de los Organismos Constitucionales, con arreglo a la Constitución Política del Perú y a sus respectivas Leyes Orgánicas.

El Poder Ejecutivo adecúa el funcionamiento de los Sistemas Administrativos al proceso de descentralización. Los Sistemas Administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes materias:

Gestión de Recursos Humanos.

Abastecimiento.

Presupuesto Público.

Tesorería.

Endeudamiento Público.

Contabilidad.

Inversión Pública.

Planeamiento Estratégico.

Defensa Judicial del Estado.

Control.

Modernización de la gestión pública. (p.25-26)





**Figura 10.** Sistemas Administrativos.

Fuente: Tomado de <https://www.slideshare.net/jkerlimilianc5/sistemas-administrativos-estado>

**c) Gobierno Electrónico**

Se detalla los diferentes conceptos de gobierno electrónico de varios autores como sigue:

(Naser & Concha, 2011).

Es el uso de las tecnologías de información y comunicación para proveer servicios gubernamentales independientes del tiempo, distancia y complejidad organizacional.

La estrecha relación entre el origen del Gobierno Electrónico y el valor agregado que se genera de la integración entre las tecnologías de información en la prestación de servicios públicos, conjuntamente con la asignación óptima de los recursos, es un factor fundamental para lograr una administración ágil, flexible, eficiente y, sobre todo

transparente, lo cual implica un trabajo estrecho y coordinado entre las áreas técnicas. (p.11)

(Presidencia del Consejo de Ministros, 2012), da a conocer:

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE lo define como: la oportunidad de desarrollar una nueva relación entre el Gobierno, ciudadanos, usuarios de servicios y empresas a través de las TIC, permitiendo la difusión y recopilación de información y servicios tanto dentro como fuera del Gobierno para la prestación de servicios, la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

El Banco Mundial se refiere al uso por las agencias del Gobierno de las Tecnologías de Información (tales como redes WAN, el Internet y computadoras móviles) que tienen la capacidad de transformar las relaciones con los ciudadanos, las empresas y con el propio Gobierno.

En este sentido, el Estado Peruano reconoce el papel que hoy cumple el Gobierno Electrónico para el desarrollo integral del país y así se expresa en la Agenda Digital 2.0: «El Gobierno Electrónico ha pasado de ser el concepto que inició la revolución tecnológica en las administraciones públicas a convertirse en la herramienta necesaria que está permitiendo la readecuación y cambio en las instituciones, centrándose en el ciudadano, no solo impulsando una modernización institucional mediante el uso intensivo de las TIC en sus procesos internos, sino utilizándolas en el mejoramiento de la entrega de los servicios y trámites a los ciudadanos y empresas, (p.26-27)

Es importante identificar que los elementos claves en todas las definiciones que se usa para definir a Gobierno Electrónico es “finanzas públicas por medios digitales”, para orientar la gestión pública a brindar beneficios a los ciudadanos por ello afirma:

(Naser & Concha, 2011), indica:

Los componentes básicos para obtener los resultados que se desea en la gestión pública:

Desarrollo del marco legal en apoyo al desarrollo del Gobierno Electrónico.

Capacidad Institucional, incluyendo el marco institucional en el cual se desarrolla la implantación de las tecnologías de la información y comunicación al interior de la administración.

Incentivo a la demanda en el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, y el uso del Gobierno Electrónico.

Producción de contenidos y gestión de servicios de Gobierno Electrónico.

Desarrollo y gestión de los sistemas informáticos que den soporte al Gobierno Electrónico. (p.12)

Respecto al concepto de Gobernabilidad electrónica (Naser & Concha, 2011) afirma: “es la manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y la economía” (p.12). Tema importante para mejorar la gestión en las Entidades del estado peruano.

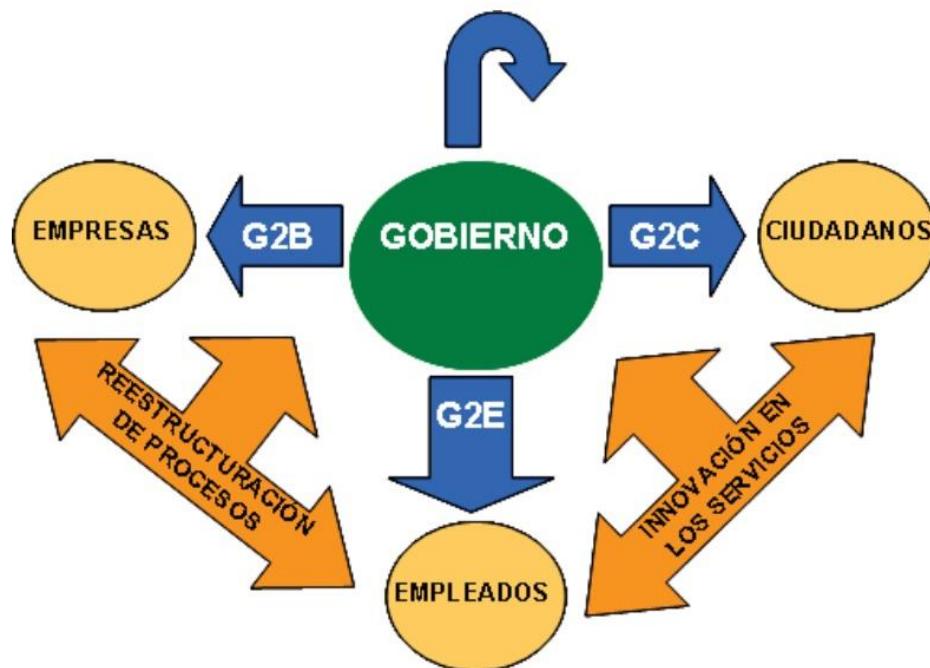
El Gobierno abierto permite el acceso a la información de gobierno por parte de los ciudadanos que es un derecho esencial que fortalece el ejercicio democrático por ello es importante destacar:

(Naser & Concha, 2011), refiere:

El Gobierno Electrónico entrega beneficios directos a la comunidad en general, tales como: Eliminación de las barreras de tiempo y espacio, facilidad en las comunicaciones, acceso igualitario a la información, aumento del intercambio colaborativo entre distintas

reparticiones, aumento en la producción de bienes y servicios de valor agregado, en suma, mayor calidad de vida de los ciudadanos. (p.16)

A través de este nuevo modelo se mejora la entrega de servicios a los ciudadanos, a las empresas privadas, a los servidores públicos y entre gobiernos.



**Figura 11.** Modelo relacional de servicios de la administración pública.  
Fuente: Tomado de (Naser & Concha, 2011).

Hay 4 tipos de relaciones del gobierno con otros actores adaptados al Estado Peruano.

(Presidencia del Consejo de Ministros, 2012), indica:

De Gobierno a Gobierno (G2G), se pueden identificar todas las iniciativas y acciones de Gobierno Electrónico destinadas a generar y facilitar las relaciones intragubernamentales e intergubernamentales. Por ejemplo, el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

De Gobierno a empresa (G2B), se pueden identificar iniciativas de Gobierno Electrónico que tienen por finalidad brindar, por medio de las TIC, servicios públicos y de información específicamente dirigidos a empresas. Por ejemplo, el portal del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Compras del Estado (SEACE).

De Gobierno a ciudadano/usuario (G2C) se pueden identificar iniciativas de Gobierno Electrónico destinadas a ofrecer servicios administrativos o de gobierno, información pública y nuevos canales de conexión a los ciudadanos. Por ejemplo, el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE).

De Gobierno a empleados (G2E), se pueden identificar iniciativas cuyo objetivo es prestar servicios o capacitar con el uso de las TIC a los empleados, agentes o funcionarios de la Administración Pública. Por ejemplo, los cursos virtuales impartidos por la Escuela Nacional del Servicio Civil (SERVIR). (p.27-28)

Entre los beneficios del gobierno electrónico podemos citar; cuando hay desastres naturales las coordinaciones son en tiempo real con toda la población, como por ejemplo la pandemia por el nuevo coronavirus, que obligó a la población a quedarse en casa y por lo tanto los medios digitales juegan un papel importante para no contagiarse ya que se puede realizar una serie de actividades económicas sin salir de casa como el teletrabajo.

Permite una mayor coordinación entre gobiernos centrales, regionales y locales, los problemas regionales y locales se pueden resolver de forma más independiente porque se podría compartir las mismas plataformas y otras herramientas de tecnologías de la información y comunicación.

La participación ciudadana y las nuevas tecnologías permiten hacer mucho más fácil a las personas para acceder a la información de gobierno que necesitan, a su vez el contenido de la información es de mejor calidad y variedad, al mismo tiempo, les permitirá proveer una retroalimentación al gobierno sobre lo que están recibiendo. Facilita que la gente a través de medios digitales que están a su alcance se involucre más en los procesos políticos de sus países.

(Presidencia del Consejo de Ministros, 2012), afirma:

El Plan Nacional de Gobierno Electrónico, está alineado con las Políticas Públicas en Gobierno Electrónico a que se refiere la Ley N° 29904, con las Políticas de Modernización del Estado.

Por ello el ONGEI ha establecido 5 objetivos estratégicos para garantizar el crecimiento del Perú con el uso de las tecnologías:

OE1: Lograr el desarrollo y la prestación de mejores servicios tecnologías de la información y comunicación para la sociedad, a través de la Interoperabilidad entre las entidades del Estado, el sector privado y la sociedad civil.

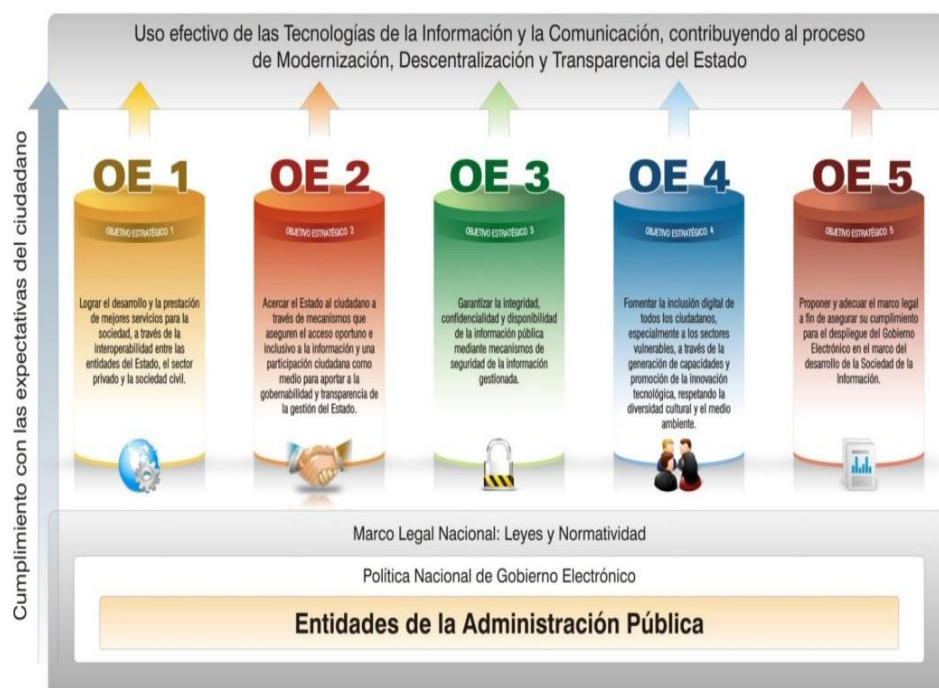
OE2: Acercar el Estado al ciudadano a través de mecanismos que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y una participación ciudadana como medio para aportar a la gobernabilidad y transparencia de la gestión del Estado.

OE3: Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información pública mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada.

OE4: Fomentar la inclusión digital de todos los ciudadanos, especialmente a los sectores vulnerables, a través de la generación

de capacidades y promoción de la innovación tecnológica, respetando la diversidad cultural y el medio ambiente.

OE5: Proponer y adecuar el marco legal, a fin de asegurar su cumplimiento para el despliegue del Gobierno Electrónico en el marco del desarrollo de la Sociedad de Información. (p.16-17)



**Figura 12.** Objetivos Estratégicos.

Fuente: Tomado de (Presidencia del Consejo de Ministros, 2012)

### e) **Del Sistema Nacional de Control**

Se expone una reseña histórica de los principales hitos que se han dado en el desarrollo del control gubernamental en el caso peruano, a lo largo de su historia.

(Leon & Necochea, 2017), refiere:

En el Incanato, podemos señalar que también existió un tipo de control administrativo. En el Tahuantinsuyo tenían una especie de Sistema Contable desarrollado a través de los quipus, los cuales eran utilizados por los llamados *Quipu-camayocs*, quienes de alguna manera estaban a cargo de la administración del registro de los

recursos en esa época. Conjuntamente, aparece la figura de los llamados *Tuckuyricocs*, cuyas funciones incluían además de realizar inspecciones periódicas en su distrito, la labor de controlar a los funcionarios subalternos, en base a lo reportado en los quipus, todo lo cual constituye un primer acercamiento a lo que ahora conocemos como control gubernamental. (p.B17)

(Leon & Necochea, 2017), da a conocer:

En la Colonia, los españoles trajeron una serie de instituciones que operaban en el Viejo Mundo, entre las cuales se encontraban el Tribunal de Cuentas y Cajas Reales, también aquellas relacionadas con diversos mecanismos específicos de revisión contable, tales como la Junta de la Real Hacienda (Virrey La Gasca), la Contaduría Mayor de Indias y España (Rey Felipe II), y la Contaduría de Cuentas y Recuentas (1595), entes facultados para exigir las rendiciones de cuentas y formular reparos sobre ellas. (p.B17)

(Leon & Necochea, 2017), afirma que:

En la República, en el 1823 se crea la *Contaduría de Cuentas* y luego el *Tribunal Mayor de Cuentas*. La primera medida administrativa relativa al control gubernamental fue emitida por el Libertador Simón Bolívar, el 02 de enero de 1824, disponiendo que todo funcionario público, a quien se le probase en juicio sumario haber malversado o tomado para sí fondos públicos mayores a diez pesos, se le condenaba a la pena capital; asimismo, los jueces que en su caso no procedieren conforme a dicho decreto, serían condenados a la misma pena; y que, todo individuo tenía derecho a acusar a los funcionarios públicos del delito antes mencionado.

A inicios del siglo XX, se emitió el Decreto Supremo de 26 de setiembre de 1929, norma ratificada por Ley N° 6784 del 28 de febrero de 1930, por la cual se crea la Contraloría General de la República, como una repartición administrativa del entonces Ministerio de



Hacienda, en cuyo texto se precisan que sus funciones se refieren al control de los gastos de presupuesto y rendiciones de cuenta, fiscalización previa de los gastos y organización de la contabilidad de las Contadurías Ministeriales, hasta esa fecha el control fiscal había estado conducido exclusivamente por el Tribunal de Cuentas.

De otro lado, a propuesta del presidente del Banco Central de Reserva, llegó al Perú la misión presidida por el Profesor Edwin Kemmerer, la misma que ya había actuado en Bolivia, Colombia, Chile y Ecuador; y que, como culminación de su trabajo, en abril de 1931, presentó, entre otros documentos, la propuesta de reorganización de la Contraloría General de la República.

Es en la Constitución de 1933, que por primera vez se institucionalizó constitucionalmente la Contraloría General de la República. No es sino hasta 1964 con la Ley N° 14816, Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, que se consagra a la Contraloría como autoridad superior de control presupuestario y patrimonial del Sector Público Nacional, con autonomía e independencia administrativa y funcional, adicionalmente se dispone la incorporación del Tribunal de Cuentas, con lo cual la Contraloría adquiere, además, funciones de juzgamiento de cuentas.

Mediante Decreto Ley N° 190394, de fecha 16 de noviembre de 1971, con rango de Ley Orgánica, es que se constituye el Sistema Nacional de Control, y a la Contraloría General como entidad superior de control, autónoma para ejercer sus funciones, independiente administrativa y funcionalmente y con atribuciones y competencias propias, señaladas en dicha Ley.

La Constitución Política del Estado promulgada en 1979, en el artículo 146° asigna a la Contraloría General de la República, la calidad de organismo autónomo y central del Sistema Nacional de Control,

encargándole la supervigilancia de la ejecución de los presupuestos del Sector Público, de las operaciones de la deuda pública y, de la gestión y utilización de bienes y recursos públicos. Bajo el amparo de esta Constitución se emitió el Decreto Ley N° 26162, Ley del Sistema Nacional de Control, publicada el 30 de diciembre de 1992.

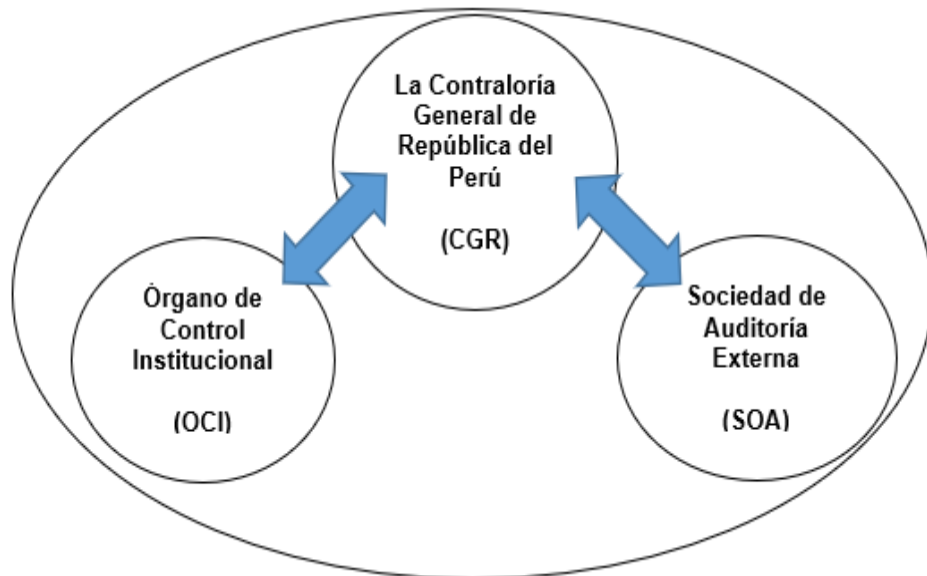
La Constitución Política del Estado de 1993, en su artículo 82° establece que la Contraloría General de la República es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control, y que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica. (p.B17)

En la actualidad. (Leon & Necochea, 2017), afirma. “En julio de 2002, se emitió la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” (p.B18). Donde se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, como ente rector de dicho sistema.

La citada Ley es aplicable a todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen, entre las entidades sujetas a control por el sistema se encuentran los Gobierno Regionales; en ese sentido, el Gobierno Regional de Huancavelica, se encuentra bajo el control gubernamental.

**f) Órganos integrantes del Sistema Nacional de Control**

Está conformado por la Contraloría General de la República, como ente rector del sistema, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría Externa, designadas por la Contraloría General de la República, dicha sistema se muestra a continuación:



**Figura 13.** Interacción del Sistema Nacional de Control.

Fuente: Elaboración propia.

(Congreso de la República del Perú, 2002), asevera que:

La Contraloría General de la República - CGR, es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos; así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social. (p.9)

(Congreso de la República del Perú, 2002), da a conocer:

El Órgano de Control Institucional – OCI, está ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, el cual constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, el Órgano de Control Institucional mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República, efectuando su labor, de conformidad con los lineamientos

y políticas que para tal efecto establezca el Organismo Superior de Control. (p.9)

(Congreso de la República del Perú, 2002), afirma que:

Sociedades de Auditoría Externa – SOA, son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General de la República, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados. El proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría. (p.10)

**g) El control gubernamental**

(Congreso de la República del Perú, 2002), atestigua que:

El Sistema Nacional de Control ejecuta el control gubernamental que consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política de planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. (p.10)

(Congreso de la República del Perú, 2002)

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a

control, cabe señalar que el Órgano de Control Institucional, desarrolla el control simultáneo y posterior. El control externo le compete aplicar a la Contraloría General de la República y a las Sociedades de Auditoría Externa, que esta designe; en ese sentido, los tipos de control gubernamental y quienes la ejercen. (p.3)

Los tipos de Control Gubernamental son:

**Tabla 11**

*Ejercicio del Control Gubernamental*

Quien lo ejerce/ Tipos de Control	Entidad	CGR / SOA
	Control Interno	Control Externo
	Control Interno	Control Externo
Control Previo	Entidad	CGR
Control Simultáneo	Entidad / OCI	CGR
Control Posterior	Entidad / OCI	CGR / SOA

Fuente: Elaboración propia

El control previo lo ejerce la entidad y la Contraloría, el control simultáneo lo ejerce la entidad, el OCI y la Contraloría, el control posterior lo ejerce la entidad, el OCI, la Contraloría y la SOA.

**f) Control Previo**

(Contraloría General de la República, 2014) refiere que:

Los servicios de control previo son aquellos que efectúa exclusivamente la Contraloría General de la República con anterioridad a la ejecución de un acto u operación de la entidad, con el objeto de emitir un resultado según corresponda a la materia del requerimiento que realice la entidad solicitante del servicio. Por mandato de la Ley. (p.13)

(Contraloría General de la República, 2014), refiere que:

Las modalidades de servicios de control previo son 3:

Otorgar autorización previa a la ejecución y pago de los presupuestos adicionales de obra pública, y de las mayores prestaciones de supervisión en los casos distintos a los adicionales de obra, cuyos montos excedan a los previstos en la normativa de la materia, cualquiera sea la fuente de financiamiento.

Informar previamente sobre las operaciones, fianzas, avales y otras garantías que otorgue el Estado, incluyendo proyectos de contrato, que en cualquier forma comprometan su crédito o capacidad financiera, sea que se trate de negociaciones en el país o en el exterior. El citado informe previo no conlleva la autorización o aprobación de la operación.

Emitir opinión previa vinculante sobre contrataciones de bienes, servicios u obras que tengan el carácter de secreto militar o de orden interno exoneradas de licitación pública, concurso público o adjudicación directa. Dicha opinión previa se otorga exclusivamente sobre las contrataciones que cumplan las condiciones antes señaladas y cuando las mismas deban mantenerse en reserva conforme a ley, y además no se refieran a bienes, servicios u obras de carácter administrativo u operativo. (p.13)

Es importante señalar que la Contraloría General de la República, quien es el único integrante del Sistema Nacional de Control que desarrolla dicho control, encarga al OCI el seguimiento de las medidas que adopta la entidad sobre el citado informe; sin embargo, dicho ente rector no desarrolla un sistema informático para reportar el seguimiento, por lo tanto el presente trabajo de investigación estará enfocado a la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, de los controles posterior y simultáneo.

**g) Control Simultáneo**

(Contraloría General de la República, 2019), da referencia:

Consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia, la existencia de situaciones adversas, para la adopción de las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad. (p.6)

Mediante el servicio de control simultáneo se verifica o constata la existencia de situaciones adversas, a partir de la evaluación de hitos de control o actividades de un proceso en curso, y si éstos se efectúan conforme a la normativa vigente, disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que resulten aplicables, con el objeto de identificar aquellas que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.

El ejercicio del servicio de control simultáneo, en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental; tampoco paraliza ni requiere del pronunciamiento previo o validación por parte del Sistema Nacional de Control para su continuidad del proceso en curso objeto del servicio de control simultáneo.

Se caracteriza por ser oportuno, célere, sincrónico y preventivo. La Contraloría General de la República define los alcances de sus intervenciones a través del servicio de control simultáneo, con base a su autonomía funcional y los criterios que se estimen pertinentes; asimismo establece las condiciones y procedimientos aplicables a su desarrollo.

El control simultáneo se presenta a través de las siguientes modalidades:

(Contraloría General de la República, 2019), da a conocer:

El Control Concurrente es la modalidad del servicio de control simultáneo que, se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución. (p.10)

La Visita de Control, es la modalidad del servicio de control simultáneo, en la cual se aplica principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución. (p.16)

La Orientación de Oficio, es la modalidad del servicio de control simultáneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso. (p.21)

#### **h) Control Posterior**

(Contraloría General de la República, 2014), indica:

Que los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objeto de efectuar la evaluación de los actos y resultados ejecutados por las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales.

La acción de control es la herramienta esencial del Sistema Nacional de Control, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la



verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales; y se efectúa a través de los servicios de control posterior. (p.14)

(Contraloría General de la República, 2014), indica:

Que los servicios de control posterior pueden ser: Auditorías (Auditoría Financiera, Auditoría de Desempeño, Auditoría de Cumplimiento, otros que se establezca), Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y Acción de Oficio Posterior, entre otros que establezca la Contraloría General de la República. (p.15)

Cada servicio de control posterior se encuentra regulada por su correspondiente normativa específica que emite la Contraloría General de la República como ente rector del Sistema Nacional de Control.

(Contraloría General de la República, 2014), indica:

Las modalidades que tiene el servicio de control posterior son las siguientes:

La auditoría financiera es el examen a los estados financieros de las entidades, que se practica para expresar una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable para la preparación y presentación de información financiera.

Tiene como finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados financieros; constituyéndose igualmente en una herramienta para la rendición de cuentas y de evaluación del sector público para la realización de la auditoría a la Cuenta General de la República.

La auditoría financiera incluye la auditoría de los estados financieros y la auditoría de la información presupuestaria.

La auditoría de desempeño, es un examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la producción y entrega de los bienes o servicios que realizan las entidades con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano.

Se orienta a la búsqueda de mejora continua en la gestión pública, considerando el impacto positivo en el bienestar del ciudadano y fomentando la implementación de una gestión por resultados y la rendición de cuentas.

Su análisis puede adquirir un carácter transversal dado que examina la entrega de bienes o prestación de servicios públicos, en la que pueden intervenir diversas entidades, de distintos sectores o niveles de gobierno.

La auditoría de cumplimiento, es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado.

Tiene como finalidad la mejora de la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (p.15)

Cabe señalar que mediante Resolución de Contraloría N° 201-2019-CG de 21 de julio de 2019, dispone que se aplicará la modalidad de

Auditoría de Cumplimiento únicamente a las operaciones, procesos y actividades de la entidad, así como a los actos y resultados de la gestión pública, cuyo monto a auditar es mayor a treinta millones con 00/100 soles (S/30 000 000,00).

Asimismo, tenemos otros tipos de servicio como el servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior.

Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, consiste en la intervención oportuna, puntual y abreviada con el objeto de verificar la existencia de hechos con evidencias de presuntas irregularidades e identificar las posibles responsabilidades civiles, penales o administrativas que correspondan.

(Contraloría General de la República, 2019), indica:

Que el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad garantiza el derecho a la defensa que tienen los involucrados en dichos hechos y cautela, entre otros, el principio del debido proceso de control, debiéndoseles otorgar la oportunidad de presentar sus comentarios o aclaraciones, previamente a la emisión del respectivo Informe de Control Específico. (p.6)

Resulta importante señalar que mediante la Resolución de Contraloría N° 201-2019-CG de 21 de julio de 2019, dispone que para el ejercicio del control posterior a los actos y resultados producidos por las entidades sujetas a control, en la gestión y ejecución de sus recursos, bienes y operaciones institucionales, cuyo monto del objeto del servicio de control a realizar es menor o igual a treinta millones con 00/100 soles (S/30 000 000,00), se aplican la modalidad de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Así mismo, mediante la Resolución de Contraloría N° 178-2020-CG de 15 de junio de 2020, dispone la aplicación de la modalidad del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad cuando el monto objeto de control es igual o mayor a 15 Unidades Impositivas Tributarias; y, a su vez, se establece que excepcionalmente se puede aplicar la modalidad de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad cuando el monto objeto de control es menor a 15 Unidades Impositivas Tributarias o cuando no se haya identificado dicho monto, y se cumplan los criterios de complejidad e impacto que se establezcan para tal fin; señalando que la aplicación excepcional de esta modalidad es aprobada por la Gerencia a cargo del ámbito de control específico, previo sustento.

(Contraloría General de la República, 2020), señala:

Que la Acción de Oficio Posterior se realiza de manera oportuna y puntual a partir de información proveniente u obtenida del proceso de recepción, evaluación y atención de denuncias, cuyo objetivo es comunicar al Titular de la entidad o Responsable de la dependencia, la existencia de hechos con indicio de irregularidad que afecten la correcta captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado; con el fin que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

La Acción de Oficio Posterior no genera la identificación de responsabilidades civiles, penales o administrativas. (p.4)

**i) Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de informes dispuesto por INTOSAI**

La implementación de las recomendaciones de informes es un tema que se trata a nivel mundial, debido a que los países democráticos cuentan con Entidades Fiscalizadoras Superiores que ejecutan diversos servicios de control gubernamental en sus respectivos países, y por ende presentan un sin número de informes que

contienen recomendaciones y situaciones adversas que deben ser implementados por las instituciones gubernamentales.

Si bien los párrafos precedentes darán énfasis al marco teórico referido a los organismos internacionales que disponen a las Entidades Fiscalizadoras Superiores a nivel mundial el SEGUIMIENTO de la implementación de las recomendaciones, no se debe perder de vista que la implementación de la recomendación o la situación adversa, le corresponde al Estado o específicamente a las entidades sujetas al control gubernamental, dicha función le corresponde al gestor público mitigar, eliminar o reducir estas deficiencias o irregularidades para que no vuelvan a repetirse, generando que su gestión sea eficiente en beneficio de la población.

(Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, 2012), refiere:

La INTOSAI (por sus siglas en inglés) fue fundada en 1953 y constituye un organismo autónomo, independiente y apolítico, agrupa a 192 Entidades Fiscalizadoras Superiores – EFS, de igual número de países y promueve el intercambio de experiencias entre sus miembros, el desarrollo de normas profesionales y el estudio de temas específicos de auditoría gubernamental para mejorar la fiscalización pública y desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, organización de la cual la Contraloría General de la República es miembro desde 1968. (p.1)

(Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, 2012), refiere:

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) tiene un marco normativo institucional conformado por las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés) y por las Directrices de la INTOSAI para la Buena Gobernanza (INTOSAI-

GOVs), que aseguran el desempeño consistente de la auditoría gubernamental con productos de alta calidad, que responden a las mejores prácticas internacionales.

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs):

Las ISSAIs tiene el objetivo de salvaguardar la independencia y la efectividad de la actividad auditora, así como apoyar a los miembros de la INTOSAI en el desarrollo de su propio enfoque profesional en función de su mandato. En esa medida, contienen los prerequisites básicos para el funcionamiento adecuado de los organismos auditores y los principios fundamentales de la auditoría a las entidades públicas, incluyendo recomendaciones sobre cumplimiento de requisitos previos y legales referidos a la organización y práctica profesional, así como la conducta de auditoría. (p.7)

(Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, 2012), indica:

La ISSAI 100 establece que el seguimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores tiene un papel de supervisión respecto a la acción que adopte la parte responsable en respuesta a las cuestiones planteadas en un informe. El seguimiento se enfoca en saber si la entidad ha enfrentado de manera adecuada las cuestiones que surgieron, incluyendo implicaciones más amplias. Si existen acciones insuficientes o insatisfactorias por parte de la entidad, las Entidades Fiscalizadoras Superiores podrían elaborar un nuevo informe. (p.18)

(Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, 2012) refiere:

La ISSAI 400 se basa y profundiza en los principios fundamentales de la ISSAI 100 a fin de ajustarlos al contexto específico de las auditorías de cumplimiento, en ella señala lo siguiente:

## Seguimiento

60. Los auditores deben dar seguimiento a los casos de incumplimiento, cuando proceda. Un proceso de seguimiento facilita la implementación eficaz de la acción correctiva y proporciona una retroalimentación valiosa a la entidad auditada, a los usuarios del informe de auditoría y al auditor (para la planeación de auditorías futuras). La necesidad de dar seguimiento a los casos anteriormente reportados de no cumplimiento variará de acuerdo a la naturaleza de la materia examinada, el incumplimiento identificado y las circunstancias particulares de la auditoría. En algunas Entidades Fiscalizadoras Superiores, incluyendo los tribunales de cuentas, el seguimiento puede incluir la emisión de informes legalmente vinculantes o decisiones judiciales. En las auditorías que se llevan a cabo regularmente, los procesos de seguimiento pueden formar parte de la evaluación de riesgos para el año subsecuente. (p.17)

(Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, 2012), da a conocer:

Que la ISSAI 4000, detalla el desarrollo de la auditoría de cumplimiento argumentando lo siguiente:

### Exigencia

232. El auditor debe decidir, cuando corresponda, el seguimiento que hará de los dictámenes, las conclusiones o las recomendaciones incluidos en el informe de auditoría en relación con los actos de incumplimiento.

### Explicación

233. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores tienen un papel de supervisión respecto a la acción que adopte la parte responsable en respuesta a las cuestiones planteadas en un informe de auditoría. El plan de seguimiento se elabora tras la publicación del informe y

contiene preguntas sobre si la entidad auditada ha abordado adecuadamente las cuestiones planteadas. Si las acciones por parte de la entidad auditada son insuficientes o insatisfactorias, las Entidades Fiscalizadoras Superiores podrán elaborar un nuevo informe.

234. El proceso de seguimiento facilita la aplicación eficaz de la acción correctiva y proporciona una información de retorno valiosa a la entidad auditada, al usuario o los usuarios del informe de auditoría, al público general y al auditor para la planificación de auditorías futuras.

235. La necesidad de dar seguimiento a los casos de incumplimiento anteriormente notificados variará de acuerdo a la naturaleza de la materia examinada, el incumplimiento identificado y las circunstancias particulares de la auditoría. En algunas Entidades Fiscalizadoras Superiores, incluidas aquellas con poderes jurisdiccionales, el seguimiento puede incluir la emisión de informes jurídicamente vinculantes o resoluciones judiciales. En las auditorías que se llevan a cabo regularmente, los procesos de seguimiento pueden formar parte de la evaluación de riesgos para el año subsecuente. Ello puede requerir la presentación por el auditor de un informe oficial al poder legislativo, así como a la entidad auditada o a otros organismos competentes. Otros procesos de seguimiento pueden incluir informes, revisiones internas y evaluaciones elaboradas por la entidad auditada u otros y una auditoría de seguimiento.

236. Los procesos de seguimiento pueden estar previstos en el mandato de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Tales procesos deben ser constructivos para la entidad auditada. (p.62-63)



**j) Seguimiento a las recomendaciones y situaciones adversas por los Órganos de Control Institucional**

(Contraloría General de la República, 2014), indica:

Que las Normas Generales de Control Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República, fueron aprobadas mediante la Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Control y en el ejercicio de su autonomía y competencia reguladora, guardando concordancia con el artículo 82° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone en el Capítulo IV. Normas Comunes a los Servicios de Control, la sección: Seguimiento a la implementación de recomendaciones.

Al respecto, el Órgano de Control Institucional de la entidad sujeta a control, debe realizar el seguimiento de las medidas para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas expuestas en los informes de control posterior y simultáneo, disponiendo de manera específica lo siguiente:

4.17 Los resultados de los servicios de control pueden contener recomendaciones, entendidas como medidas concretas y posibles dirigidas a mejorar la gestión de los recursos y procesos que utilizan para su desarrollo, así como coadyuvar su transparencia. De haberse identificado presuntas responsabilidades administrativas y legales, las recomendaciones deberán estar orientadas a la determinación en las instancias correspondientes.

4.18 El titular es responsable en disponer medidas y designar a los encargados de la implementación de las recomendaciones de los informes de control y evaluar el estado situacional; informando a la Contraloría y al Órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que establezca la Contraloría. Caso contrario, incurrirán en

infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de acuerdo a la normativa sobre la materia. (p.12)

### **2.1.1. Investigaciones previas relacionadas**

Se han revisado información académica relacionada a la presente investigación, en los diferentes medios, tales como páginas webs, repositorios académicos en diferentes universidades nacionales e internacionales, si bien no se tiene abundancia de trabajos de investigación similares, el tratamiento de la implementación de las recomendaciones y las situaciones adversas se ha logrado identificar los siguientes:

(Ramos Carrasco, 2016) presentó la tesis: Propuesta del modelo SMC para mejorar el proceso de implementación de recomendaciones de informes de auditoría en el Gobierno Regional Lambayeque Chiclayo – 2016, para optar el grado de Magister en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo.

En dicha tesis, señala que la principal razón para llevar a cabo su investigación, se debe al incremento de las recomendaciones que se vienen generando como producto de las auditorías en el Gobierno Regional Lambayeque, y, en consideración de la importancia que tiene la oportuna implementación, que para el año 2016 existe veinte y nueve (29) recomendaciones no implementadas por parte del Gobierno Regional y con una antigüedad de más de una década.

En tal sentido, señala que, con la implementación de un nuevo modelo permitiría una actuación oportuna, diligente y homogénea de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Lambayeque para la superación de las recomendaciones considerando además sanciones a los funcionarios y servidores que omiten, rehúsan e incumplen con la implementación habiendo sido designados para ello.

En dicha investigación, recomienda la sensibilización y sociabilización de la importancia de implementar un nuevo Modelo de Seguimiento de Medidas Correctivas para mejorar su implementación en el Gobierno Regional Lambayeque.

El modelo consistiría en la elaboración de una Guía de orientación y procedimientos que regulen su proceso en el Gobierno Regional de Lambayeque y la implementación del área encargada del Seguimiento de Medidas Correctivas, conducida por una Coordinadora General o Facilitadora para brindar un apoyo y soporte técnico tanto al funcionario responsable del monitoreo, a los Funcionarios Responsables de la Implementación, a los coordinadores de las Unidades Orgánicas o áreas así como el acompañamiento y asesoramiento en la elaboración y ejecución del Plan de Acción.

Comentario: La citada tesis coincide en la identificación del problema tal es así que, en el Gobierno Regional de Huancavelica, se tiene una recomendación no implementada del año 2006, es decir más de 14 años que no se logra implementar, para ello se puede hacer las siguientes preguntas:

¿Qué contiene la recomendación que demora tantos años en su implementación?

¿Amerita realizar la implementación de la recomendación, es decir se evaluó el costo beneficio?

¿Cuáles fueron los factores que motivaron la no implementación de la recomendación?

Estas preguntas, tienen respuesta, la inadecuada gestión de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, siendo relevante que coincidimos con el trabajo de investigación, de elaborar una directiva o una guía que le permita al Gobierno Regional

de Huancavelica ejecutar la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, aunado a la sensibilización a los funcionarios y servidores responsables de la implementación, el cual se propone en el presente trabajo de investigación a través de la capacitación permanente.

Sin embargo, de la revisión al contenido de la citada tesis, no se adjunta la guía o la directiva propuesta, a fin de conocer en detalle su contenido y de ser posible mejorarla; tampoco contiene el plan de sensibilización propuesto; sin perjuicio de ello la tesis refuerza la necesidad de que la gestión cuente con instrumentos que le permita gestionar adecuadamente la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes en forma oportuna y evitar que las situaciones deficientes o irregulares se repitan.

(Galarza Arana, 2016) presento la tesis: La implementación de medidas correctivas de los informes de auditoría y la mejora de gestión en las municipalidades distritales de la ciudad de Huánuco - 2010 – 2014, para optar el grado de Magister en Contabilidad, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de la región Huánuco.

En la citada tesis expone que en la actualidad existe un desinterés de los funcionarios y servidores en la implementación de las recomendaciones de los informes, debido a que no se comprende el objetivo principal del informe que es comunicar los resultados obtenidos respecto al servicio de control practicado; así mismo, coadyuvar en la eficiencia de la administración de sus recursos, ante ello se aprecia que se viene incurriendo en los mismos errores de gestión en gestión.

En ese contexto, la citada tesis señala que pretende analizar el estado situacional de la implementación de recomendaciones derivadas de los informes y su relación con la situación actual de la gestión pública,

respecto a la eficiencia, eficacia, transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Llegando a la conclusión que, en la Municipalidad Distrital de Amarilis, se continúa postergando la implementación de las recomendaciones de los informes, teniendo 36 informes pendientes de implementación, los cuales contienen 179 recomendaciones desde el año 2010, y de acuerdo a la entrevista planteada y prueba estadística de Pearson, el 67% de los funcionarios consideran que la oportuna implementación de recomendaciones de los informes contribuirá a la mejora de la gestión.

Finalmente, el trabajo de investigación sugiere al titular de la Municipalidad Distrital de Amarilis, como encargado de implementar las recomendaciones de los informes conjuntamente con sus funcionarios, iniciar con dicha implementación para lograr la mejora progresiva de la gestión municipal, entendiéndose que es un mecanismo efectivo, de avance y corrección oportuna de las deficiencias e irregularidades detectadas, con el fin de beneficiar a la población por medio de la entidad.

Comentario: Si bien hace referencia en el título de su trabajo de investigación a las municipalidades distritales de la ciudad de Huánuco, en su desarrollo se enmarca exclusivamente a la Municipalidad Distrital de Amarilis, sin perjuicio de ello, lo expuesto en el trabajo de investigación reafirma que las gestiones, no solo de gobiernos regionales si no también locales, no vienen adoptando acciones efectivas para su implementación, determinando como causa del problema el desintereses del titular, llegando a la conclusión, respecto a la encuesta practicada en dicho gobierno local, que el 67% de los funcionarios consideran que la oportuna implementación de las recomendaciones de los informes contribuirá a la mejora de la gestión pública.

Al respecto, dicha encuesta demuestra que, si bien existe un desinterés, el funcionario público tiene presente que la oportuna implementación contribuirá positivamente en la entidad; por lo tanto, si proporcionamos herramientas a los funcionarios públicos, éstos podrán tomar interés en la implementación de las recomendaciones, dado que esto les ayudara en su gestión.

Cabe señalar, que si bien en la sugerencia de la citada tesis, donde exhorta al alcalde de la Municipalidad Distrital de Amarilis y sus funcionarios, iniciar con la implementación de las recomendaciones, resulta importante señalar que no presenta productos para contribuir con dicho proceso, para su análisis y propuesta de mejora, sin perjuicio de ello reafirma el problema de gestión pública identificado y la importancia para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

(Villaruel Schwartz, 2016) presentó la tesis: Cumplimiento de las recomendaciones del informe largo de auditoría a los estados financieros y presupuestarios en los concejos distritales de la provincia de Huancayo, para optar el grado de Maestro en Contabilidad, de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

La citada tesis señala como fundamentación del problema se debe a que, en los Consejos Distritales de la provincia de Huancayo, exponen incumplimiento a las recomendaciones de los informes, tal es así que los alcaldes no han dispuesto medidas efectivas para implementar las recomendaciones, además los funcionarios públicos responsables de la implementación, a pesar de estar informados no ejecutan acciones de cumplimiento manifestando la falta de recursos.

Frente a la situación identificada, el citado trabajo de investigación planteaba como problema principal ¿Cuál es el factor que induce al cumplimiento de las recomendaciones del Informe Largo, derivada de

la realización de auditorías a los Estados Financieros y Presupuestarios en los Concejos Distritales de la provincia de Huancayo?

Llegando entre las conclusiones del trabajo de investigación, que la causa por el cual las municipalidades distritales de la provincia de Huancayo no implementan se debe fundamentalmente al desinterés de los funcionarios, además se concluyó que los servidores perciben que el seguimiento de las recomendaciones es una atribución del alcalde.

Finalmente, el trabajo de investigación recomienda a los alcaldes constituir un equipo de articulación que esté integrado por funcionarios y/o servidores a los cuales se les encargará la coordinación del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes.

Además, recomienda que el Ministerio de Economía y Finanzas asigne el 100% del presupuesto a las entidades que cumplieron con implementar las recomendaciones de los informes o efectuar la reducción de la transferencia presupuestal hasta que implemente las recomendaciones.

Comentario: El citado trabajo de investigación reafirma el problema identificado, como ya se ha comentado, la inadecuada gestión en la implementación afecta tanto a gobiernos regionales como locales, además en el trabajo de investigación determinó que la causa del problema es el desinterés de los titulares de las entidades, en este caso de las Municipalidades distritales de la provincia de Huancayo.

La recomendación de que se conforme un equipo de articulación integrada por funcionarios y/o servidores, coincide en parte con la propuesta de solución del presente trabajo de investigación, dado que

se analiza el establecimiento de un área exclusiva para la implementación.

Finalmente, la revisión al citado trabajo de investigación, no adjunta una guía o directiva que defina los cargos de los funcionarios y/o servidores que integrarían el equipo de articulación propuesto, así mismo sus funciones y procedimientos internos de dicho equipo, sin perjuicio de ello, el presente trabajo de investigación profundiza este aspecto que tiene por objeto la mejora en la implementación.

Cabe señalar, que la recomendación de que sea el Ministerio de Economía y Finanzas quien ejerza una medida coercitiva no asignando o reduciendo el presupuesto a las entidades que no implementan las recomendaciones y situaciones adversas de los informes, resulta extrema la medida, ya que afectaría el accionar y gestión de la entidad en la atención de sus objetivos instituciones y por ende en el bienestar de la población; por ello el presente trabajo de investigación está focalizado en el accionar del gestor público para que implemente las recomendaciones y las situaciones adversas, si bien se determinó la falta de interés de los titulares, funcionarios y servidores, ello se puede mitigar cuando se le proporciona herramientas que le ayuden con dicha gestión.

(Guevara Mundaca, 2016) presentó la tesis: Factores que influyen en la implementación de las recomendaciones de los informes de control en las Municipalidades de los distritos de Cañaris, Incahuasi y Pueblo Nuevo, de la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, 2008 – 2014, para optar el grado de Magister en Gerencia Social, titulado: de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

En la tesis concluye que entre los factores inherentes a las recomendaciones que han influido, facilitado o limitado- la adopción de algunas medidas correctivas, desde el punto de vista de los



responsables de su implementación, de las municipalidades de Cañarís, Incahuasi y Pueblo Nuevo, son fundamentalmente, la claridad, el detalle y la oportunidad.

La claridad, vale decir el hecho de ser concretas y con un lenguaje entendible a la realidad de la comuna; el detalle, de manera que especifiquen en forma precisa lo que se sugiere, evitando la generalidad y finalmente la oportunidad para realizar el servicio de control en el momento adecuado para emitir las recomendaciones.

Criterios que, para los funcionarios y autoridades, en algunos casos no han tenido en cuenta los auditores que elaboraron las recomendaciones o que el control de calidad del órgano superior del control no los observó.

Asimismo, señala que un factor para no tener clara o entendible una recomendación por parte de los auditados, es el hecho de que los funcionarios responsables de la implementación no toman conocimiento de los resultados de los informes, desconociendo por consiguiente las observaciones y conclusiones, así como otros aspectos de importancia revelados en el informe; ello debido a que la dirección y administración de la entidad, solo les comunican las recomendaciones a implementar.

Respecto a las condiciones y procedimientos para implementar las recomendaciones, en los gobiernos locales de los distritos de Cañarís, Incahuasi y Pueblo Nuevo, no han puesto en práctica una política que considere en sus planes operativos institucionales y en sus presupuestos anuales o periódicos, la actividad de la “adopción de medidas correctivas” denominada también “implementación de recomendaciones”, así mismo adolecieron de instrumentos de gestión, como son directivas, manual de procesos, o un sistema básico para llevar a cabo la implementación de las recomendaciones;

cuya atribución de acuerdo a la normativa es del alcalde y de la administración municipal.

Igualmente, no se valoró el riesgo de que, al no implementar las medidas correctivas, en las siguientes gestiones, se pueda repetir las mismas observaciones (errores o irregularidades) identificados en los informes, generando mayores pérdidas para la entidad, toda vez que varios casos están relacionados con la ejecución o continuidad de los proyectos de inversión y de los programas sociales.

En general, señala la tesis, que las labores de revisión, seguimiento y supervisión de la dirección o administración de las entidades materia de investigación han sido débiles. Así mismo, los funcionarios de las municipalidades, constituye como parte importante la voluntad política de sus autoridades, la asesoría especializada, la capacitación al personal y el seguimiento de los órganos de control; este último, se circunscribe mayormente al requerimiento de información y a instar la adopción de las medidas correctivas.

En ese contexto, las municipalidades de Cañarís, Incahuasi y Pueblo Nuevo, durante el periodo examinado no operó un ambiente de control interno favorable a la implementación de las recomendaciones, las autoridades y funcionarios de las entidades bajo estudio, carecieron de una cultura de mejora de sus gestiones de gobierno, mostrando una actitud indiferente en muchos casos a la implementación de las recomendaciones, desconociendo la relación que existe entre esta actividad y el mejoramiento de su municipalidad, así como con el cumplimiento de sus planes y programas de gobierno.

Los funcionarios y trabajadores de las municipalidades Cañarís, Incahuasi y Pueblo Nuevo no recibieron capacitación en el tema de implementación de recomendaciones o en temas relacionados a esta actividad, situación que, en parte los limita para estar en condiciones

de poder ejecutar esta actividad, toda vez que la terminología empleada en los informes, no es del todo familiar a los auditados. Lo cual evidencia que las políticas de capacitación no se encuentran centralizadas en el tema de la adopción de medidas correctivas llamada también implementación de recomendaciones, ni tampoco orientadas específicamente a las entidades que han recibido informes o mantienen pendiente recomendaciones en proceso.

La Tesis recomienda a la administración de los gobiernos locales de Cañarís, Incahuasi y Pueblo Nuevo, establezcan a través de una directiva u otro instrumento de gestión, la difusión de los informes al personal auditado y/o responsable de la implementación, tan pronto de recibido el documento, así como la solicitud al órgano de control que lo emite para su exposición a los comprendidos en el mismo.

Comentario: Resulta muy relevante lo presentado en el trabajo de investigación citado, debido a que profundiza entre las causas que limitan o han influido en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes, está referida a la claridad, detalle y oportunidad.

Al respecto, la citada tesis resulta en un gran aporte, debido a que existen recomendaciones y situaciones adversas cuyo contenido no es claro o tiende a señalar muchos temas a implementar, además los informes se emite fuera de tiempo y no tiene la misma relevancia cuando se hubiera comunicado en su oportunidad; justamente este análisis no lo ejerce los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control, este análisis lo debe realizar la entidad auditada a fin de que se pronuncie respecto a la factibilidad de la implementación de la recomendación y situaciones adversas de los informes y lo comunique al Órgano de Control Institucional, encargado del seguimiento y reporte a la Contraloría General de la República, para

que valore su inaplicabilidad y por ende ya no se considere como pendiente de implementar.

Asimismo, otro aspecto muy importante que aporta el trabajo de investigación está referido a que los funcionarios y servidores responsables de la implementación de las recomendaciones de los informes, está referido al desconocimiento en el resultado del servicio de control o mejor dicho, no tienen conocimiento del contenido del informe, siendo un aspecto que limita la implementación, frente a esta situación el establecimiento de un área especializada en la implementación de la recomendación permitirá comunicar adecuadamente al funcionario responsable el contenido del informe y por ende determinar los mecanismos para su implementación, empleando para ello los recursos informáticos para facilitar su gestión.

Respecto a que, las entidades no han considerado en sus planes operativos institucionales la actividad periódica anual la denominada “adopción de medidas correctivas” o “implementación de recomendaciones”, coincidimos en parte, con el presente trabajo de investigación, debido a que la entidad al implementar la unidad de seguimiento demandará recursos presupuestales para su funcionamiento, pero no es necesario generar una meta si no agregar a la meta del funcionamiento de la gobernación dicha función de seguimiento.

Finalmente, la ausencia de directivas o guías o lineamientos para la implementación de las recomendaciones de los informes, coincide con nuestro trabajo de investigación en el hecho de determinar como causa del problema la ausencia de normativa; cabe precisar, que si bien la Contraloría General de la República, viene emitiendo directivas, estas tiene una percepción externa de la entidad y de manera generalizada, cuando cada entidad tiene un funcionamiento particular, por ello es importante que cuente una normativa interna

que facilite, defina y establezca los procedimientos y plazos para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, proporcionando a los funcionarios y servidores la herramienta para la implementación, y con ello mitigar, reducir o eliminar las causas que originaron las deficiencias o irregularidades detectadas en los servicios de control posterior y simultáneo, para que no se vuelva a repetir.

(Ramos Ramos, 2017) presento la tesis: Evaluación a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno, periodos 2013 – 2014, para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad Nacional del Altiplano.

En la citada tesis llega a la conclusión general que el incumplimiento a la implementación influye negativamente en la gestión del Gobierno Regional Puno, durante el alcance del trabajo de investigación que fue del periodo: 2013 – 2014, identificando la causa, la carencia de un dispositivo legal interno de la entidad, llámese directiva interna que vele por el adecuado cumplimiento en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas planteadas en los informes por parte de las diferentes gerencias y oficinas de la entidad, y que muestre cumplimiento con la normativa que emite el Sistema Nacional de Control.

Por ello, recomienda al titular del Gobierno Regional Puno que mediante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implante una directiva interna, relacionada con el cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes emitidas por el Órgano de Control Institucional, y basada en los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Control, de no ser cumplidas dicho procedimiento la directiva debe establecer y precisar sanciones que

traigan consigo responsabilidad administrativa funcional; de esta manera se podría superar el incumplimiento en la implementación de las recomendaciones y tener con ello una mejor gestión en el Gobierno Regional Puno.

Comentario: Al respecto, la citada tesis contribuye en la identificación del problema y su efecto negativo en la gestión de la entidad debido a que las situaciones irregulares y deficientes se vuelven a repetir, además refuerza la necesidad de contar con una normativa interna que le permita a la entidad ejecutar procedimientos eficaces para el cumplimiento en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes, si bien en citada tesis presenta un proyecto de directiva, el presente trabajo de investigación mejorará su contenido en el planteamiento de una directiva adaptada a la realidad del Gobierno Regional de Huancavelica.

(Sinche Hilario, 2019) presento la tesis: El control simultáneo y su contribución en la optimización de la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Pasco, año 2018, para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

En la Tesis se investiga sobre como la aplicación del control simultáneo aporta para que la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Pasco se desarrolle de forma óptima.

Entre sus objetivos establece; a) analizar la acción simultánea para el logro de objetivos y metas, b) determinar si la visita preventiva contribuye a la eficiencia y eficacia y c) Establecer si el operativo de control simultáneo contribuye en la optimización de la integridad y valores éticos de los funcionarios.

Finalmente, de acuerdo al desarrollo de sus encuestas determina que el control simultáneo si contribuye con la mejor gestión pública de la Municipalidad Provincial de Pasco. Asimismo, valida que sus 3 objetivos de investigación influyen positivamente para el logro de resultados en forma óptima en la Entidad.

Comentario: En la Tesis si bien se analiza la relación del control simultáneo y la gestión pública, y determina que es importante implementar el control simultáneo con diagnósticos preventivos y conocimiento normativo, no se establece ninguna propuesta de herramientas de gestión; como directivas, planes de acción, entre otros para solucionar el problema.

Cabe señalar, que unos de los preceptos para la realización del control simultáneo es alertar oportunamente la ocurrencia de un hecho que puede alterar un objetivo o finalidad que tiene un proceso en curso, por ello dicha tesis, refuerza la necesidad de valorar este tipo de informes y de manera oportuna mitigar las situaciones adversas.

- ✓ (Nuñez Vela, 2019) presentó la tesis: Efectos de la Aplicación de las normas del sistema nacional de control en el control simultáneo Arequipa 2019, para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Contables y Administrativas, con mención en Auditoria y Gestión, de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

En la tesis se realizó la investigación de tipo documental y de campo donde determinó los efectos de la aplicación de las Normas del Sistema Nacional de Control en el Control Simultáneo. Se plantea los objetivos; a) determinar las características del SNC, las atribuciones de la contraloría y los tipos de control gubernamental, b) establecer las características del control simultáneo y c) determinar qué efecto tienen las normas en el control simultáneo, todos ellos en Arequipa.

Luego de aplicado las encuestas a 99 contadores públicos se determina que resulta poco efectiva el control simultáneo y que se le otorga menor importancia con respecto al control posterior. Siendo la aplicación del control simultáneo el que impediría los actos de corrupción.

Comentario: Es importante resaltar el citado trabajo de investigación, porque revela la opinión que tienen los mismos profesionales inmiscuidos en la gestión pública sobre el control simultáneo, dándole mayor importancia al control posterior, porque trae consigo la aplicación de sanciones.

Sin embargo, vale un viejo dicho: “Mejor es prevenir que curar”, porque ello le genera al Estado fuertes pérdidas económicas, cuando por ejemplo se construye defectuosamente un centro educativo, y colapsa; se realizan las investigaciones y se detecta un mal proceso constructivo, por el informe del Órgano de Control, recomendará el inicio de las acciones legales, pero eso demanda tiempo y costo al Estado.

Dicha situación se hubiera prevenido si durante el proceso constructivo, se atendía el informe del Órgano de Control que alertaba dicha situación; por ello es importante darle la relevancia de atender oportunamente las situaciones adversas, porque éstas comunican al gestor público que se va a producir un evento dañino a la entidad y tiene la oportunidad de corregirlo.

Por ello, el presente trabajo de investigación ha considerado relevante y necesario darles el mismo valor a los informes de situaciones adversas, incluyéndolas en los productos de implementación de informes.



(Hernández Crespo & Rojas Saire, 2018) presentaron el trabajo de investigación: Control Simultáneo al inspector o supervisor de obras públicas ejecutadas por contrata, para optar al Grado Académico de Magister en Gestión Pública, en la Universidad del Pacífico.

El trabajo de investigación trata el control simultáneo que se aplica en la supervisión de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Lima. Establece que el problema es que los órganos de control se enfocan en sancionar y no en prevenir actos de corrupción, se percibe que los auditores llegan cuando se ha consumado la irregularidad logrando como resultado el mal uso de los recursos y bienes del Estado.

También identifican que no se hace el control simultáneo a las obras por contrata, ni al supervisor de obras a pesar que hay denuncias en los medios de comunicación sobre irregularidades, quejas, casos de corrupción, entre otros.

Plantea en su investigación los objetivos: a) establecer si el control simultáneo contribuye al cumplimiento contractual de las obras que se ejecuta por contrata, b) determinar si las obras ejecutadas fueron sujetas a control simultáneo, c) proponer un plan de acción para verificar la ejecución de la obra y al supervisor.

Según el resultado del desarrollo de la Tesis advierten que en el 47.10% de las obras se reemplazó al supervisor 4 veces, lo que elevó el plazo contractual de la obra en promedio de 150% y en las obras que no hubo reemplazo de supervisor el incremento fue de 101%.

Se ha identificado el problema y se propone acciones que se debe implementar como; la verificación de las condiciones antes de iniciar la obra, evaluar al inspector, vincular los datos de la obra y buscar una mejor relación entre el Órgano de Control Institucional, Gobierno Regional de Lima y el inspector de las obras por contrata.

En la investigación presentan plan de acción y flujos del proceso para la mejora de las intervenciones de los servicios de control y de la mejora en la gestión del supervisor de las obras. También proponen un presupuesto y un periodo para la implementación del control simultáneo con un Plan de acción donde se utilizaría una Tecnologías de Información y Comunicación, para relacionar a la Órgano de Control Institucional con la Entidad.

Comentario: El citado trabajo de investigación da importancia al desarrollo de los servicios de control simultáneo, lo cual coincide con nuestra visión de darle el mismo tratamiento de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control; ahora bien, el uso de las herramientas informáticas, en estos tiempos constituye la herramienta más valiosa para garantizar una adecuada gestión de la implementación.

Por ello, el citado trabajo de investigación contribuyó al desarrollo del producto de nuestra tesis, que consiste en un software instalado en el Gobierno Regional de Huancavelica y cuyo uso hará ágil la implementación en tiempo real, a fin de que no se paralice la atención de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.

(Vargas Venancio, 2017) presento la tesis titulada: El tratamiento de riesgos de control simultáneo y su relación con la ejecución presupuestal del gobierno regional de Tacna periodo 2015 – 2016, para optar el título profesional de Contador Público con Mención en Auditoría, en la Universidad Privada de Tacna.

En la investigación menciona la relación entre las obras, los procesos de selección y su incidencia en la ejecución del presupuesto, y el

resultado que se obtienen cuando se realiza el control simultáneo. Al final concluyen que el tratamiento de las situaciones adversas como resultado de la realización del servicio de control simultáneo ejerce una influencia positiva en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna. Al respecto, señala que atender oportunamente las situaciones adversas, le ahorra al Estado, el mal uso que se haría si no se realizan las correcciones inmediatas.

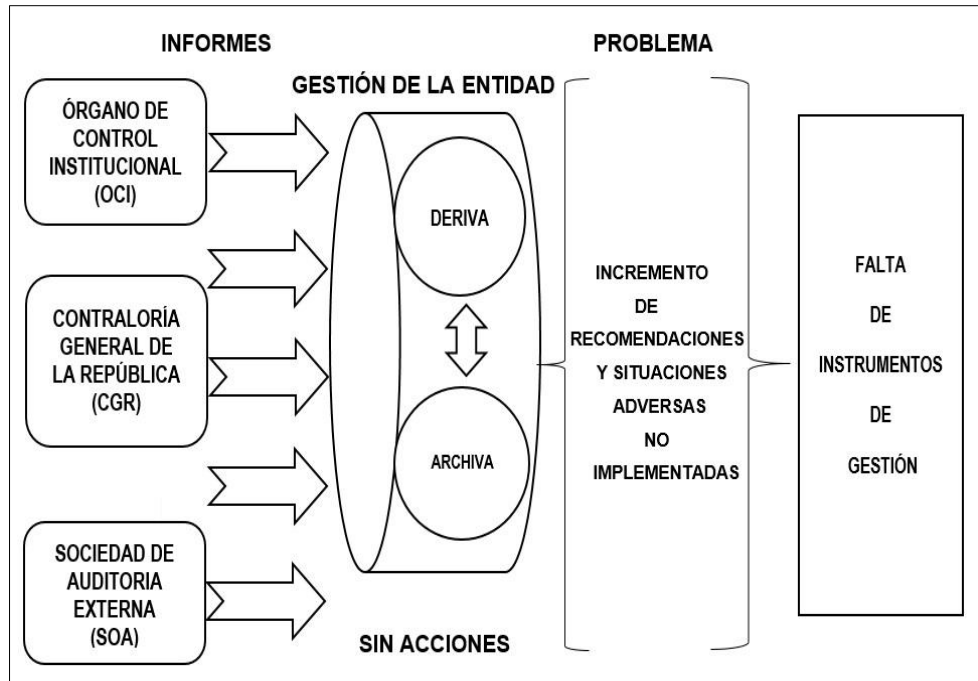
Comentario: En el trabajo de investigación hacen un análisis de la relación del control simultáneo y su incidencia en la gestión pública de la Entidad, recomiendan cursos de capacitación a los funcionarios de la Entidad, que se nombre un monitor para que conduzca la mitigación de los riesgos, y que se elabore una Directiva.

Es decir, coincide con dos nuestros productos – capacitación y normativa – que orienten adecuadamente la gestión de los funcionarios y servidores públicos para atender oportunamente las situaciones adversas.

### **2.1.2. Modelos conceptuales basados en evidencias sobre la realidad problema**

El trabajo de investigación revela que la gestión de las entidades, tanto gobiernos regionales como locales, el tratamiento de las recomendaciones y situaciones adversas resulta ser poco efectiva.

Cada tesis señala las causas de dicha problemática coincidiendo en algunos casos, tal es así, que de la revisión a las tesis de la Mg. María Rosa Ramos Carrasco, Mg. Jony Alduvar Guevara Mundaca y de la CPC Ana María Ramos Ramos, identifican que las entidades no cuentan con instrumentos de gestión que permitan a las entidades contar con una guía para atender de manera efectiva la implementación de las recomendaciones. Dicho comentario se puede representar en la siguiente figura:

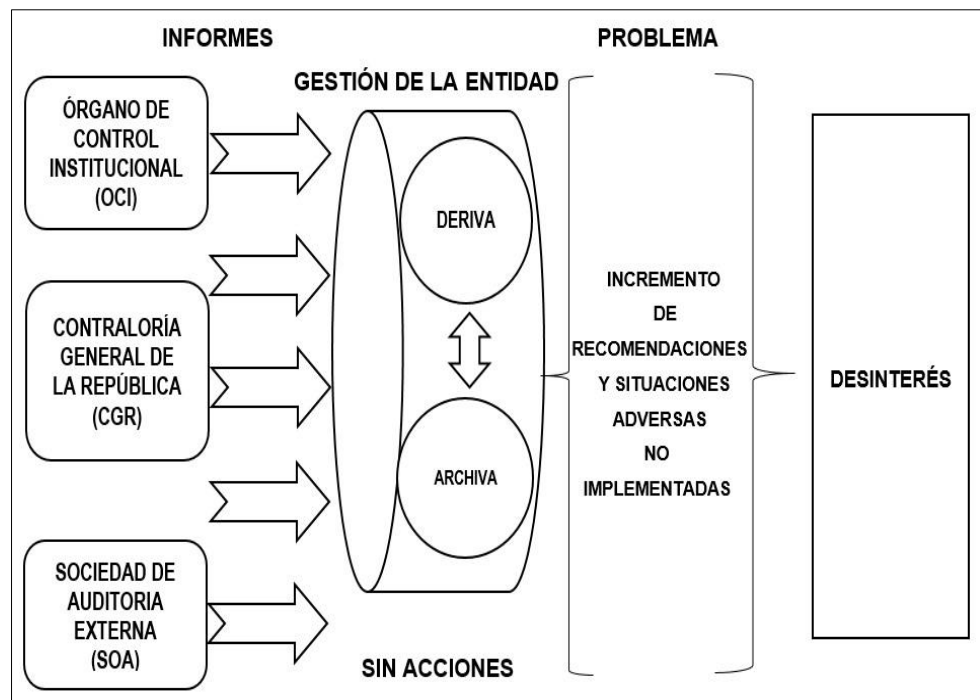


**Figura 14.** Diagrama de flujo de atención de las recomendaciones y situaciones adversas – Falta de Instrumento de Gestión.

Fuente: Elaboración propia.

La ausencia de estas guías o directivas internas refuerza la necesidad que, en el Gobierno Regional de Huancavelica, cuente con dicho instrumento de gestión, por lo que en el presente trabajo de investigación se presenta un producto que permitirá al gestor público tomar las acciones correctivas de forma ordenada, predecible en cuanto a los resultados, todo con el objetivo primordial de implementar las recomendaciones y con ello atender el problema identificado.

Respecto a las tesis de la Mg. Gissela Francisca Galarza Arana y de los Mg. Patricia Lucía Villarroel Schwartz, Mg. Amanda Josefina Núñez Vela, identifican que los funcionarios y servidores públicos tienen desinterés en la implementación de las recomendaciones, no le dan la importancia relegándolo a su archivo o derivación sin que se realice el seguimiento, llegando al incremento de las recomendaciones y de las situaciones adversas. Dicho comentario se puede presentar en la siguiente figura:

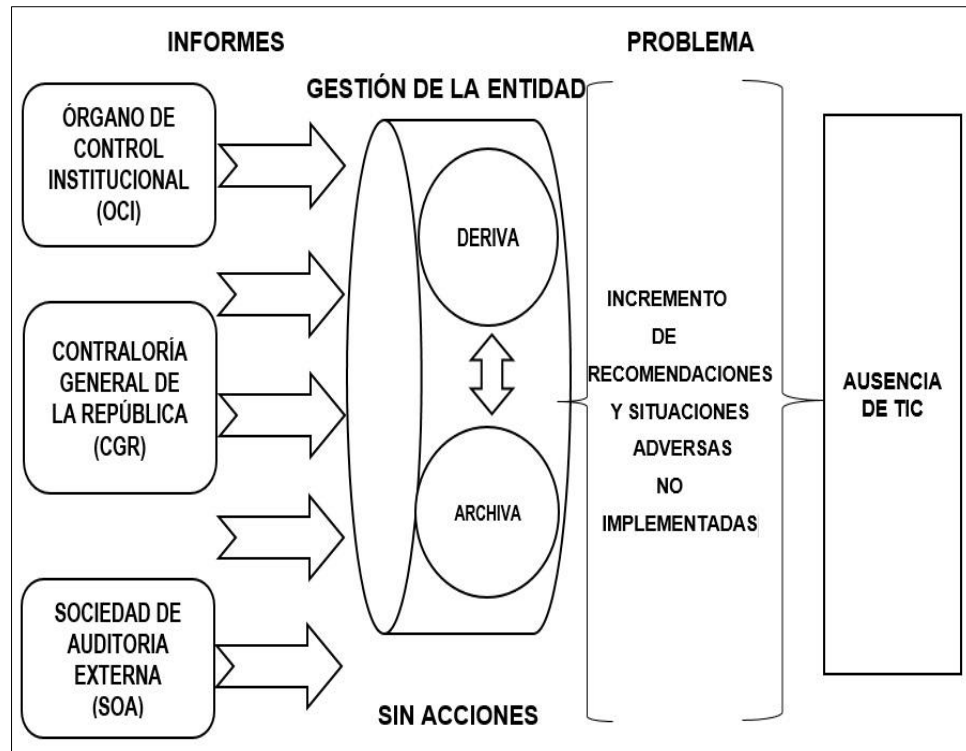


**Figura 15.** Diagrama de flujo de atención de las recomendaciones y situaciones adversas – Desinterés de los funcionarios y servidores públicos.

Fuente: Elaboración propia.

Efectivamente, el desinterés de los funcionarios y servidores en atender la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes, es la causa de su incremento, dicha situación también es tratada en el presente trabajo de investigación, para ello se ha desarrollado como producto la capacitación permanente a los responsables de la implementación, cambiando la actitud negativa a una actitud proactiva, concientizando de que no solo es su responsabilidad sino también es una necesidad implementar las recomendaciones y situaciones adversas.

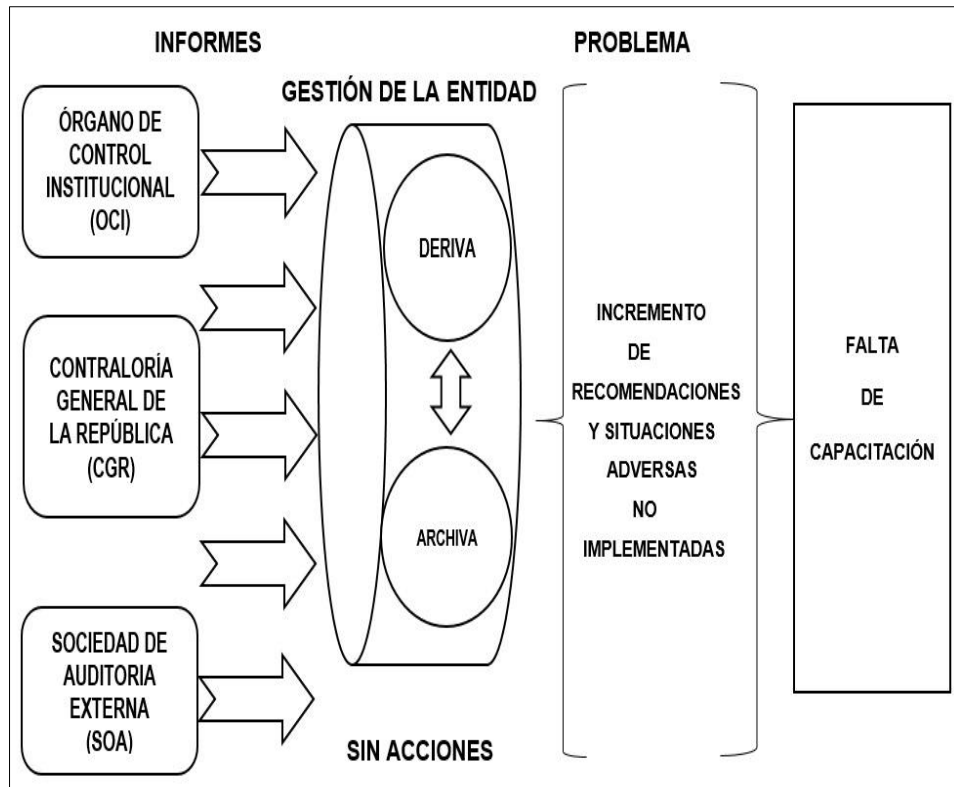
En relación a la tesis de la Mg. Zoila Hernández Crespo, precisa la necesidad de usar las tecnologías de información para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, como se puede apreciar en la siguiente figura:



**Figura 16.** Diagrama de flujo de atención de las recomendaciones y situaciones adversas – Ausencia de Tecnologías de la Información y Comunicación  
Fuente: Elaboración propia.

El uso de las tecnologías de la información y comunicación contribuye a la gestión dinámica y eficaz de la implementación de las recomendaciones y situaciones de los informes.

Respecto a la tesis de la CPC Guisell Crisley Vargas Venancio, resulta indudable que la capacitación juega un papel preponderante para que la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas se puedan llevar a ejecutar, por ello se muestra la siguiente figura:



**Figura 17.** Diagrama de flujo de atención de las recomendaciones y situaciones adversas – Falta de Capacitación.

Fuente: Elaboración propia.

### 2.1.3. Otras Bases teóricas

- a) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Congreso de la República del Perú, 2007), literal a), artículo 21° de la Ley N° 27867, “señala como atribuciones del Presidente Regional, actualmente Gobernador Regional, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos” (p.20); en ese contexto, las recomendaciones de los informes, es su responsabilidad, debido a que las recomendaciones abarcan a distintas unidades orgánicas y ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, debido adoptar las acciones necesarias para que la implementación se efectiva.

- b) Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016.

(Contraloría General de la República, 2016), indica:

En el numeral 6.1.3 dispone que el Titular de la entidad, es el responsable de implementar las recomendaciones como resultado del control posterior, monitoreando y realizando un seguimiento del avance logrado; informando y remitiendo a la Contraloría y al OCI la información requerida, para lo cual dispone medidas como designar al responsable del monitoreo y de los funcionarios que lo implementarán.

En el numeral 6.1.4 señala que el OCI debe ejecutar el seguimiento sobre las medidas que desarrolla la entidad para la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior y registrar la información, en el aplicativo de la Contraloría. (p.6)

En el numeral 6.2 señala que la implementación de las recomendaciones consiste en el desarrollo permanente y continuo de las medidas adoptadas por el Titular y los funcionarios responsables. (p.6-7)

(Contraloría General de la República, 2016), indica:

Informe de auditoría

El informe de auditoría expone por escrito los resultados de la ejecución del servicio de control posterior, con la finalidad de brindar oportunamente al Titular de la entidad y a otras autoridades u organismos competentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad, y para el deslinde de responsabilidades que se hubieren identificado.



## Comunicación del informe de auditoría al Titular de la entidad

El informe de auditoría emitido por los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control, es comunicado al Titular de la entidad una vez que ha sido suscrito y aprobado por los niveles jerárquicos competentes, según las disposiciones específicas establecidas por la Contraloría, para que tome conocimiento de las recomendaciones para su implementación.

## Plan de acción

Permite guiar el proceso de implementación y seguimiento, denotando el compromiso del Titular para la implementación de las recomendaciones.

## Recomendaciones de los informes de control posterior

Son acciones que se detallan en el informe de control posterior, para la mejora de la gestión, así como las medidas legales y administrativas en contra de los funcionarios responsables de la mala gestión de los recursos públicos

En la norma de la Contraloría, establece obligaciones y responsabilidades, siendo las siguientes:

## Del Órgano de Control Institucional

Efectuar permanente el seguimiento de las medidas que el Titular disponga, como designar al responsable del monitoreo y los funcionarios que implementarán las recomendaciones.

Coordinar con el Titular, funcionario encargado del monitoreo y los funcionarios responsables, con la finalidad que se aborde

adecuadamente las recomendaciones, absolviendo dudas que se presenten.

Registrar en el aplicativo informático, la información, el estado y resultado de la implementación.

Del Titular de la entidad y funcionarios públicos

Del Titular de la entidad

Suscribir y aprobar el plan de acción, y disponer al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones su remisión al OCI en los plazos y forma establecidos.

Disponer que los funcionarios designados en el plan de acción para la implementación de las recomendaciones adopten oportunamente las medidas necesarias que aseguren su implementación en los plazos establecidos.

Informar a la Contraloría y al OCI, con documentos sustentarios las medidas adoptadas para la implementación.

Del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones

Elaborar y remitir el plan de acción al OCI en el plazo establecido.

Coordinar con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones.

De los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones

Suscribir el plan de acción.

Adoptar las medidas dispuestas en el plan de acción, aquellas que sean necesarias para la implementación.

Informar al funcionario responsable del monitoreo las medidas adoptadas con el debido sustento documentado.

Solicitar apoyo técnico al OCI para absuelva dudas que puedan existir. (p.7-11)

- c) Directiva N° 007-2019-CG/NORM, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG de 1 de julio de 2019.

(Contraloría General de la República, 2019), refiere:

En el numeral 7.5 señala que el seguimiento a la implementación de las recomendaciones es constante y se encuentra a cargo del OCI, Contraloría General de la República, así como de los órganos competentes de impulsar o supervisar los respectivos procesos y procedimientos, conforme a lo siguiente:

En caso del Informe de Control Especifico Administrativo:

Cuando contenga recomendaciones de carácter administrativo, de competencia de la entidad o dependencia, el seguimiento se encuentra a cargo del OCI de la entidad o dependencia.

Cuando contenga recomendaciones de carácter administrativo a cargo de otra instancia distinta a la entidad o dependencia, conforme al marco normativo vigente, el seguimiento se

encuentra a cargo de la Contraloría, de acuerdo a las disposiciones específicas que para tal efecto emita.

Cuando contenga recomendaciones de mejora de gestión, el seguimiento se encuentra a cargo del OCI de la entidad o dependencia.

En caso del Informe de Control Especifico Civil y del Informe de Control Especifico Penal, emitidos por una Comisión de Control de la Contraloría, el seguimiento se encuentra a cargo de la Procuraduría Pública de la Contraloría.

Cuando el Informe de Control Especifico Penal ha dado origen a una acción penal, en el cual la defensa de los intereses del Estado se encuentra a cargo de la Procuraduría Pública Anticorrupción, para efecto del seguimiento al Informe de Control Especifico Penal, la Procuraduría Pública de la Contraloría solicita la información necesaria a dicha Procuraduría Anticorrupción.

En caso del Informe de Control Especifico Civil y del Informe de Control Especifico Penal, emitidos por una Comisión de Control del OCI, el seguimiento se encuentra a cargo del mismo OCI de la entidad o dependencia que estuvo sujeta al Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, o a cargo del OCI que se designe para tal fin.

#### Estados aplicables

El OCI y los órganos responsables del seguimiento para la implementación de las recomendaciones los Informes de Control Especifico Administrativo, Civil o Penal deben registrar en el

aplicativo informático de la Contraloría, según corresponda, alguno de los estados siguientes:

Para los Informes de Control Especifico Administrativo:

Implementada: Cuando se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo o que determine la imposibilidad de su tramitación.

Pendiente: Cuando no se ha iniciado el procedimiento administrativo sancionador.

En los casos en que el Informe de Control Especifico Administrativo contenga recomendaciones de mejora de gestión, la Entidad o dependencia deberá elaborar y presentar un Plan de Acción con las acciones para la mejora de gestión para su implementación. El seguimiento de estas acciones para la mejora de gestión deberá considerar los siguientes estados:

Implementada: Cuando la entidad o dependencia ha cumplido con realizar la acción para la mejora de gestión o correctiva conforme al Plan de Acción.

No Implementada: Cuando la entidad o dependencia no ha cumplido con realizar la acción para la mejora de gestión incluida en el Plan de Acción, y la oportunidad para su realización ha culminado definitivamente.

En proceso: Cuando la entidad o dependencia ha tornado medidas y aún no ha culminado con la implementación de la acción para la mejora de gestión incluida en el Plan de Acción.

Pendiente: Cuando la entidad o dependencia aún no ha iniciado la implementación de la acción para la mejora de gestión incluida en el Plan de Acción.

No aplicable: Cuando la acción para la mejora de gestión incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores sobrevinientes y no atribuibles a la entidad o dependencia, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.

Desestimada: Cuando la entidad o dependencia decide no adoptar acciones frente a la situación adversa comunicada, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

Para los Informes de Control Especifico Civil:

Implementada: Cuando se presento la demanda ante el Poder Judicial o cuando antes de interponer esta, se ha producido el pago total del perjuicio económico identificado debidamente acreditado.

Pendiente: Cuando no se ha presentado la demanda ante el Poder Judicial o cuando antes de interponer esta, se produce un pago parcial del perjuicio económico identificado, con su respectiva acreditación.

Para los Informes de Control Especifico Penal:

Implementada: Cuando se ha interpuesto la denuncia ante el Ministerio Público.

Pendiente: Cuando no se ha interpuesto la denuncia ante el Ministerio Público. (p.26-27)

- d) Directiva N° 002-2020-CG/NORM, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG de 5 de marzo de 2020.

(Contraloría General de la República, 2020), refiere:

En el numeral 7.3. Seguimiento e implementación de las acciones dispuestas por la entidad o dependencia

El Titular y los servidores que aquellos designen, elaboran un Plan de Acción para implementar las medidas respecto de los hechos con indicios de irregularidad identificados y comunicados en el Informe de Acción de Oficio Posterior. Las acciones a cargo de la entidad o dependencia son medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, definidas en función a la naturaleza y características de los hechos con indicio de irregularidad contenidos en el Informe de Acción de Oficio Posterior, para garantizar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de sus procesos, en ese sentido, el plazo máximo es de tres (3) meses, pudiendo ser prorrogable por causas debidamente fundamentadas por la entidad o dependencia y siempre que no exceden de un (1) año.

El seguimiento y evaluación de la implementación de las medidas contenidas en el Plan de Acción, se encuentra a cargo del OCI de la entidad o dependencia que estuvo sujeta a la Acción de Oficio Posterior o por el que se designe para tal fin, hasta por un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la recepción del Informe de Acción de Oficio Posterior.

El seguimiento, evaluación y registro de las medidas, se realiza en la forma y plazos siguientes:

El Titular, es responsable de la dependencia o el servidor designado por este, remite al OCI correspondiente el Plan de Acción en diez (10) días hábiles de recibido el informe. El Plan de Acción debe contener como mínimo la siguiente información:

Transcripción del hecho con indicio de irregularidad descrito en el Informe de Acción de Oficio Posterior.

Acciones que ha dispuesto el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia.

Datos del (de los) funcionario(s) responsable(s) de su ejecución.

Plazos establecidos para su ejecución.

El OCI puede orientar a la entidad o dependencia durante la elaboración del Plan de Acción, sin intervenir ni interferir en las decisiones técnicas o de gestión de la entidad o dependencia.

El Plan de Acción puede ser modificado por la entidad o dependencia cuando a su juicio, deba variar cualquiera de las acciones inicialmente consideradas por esta, debido a razones técnicas u operativas que resulten estrictamente necesarias, comunicando dicha decisión y su sustento al OCI correspondiente para los fines pertinentes, en cinco (5) días hábiles.

Cuando el Titular de la entidad o responsable de la dependencia implemente una acción, debe comunicar tal situación al OCI en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, acompañando el sustento documental respectivo.



En tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del Plan de Acción o de las comunicaciones remitidas por la entidad o dependencia respecto a las acciones adoptadas, el OCI procede a evaluar, en caso corresponda, la información y documentación recibida como sustento de las mencionadas acciones, y registra el estado de su implementación en el aplicativo informático de la Contraloría, asignando alguno de los estados siguientes:

**Implementada:** Cuando la entidad o dependencia ha cumplido con realizar la(s) acción (es) conforme al Plan de Acción.

**No Implementada:** Cuando la entidad o dependencia no ha cumplido con realizar la (s) acción (es) incluida(s) en el Plan de Acción, y la oportunidad para su realización ha culminado definitivamente.

**En proceso:** Cuando la entidad o dependencia ha tornado alguna acción, pero aún no ha culminado con la implementación de la(s) medida(s) incluida en el Plan de Acción.

**Pendiente:** Cuando la entidad o dependencia aún no ha iniciado la implementación de la (s) acción (es) incluida en el Plan de Acción.

**No aplicable:** Cuando la (s) acción (es) incluida (s) en el Plan de Acción, no puede(n) ser ejecutada(s) por factores sobrevinientes y no atribuibles a la entidad o dependencia, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.

**Desestimada:** Cuando la entidad o dependencia decide no adoptar acciones frente a los hechos con indicio de irregularidad

comunicados, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

El OCI efectúa el seguimiento y registro de la (s) acción (es) incluida (s) en el Plan de Acción, hasta que el estado de la(s) misma(s) sea el de implementada, no implementada, no aplicable, desestimada, o hasta finalizado el plazo establecido.

La documentación producto del seguimiento de las acciones incluidas en el Plan de Acción, es evaluada por el OCI correspondiente y podrá ser considerada para el ejercicio del control que corresponda en el marco de las disposiciones aplicables.

Si a la culminación del plazo establecido para el seguimiento a la implementación de las acciones correspondientes, la entidad no las implemento, se dejará constancia de esta situación en el aplicativo informático establecido por la Contraloría para los fines de control posterior que corresponda.

En el numeral 7.4. Obligaciones del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia

Durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia tiene principalmente, las siguientes obligaciones:

Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en el marco de Acción de Oficio Posterior, en la forma y plazos solicitados por los responsables de la Acción de Oficio Posterior.

Autorizar y facilitar el acceso a los ambientes de la entidad o dependencia, o cualquier otro lugar, donde se desarrolla la o las actividades objeto de la Acción de Oficio Posterior.

Disponer y asegurar que se adopten las acciones que considere pertinentes, respecto de los hechos con evidencias de irregularidad comunicados.

Comunicar al OCI de la entidad o dependencia que estuvo sujeta a la Acción de Oficio Posterior o al que se designe para tal fin, las acciones adoptadas o el avance de su implementación, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.

Cautelar que las acciones establecidas en el Plan de Acción correspondiente sean concretas, posibles y verificables, para su implementación oportuna. (p.5-6)

- e) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

(Contraloría General de la República, 2019), indica:

En el numeral 6.3.9 detalla el seguimiento para la implementación de las situaciones adversas para lo cual señala Implementación, Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a los resultados de los Informes de Control Simultáneo.

El Titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás servidores que aquellos designen, elaboran un Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe producto de alguna de las

modalidades del Control Simultáneo. El plazo máximo para la implementación es de tres (3) meses.

El seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones preventivas y correctivas contenidas en el Plan de acción, se encuentra a cargo del OCI de la entidad o dependencia que estuvo sujeta al Control Simultáneo, o el que se designe para tal fin. En el Control Concurrente y la visita de Control, dicho seguimiento se realiza sobre la base del Plan de Acción que, en caso corresponda, se remite después del Informe del Control Concurrente o el Informe de Visita de Control.

Para efecto del citado seguimiento y evaluación, las unidades orgánicas y los órganos desconcentrados de la Contraloría que emitan informes de Control Simultáneo, los remiten al OCI de la entidad o de la dependencia que estuvo sujeta al Control Simultáneo, o al que se designe para tal fin, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de efectuada su comunicación.

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas y correctivas, se realiza en la forma y plazos siguientes:

El Titular, el responsable de la dependencia o el servidor designado, remite al OCI correspondiente el Plan de Acción en diez (10) días hábiles de recibido el respectivo informe.

Las acciones a cargo de la entidad o dependencia son medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, definidas en función a la naturaleza y características de las situaciones adversas contenidas en el informe producto de alguna de las modalidades del Control Simultáneo, para garantizar la

continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de sus procesos.

El OCI puede orientar de manera puntual a la entidad o dependencia, durante la elaboración del Plan de Acción. Dicha orientación se circunscribe a brindar alcances respecto al contenido del informe de alguna de las modalidades del Control Simultáneo, para que la entidad o dependencia determine las acciones preventivas o correctivas a implementar, sin intervenir ni interferir en las decisiones técnicas o de gestión de la entidad o dependencia, sobre las que esta última tiene discrecionalidad.

El Plan de Acción puede ser modificado por la entidad o dependencia cuando a su juicio, deba variar cualquiera de las acciones preventivas o correctivas inicialmente consideradas por ésta, debido a razones técnicas u operativas que resulten estrictamente necesarias, comunicando dicha decisión y su sustento al OCI correspondiente para los fines pertinentes, en cinco (5) días hábiles de producida la modificación.

El Titular de la entidad o responsable de la dependencia, debe comunicar al OCI en un plazo no mayor de (5) días hábiles, las acciones correctivas y preventivas implementadas, acompañando el sustento documental respectivo.

Sin perjuicio de las comunicaciones remitidas respecto de las medidas adoptadas, el titular informa al OCI de forma trimestral y acumulativa, respecto de los avances en la implementación de las acciones preventivas o correctivas incluidas en los diversos planes de acción de la entidad o dependencia. Los trimestres se contabilizan desde el mes de enero de cada año, y los informes se remiten al OCI correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizado cada trimestre el 31 de marzo,

el 30 de junio y el 30 de septiembre respectivamente; el informe correspondiente al último trimestre de cada año, que finaliza el 31 de diciembre, se presenta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de su culminación.

En tres (3) días hábiles siguientes de recibido el Plan de Acción o de las comunicaciones remitidas por la entidad o dependencia respecto a las acciones adoptadas, el OCI procede a evaluar, en caso corresponda, la información y documentación recibida como sustento de las mencionadas acciones preventivas y correctivas adoptadas o por adoptar, y registra el estado de su implementación en el aplicativo informático de la Contraloría, asignando alguno de los estados siguientes:

**Implementada:** Cuando la entidad o dependencia ha cumplido con realizar la acción preventiva o correctiva conforme al Plan de Acción.

**No Implementada:** Cuando la entidad o dependencia no ha cumplido con realizar la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción, y la oportunidad para su realización ha culminado definitivamente.

**En proceso:** Cuando la entidad o dependencia ha tomado medidas y aún no ha culminado con la implementación de la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción.

**Pendiente:** Cuando la entidad o dependencia aún no ha iniciado la implementación de la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción.

**No aplicable:** Cuando la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores

sobrevinientes y no atribuibles a la entidad o dependencia, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.

Desestimada: Cuando la entidad o dependencia decide no adoptar acciones frente a la situación adversa comunicada, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

El OCI efectúa el seguimiento y registro de la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción, hasta que el estado de la misma sea el de implementado, no implementado, no aplicable, desestimada, o hasta finalizado el plazo establecido.

La documentación producto del seguimiento de las acciones preventivas o correctivas incluidas en el Plan de Acción, es evaluada por el OCI correspondiente y podrá ser considerada para el ejercicio del control que corresponda en el marco de las disposiciones aplicables.

En el numeral 6.3.9 Obligaciones del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia

Durante el desarrollo del servicio de Control Simultáneo, el Titular tiene las siguientes obligaciones:

Brindar las facilidades necesarias para la instalación de la Comisión de Control en la entidad o dependencia.

Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en el marco del Control Simultáneo, en la forma y plazos solicitados por la Comisión de Control.

Disponer la asignación de los recursos logísticos solicitados por la Comisión de Control.

Autorizar y facilitar el acceso a los ambientes de la entidad o dependencia, o cualquier otro lugar, donde se desarrolla la o las actividades objeto del Control Simultáneo.

Disponer y asegurar que se adopten las acciones preventivas o correctivas que considere pertinentes, respecto de las situaciones adversas comunicadas.

Comunicar a la Comisión de Control, al órgano desconcentrado, la unidad orgánica o al OCI, a cargo del Control Simultáneo, según corresponda, las acciones preventivas y correctivas adoptadas o el avance de su implementación, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.

Cautelar que las medidas preventivas y correctivas establecidas en el Plan de Acción correspondiente, deben ser concretas, posibles y verificables, para su implementación oportuna. (p.8-10)



## **Capítulo III**

### **El Diagnóstico**

#### **3.1. Determinación del problema**

El Gobierno Regional de Huancavelica, representado por el Gobernador Regional, es el competente para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas. Es por ello que para el presente Trabajo de Investigación se ha determinado como problema general:

- ✓ Inadecuada gestión para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica genera su incremento anual, reincidencia en las deficiencias e irregularidades detectadas, prescripción de responsabilidades administrativas y legales, en perjuicio económico de la Entidad.

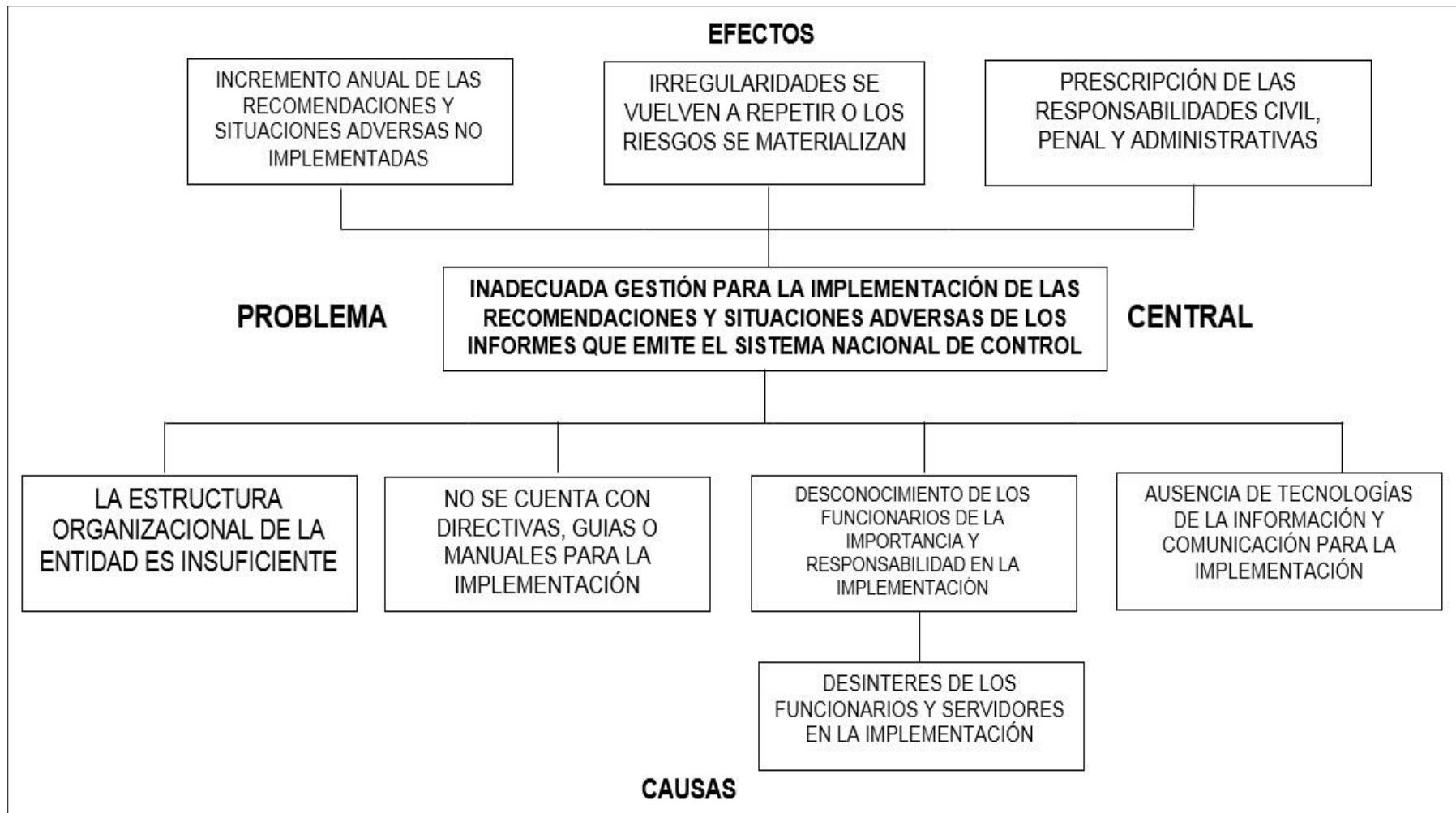
Asimismo, se han identificado los siguientes problemas específicos:

- ✓ Insuficiente organización del Gobierno Regional de Huancavelica, para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.
- ✓ Inexistencia de procedimientos internos para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control.
- ✓ Desconocimiento de los funcionarios y servidores sobre la importancia y responsabilidad en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

- ✓ Falta de un mecanismo tecnológico para el acompañamiento efectivo de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de informes que emite el Sistema Nacional de Control.

### **3.1.1. Árbol de problemas y causas**

Del análisis al problema general y problemas específicos señalados en el numeral anterior, se han identificado las siguientes causas que las generan, siendo referencia para el desarrollo del presente Trabajo de investigación y por ende relacionado a los productos que buscan solucionar dichas causas, siendo las siguientes:



**Figura 18.** Árbol de problemas y causas.

Fuente: Elaboración propia.

### 3.1.2. Sustento de evidencias

Habiéndose identificado el problema general del presente Trabajo de Investigación referido a la inadecuada gestión para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control en el Gobierno Regional de Huancavelica, se ha expuesto las causas que la originan tales como: Una estructura orgánica insuficiente para atender la implementación, falta de una guía interna para la implementación, el desconocimiento de la importancia y responsabilidad por parte de los funcionarios y servidores en la implementación, aunado a la falta de uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Dichas causas se sustentan en las siguientes evidencias:

**Tabla 12**

*Estructura orgánica de la entidad es insuficiente*

	Causa N° 1 del problema identificado
Descripción de la causa	La estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica es insuficiente para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas contenidas en los informes que remite el Sistema Nacional de Control.
Describe la vinculación entre la causa y el problema	Las recomendaciones y situaciones adversas contenidas en los informes son derivadas al Gobernador Regional y estos son derivados a un monitor quien proyecta los memorandos de asignación de la implementación, una vez suscritos por el Gobernador Regional son derivados a los funcionarios y servidores, sin que éstos adopten las acciones para implementación siendo archivadas, generando que se la recomendación se mantenga pendiente o en proceso y la situación adversa, el riesgo se materialice, en perjuicio de la entidad.
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	315 recomendaciones no implementadas 277 situaciones adversas no implementadas
Atributos de la causa (datos cualitativos)	En la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica no tiene previsto un área especializada en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva	Organigrama del Gobierno Regional de Huancavelica

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 13*****No se cuenta con directivas, guías o manuales para la implementación***

	Causa N° 2 del problema identificado
Descripción de la causa	El Gobierno Regional de Huancavelica no cuenta con directivas, guías o manuales para la implementación de las recomendaciones.
Describe la vinculación entre la causa y el problema	Los funcionarios y servidores encargados de la implementación no cuentan con unos instrumentos de gestión como directivas, guías o manuales para la implementación, instrumentos que establecen procedimientos, plazos, modelos, etc., por lo que dicho personal no adopta acciones.
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	315 recomendaciones pendientes de implementar 277 situaciones adversas no implementadas
Atributos de la causa (datos cualitativos)	Las directivas, guías o manuales que tiene aprobado el Gobierno Regional de Huancavelica, no se encuentra previsto una específicamente para la implementación de recomendaciones y situaciones adversas.
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva	En el inventario de normativas que cuenta el Gobierno Regional, no existe una directiva referida a la implementación de a las recomendaciones y situaciones adversas de informes.

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 14*****Desconocimiento de la importancia y responsabilidad en la implementación***

	Causa N° 3 del problema identificado
Descripción de la causa	Desconocimiento de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Huancavelica sobre la importancia y responsabilidad de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.
Describe la vinculación entre la causa y el problema	Los funcionarios y servidores encargados de la implementación por el Gobernador Regional ignoran la importancia y responsabilidad de la no implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, generando que éstas se mantengan pendiente y en proceso o en su defecto los riesgos se materialicen, en perjuicio de la entidad.
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	315 recomendaciones pendientes de implementar 277 situaciones adversas no implementadas
Atributos de la causa (datos cualitativos)	El Plan Anual de capacitación aprobado por el Gobierno Regional de Huancavelica, no tiene previsto la capacitación del personal directamente involucrado en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.
Evidencia que justifique la relación de	Plan Anual de capacitación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica

Causa N° 3 del problema identificado	
causalidad respectiva	

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 15**

*Desinterés de los funcionarios y servidores en la implementación*

Causa N° 4 del problema identificado	
Descripción de la causa	Una vez designados los funcionarios y servidores encargados de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, no le dan la debida importancia, archivando el documento.
Describe la vinculación entre la causa y el problema	Las recomendaciones y situaciones adversas no son implementadas porque los funcionarios y servidores designados para implementación no le dan el tiempo para analizar la recomendación y la situación adversa, por ende, no realizan las acciones necesarias para la implementación, generando se incremente las recomendaciones en situación de pendiente o en proceso, así como se materialicen los riesgos en perjuicio de la entidad.
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	315 recomendaciones pendientes de implementar 277 situaciones adversas no implementadas
Atributos de la causa (datos cualitativos)	Memorandos de designación a los funcionarios y servidores encargados de la implementación.
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva	Reporte de la oficina de Tramite Documentario donde se archiva los memorándums que disponen la implementación de las recomendaciones

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 16**

*Ausencia de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la implementación*

Causa N° 5 del problema identificado	
Descripción de la causa	El Gobierno Regional de Huancavelica no cuenta con un sistema informático para la implementación, que le permita realizar un seguimiento eficaz y oportuno para la adecuada implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.
Describe la vinculación entre la causa y el problema	La usencia de las Tecnologías de la Información y Comunicación genera que el seguimiento no sea efectivo, que las recomendaciones y situaciones adversas no se implementen.
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	315 recomendaciones pendientes de implementar 277 situaciones adversas no implementadas

Causa N° 5 del problema identificado	
Atributos de la causa (datos cualitativos)	En los sistemas informáticos que cuenta el Gobierno Regional de Huancavelica no se tiene instalado un sistema informático para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva	El Inventario de sistemas informáticos del Gobierno Regional de Huancavelica.

Fuente: Elaboración propia.

## 3.2. Análisis Organizacional

### 3.2.1. La Organización

Análisis Interno:

✓ Sub Sistema Razón de Ser

El Gobierno Regional de Huancavelica tiene por finalidad primordial fomentar el desarrollo regional promoviendo la inversión pública y privada, así como el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes.

De dicho análisis se advierte la inexistencia de brechas, debido a que por ley está definido su ámbito de intervención, así mismo cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cumplirlos.

✓ Sub Sistema Tecnológico

El Gobierno Regional de Huancavelica no cuenta con normativa interna para el proceso de implementación de recomendaciones y situaciones adversas, tampoco cuenta con un sistema informático de implementación que le permita realizar un adecuado seguimiento de manera oportuna y en línea a fin de detectar aquellos cuellos de botella que generan la demora en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.

El proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas se realicen mediante un proceso interno por costumbre, tal como se muestra a continuación:

**Tabla 17**

*Proceso interno de implementación de recomendaciones y situaciones adversas*

Proceso	Como es en la actualidad (A)	Cómo debería ser (B)	Brechas (A) – (B)
Implementación de recomendaciones y situaciones adversas de los informes	El Informe de control posterior y simultáneo es remitido al titular por la Contraloría o el OCI	El informe de control posterior y simultáneo será remitido a la Unidad de Seguimiento, especializada para dicho fin	
	El Gobernador lo deriva a un servidor público a quien se le denomina monitor.	Dicha Unidad evaluará las recomendaciones y propondrá al Gobernador si amerita o no la implementación	Insuficiente nivel de organización por parte del Gobierno Regional para atender el seguimiento e implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.
	El monitor elabora el Plan de Acción y los memorándums para los funcionarios responsables de la implementación, luego lo deriva al titular para que los suscriba.	De corresponder la implementación, la Unidad formulará el Plan de Acción y los memorándums para que el Gobernador Regional lo suscriba.	
	El Plan de Acción es remitido al OCI y los memorándums son comunicados a los funcionarios, con copia al OCI.	La Unidad evaluará y comunicará su opinión al Gobernador sobre las solicitudes de ampliación de plazo de los funcionarios responsables de la implementación.	
El OCI realiza el seguimiento mediante oficios de requerimiento de información	La UI comunicará al Gobernador Regional sobre el incumplimiento de la implementación		



Proceso	Como es en la actualidad (A)	Cómo debería ser (B)	Brechas (A) – (B)
	Posteriormente el titular comunica al OCI el estado de la implementación.	<p>para la adopción de medidas disciplinarias.</p> <p>La UI evaluará y comunicará su opinión al Gobernador respecto a los reportes de implementación por parte de los funcionarios responsables de la implementación.</p> <p>La UI, hará uso del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, para registrar dicho seguimiento.</p>	

Fuente: Elaboración propia.

✓ Sub Sistema Estructural

El Gobierno Regional de Huancavelica no cuenta con normativa interna que determine la estructura interna de las áreas involucradas en la implementación de recomendaciones y situaciones adversas; sin embargo, se puede identificar a los partícipes del proceso que se realiza por costumbre:

**Tabla 18**

*Integrantes del proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas*

Estructura / Funciones	Como es en la actualidad (A)	Cómo debería ser (B)	Brecha (A) – (B)
Gobernador Regional	Titular de la entidad.	Titular de la entidad	Inexistencia de normativa que regule el accionar del funcionario para
Monitor		Unidad de Seguimiento.	

Estructura / Funciones	Como es en la actualidad (A)	Cómo debería ser (B)	Brecha (A) – (B)
Funcionarios responsables de la implementación	Monitor Funcionarios responsables de la implementación.	Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS  Los funcionarios encargados de la implementación	el seguimiento para la Implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.

Fuente: Elaboración propia.

✓ Sub Sistema Psicosocial

El Gobierno Regional de Huancavelica no cuenta con normativa interna que determine la capacidad operativa y los requisitos del personal involucrado en la implementación de recomendaciones y situaciones adversas.

Al respecto, en la actualidad se puede identificar al responsable del monitoreo de la implementación, dicho profesional y su perfil es el siguiente:

**Tabla 19**

*Personal que interviene en la implementación*

RRHH / Calidad / Cantidad / Clima organizacional	Como es en la actualidad (A)	Cómo debería ser (B)	Brechas (A) – (B)
Monitor	Cargo: Abogado del despacho del Gobernador Regional Calidad: Abogado, titulado y habilitado Cantidad: 01 Experiencia profesional: 03 años	Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA	Ausencia de instrumento de gestión que regule las funciones de los responsables del seguimiento para la Implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.

RRHH / Calidad / Cantidad / Clima organizacional	Como es en la actualidad (A)	Cómo debería ser (B)	Brechas (A) – (B)
	Experiencia en el cargo – ninguna Modalidad contractual: CAS Capacitación: Cursos en la especialidad.		

Fuente: Elaboración propia.

✓ Sub Sistema de Gestión

El Gobierno Regional de Huancavelica no cuenta con normativa interna que determine el mecanismo de gestión para la implementación de recomendaciones y situaciones adversas, tal como se expone en la tabla siguiente:

**Tabla 20**

*Gestión interna de implementación de recomendaciones y situaciones adversas de los informes*

Documento de Gestión	Como es en la actualidad (A)	Cómo debería ser (B)	Brechas (A) – (B)
Ninguna	El Gobierno Regional de Huancavelica no cuenta con un instrumento de gestión	La entidad debe contar con una normativa interna para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.	Ausencia de normativa interna que establezca los procedimientos para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.

Fuente: Elaboración propia.

**3.2.2. Análisis FODA**

Para el presente trabajo de investigación se ha realizado el análisis FODA del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual se detalla a continuación:

(Gobierno Regional de Huancavelica, 2004), indica:

## Identificación de las oportunidades y amenazas

### Oportunidades

#### Económicas:

- Existencia de programas de financiamiento desde el exterior para programas sociales.
- Disponibilidad de recursos financieros por la Cooperación Internacional para proyectos integrales de desarrollo.
- Existencia de financieras y fundaciones nacionales accesibles para el financiamiento de proyectos de inversión.
- Confianza de financiamiento externo para apoyar proyectos viables de desarrollo.
- Economía globalizada, que alienta la competencia y la formación de nuevos nichos de mercado.

#### Políticas:

- Políticas del Gobierno Central orientadas a promover el desarrollo sostenido en zonas de extrema pobreza.
- Afirmación del proceso de descentralización política y económica del país, y el proceso de Regionalización.
- Mecanismos de apertura y reconocimiento a los espacios de concertación y la planificación de desarrollo participativo como política de gobierno central.
- Instalación a nivel nacional de los Gobiernos Regionales y la dación de las leyes que amparan el proceso.
- Existencia de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza, promovida por el Estado.
- Existencia de Red Nacional de Instancias de concertación para el Desarrollo Local, desde la sociedad civil.

#### Sociales:

- Apoyo a los programas de reducción del analfabetismo.

- Organismos internacionales dispuestos en apoyar la reducción de la pobreza en el Perú.
- Política del sector salud coherente, prioriza a la población vulnerable.
- Decisión política del sector educación, para mejorar y ampliar la calidad educativa.
- Apoyo de entidades de cooperación internacional con programas de desarrollo del sector social.
- Implementación del programa de Seguro Integral de Salud.
- Ley de modernización educativa que considere la realidad social del área rural de la sierra central.
- Infraestructura económica y social desarrollada en la última década.
- Programas estatales dirigidos a las zonas azotadas por la violencia política y pobreza extrema.

#### Tecnológicas:

- Existencia de programas de incursión de tecnología moderna y promoción de la tecnología tradicional para la agricultura.
- Oferta de tecnología adecuada.
- Disponibilidad de tecnología tradicional.
- Capacitación técnica para aprovechar los recursos naturales con apoyo interno y externo.
- Técnicas modernas de bajo costo en el mercado.
- Interés de apoyo del Gobierno Central con maquinaria pesada para la ejecución de obras.
- Desarrollo y difusión del INTERNET que favorecerá el acceso a información actualizada del entorno mundial.

#### Competitivas:

- Articulación vial con la capital de la república y otras regiones por carretera asfaltada y afirmada.

- Generación de fluido eléctrico, a través del Complejo Hidroeléctrico “Santiago Antúnez de Mayolo”, garantizando el desarrollo industrial y minero de la región y del país.
- Demanda de fibra de alpaca y vicuña por el mercado exterior.
- Demanda de productos agroecológicos, tanto por el mercado nacional, como por la Internacional.
- Mercado internacional ofrece oportunidades para la exportación.
- Mercados potenciales cercanos: Lima, Ayacucho, Huancayo e Ica.
- Mercados potenciales para productos nativos y ecológicos.
- Incremento de afluencia de turistas nacionales e internacionales.

#### Ambientales:

- Programas de preservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Clima adecuado en los diferentes pisos ecológicos para la producción agropecuaria y forestal.
- Exigencia de estudios de impacto ambiental para el desarrollo de proyectos de inversión.

#### Amenazas

##### Económicas:

- Persistencia del proceso centralista de toma de decisiones que disminuye las oportunidades productivas.
- Lento proceso de recuperación de la recesión económica.
- Insuficientes recursos económicos que el gobierno central asigna a los Gobiernos Regionales del País.
- Centralización de las inversiones privadas en las principales ciudades.
- Reducción del gasto público, especialmente de gastos de capital que limita la inversión en infraestructura económica.
- Insuficientes recursos asignados a los sectores para una atención con calidad y eficiencia.

#### Políticas:

- Persistencia de rasgos asistencialistas y paternalistas, que generan actitudes de conformismo, pasividad y dependencia.
- Políticas de asistencia social del Estado no permiten el desarrollo socioeconómico sostenido.
- Políticas de la Industria minera que afectan al medio ambiente.
- Cambios de política gubernamental que puedan afectar la integración e integridad departamental o regional.
- Existe indicios del rebrote de la amenaza subversiva terrorista.

#### Sociales:

- Aislados rebrotes de la violencia social y narcotráfico en áreas de ceja de selva de Ayacucho y Junín.
- Incremento de la delincuencia, drogadicción, alcoholismo, prostitución, inseguridad ciudadana y violencia familiar.
- Incremento del desempleo y subempleo.
- Inestabilidad laboral en el sector público y privado.
- Gobierno Central no encara problemas de índole laboral y presupuestal.

#### Tecnológicas:

- Acceso limitado al conocimiento y transferencia tecnológica.
- Ausencia de incentivos y motivación para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.
- Desplazamiento de la tecnología y formas de participación andina.
- Tecnología moderna que desplaza a la mano de obra.

#### Competitivas:

- La sobre explotación de los Recursos Naturales.
- Información tecnológica, de mercado y demográfica desactualizada para enfrentar el reto de la competitividad.

- Políticas macro económicas del gobierno central desfavorables para la actividad agropecuaria nacional.
- Inexistencia de políticas de ampliación de vías de comunicación.

#### Climáticas:

- Presencia de heladas, granizadas, inundaciones y otros fenómenos climatológicos que perjudican la producción agropecuaria. (p25-27)

(Gobierno Regional de Huancavelica, 2004), refiere:  
Identificación de las fortalezas y debilidades

#### Fortalezas

##### Capacidad Directiva:

- Los funcionarios y directivos de las instituciones públicas y privadas de la región con capacidad de decisión y autoridad.
- Existencia de capacidad de liderazgo en las instituciones y organizaciones sociales.
- Equipo de profesionales con capacitación para dirigir proyectos e Instituciones de desarrollo.
- Autoridades locales y dirigentes comunales son en su mayoría líderes jóvenes dispuestos al cambio.
- Capacidad de concertación a nivel regional y local.
- Mujeres con capacidad de organización y responsabilidad para asumir su rol con disciplina.

##### Capacidad Tecnológica:

- Adaptabilidad de herramientas tradicionales a condiciones geográficas de la región (tecnología tradicional).
- Disposición de los agricultores a recibir asistencia técnica.
- Predisposición de los institutos superiores y la universidad en la transferencia tecnológica para la producción de bienes y servicios competitivos.



- Confianza del poblador andino en la tecnología tradicional en uso.
- Disponibilidad de la energía producida por el Complejo Mantaro.

#### Capacidad de Talento Humano:

- Existencia de profesionales multidisciplinarios con mentalidad de cambio concentrado para el desarrollo.
- Existencia de Potencial de recursos humanos para emprender acciones concertadas para el desarrollo regional.
- Población con voluntad de cambio.
- Profesionales huancavelicanos jóvenes identificados con su pueblo.
- Creciente número de profesionales jóvenes comprometidos con el desarrollo regional.
- Mujeres rurales con capacidad y experiencia para participar en el desarrollo local y regional.
- Personal del sector público motivado y capacitado para el cambio.

#### Capacidad Competitiva:

- Existencia de grandes reservas mineras metálicas y no metálicas para su explotación.
- Diversidad biológica y de pisos ecológicos que favorecen la variada producción agropecuaria.
- Disponibilidad de pastos naturales altoandinos para la crianza de camélidos sudamericanos (alpacas, vicuñas, llamas y guanacos).
- Existencia de tierras con aptitud agrícola y forestal.
- Potencial turístico explotable (turismo de aventura, arqueológico, paisajístico, etc.).
- Existencia de carreteras con conexión a la red nacional.
- Volúmenes de producción de fibra de alpaca y vicuña, para su procesamiento industrial y artesanal.

- Producción de Volúmenes suficientes de papa, arveja, haba, quinua y otros con posibilidades de transformación Agroindustrial.
- Existencia de lagunas y ríos para la producción de truchas y otras especies a gran escala.

#### Capacidad Financiera:

- Capacidad de gestión para conseguir recursos financieros.
- Dinamización de la inversión social en el departamento de Huancavelica.
- Existencia de organizaciones privadas promotoras del desarrollo rural con financiamiento externo.
- Existencia recursos financieros (Canon y Sobre Canon) para el desarrollo regional.
- Instituciones públicas con mayores recursos financieros para emprender acciones de desarrollo productivo y social.
- Existencia del Fondo de Compensación Regional.

#### Debilidades

##### Capacidad Directiva:

- Demasiada intromisión política en la toma de decisiones.
- Designación de funcionarios y directivos no idóneos para los cargos.
- Falta de continuidad en la gestión del desarrollo.
- Designación de funcionarios sin vocación social y no comprometidos con el desarrollo de Huancavelica.
- Limitada coordinación intersectorial y de programas sociales en busca del desarrollo de la región.
- Superposición de acciones entre instituciones públicas y privadas. - Escasa concertación entre gobiernos locales e instituciones estatales.
- Limitada capacidad de gestión financiera y empresarial de los agentes económicos.

#### Capacidad Tecnológica:

- Incipiente aplicación de tecnología agropecuaria, por ausencia de centros de investigación y transferencia tecnológica y científica en la región.
- Distribución de maquinarias agrícolas sin evaluación, capacitación y criterio técnico.
- La educación no fomenta la creación e innovación tecnológica.

#### Capacidad de Talento Humano:

- Pérdida de valores éticos y morales.
- Excesivo personalismo en algunos profesionales de la región.
- Arraigada cultura machista, principalmente en la zona rural
- Incipiente cambio de actitud del poblador, especialmente en el área rural.
- Deficiente nivel educativo de la población, con mayor incidencia en el ámbito rural.
- Migración de profesionales calificados hacia el exterior por falta de estímulos para su desarrollo personal y profesional.
- Niñez desnutrida, en el área rural y urbano marginal.
- Deficiente formación académica de los docentes,
- Escaso personal profesional calificado en las diferentes instituciones públicas y privadas.

#### Capacidad Competitiva:

- Insuficiente infraestructura económica.
- Vías de comunicación en mal estado.
- Distritos y Provincias poco integrados a la capital de región.
- Escasa información del potencial turístico de la región.
- Falta de infraestructura turística en la región.
- Bajo nivel de competitividad de la producción agropecuaria.
- Desconocimiento de los productores agropecuarios de la demanda de productos ecológicos.

- Inexistencia de Estudios de identificación de los principales corredores económicos de la región.
- Bajos niveles de producción agropecuaria e industrial de calidad.
- Débil organización de los productores para su participación en el desarrollo regional.
- Desconocimiento por los productores de los mecanismos y canales de llegar a mercados y comercialización.
- Agentes económicos con escasa visión empresarial.
- Gran parte de tierras de cultivo en secano.
- Escasa promoción de desarrollo de la Agro Industria tanto agrícola como pecuaria.

Capacidad Financiera:

- Insuficientes recursos financieros para la ejecución de proyectos de carácter productivo y social.
- Ausencia de inversiones del sector privado en el desarrollo regional.
- Ausencia de cartera de proyectos que permitan captar recursos financieros orientados al desarrollo regional.
- Difícil acceso al crédito.
- Sectores productivos con escasa capacitación para su acceso a manejo de créditos financieros. (p.27-29)

### **3.2.3. Entorno Organizacional**

Entorno Inmediato

La Contraloría General de la República como ente rector del Sistema Nacional de Control, constituye como la organización directamente interesada en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.

Entorno Intermedio

- ✓ Ministerio de Economía y Finanzas:

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, es el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad al respecto la cuenta general de la república es auditada por la Contraloría General de la República.

#### Tendencias Globales

- ✓ Lucha contra la corrupción:

En los últimos años nuestro país ha sufrido una serie de escándalos de corrupción que se habría enquistado en todas las instituciones gubernamentales, en los tres (3) poderes del Estado, la sociedad peruana exige que estos actos corruptos cometidos por funcionarios y servidores públicos sean castigados, ya sea por el poder judicial, así como también que sean despedidos a fin de que no continúen en sus cargos.

Además, exigen la intervención inmediata de las autoridades, no esperar que los actos corruptos se materialicen si no que se corrijan una vez denunciados o comunicados, esto se puede observar a través de los medios de comunicación que hacen eco de constantes denuncias sobre procesos que están en curso y que se advierten serias irregularidades.

### **3.3. Análisis de Stakeholders**

#### **3.3.1. Stakeholders interno al trabajo de investigación**

- ✓ Interesado 1: El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica constituye la principal parte interesada en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control.
- ✓ Interesado 2: Concejo Regional del gobierno regional de Huancavelica, constituye parte interesada a razón de

encontrarse como una de sus funciones la fiscalización de la gestión del gobernador regional.

- ✓ Interesado 3: Gerente General del gobierno regional de Huancavelica, constituye parte interesada a razón debido a que como alto funcionario supervisa la labor de los funcionarios bajo su administración.
- ✓ Interesado 4: funcionario de línea, como gerente regional de infraestructura, gerente regional de presupuesto, dirección regional de administración, sub gerentes regionales de las unidades ejecutoras.

### **3.3.2. Stakeholders interno y externo de la entidad**

- ✓ Interesado 1: El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica constituye la principal parte interesada en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control.
- ✓ Interesado 2: Concejo Regional del gobierno regional de Huancavelica, constituye parte interesada a razón de encontrarse como una de sus funciones la fiscalización de la gestión del gobernador regional.
- ✓ Interesado 3: Gerente General del gobierno regional de Huancavelica, constituye parte interesada a razón debido a que como alto funcionario supervisa la labor de los funcionarios bajo su administración.
- ✓ Interesado 4: funcionario de línea, como gerente regional de infraestructura, gerente regional de presupuesto, dirección

regional de administración, sub gerentes regionales de las unidades ejecutoras.

- ✓ Interesado 5: Órgano de Control Institucional del gobierno regional de Huancavelica, encargado del seguimiento, reporte y registro en los aplicativos informáticos que la contraloría general de la república ha dispuesto para su seguimiento de las recomendaciones y situaciones adversas.
- ✓ Interesado 6: La Contraloría General de la República, órgano rector del Sistema Nacional de Control, constituye otra parte interesada para que el Gobierno Regional de Huancavelica implemente las recomendaciones y situaciones adversas de los informes de control posterior y simultáneo.
- ✓ Interesado 7: El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, constituye otra parte interesada debido el informe de auditoría a la Cuenta General de la República revela que, entre otras entidades, el Gobierno Regional de Huancavelica tiene diversas situaciones adversas en la presentación de la información financiera y presupuestal en los últimos años, sin que se adopten acciones correctivas.
- ✓ Interesado 8: Sociedad en general representado por los ciudadanos a través de frentes de defensa u otros.

### **3.3.3. Stakeholders directos**

- ✓ Interesado 1: El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica constituye la principal parte interesada en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control.

- ✓ Interesado 2: Concejo Regional del gobierno regional de Huancavelica, constituye parte interesada a razón de encontrarse como una de sus funciones la fiscalización de la gestión del gobernador regional.
- ✓ Interesado 3: Gerente General del gobierno regional de Huancavelica, constituye parte interesada a razón debido a que como alto funcionario supervisa la labor de los funcionarios bajo su administración.
- ✓ Interesado 4: funcionario de línea, como gerente regional de infraestructura, gerente regional de presupuesto, dirección regional de administración, sub gerentes regionales de las unidades ejecutoras.
- ✓ Interesado 5: Órgano de Control Institucional del gobierno regional de Huancavelica, encargado del seguimiento, reporte y registro en los aplicativos informáticos que la contraloría general de la república ha dispuesto para su seguimiento de las recomendaciones y situaciones adversas.

#### **3.3.4. Stakeholders indirectos**

- ✓ Interesado 6: La Contraloría General de la República, órgano rector del Sistema Nacional de Control, constituye otra parte interesada para que el Gobierno Regional de Huancavelica implemente las recomendaciones y situaciones adversas de los informes de control posterior y simultáneo.
- ✓ Interesado 7: El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, constituye otra parte interesada debido el informe de auditoría a la Cuenta General de la República revela que, entre otras entidades, el



Gobierno Regional de Huancavelica tiene diversas situaciones adversas en la presentación de la información financiera y presupuestal en los últimos años, sin que se adopten acciones correctivas.

- ✓ Interesado 8: Sociedad en general representado por los ciudadanos a través de frentes de defensa u otros.

**Tabla 21**

*Involucramiento de las Partes Interesadas*

Interesado	Desconocedor	Reticente	Neutral	De apoyo	Líder
Interesado 1					C
Interesado 2			C		
Interesado 3				C	
Interesado 4					C
Interesado 5				C	
Interesado 6				C	
Interesado 7			C		
Interesado 8	C				

Fuente: Elaboración propia.

Leyenda:

C: Situación Actual

D: Situación Deseada

**Tabla 22**

*Matriz de posicionamiento/poder/influencia de stakeholders.*

Entidad	Stakeholders	Posicionamiento	Poder	Influencia
Gobierno Regional de Huancavelica	Interesado 1	Alto	Alto	Alto
	Interesado 2	Alto	Medio	Alto
	Interesado 3	Medio	Medio	Medio
	Interesado 4	Medio	Medio	Medio
	Interesado 5	Medio	Bajo	Medio
	Interesado 6	Alto	Medio	Alto
	Interesado 7	Bajo	Medio	bajo
	Interesado 8	Bajo	Bajo	Media

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa el gobernador regional tiene un posicionamiento alto a razón de que representa al Gobierno Regional de Huancavelica

como alto funcionario público del mismo modo tiene el poder para disponer la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas que remite los órganos confirmantes del SNC, asimismo tiene una influencia alta debido a que si prioriza la implementación toda la entidad estará direccionada a dicha priorización.

## Capítulo IV

### La Formulación

#### 4.1. Análisis de Alternativas

El Trabajo de Investigación identificó como problema general la: “Inadecuada gestión para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica genera su incremento anual, reincidencia en las deficiencias e irregularidades detectadas, materialización de los riesgos, prescripción de responsabilidades administrativas y legales, en perjuicio de la Entidad”.

Frente al citado problema general, se muestran las alternativas posibles para solucionar cada problema específico identificado, en razón a las evidencias que se cuentan que permiten analizar y validar porque una alternativa es la elegida y las otras son descartadas, tal como se muestra a continuación:

- ✓ Problema específico 1: Insuficiente organización del Gobierno Regional de Huancavelica, para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

**Tabla 23**

*Análisis de las alternativas para el Problema 1*

Descripción del medio		Fortalecimiento de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica para la implementación				
ID	Alternativa	Complementariedad	Viabilidad	Eficiencia	Eficacia	Alternativa seleccionada
1	Modificación de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica para la	La estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica carece de un área especializada en la implementación.	X	3	3	X

Descripción del medio	Fortalecimiento de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica para la implementación				
creación de un área especializada en la implementación.					
2 Designación de un comité especial dedicado a la implementación.	No modifica la estructura orgánica; sin embargo, dicho comité es ad hoc, por lo cual permanentemente habrá cambios de sus integrantes y se sesionaran cuando tienen disponibilidad de tiempo.		2	2	
3 Contratación de un consultor externo para que se dedique a la implementación.	No modifica la estructura orgánica, sin embargo, demanda mayores recursos presupuestales además es de carácter eventual, lo que obliga permanentemente a estar seleccionando al consultor y que este nuevamente retome lo de su antecesor.		1	1	

Fuente: Elaboración propia.

- ✓ Problema específico 2: Inexistencia de procedimientos internos para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control.

**Tabla 24**

*Análisis de las alternativas para el problema 2*

Descripción del medio	Normativa interna por el Gobierno Regional de Huancavelica para la implementación					
ID	Alternativa	Complementariedad	Viabilidad	Eficiencia	Eficacia	Alternativa seleccionada
1	Directiva interna del Gobierno	El Gobierno Regional de	X	2	2	X

Descripción del medio	Normativa interna por el Gobierno Regional de Huancavelica para la implementación		
Regional de Huancavelica para la implementación.	Huancavelica requiere se establezcan reglas de juego claras para la implementación.		
Memorándums del titular que designan a los funcionarios responsables y los plazos para la implementación de las recomendaciones.	Si bien los memorándums exponen lineamientos, estos son criterios que no se sustentan en una norma que regule estos criterios de forma homogénea y predecible.	1	1

Fuente: Elaboración propia.

- ✓ Problema específico 3: Desconocimiento de los funcionarios y servidores sobre la importancia y responsabilidad en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

**Tabla 25**

*Análisis de las alternativas para el problema 3*

Descripción del medio	Capacitación sobre la importancia y responsabilidad a los funcionarios y servidores responsables de la implementación					
I D	Alternativa	Complementariedad	Viabilidad	Eficiencia	Eficacia	Alternativa seleccionada
1	Capacitación a los funcionarios y servidores responsables de la implementación.	La capacitación genera se reduzca errores, así como se concientiza la importancia y responsabilidad de la implementación	X	2	2	X
2	Cursos de Capacitación en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República sobre la	Si bien resulta favorable dicha capacitación, resulta solo es temporal, debe ser una capacitación permanente por parte de la Unidad de Seguimiento.		1	1	

Descripción del medio	Capacitación sobre la importancia y responsabilidad a los funcionarios y servidores responsables de la implementación
-----------------------	---

Fuente: Elaboración propia.

- ✓ Problema específico 4: Falta de un mecanismo tecnológico para el acompañamiento efectivo de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de informes que emite el Sistema Nacional de Control.

## Tabla 26

### Análisis de las alternativas para el problema 4

Descripción del medio	Uso de un sistema informático de seguimiento para la implementación					Alternativa seleccionada
ID	Alternativa	Complementariedad	Viabilidad	Eficiencia	Eficacia	
1	Se instalará en el Gobierno Regional de Huancavelica un sistema informático para el seguimiento oportuno y eficaz de la implementación	El sistema informático de implementación permitirá realizar un acompañamiento en línea haciendo más ágil y dinámico la implementación.	X	2	2	X
2	Requerimientos de información documental para conocer el estado de implementación.	Dichos requerimientos serán esporádicos según la disponibilidad de tiempo del monitor.		1	1	

Fuente: Elaboración propia.

## 4.2. Determinación de objetivos y medios

### 4.2.1. Objetivos de investigación

Para el presente Trabajo de Investigación se determinó como objetivo general de investigación lo siguiente:

- ✓ Identificar los factores que ayuden a mejorar la gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas provenientes de los informes del Sistema Nacional de Control.

Seguidamente se determinó los objetivos específicos de investigación:

- ✓ Determinar si la modificación de la organización del Gobierno Regional de Huancavelica permite mejorar la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes provenientes del Sistema Nacional de Control.
- ✓ Conocer cuáles son los procedimientos formales que cuenta el Gobierno Regional de Huancavelica que le permita implementar las recomendaciones y situaciones adversas de los informes provenientes del Sistema Nacional de Control.
- ✓ Determinar si las capacidades de los funcionarios y servidores responsables de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes provenientes del Sistema Nacional de Control, permite mejorar su cumplimiento.
- ✓ Identificar si los mecanismos informáticos que recibe la Alta Dirección le permiten monitorear la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes provenientes del Sistema Nacional de Control, para la adopción de acciones correctivas.

#### **4.2.2. Objetivos de propuesta**

Para el presente Trabajo de Investigación se determinó como objetivo general de propuesta lo siguiente:

- ✓ Mejorar la gestión administrativa para la adecuada implementación de las recomendaciones y situaciones adversas

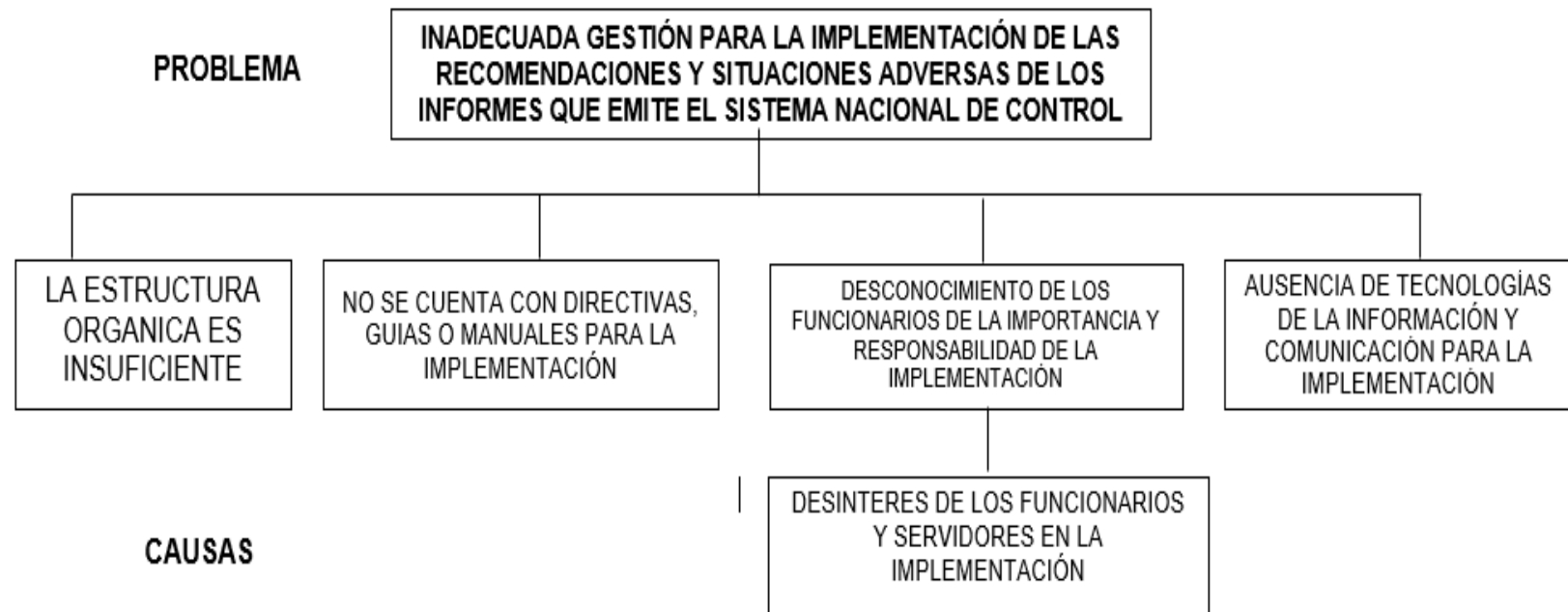
provenientes de los informes del Sistema Nacional de Control del 2019 al 2022, reduciendo su incremento anual, reincidencia de las deficiencias e irregularidades detectadas y la materialización de los riesgos advertidos.

Dicho objetivo general ha permitido plantearse los objetivos específicos de propuesta los siguientes:

- ✓ Mejorar la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes provenientes del Sistema Nacional de Control.
  
- ✓ Mejorar los procedimientos formales internos que cuenta el Gobierno Regional de Huancavelica para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes provenientes del Sistema Nacional de Control.
  
- ✓ Fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores responsables de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes provenientes del Sistema Nacional de Control.
  
- ✓ Fortalecer el seguimiento de la implementación de recomendaciones y situaciones adversas de los informes provenientes del Sistema Nacional de Control, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

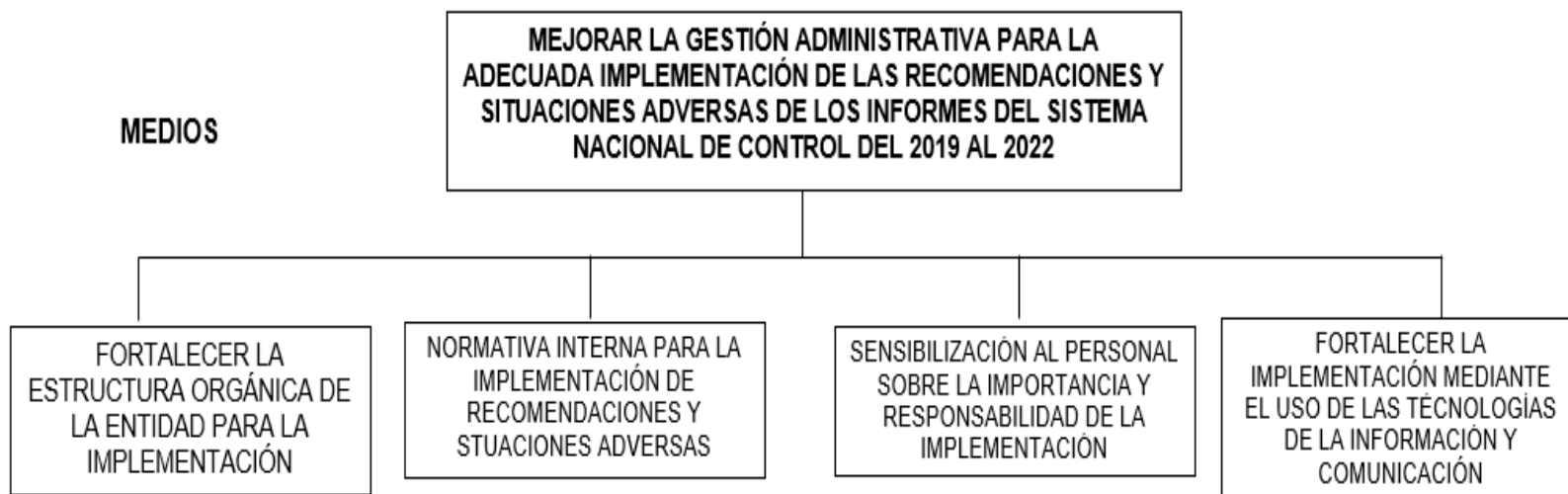


#### 4.2.3. Árbol de Objetivos y Medios



**Figura 19.** Árbol de problemas

Fuente: Elaboración propia.



**Figura 20.** Árbol de Medios

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.2.4. Sustento de evidencias

Los medios identificados en el presente Trabajo de Investigación que permiten enfrentar las causas del problema general y específico se exponen a continuación:

**Tabla 27**

*Fortalecimiento de la estructura orgánica para la implementación*

	Medio N° 1 del problema identificado
Descripción del medio	Se fortalecerá la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica con la creación de una Unidad de Seguimiento especializada en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.
Describe la vinculación entre el medio y el problema	El incremento anual de las recomendaciones de los informes y materialización de los riesgos advertidos, en el Gobierno Regional de Huancavelica, se debe a la falta de personal profesional dedicado a la implementación, para ello modificar la estructura orgánica creando la Unidad de Seguimiento fortalecerá la gestión para la implementación.
Evidencia que justifique la relación del medio con el problema	Organigrama del Gobierno Regional de Huancavelica

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 28**

*Normativa interna para la implementación de recomendaciones y situaciones adversas*

	Medio N° 2 del problema identificado
Descripción del medio	El Gobierno Regional de Huancavelica al contar con una normativa interna que establezca los procedimientos, plazos y responsabilidades genera el establecimiento de reglas claras para la adecuada implementación.
Describe la vinculación entre el medio y el problema	Si bien existe una normativa referida al seguimiento de la implementación de las recomendaciones, aprobada por la Contraloría General de la República, ésta no se amolda a la cultura organizacional del Gobierno Regional de Huancavelica, por ello al describir una norma interna los procedimientos y plazos que se debe seguir, los funcionarios y servidores responsables de la entidad, tendrán una guía para la adecuada implementación.
Evidencia que justifique la relación del medio con el problema	Relación de normativas internas que cuenta el Gobierno Regional de Huancavelica.

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 29**

*Sensibilización al personal sobre la importancia y responsabilidad de la implementación.*

Medio N° 3 del problema identificado	
Descripción del medio	La Capacitación es importante para reducir errores o negligencia en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes por parte de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Huancavelica
Describe la vinculación entre el medio y el problema	Los funcionarios y servidores no le dan la debida importancia a la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, desconocen que existe una responsabilidad administrativa por su incumplimiento. Propiciar la capacitación permanente generará que los funcionarios y servidores asumirán un rol activo en la implementación.
Evidencia que justifique la relación del medio con el problema	Plan Anual de capacitación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 30**

*Uso de las tecnologías de la información y comunicación en la implementación*

Medio N° 4 del problema identificado	
Descripción del medio	La aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Gobernador Regional de Huancavelica facilitará el adecuado seguimiento en forma oportuna y en línea.
Describe la vinculación entre el medio y el problema	El Gobierno Regional implementa las recomendaciones de forma documental, por ello se hace lento y burocrático, con el sistema informático tanto la Unidad de Seguimiento como el Gobernador Regional harán un seguimiento oportuno, en línea y de manera ágil
Evidencia que justifique la relación del medio con el problema	En el inventario de sistemas informáticos no existe un software que realice el seguimiento de la implementación de recomendaciones y situaciones adversas.

Fuente: Elaboración propia.

### 4.3. Actividades

Para el presente Trabajo de Investigación se han definido las siguientes actividades por producto propuesto para solucionar el problema general y problemas específicos siendo los siguientes:

**Tabla 31****Actividades para la implementación del Producto 1**

Denominación del Producto N° 1	Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA
Actividad 1	Diagnóstico de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica
Actividad 2	Elaboración del proyecto para la creación de la Unidad de Seguimiento
Actividad 3	Presentación ante el consejo regional para exponer la creación de la Unidad de Seguimiento
Actividad 4	Informe técnico legal por parte de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación; y, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente.
Actividad 5	Aprobación de la Unidad de Seguimiento, por el consejo regional mediante acuerdo regional
Actividad 6	Incorporación del personal a la Unidad de Seguimiento
Actividad 7	Difusión a todas las unidades orgánicas del funcionamiento de la Unidad de Seguimiento

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 32****Actividades para la implementación del Producto 2**

Denominación del Producto N° 2	Directiva: "Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC"
Actividad 1	Inventario de las normativas que cuenta el Gobierno Regional de Huancavelica referido a la implementación de informes del SNC
Actividad 2	Elaboración de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas
Actividad 3	Presentación ante el gobernador regional y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas
Actividad 4	Revisión y pronunciamiento de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina regional de Administración
Actividad 5	Aprobación de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas mediante resolución ejecutiva regional
Actividad 6	Difusión a todas las unidades orgánicas de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 33****Actividades para la implementación del Producto 3:**

Denominación del Producto N° 3	Plan de Capacitación a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica
Actividad 1	Inventario de los Planes de capacitación de la Oficina de gestión de recursos humanos
Actividad 2	Elaboración del Plan de Capacitación
Actividad 3	Presentación del Plan de Capacitación a la Oficina de gestión de recursos humanos

Denominación del Producto N° 3	Plan de Capacitación a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica
Actividad 4	Aprobación de la Oficina de gestión de recursos humanos del Plan de capacitación
Actividad 5	Identificación de los participantes que se capacitarán y elección de la modalidad: virtual o presencial
Actividad 6	Asignación de recursos, materiales y logísticos para la capacitación por la Oficina Regional de administración, según la modalidad virtual y presencial
Actividad 7	Monitoreo del impacto de la capacitación

Fuente: Elaboración propia.

### **Tabla 34**

#### *Actividades para la implementación del Producto 4*

Denominación del Producto N° 4	Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS
Actividad 1	Diseño del diagrama para los módulos del Sistema Informático
Actividad 2	Programar las secuencias de los módulos interactivos
Actividad 3	Simulación de la Implementación con las recomendaciones y situaciones adversas
Actividad 4	Presentación del Sistema Informático ante la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información
Actividad 5	Aprobación de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, del Sistema Informático
Actividad 6	Instalación del Sistema Informático en las computadoras de los funcionarios involucrados
Actividad 7	Monitoreo del Sistema Informático

Fuente: Elaboración propia.

#### **4.4. Productos**

En el diagnóstico del presente trabajo de investigación se ha identificado el problema general y los específicos que la Entidad tiene con respecto a la implementación de los Informes que emite el Sistema Nacional de Control; en ese sentido, se han elaborado cuatro (4) productos que contribuirán con la mejora de su gestión, siendo los siguientes:

**a) Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA.**

La creación de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, tiene la finalidad de fortalecer la capacidad operativa para realizar el seguimiento y la implementación, dependerá directamente del titular

y brindará asesoramiento técnico legal para el proceso de seguimiento.

Esta integrada por un equipo de profesionales especializados, que hace eficiente y permanente el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes que emite el Sistema Nacional de Control, dicho equipo está integrado por dos profesionales de las carreras de Derecho y Contabilidad, con los cargos de Coordinador y Analista, respectivamente, correspondiéndole la jefatura de dicha unidad al Coordinador.

El producto está dividido en dos partes; en la primera parte se indica la modificación de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica el cual se verá reflejado en su organigrama. La Unidad de Seguimiento depende del Gobernador Regional debido a que es responsable de la implementación.

La segunda parte contiene el manual de perfil de puestos de la Unidad de Seguimiento, donde se establece la cantidad de profesionales, sus funciones y requisitos de cada puesto, dicha Unidad será la encargada de apoyar en la gestión de la implementación.

El detalle del producto está contenido en el Anexo 1 del presente trabajo de Investigación.

**b) Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”.**

La Directiva tiene la finalidad de establecer los procedimientos que deben seguir los funcionarios que participan en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes que emite el Sistema Nacional de Control.

En la directiva además hace referencia al uso obligatorio del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, por los intervinientes en la implementación, así como también las responsabilidades por la no implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.

La directiva finalmente, contiene un flujograma que permitirá visualizar el proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas y el modelo de plan de capacitación.

El detalle del producto está contenido en el Anexo 2 del presente trabajo de Investigación.

**c) Plan de Capacitación a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica.**

Este producto fortalecerá las capacidades de los funcionarios responsables de cada área involucrada. A través de la capacitación se dará a conocer los procedimientos y plazos que deben seguir cuando implementen las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes que emite el Sistema Nacional de Control.

Los funcionarios tomarán conocimiento que al no implementar serán sujetos de sanción, debido a que la directiva establece las responsabilidades y obligaciones en el proceso de implementación.

Se establecen los objetivos, metas y estrategias para el desarrollo de las capacitaciones, incidiendo conocimiento del procedimiento a seguir y el uso del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS.



Se detalla los materiales y recursos que se empleará en la capacitación y la coordinación que se debe realizar con la oficina de gestión de recursos humanos.

El detalle del producto está contenido en el Anexo 3 del presente trabajo de Investigación

**d) Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS.**

El Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, tiene la finalidad de sistematizar las acciones y procesos que se desarrolla para la implementación las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes que emite el Sistema Nacional de Control.

Este Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, expone las etapas para la implementación, desde el momento en el que el informe en físico es derivado a la Unidad de Seguimiento, hasta la completa implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, con el debido sustento.

Toda esta información estará registrada, en formato PDF, en la base de datos del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, como el informe de control simultáneo y posterior, los memorandos de designación de los funcionarios responsables de la implementación, los informes de solicitud de ampliación de plazo y los informes que sustentan la implementación de la recomendación y situaciones adversas.

El detalle del producto está contenido en el Anexo 4 del presente trabajo de Investigación.

## **Capítulo V**

### **La Propuesta de Implementación**

#### **5.1. Identificación de Recursos Críticos**

Para el desarrollo del Trabajo de Investigación, se han determinado los siguientes recursos críticos:

##### **5.1.1. Comunicación estratégica**

El Gobernador Regional de Huancavelica, es el actor principal en la entidad donde se desarrollará los productos propuestos, será quien apruebe la modificación de la estructura orgánica, la normativa interna, la capacitación y será quien tomará las acciones correctivas frente al reporte de avance que se le presentara; al respecto, en la primera entrevista realizada manifestó su interés para que el problema identificado sea superado.

La Contraloría General de la República, es la entidad rectora del Sistema Nacional de Control, constituyendo la principal parte interesada de que el Gobierno Regional de Huancavelica implemente los informes de control posterior y simultáneo.

Gerente General; Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencias Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, constituyen la parte técnica y legal del Gobierno Regional de Huancavelica, encargados de la evaluación, revisión y validación de los productos; al respecto, se advierte que dicho procedimiento toma tiempo, lo que limitará que los productos sean implementados en la brevedad en el Gobierno Regional de Huancavelica

El Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, es otra parte interesada, debido a que por disposición legal de la Contraloría General de la República, debe realizar el seguimiento y registro en el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS correspondiente de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas; al respecto, se considera que los productos facilitará sus actividades de control, debido a que al contar con una unidad de seguimiento especializada, una directiva interna de implementación de recomendaciones y situaciones adversas, aunado a la capacitación y uso de las tecnologías de la información y comunicación reducirán los riesgos de errores y demoras en la implementación.

Los funcionarios y servidores, responsables de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, es otra parte interesada relevante debido a que son precisamente ellos los harán posible la implementación en sus áreas; al respecto, la falta de interés demostrada en dicho proceso es alarmante, para ello resulta necesario evaluar aquellas condiciones que les permita incentivar su accionar, generando una actitud proactiva en lugar de ser solo reactiva.

#### **5.1.2. Incidencia en stakeholders**

El Gobernador Regional de Huancavelica, es una parte interesada importante y su incidencia para la implementación de los productos es positiva debido a que ha manifestado su interés para que los productos sean presentados para su evaluación y, de ser satisfactorio, su aprobación, logrando su inmediata aplicación en el Gobierno Regional.

La Contraloría General de la República, ente rector del Sistema Nacional de Control, la aplicación de los productos tendrá una

incidencia positiva debido a que está interesado en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes de control posterior y simultáneo, respectivamente.

Gerente General; Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencias Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, son los órganos técnicos y legales que evaluarán y validarán los productos, demandando tiempo por el trámite burocrático, constituyendo con ello una incidencia negativa si se pretende implementar y ver sus resultados en el periodo de tiempo planteado en el Trabajo de Investigación. Frente a ello, se plantea el siguiente plan de acción:

La estrategia de exposición de los productos mediante charlas con los equipos técnicos del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que interioricen la importancia de la aplicación de los productos propuestos; así mismo, se plantea una reunión con el Gobernador Regional de Huancavelica para que disponga en la brevedad la evaluación y validación de los productos, todo ello permitirá a reducir los plazos de revisión y aprobación de los productos y su inmediata aplicación.

El Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, su incidencia respecto a los productos propuestos es positiva debido a que su aplicación incidirá en la reducción del número de recomendaciones y situaciones adversas pendientes de implementar, por lo tanto, representa una parte interesada de apoyo en la validación de la aplicación de los productos.

Los funcionarios y servidores, su incidencia será negativa debido a que, al establecerse una directiva, una unidad especializada en la implementación y un Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas –

SIGS, afectará su tranquilidad o confort, debido a que se podrá identificar su accionar mediante plazos, y registro en el sistema informático, para la aplicación de sanciones, es decir los productos le exigirán mayor participación; frente a ese escenario de reticencia, se plantea el siguiente plan de acción:

Se plantea una serie de charlas, para concientizar a los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Huancavelica, denotando lo positivo del proceso de implementación de las recomendaciones a través de los productos propuestos, ya que facilitara su trabajo, conocimiento las etapas y tiempos para dicho proceso, además se plantea un incentivo mediante el reconocimiento por su labor efectiva en la implementación.

### **5.1.3. Recursos Humanos**

La Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA, requiere de un equipo de profesionales con conocimiento y experiencia para gestionar los informes que emite el Sistema Nacional de Control, para ello se plantea un proceso interno de selección de personal, por lo que no generará el incremento de personal profesional, por lo que no representa un recurso crítico.

Además, la directiva: "Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC", Plan de Capacitación a los Funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica y el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, serán desarrollados por el equipo de investigadores por ende el Gobierno Regional de Huancavelica, no le demandará personal adicional para el desarrollo de los citados productos; por lo tanto, los recursos humanos no son críticos.

#### **5.1.4. Recursos Financieros**

Los productos: Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA, la directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”, Plan de Capacitación a los Funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica y el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, fueron diseñadas por el equipo de investigadores por lo tanto no representa costos para el Gobierno Regional de Huancavelica.

Además, su implementación y desarrollo no requiere de un presupuesto extra ni adicional, porque se empleará los recursos que ya se tenía programado para la implementación de recomendaciones y situaciones adversas; por lo tanto, los recursos financieros no son críticos.

#### **5.1.5. Recursos Logísticos**

Para la aplicación de los productos: Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA, la directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”, Plan de Capacitación a los Funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica y el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, por parte del Gobierno Regional de Huancavelica; utiliza insumos, materiales y recursos que la Entidad posee, como útiles de oficina que cada área tiene asignada, se utilizarán para las capacitaciones, equipos de cómputo, proyector, impresora, entre otros que cada servidor público tiene asignado para el desarrollo de sus funciones.

El equipo de investigadores capacitará y brindará asesoramiento para implementar los productos. El personal de la Unidad de Seguimiento

para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA, se encargará de la capacitación periódica a los funcionarios, por esa razón el recurso logístico no es crítico.

#### **5.1.6. Recursos de Tiempo**

El diseño e implementación de los productos: Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA, la directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”, Plan de Capacitación a los Funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica y el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, se han desarrollado con la participación del equipo de investigadores, quienes han proporcionado su tiempo en el diagnóstico y análisis de la problemática, brindando soluciones.

Los profesionales que se desempeñan en la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA,, su tiempo está orientado a los resultados que se obtendrán para la gestión de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, capacitando y monitoreando al personal que es responsable de la implementación, así como del uso del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS.

#### **5.2. Arquitectura Institucional (Intra e Inter organizaciones)**

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica responsable de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control, por las razones siguientes:



- ✓ La normativa le designa como funcionario responsable de la implementación.
- ✓ Como gestor público, las recomendaciones y situaciones adversas le permitirán conocer las soluciones deficiencias o irregularidades detectadas a fin de que pueda adoptar acciones que las corrijan.
- ✓ Brindar un adecuado servicio a la población afectada por las irregularidades o deficiencias detectadas.

La Contraloría General de la República, órgano rector del Sistema Nacional de Control, se le informa del seguimiento de las acciones que realiza el Gobierno Regional de Huancavelica para implementar las recomendaciones y situaciones adversas de los informes de control posterior y simultáneo.

### **5.3. Metas periodo de tres (3) años**

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se presenta: Los productos, objetivos, metas y tareas; asimismo, el periodo de implementación de los productos, cabe señalar que son plazos estimados y considerando factores como la disponibilidad de tiempo que tiene los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica para implementar los productos.

**Tabla 35**

*Productos / Objetivos / Metas / Tareas del Año 1 al Año 3*

Producto	Objetivos	Metas	Tareas	Responsable	Cronograma		
					Años	1	2
1. Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA	Operativizar la implementación de Informes del SNC	Reducir al 50% las recomendaciones y situaciones adversas a la fecha que se encuentran pendiente de implementar, así mismo implementar el 100% de las recomendaciones y situaciones adversas con nuevo ingreso	Diagnóstico de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica	Equipo de Investigadores	X		
			Elaboración del proyecto para la creación de la Unidad de Seguimiento	Equipo de Investigadores	X		
			Presentación ante el consejo regional para exponer la creación de la Unidad de Seguimiento	Equipo de Investigadores / consejero regional		X	
			Informe técnico legal por parte de la Sub Gerencia de Gestión	Sub Gerencia de Gestión			
			Presupuestaria y Tributación; y, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente.	Presupuestaria y Tributación / Oficina Regional de Asesoría Jurídica		X	
			Aprobación de la Unidad de Seguimiento, por el consejo regional mediante acuerdo regional	Consejo regional			X
			Incorporación del personal a la Unidad de Seguimiento	Oficina de gestión de recursos humanos			X
Difusión a todas las unidades orgánicas del funcionamiento de la Unidad de Seguimiento	Oficina de Imagen Institucional			X			

Producto	Objetivos	Metas	Tareas	Responsable	Cronograma Años		
					1	2	3
			Inventario de las normativas que cuenta el Gobierno Regional de Huancavelica referido a la implementación de informes del SNC	Equipo de Investigadores	X		
			Elaboración de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas	Equipo de Investigadores	X		
2. Directiva: "Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC"	Regular los procedimientos internos para la adecuada y oportuna implementación de las recomendaciones y situaciones adversas	Aprobación y difusión de la Directiva en un 100%	Presentación ante el gobernador regional y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas	Equipo de Investigadores		X	
			Revisión y pronunciamiento de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina regional de Administración	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información/ Oficina Regional de Asesoría Jurídica/ Oficina regional de Administración		X	
			Aprobación de la Directiva de implementación de	Gobernador regional			X

Producto	Objetivos	Metas	Tareas	Responsable	Cronograma Años		
					1	2	3
3. Plan de Capacitación a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica	Capacitar a los funcionarios responsables de la implementación, en el conocimiento de los procedimientos de implementación, así como del uso del sistema informático de implementación	Funcionarios capacitados en un 100%	recomendaciones y situaciones adversas mediante resolución ejecutiva regional	Oficina de Imagen Institucional			X
			Difusión a todas las unidades orgánicas de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas				
			Inventario de los Planes de capacitación de la Oficina de gestión de recursos humanos	Coordinador de la Unidad de Seguimiento	X		
			Elaboración del Plan de Capacitación	Coordinador de la Unidad de Seguimiento	X		
			Presentación del Plan de Capacitación a la Oficina de gestión de recursos humanos	Coordinador de la Unidad de Seguimiento		X	
			Aprobación de la Oficina de gestión de recursos humanos del Plan de capacitación	Oficina de gestión de recursos humanos		X	
			Identificación de los participantes que se capacitarán y elección de la modalidad: virtual o presencial	Oficina de gestión de recursos humanos			X
			Asignación de recursos, materiales y logísticos para la capacitación por la Oficina Regional de	Oficina regional de Administración			X

Producto	Objetivos	Metas	Tareas	Responsable	Cronograma						
					Años	1	2	3			
4. Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS	Instalar un Sistema Informático que sistematice los procedimientos para la implementación de Informes del SNC	Implementación de recomendaciones en un 100% en los plazos establecidos con el uso del sistema informático	administración, según la modalidad virtual y presencial	Coordinador de la Unidad de Seguimiento							
			Monitoreo del impacto de la capacitación								X
			Diseño del diagrama para los módulos del Sistema Informático							X	
			Programar las secuencias de los módulos interactivos							X	
			Simulación de la Implementación con las recomendaciones y situaciones adversas							X	
			Presentación del Sistema Informático ante la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información								X
			Aprobación de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, del Sistema Informático								X
			Instalación del Sistema Informático en las computadoras de los funcionarios involucrados								X

Producto	Objetivos	Metas	Tareas	Responsable	Cronograma			
					Años			
					1	2	3	
				Monitoreo del Sistema Informático	Unidad de Seguimiento			X

Fuente: Elaboración propia.

## **Capítulo VI**

### **Análisis de Viabilidad**

Para este capítulo se ha identificado y utilizado varias metodologías que nos permiten analizar la viabilidad de los productos que se implementarán en el Gobierno Regional Huancavelica.

#### **6.1. Análisis de Viabilidad**

##### **6.1.1. Viabilidad Política**

Durante el periodo 2006 al 2019 se ha tenido 315 recomendaciones pendientes por implementar de los Informes de control posterior y 277 informes de control simultaneo, entre ellas se tienen recomendaciones que se dan para las sanciones administrativas, penales y civiles los cuales que sino se adoptan acciones correctivas van a prescribir.

Es importante señalar que el equipo de investigación en la entrevista realizada al gobernador regional, expuso esta realidad quien manifestó que adoptará las acciones pertinentes para que dichas recomendaciones no prescriban.

- ✓ **Producto 1: Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA**  
La creación de la Unidad de Seguimiento, permitirá mejorar la organización de la Entidad y por consiguiente el logro de los resultados de la gestión para la implementación de recomendaciones y situaciones adversas, el cual tiene impacto en la sociedad huancavelicana. Se ha propuesto la iniciativa y el respectivo asesoramiento ante las principales autoridades del Gobierno Regional de Huancavelica a través de reuniones y entrevistas donde manifestaron apertura y agradecimiento.

El Gobernador Regional y las autoridades de la Entidad, vieron la oportunidad de mostrarse ante la población que son capaces de corregir las irregularidades y deficiencias detectadas y comunicadas en los informes del SNC, mediante la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, en forma efectiva y oportuna.

- ✓ Producto 2: Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”

La aprobación e implementación de la Directiva, le permite al Gobernador Regional mostrarse ante la opinión pública, como el funcionario que promulga normas que resuelven los problemas de operatividad y establecen responsabilidades de los funcionarios de su gestión si no implementan las recomendaciones y situaciones adversas comunicadas en los Informes del SNC al Gobierno Regional de Huancavelica.

- ✓ Producto 3: Plan de capacitación a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica

El Plan de Capacitación le permite al Gobernador Regional, así como a sus funcionarios de alto nivel, mostrarse ante otras entidades públicas, la adopción de acciones correctivas logrando se capaciten en la implementación de la recomendaciones y situaciones adversas que deviene de los informes del SNC.

- ✓ Producto 4: Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS

La instalación del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, muestra al Gobernador Regional ante la comunidad sociedad huancavelicana como una



autoridad innovadora porque hace uso de las tecnologías de la información para implementar las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes que emite el SNC.

### **6.1.2. Viabilidad Técnica**

- ✓ Producto 1: Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA

La creación de la Unidad de Seguimiento, especializada en el seguimiento para la implementación de recomendaciones y situaciones adversas de los informes del SNC, está integrada por un equipo de profesionales capacitados y experimentados, que permite al Gobierno Regional de Huancavelica ser eficiente en la implementación, lo que evitará que los hechos irregulares y deficientes se vuelvan a repetir, y los riesgos advertidos no se materialicen en perjuicio de la entidad y de la población.

- ✓ Producto 2: Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”

La aprobación de la Directiva, permite al Gobierno Regional de Huancavelica, contar con una normativa clara y sencilla para el adecuado desarrollo de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el SNC.

Además, en toda entidad existen cambios de los funcionarios en los cargos, o se dan rotaciones, pero la normativa se mantendrá y los procedimientos están establecidos, por ende, el nuevo funcionario que ocupe el cargo debe conocer el contenido de la Directiva y procederá a cumplirla, bajo responsabilidad, generando que se implemente las recomendaciones y situaciones adversas.

- ✓ Producto 3: Plan de capacitación a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica

Es importante que una organización como el Gobierno Regional de Huancavelica cuente con un Plan de Capacitación orientada a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica para implementar los Informes del SNC para evitar errores y demoras en los procesos de implementación por parte de los funcionarios responsables de la implementación.

- ✓ Producto 4: Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS

Las instalación y uso del Sistema Informático, permite al Gobierno Regional de Huancavelica, la sistematización de las acciones y plazos para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas Informes, de manera que el seguimiento se realiza en tiempo real, evitando demoras y sobre.

### **6.1.3. Viabilidad Social**

- ✓ Producto 1: Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA

La creación de la Unidad de Seguimiento y su funcionamiento tendrá un efecto positivo en el Gobierno Regional de Huancavelica ya que atenderá los reclamos de la población al implementar las recomendaciones y situaciones adversas, como por ejemplo obras construidas deficientemente o servicios públicos que no tienen beneficio al ciudadano; todo ello se supera cuando se adopten las acciones correctivas recomendadas en los informes del SNC.

- ✓ Producto 2: Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”  
La Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”, genera el conocimiento sobre el proceso para la implementación de las recomendaciones y situaciones, esto permite que la población de Huancavelica pueda exigir su cumplimiento por parte de los funcionarios responsables de su aplicación lo que redundara en beneficio de la población.
  
- ✓ Producto 3: Plan de capacitación a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica  
A la sociedad le interesa que los funcionarios estén capacitados, con el Plan de capacitación para implementar los informes del SNC, diseñado para que, en forma especializada y permanente, los funcionarios implementen las recomendaciones y situaciones adversas en forma adecuada, sin errores, oportunamente y con resultados positivos.
  
- ✓ Producto 4: Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS  
El uso del Sistema Informático constituye un medio que le permitirá al Gobierno Regional mejorar su gestión de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, de forma oportuna evitando retrocesos.

#### **6.1.4. Viabilidad Presupuestal**

Para el diseño y elaboración de los 4 productos propuestos los costos son asumidos por el equipo de investigación, sin embargo, a fin de exponer en detalle los costos se presenta una estimación:

**Tabla 36***Presupuesto de los productos propuestos*

Cant	Detalle	P. Unit. S/	Productos S/				Total S/
			Usirsa	Directiva	Capac.	Sigs	
1	Útiles escritorio	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	200.00
1	Copias y escaneos	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	200.00
40	Horas de trabajo	150.00	6,000.00				6,000.00
40	Horas de trabajo	150.00		6,000.00			6,000.00
25	Horas de trabajo	150.00			3,750.00		3,750.00
80	Horas de trabajo	150.00				12,000.00	12,000.00
Total por producto			6,100.00	6,100.00	3,850.00	12,100.00	28,150.00

Fuente: Elaboración propia.

- ✓ Producto 1: Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA  
Para la creación de la Unidad de Seguimiento, no requiere de un presupuesto adicional debido a que el personal que integrará esta unidad será de la misma Entidad.
  
- ✓ Producto 2: Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”  
Para la elaboración de la Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”, la presente investigación expone un proyecto de directiva que luego de ser evaluada por las áreas correspondientes procederá a su aprobación, lo que no conlleva al uso de recursos presupuestales adicionales.
  
- ✓ Producto 3: Plan de capacitación a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica.  
El Plan de capacitación para implementar los informes del SNC, que se presenta en el Trabajo de Investigación, representa un avance en cuanto a su formulación, que posteriormente al ser

revisado y aprobado por el Gobierno Regional no representa un presupuesto adicional.

- ✓ Producto 4: Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS

El diseño del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, no representa un presupuesto adicional para el Gobierno Regional porque está elaborado y presentado como parte del presente Trabajo de Investigación.

#### **6.1.5. Viabilidad Operativa**

- ✓ Producto 1: Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA

La creación de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA, permite fortalecer la capacidad de respuesta en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes del SNC, además debe acotarse que se ha propuesto un Manual de Perfil de Puesto para que se seleccione el mejor equipo de profesionales que se encargaran de implementar los informes.

- ✓ Producto 2: Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”

La Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”, establece los procedimientos y plazos en la que se debe implementar los funcionarios responsables de la implementación. Asimismo, se ha determinado las responsabilidades de los funcionarios que no implementa, además regula el uso obligatorio del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de

Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, lo que permite dar un marco normativo y coadyuva a operativizar el proceso de implementación.

✓ **Producto 3: Plan de capacitación a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica**

El Plan de capacitación para implementar los informes del SNC, permite al funcionario reforzar los conocimientos respecto a la normativa que emite el Sistema Nacional de Control, así como los procedimientos establecidos en la normativa interna, además capacitará en el uso del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS.

✓ **Producto 4: Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS**

La instalación del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, sistematiza la operatividad del proceso de implementación de forma real, así como permite el cumplimiento de los plazos para implementar las recomendaciones y situaciones adversas en forma oportuna.

## **6.2. Análisis de Viabilidad según análisis de actores**

### **6.2.1. Método SADCI**

El sistema de análisis y desarrollo de capacidad institucional - SADCI, con este método identificaremos el grado de capacidad institucional para el desarrollo de las acciones, se evaluará sus dificultades y se establecerá medidas para lograr los objetivos establecidos, para ello se presentan las tablas conforme al siguiente resumen:

- ✓ F-C Tareas
- ✓ F-D 1 DCI desde el punto de vista de las reglas del juego.
- ✓ F-D 2 DCI desde el punto de vista de las relaciones interinstitucionales.
- ✓ F-D 3 DCI desde el punto de vista de organización y asignación de funciones.
- ✓ F-D 4 DCI desde el punto de vista de las políticas de personal.
- ✓ F-D 5 DCI desde el punto de vista de insumos físicos y recursos humanos.
- ✓ F-D 6 DCI relativos a la capacidad individual de las personas intervinientes.

**Tabla 37***T-C: Tareas por producto y su Ejecutor*

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Formulario C – Tareas Producto	Ejecutor de las Tareas
1.1.1	Diagnóstico de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica	Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA	Equipo de Investigadores
1.1.2	Elaboración del proyecto para la creación de la Unidad de Seguimiento		Equipo de Investigadores
1.1.3	Presentación ante el consejo regional para exponer la creación de la Unidad de Seguimiento		Equipo de Investigadores / consejero regional
1.1.4	Informe técnico legal por parte de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación; y, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente.		Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación / Oficina Regional de Asesoría Jurídica
1.1.5	Aprobación de la Unidad de Seguimiento, por el consejo regional mediante acuerdo regional		Consejo regional
1.1.6	Incorporación del personal a la Unidad de Seguimiento		Oficina de gestión de recursos humanos
1.1.7	Difusión a todas las unidades orgánicas del funcionamiento de la Unidad de Seguimiento		Oficina de Imagen Institucional
Código de Tareas	Descripción de Tareas	Formulario C – Tareas Producto	Ejecutor de las Tareas
2.1.1	Inventario de las normativas que cuenta el Gobierno Regional de Huancavelica referido a la implementación de informes del SNC	Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”	Equipo de Investigadores
2.1.2	Elaboración de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas Presentación ante el gobernador regional y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y		Equipo de Investigadores
2.1.3	Tecnologías de la Información, de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas		Equipo de Investigadores



Código de Tareas	Descripción de Tareas	Formulario C – Tareas Producto	Ejecutor de las Tareas
2.1.4	Revisión y pronunciamiento de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina regional de Administración		Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información/ Oficina Regional de Asesoría Jurídica/ Oficina regional de Administración
2.1.5	Aprobación de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas mediante resolución ejecutiva regional		Gobernador regional
2.1.6	Difusión a todas las unidades orgánicas de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas		Oficina de Imagen Institucional
Código de Tareas	Descripción de Tareas	Formulario C – Tareas Producto	Ejecutor de las Tareas
3.1.1	Inventario de los Planes de capacitación de la Oficina de gestión de recursos humanos		Coordinador de la Unidad de Seguimiento
3.1.2	Elaboración del Plan de Capacitación		Coordinador de la Unidad de Seguimiento
3.1.3	Presentación del Plan de Capacitación a la Oficina de gestión de recursos humanos		Coordinador de la Unidad de Seguimiento
3.1.4	Aprobación de la Oficina de gestión de recursos humanos del Plan de capacitación	Plan de capacitación a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica	Oficina de gestión de recursos humanos
3.1.5	Identificación de los participantes que se capacitarán y elección de la modalidad: virtual o presencial		Oficina de gestión de recursos humanos
3.1.6	Asignación de recursos, materiales y logísticos para la capacitación por la Oficina Regional de administración, según la modalidad virtual y presencial		Oficina regional de Administración
3.1.7	Monitoreo del impacto de la capacitación		Coordinador de la Unidad de Seguimiento
Código de Tareas	Descripción de Tareas	Formulario C – Tareas Producto	Ejecutor de las Tareas

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Formulario C – Tareas	
		Producto	Ejecutor de las Tareas
4.1.1	Diseño del diagrama para los módulos del Sistema Informático		Equipo de Investigadores
4.1.2	Programar las secuencias de los módulos interactivos		Equipo de Investigadores
4.1.3	Simulación de la Implementación con las recomendaciones y situaciones adversas		Equipo de Investigadores
4.1.4	Presentación del Sistema Informático ante la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información	Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS	Equipo de Investigadores
4.1.5	Aprobación de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información del Sistema Informático		Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información
4.1.6	Instalación del Sistema Informático en las computadoras de los funcionarios involucrados		Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información
4.1.7	Monitoreo del Sistema Informático		Unidad de Seguimiento

Fuente: Elaboración propia.

### Detalles de la gravedad del DCI

Para la identificación de la gravedad de cada DCI se ha establecido los rangos siguientes:

Gravedad 1, significa posibilidad leve

Gravedad 2, significa posibilidad poco leve

Gravedad 3, significa posibilidad media

Gravedad 4, significa posibilidad poco crítica

Gravedad 5, significa posibilidad crítica

**Tabla 38***F-D1: DCI desde el punto de vista de las Reglas de Juego*

Código de Tarea	Descripción del DCI y explicaciones de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
1.1.1	Desactualización de normas, genera demora en la evaluación		X			
1.1.3	El interés personal no permite la implementación del producto				X	
1.1.4	Informe improcedente, lo que genera paralización del producto.				X	
1.1.4	Informe improcedente, lo que genera paralización del producto.			X		
1.1.5	Trámite burocrático, el cual genera demora en su implementación	X				
1.1.6	El interés personal no permite la implementación del producto		X			
2.1.1	Desactualización de normas, genera demora en la evaluación		X			
2.1.3	Informe improcedente, lo que genera paralización del producto.				X	
2.1.3	Los funcionarios tienen una agenda recargada, lo que genera demora en el producto				X	
2.1.4	Informe improcedente, lo que genera paralización del producto.				X	
2.1.5	Trámite burocrático, el cual genera demora en su implementación	X				
3.1.3	Informe improcedente, lo que genera paralización del producto.		X			
3.1.4	Trámite burocrático, el cual genera demora en su implementación				X	
3.1.5	El interés personal no permite la implementación del producto		X			
3.1.6	Informe improcedente, lo que genera paralización del producto.		X			
3.1.7	Falta de seguimiento del coordinador por parte de la Unidad de Seguimiento, el cual afecta los objetivos de la capacitación.		X			
4.1.5	Trámite burocrático, el cual genera demora en su implementación	X				

Fuente: Elaboración propia.

**Desde el punto de vista de las Reglas de Juego**

En las tareas y los DCI que se han determinado para la implementación de los cuatro productos y desde el punto de vista de las reglas de juego, una gravedad de 1, 2, 3 y 4; denotándose mayor incidencia en los intereses personales

de algunos servidores públicos, en los trámites burocráticos, entre otros, esto permite el desarrollo de estrategias como reuniones de trabajo.

**Tabla 39**

*F-D2: DCI desde el punto de vista de las Relaciones Interinstitucionales*

Código de Tarea	Descripción del DCI y explicaciones de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
2.1.2	Contenga procedimientos que contravenga la normativa de la CGR, genera retraso en la elaboración			X		

Fuente: Elaboración propia.

**Desde el punto de vista de las Relaciones Interinstitucionales**

Se ha identificado una sola tarea donde el DCI es de grado 3 que está relacionado con la posible incongruencia de las propuestas con las normativas del Gobierno Regional de Huancavelica, sin embargo, de la revisión por parte de la oficina Regional de Asesoría Jurídica resolverá estas dudas.

**Tabla 40***F-D3: DCI desde el punto de vista de Organización y Funciones*

Código de Tarea	Descripción del DCI y explicaciones de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
1.1.1	Desorden documentario para la atención de los requerimientos de información, genera demora en el producto			X		
1.1.3	Los funcionarios tienen una agenda recargada, lo que genera demora en el producto				X	
1.1.7	No se logra difundir a toda la entidad, lo que genera desconocimiento del producto.		X			
2.1.1	Desorden documentario para la atención de los requerimientos de información, genera demora en el producto			X		
2.1.6	No se logra difundir a toda la entidad, lo que genera desconocimiento del producto.	X				
3.1.1	Desorden documentario para la atención de los requerimientos de información, genera demora en el producto		X			
3.1.3	Los funcionarios tienen una agenda recargada, lo que genera demora en el producto		X			
4.1.4	Los funcionarios tienen una agenda recargada, lo que genera demora en el producto		X			

Fuente: Elaboración propia.

**Desde el punto de vista de la Organización y Asignación de Funciones**

Al realizar un análisis de las herramientas de gestión donde definen su organización y la asignación de funciones de los servidores públicos, se ha identificado DCI de grado 1, 2 y 3 que son manejables y con las propuestas planteadas se resolverá estos inconvenientes.

**Tabla 41***F-D4: DCI desde el punto de vista de Políticas de Personal*

Código de Tarea	Descripción del DCI y explicaciones de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
1.1.4	Rotación permanente de funcionarios en los cargos, genera demora en la evaluación.		X			
1.1.6	Los procesos de contratación del personal son burocráticos, genera demora en la designación de los integrantes de la unidad de seguimiento.		X			
2.1.4	Rotación permanente de funcionarios en los cargos, genera demora en la presentación.		X			
3.1.4	Rotación permanente de funcionarios en los cargos, genera demora en la presentación.		X			
4.1.4	Rotación permanente de funcionarios en los cargos, genera demora en la presentación.					X

Fuente: Elaboración propia.

**Desde el punto de vista de las políticas de personal**

En el análisis de las políticas del personal Gobierno Regional de Huancavelica se han identificado que la rotación del personal y el proceso burocrático para la selección y contratación de personal son DCI de grado 2, por esa razón se propone un Manual de Perfil de Puestos adaptado a la nueva Ley de Servir. De igual forma cuando se plantea los procedimientos y el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, herramientas que estarán al alcance de los actuales y nuevos servidores, permitirán estar informados y conocerán de forma inmediata las acciones que deben cumplir.

**Tabla 42***F-D5: DCI desde el punto de vista de Insumos Físicos y Recursos Humanos*

Código de Tarea	Descripción del DCI y explicaciones de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
3.1.5	El tiempo que emplean los participantes en sus funciones y reuniones, el cual limita su participación		X			
4.1.1	Que el diagrama no esté bien estructurado, lo que genera conflicto entre módulos.				X	
4.1.3	No ejecuta el sistema informático, lo que genera el rediseño del sistema.			X		
4.1.6	El sistema no sea compatible con las computadoras que usan, genera demora para su instalación			X		
4.1.7	El coordinador reporta fallas en el sistema, lo que genera el mantenimiento del sistema.					X

Fuente: Elaboración propia.

**Desde el punto de vista de insumos físicos y recursos humanos**

Se ha identificado luego de hacer el análisis respectivo que la falta de tiempo de los funcionarios y los insumos físicos están orientados principalmente al desconocimiento y poco uso de un dispositivo electrónico, en ambos casos la gravedad es 2 y 3, lo que no es complicado de resolver, porque se establecerá horarios que pueden ser manejados por cada servidor público y los insumos físicos se evaluará si se usa lo que tienen o hacer pequeños cambios.

**Tabla 43***F-D6: DCI Relativo a la Capacidad Individual de las personas intervinientes para el producto 1*

Código de Tareas	Número y Categoría de Empleados				Descripción del Déficit de Capacidad			Gravedad Del DCI				
	A	B	C	D	Información	Conocimiento	Know How	1	2	3	4	5
1.1.1			1			Funcionario nuevo en el cargo			X			
1.1.2												
1.1.3		11				Desconocimiento de las normas para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas					X	
1.1.4			1	1	El requerimiento de evaluación no es aplicable a la realidad del gobierno regional				X			
1.1.5		11										
1.1.6				1		No tiene personal capacitado						X
1.1.7												
					A	Gobernador Regional						
					B	Consejo Regional						
					C	Sub Gerente						
					D	Jefe de Oficina						

Fuente: Elaboración propia.

**Relativos a la capacidad individual de las personas intervinientes producto 1**

Se ha identificado que la falta de conocimiento de las normativas del Sistema Nacional de Contraloría por parte de las autoridades, y la rotación de cargos que tienen una gravedad de 2 y 3 pueden complicar la implementación de la



creación de la nueva unidad de seguimiento; sin embargo, con las reuniones de sensibilización y la exposición de la importancia del tema se logrará superar dichos inconvenientes.

**Tabla 44**

*F-D6: DCI Relativo a la Capacidad Individual de las personas intervinientes para el producto 2*

Código de Tareas	Número y Categoría de Empleados				Descripción del Déficit de Capacidad	Gravedad Del DCI							
	A	B	C	D		Información	Conocimiento	Know How	1	2	3	4	5
2.1.1			1			Funcionario nuevo en el cargo			X				
2.1.2													
2.1.3	1		1			Desconocimiento de las normas para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas						X	
2.1.4			1	2		Desconocimiento de las normas para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas			X				
2.1.5													
2.1.6													
					A	Gobernador Reg.							
					B	Consejo Regional							
					C	Sub Gerente							
					D	Jefe de Oficina							

Fuente: Elaboración propia.

### **Relativos a la capacidad individual de las personas intervinientes producto 2**

Se ha identificado en el análisis de los DCI que hay nuevos funcionarios en el cargo y desconocimiento de la normativa del Sistema Nacional de Contraloría, con gravedad de 2 y 3, lo que puede perjudicar la implementación de la Directiva eventualmente; sin embargo, se propondrá reuniones para exponer los beneficios de la normativa y



inconvenientes se propone el Plan de Capacitación con programación periódica y con modalidades diferentes de acuerdo al tiempo de los funcionarios y de acuerdo al presupuesto de la Entidad.

**Tabla 46**

*F-D6: DCI Relativo a la Capacidad Individual de las personas intervinientes para el producto 4*

Código de Tareas	Número y Categoría de Empleados					Descripción del Déficit de Capacidad		Código de Tareas					
	A	B	C	D	E	Información	Conocimiento	Know How	1	2	3	4	5
4.1.1													
4.1.2													
4.1.3													
4.1.4			1				Desconocimiento de las normas para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas					x	
4.1.5													
4.1.6				1	1		Falta de experiencia en instalación de programas			x			
4.1.7													
						A	Gobernador Reg.						
						B	Consejo Regional						
						C	Sub Gerente						
						D	Jefe de Oficina						
						E	Asistente						

Fuente: Elaboración propia.

#### Relativos a la capacidad individual de las personas intervinientes producto 4

En el análisis de los DCI se ha identificado, que habría un probable desconocimiento de las normas para implementar las recomendaciones y situaciones adversas, y la falta de experiencia para instalar los programas y son de gravedad 2 y 3, inconvenientes que se resolverán con la implementación del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS que sistematizará los procedimientos y establecerá plazos que alertaran a los usuarios de la Entidad para que logren sus objetivos.

**Tabla 47**

*F-E1: Consolidación de DCI relativos a falta de capacidad institucional no relacionados con capacidades individuales*

Códigos del DCI	Descripción del DCI	Tareas Afectadas	Promedio de Gravedad del DCI				
			1	2	3	4	5
D1.1	Desorden documentario para la atención de los requerimientos de información, genera que se demore el diagnóstico	(1.1.1, 2.1.1, 3.1.1)			X		
D1.2	Desactualización de normas, genera demora en la evaluación	(1.1.1, 2.1.1)		X			
D1.3	Los funcionarios tienen una agenda recargada, lo que genera demora en el producto	(1.1.3, 2.1.3, 3.1.3, 4.1.4)			X		
D1.4	El interés personal no permite la implementación del producto	(1.1.3, 1.1.6, 3.1.5)			X		
D1.5	Informe improcedente, lo que genera paralización del producto.	(1.1.4, 1.1.4, 2.1.3, 2.1.4, 3.1.3, 3.1.6)			X		
D1.6	Trámite burocrático, el cual genera demora en su implementación	(1.1.5, 2.1.5, 3.1.4, 4.1.5)		X			
D1.7	Rotación permanente de funcionarios en los cargos, genera demora en la evaluación.	(1.1.4, 2.1.4, 3.1.4, 4.1.4)		X			
D1.8	No se logra difundir a toda la entidad, lo que genera desconocimiento del producto.	(1.1.7, 2.1.6)		X			
D1.9	Los procesos de contratación del personal son burocráticos, genera demora en la designación de los integrantes de la unidad de seguimiento.	1.1.6		X			

Códigos del DCI	Descripción del DCI	Tareas Afectadas	Promedio de Gravedad del DCI				
			1	2	3	4	5
D1.10	Contenga procedimientos que contravenga la normativa de la CGR, genera retraso en la elaboración	2.1.2			X		
D1.12	El tiempo que emplean los participantes en sus funciones y reuniones, el cual limita su participación	3.1.5		X			
D1.13	Falta de seguimiento del coordinador por parte de la Unidad de Seguimiento, el cual afecta los objetivos de la capacitación.	3.1.7		X			
D1.14	Que el diagrama no esté bien estructurado, lo que genera conflicto entre módulos.	4.1.1				X	
D1.15	Programar las secuencias de los módulos interactivos	4.1.2				X	
D1.16	No ejecuta el sistema informático, lo que genera el rediseño del sistema	4.1.3		X			
D1.17	El sistema no sea compatible con las computadoras que usan, genera demora para su instalación	4.1.6		X			
D1.18	El coordinador reporta fallas en el sistema, lo que genera el mantenimiento del sistema.	4.1.7				X	

Fuente: Elaboración propia.

### **Consolidación de DCI relativos a falta de capacidad institucional no relacionados con capacidades individuales**

En el análisis de los DCI de falta de capacidad institucional y que no están relacionados con las capacidades individuales se ha identificado diferentes inconvenientes de gravedad 2 y 3, sin embargo, con la propuesta de nuestros productos se contribuye con la mejora de la gestión pública de la Entidad.

**Tabla 48*****F-E2: Consolidación de DCI relativos a la capacidad individual***

Código del DCI	Descripción de Déficit de Capacidad	Categoría de Empleados / Beneficiarios Afectados					Tareas Afectadas	Gravedad de DCI						
		A	B	C	D	E		1	2	3	4	5		
D6.1.1	Funcionario nuevo en el cargo, desconoce información			2	1		(1.1.1, 2.1.1, 3.1.1)		X					
D6.1.2	Desconocimiento de las normativas del SNC	1	11	3	2		(1.1.3, 2.1.3, 2.1.4, 4.1.4)				X			
D6.1.3	No tiene personal capacitado				2	1	(1.1.6, 4.1.6)					X		
D6.1.4	Que el requerimiento de evaluación no es aplicable a la realidad del gobierno regional			1	1		1.1.4		X					
D6.1.5	Que los legajos de los funcionarios estén desactualizados				1		3.1.5			X				
A	Gobernador Regional													
B	Consejo Regional													
C	Sub Gerente													
D	Jefe De Oficina													
E	Técnico Administrativo													

Fuente: Elaboración propia.

**Consolidación de DCI relativos a la capacidad individual**

Los DCI relacionados a la capacidad individual tienen inferencia en las acciones que deben desempeñar los servidores públicos del Gobierno Regional de Huancavelica para implementación de los Informes del Sistema Nacional de Control, tienen gravedad 2 y 3, los mismos que se superarán con la propuestas de Perfil de Puestos adecuados a la Ley Servir y el Plan de capacitación, ambas herramientas permitirán que los servidores públicos incrementen sus conocimientos y tengan mayor predisposición de servicio que generará una mejor atención a la población.

**Tabla 49***F-F: Sinopsis de la estrategia y programas de desarrollo institucional*

		Estrategia y Plan de Desarrollo Institucional			
		Decisiones Gubernamentales	Asistencia Técnica	Actividades de Entrenamientos	Otros
D1.1	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de contar con la asistencia técnica de la Oficina Regional de Archivo.		Solicitar asistencia técnica a la Oficina Regional de Archivo, a fin de establecer los lineamientos para el ordenamiento de los documentos.		
D1.2	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de capacitar en la actualización de los instrumentos de gestión por el SERVIR			Cursos de capacitación de 3 días para la actualización de los instrumentos de gestión como MOF, ROF, CAP, PAP, dictados por SERVIR.	
D1.3	Sub Categoría del DCI				
D1.4	Reunión de coordinación con los funcionarios del Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de dar prioridad al desarrollo de los productos				
D1.5			Solicitar la asistencia técnica del Órgano de Control Institucional para que opine sobre el beneficio de la implementación de los productos		
D1.6	Reunión de coordinación con los funcionarios del Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de dar prioridad al desarrollo de los productos				
D1.7	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de dar prioridad al desarrollo de los productos que le redundaran en beneficio de su gestión				

Estrategia y Plan de Desarrollo Institucional

	Decisiones Gubernamentales	Asistencia Técnica	Actividades de Entrenamientos	Otros
D1.8	Reunión de coordinación con los funcionarios del Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de dar prioridad al desarrollo de los productos			
D1.9	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de capacitar en el desarrollo de procesos de selección por el SERVIR		Cursos de capacitación de 3 días para el desarrollo de procesos de selección de personal por SERVIR.	
D1.10	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de capacitar a los funcionarios en la Escuela Nacional de Control sobre la normativa de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas		Cursos de capacitación de 3 días en la Escuela Nacional de Control para conocer la normativa de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas	
D1.12	Reunión de coordinación con los funcionarios del Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de dar prioridad al desarrollo de los productos			
D1.13	Reunión de coordinación con los funcionarios del Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de dar prioridad al desarrollo de los productos			
D1.14	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de contar con la asistencia técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional	Asistencia Técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional		
D1.15	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de contar con la asistencia técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional	Asistencia Técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional		
D1.16	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de contar con la asistencia técnica de la Oficina	Asistencia Técnica de la Oficina de Tecnologías de la		



Estrategia y Plan de Desarrollo Institucional

	Decisiones Gubernamentales	Asistencia Técnica	Actividades de Entrenamientos	Otros
	de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional	Información del Gobierno Regional		
D1.17	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de contar con la asistencia técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional	Asistencia Técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional		
D1.18	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de contar con la asistencia técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional	Asistencia Técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional		
D6.1.1	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de capacitar a los funcionarios en la Escuela Nacional de Control sobre la normativa de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas		Cursos de capacitación de 3 días en la Escuela Nacional de Control para conocer la normativa de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas	
D6.1.2	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de capacitar a los funcionarios en la Escuela Nacional de Control sobre la normativa de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas		Cursos de capacitación de 3 días en la Escuela Nacional de Control para conocer la normativa de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas	
D6.1.3	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de capacitar a los funcionarios en la Escuela Nacional de Control sobre la normativa de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas		Cursos de capacitación de 3 días en la Escuela Nacional de Control para conocer la normativa de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas	
D6.1.4	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de dar prioridad al desarrollo de los productos que le redundaran en beneficio de su gestión			

Estrategia y Plan de Desarrollo Institucional				
	Decisiones Gubernamentales	Asistencia Técnica	Actividades de Entrenamientos	Otros
D6.1.5	Reunión de coordinación con el Gobernador Regional a fin de exponerle la necesidad de capacitar en el desarrollo de legajos de personal por el SERVIR		Cursos de capacitación de 3 días para el desarrollo de legajos de personal por SERVIR.	

Fuente: Elaboración propia.

Se ha elaborado un grupo de estrategias que se implementará para el desarrollo de los cuatro productos, entre las que destacan las reuniones con las autoridades, funcionarios y todos los servidores involucrados en la implementación de Informes del Sistema Nacional de Control. El desarrollo de capacitación con cursos de 3 días para el desarrollo de legajos del personal.

### **6.2.2. Método Mactor**

Con la Matriz de Alianzas y Conflictos: Tácticas, Objetivos y Recomendaciones – Mactor, buscaremos determinar de forma anticipada si existen algunos actores que se pueden oponer en nuestra investigación y la implementación de nuestros productos que solucionarán los problemas del Gobierno Regional de Huancavelica.

De igual forma se identificará si existe el riesgo de que estos actores puedan oponerse o influir en que los productos sufran una demora en su implementación.

En el Gobierno Regional de Huancavelica se ha identificado tres (3) tipos de actores como sigue:

Actores dominantes, son los que revisarán y aprobarán nuestros productos en función a sus intereses.

- ✓ Gobernador Regional.
- ✓ Consejeros Regionales.

Actores dominados, son los que deben cumplir lo dispuesto por los actores dominantes:

- ✓ Jefe de Oficina de imagen institucional
- ✓ Sub Gerente de gestión presupuestaria y tributación
- ✓ Jefe de oficina regional de Administración

Actores de enlace, son los que ayudaran a enlazar entre los actores dominantes y dominados

- ✓ Sub Gerente de desarrollo institucional y tecnologías de la información.
- ✓ Jefe de oficina de gestión de recursos humanos.
- ✓ Jefe de oficina regional de asesoría jurídica.

### Posicionamiento de los actores

En la siguiente tabla se muestra la posición de cada tipo de actor de acuerdo a la implementación de los productos, donde +1 a favor, o es neutral y -1 es en contra.

**Tabla 50**

*Posicionamiento de los actores respecto a los productos*

N°	Actores	P 1	P 2	P 3	P 4
1	Gobernador regional	+1	+1	+1	+1
2	Consejeros regionales	+1	+1	0	0
3	Jefe de oficina de imagen institucional	+1	+1	0	+1
4	Sub gerente de gestión presupuestaria y tributación	0	0	-1	+1
5	Jefe de oficina regional de administración	0	0	+1	+1
6	Sub gerente de desarrollo institucional y tecnologías de la información	0	+1	+1	+1
7	Jefe de oficina de gestión de recursos humanos	+1	0	+1	+1
8	Jefe de oficina regional de asesoría jurídica	+1	+1	0	0

Fuente: Elaboración propia.

### Grado de convergencia y divergencia entre actores

Para identificar qué grado de convergencia y divergencia tienen los actores de acuerdo a los productos que se aprobarán e implantarán.

**Tabla 51**

*Grado de convergencia y divergencia entre actores*

Productos	Convergente	Divergente
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernador Regional</li> <li>• Consejeros Regionales</li> <li>• Jefe de oficina de gestión de recursos humanos</li> </ul>	

- Gobernador Regional
- 2 • Sub gerente de desarrollo institucional y tecnologías de la información
- Jefe de oficina regional de asesoría jurídica
- 3 • Sub gerente de gestión presupuestaria y tributación
- Jefe de oficina de gestión de recursos humanos
- 4 • Sub gerente de desarrollo institucional y tecnologías de la información

---

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la tabla no existen actores que puedan estar en contra de los productos propuestos por esa razón, no hace falta la elaboración del plan de incidencias.

### **6.3. Análisis de Viabilidad según evaluación estratégico – gerencial**

Para complementar los anteriores métodos de viabilidad se ha empleado el método de evaluación estratégico gerencial, que está orientado a la generación de valor público para el bienestar de la población; a través de proyectos, programas sociales y políticas públicas, sin embargo, no todos se logran implementar debido a los conflictos sociales, y a las iniciativas que no satisfacen las necesidades ciudadanas.

#### **6.3.1. Generación de valor público**

De acuerdo al autor Moore, los gestores públicos son los que deben crear valor público, con el desarrollo de sus iniciativas a través de tres cálculos estratégicos básicos: la mirada hacia afuera, la mirada hacia arriba y la mirada hacia abajo.

#### **6.3.2. Mirada hacia afuera**

En la presente investigación se está generando cuatro propuestas que permitirán contribuir con la mejora de la gestión pública del Gobierno Regional de Huancavelica, en la medida que la Entidad los implemente mejoraran y se corregirán las acciones de los funcionarios, emplearan menos tiempo en ejecutar las obras y la prestación de servicios a la población. También se evitará el uso indebido de los recursos del Estado, para brindar mejor

infraestructura, mejoras servicios básicos, entre otras que beneficiaran a los ciudadanos.

Los cuatro productos que se plantean en la presente investigación resuelven la problemática que muchas Entidades del Estado como el Gobierno Regional de Huancavelica tienen en la implementación de los Informes del SNC. Las propuestas no requieren de un presupuesto extraordinario, sin embargo, su desarrollo permite la generación de valor público beneficiando a la población.

Asimismo, se ha hecho un sondeo en la población donde se ha preguntado si tiene conocimiento de la problemática de la falta de implementación de Informes Gobierno Regional de Huancavelica, luego se explicaron las propuestas para resolver dichos problemas. La población es consciente que la mala gestión conlleva a malos manejos de los recursos del Estado los que terminan en actos de corrupción, por ello los ciudadanos están de acuerdo que haya mayor control en la implementación de los Informes del SNC.

### **6.3.3. Mirada hacia arriba**

Para la implementación de los cuatro productos se ha realizado un análisis de los Stakeholders del Gobierno Regional de Huancavelica, se ha desarrollado varias entrevistas a dichas autoridades a las que se ha planteado las propuestas incidiendo en los beneficios para mejorar la gestión pública y sus intereses políticos, de los cuales se ha logrado el respaldo político.

Se ha identificado el interés que tiene el Órgano de Control Institucional, la Contraloría General de República y algunas organizaciones no gubernamentales, con los que se ha tenido algunas entrevistas planteando la problemática y las propuestas de solución, en la que se ha tenido respaldo institucional.

#### **6.3.4. Mirada hacia abajo**

Para el desarrollo e implementación de los cuatro productos se ha realizado un análisis de la parte operativa del Gobierno Regional de Huancavelica, donde se identifica la posibilidad de las capacidades, organizativas, presupuestales, legales y de gestión de recursos humanos; los mismos que contribuirán con operatividad de las propuestas para que la gestión pública de la Entidad mejore.

El equipo de especialistas de la unidad de seguimiento que se encargaran de gestionar los Informes del SNC y con el uso del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, logran sistematizar los procesos, capacitarán a los funcionarios responsables para que ellos puedan realizar todas las acciones correspondientes y en los plazos establecidos.

## Capítulo VII

### Seguimiento

#### 7.1. Desarrollo de indicadores para seguimiento

Para el cumplimiento de los objetivos del proceso de implementación de los productos, se emplea los criterios que permitirán un seguimiento gradual de las acciones que se realizan en todas las unidades, áreas y oficinas involucradas del Gobierno Regional de Huancavelica, así como el seguimiento permanente de las responsabilidades que deben cumplir los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes de control posterior y simultáneo respectivamente.

**Tabla 52**

*Indicadores de Seguimiento*

Producto	Tareas	Responsable	Cronograma		
			Años	1	2
Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA	Presentación ante el consejo regional para exponer la creación de la Unidad de Seguimiento	Equipo de Investigadores / consejero regional	X		
	Aprobación de la Unidad de Seguimiento, por el consejo regional mediante acuerdo regional	Consejo regional		X	
	Incorporación del personal a la Unidad de Seguimiento	Oficina de gestión de recursos humanos			X
Directiva: "Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC"	Presentación ante el gobernador regional y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas	Equipo de Investigadores	X		
	Aprobación de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas	Gobernador regional		X	



Producto	Tareas	Responsable	Cronograma Años		
			1	2	3
Plan de capacitación para implementar los informes del SNC	mediante resolución ejecutiva regional Aplicación de la Directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas mediante resolución ejecutiva regional	Unidad de Seguimiento			X
	Presentación del Plan de Capacitación a la Oficina de gestión de recursos humanos	Coordinador de la Unidad de Seguimiento			X
	Aprobación de la Oficina de gestión de recursos humanos del Plan de capacitación	Oficina de gestión de recursos humanos			X
	Identificación de los participantes que se capacitarán y elección de la modalidad: virtual o presencial	Oficina de gestión de recursos humanos			X
	Monitoreo del impacto de la capacitación	Coordinador de la Unidad de Seguimiento			X
	Presentación del Sistema Informático ante la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información	Equipo de Investigadores			X
	Aprobación de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información del Sistema Informático	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información			X
Sistema Informático de Implementación – All	Instalación del Sistema Informático en las computadoras de los funcionarios involucrados	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información			X
	Monitoreo del Sistema Informático	Unidad de Seguimiento			X

Fuente: Elaboración propia.

## 7.2. Desarrollo de indicadores de resultado

Los cuatro productos propuestos contribuyen con la mejor gestión pública de la Entidad en materia de implementación de Informes del Sistema Nacional de Control. Para ello se utilizará el indicador de porcentaje para medir los resultados del uso de recursos económicos que la Entidad recibe cada año por parte del Gobierno Central.

**Tabla 53**

*Indicadores de Resultado*

Producto	Indicadores	Fuente de Verificación	Responsable del Seguimiento	Cronograma Años		
				1	2	3
Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA	Reducir al 50% las recomendaciones y situaciones adversas pendientes	Reporte del Órgano de Control Institucional	Unidad de Seguimiento	50%	75%	100%
	Implementar el 100% las recomendaciones y situaciones adversas con nuevo ingreso	Reporte del Órgano de Control Institucional	Unidad de Seguimiento	50%	100%	100%
Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”	Aplicación de la Directiva en un 100%	Encuesta	Unidad de Seguimiento	30%	60%	100%
	Sanciones a los funcionarios por la no aplicación de la Directiva en un 10% del total de sanciones de la Entidad	Documentos de sanción en el legajo personal	Secretaría Técnica	0%	50%	100%
Plan de capacitación a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica	Reducción en errores de los funcionarios en el proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas en un 100%	Documentos de sanción en el legajo personal	Secretaría Técnica	60%	30%	0%
	Reducción de los plazos implementación de recomendaciones y situaciones adversas en un 100%	Reporte de Unidad de Seguimiento	Unidad de Seguimiento	30%	50%	100%
Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS	Uso del sistema del Sistema Informático 100% por los funcionarios	Reporte de Unidad de Seguimiento	Unidad de Seguimiento	30%	60%	100%

Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones

1. La inadecuada gestión del Gobierno Regional de Huancavelica para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas genera su incremento anual, reincidencia en las deficiencias e irregularidades detectadas, prescripción de responsabilidades administrativas y legales, en perjuicio económico de la Entidad y materialización de los riesgos detectados; por ello se debe mejorar la gestión administrativa para la adecuada implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, fortaleciendo la organización con instrumentos de gestión, capacitación y el uso de las tecnologías de información y comunicación.
2. La insuficiente organización del Gobierno Regional de Huancavelica, para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes del Sistema Nacional de Control, requiere fortalecer la capacidad operativa para mejorar su respuesta frente al incremento de las recomendaciones y situaciones inversas no implementadas, para ello la creación de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA permitirá realizar un adecuado seguimiento e implementación.
3. La inexistencia de procedimientos internos para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control, requiere establecer un documento formal en el Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que una directiva permitirá orientar y guiar el procedimiento detallado para que los funcionarios y servidores públicos intervinientes en dicho proceso realicen acciones efectivas en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.
4. El desconocimiento de los funcionarios y servidores sobre la importancia y responsabilidad en la implementación de las recomendaciones y situaciones

adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, requiere fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores mediante un Plan de capacitación donde se les exponga las prerrogativas del procedimiento de implementación así como las responsabilidades y sanciones frente al incumplimiento de la implementación.

5. La falta de un mecanismo tecnológico para el acompañamiento efectivo de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control, requiere implementar un sistema informático en el Gobierno Regional de Huancavelica como el producto denominado Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS que permitirá realizar el seguimiento para la implementación de manera ágil y oportuna a fin de evitar retrocesos en la implementación.

## Recomendaciones

1. La creación de Unidad de Implementación – UI, en el Gobierno Regional de Huancavelica, fortalecerá el proceso de implementación de recomendaciones y situaciones adversas, dotándole por consecuencia de la debida importancia en la gestión del mismo, un seguimiento adecuado que garantizará la corrección de las deficiencias detectas y atender los riesgos antes de que se materialicen.
2. La aprobación de la Directiva de procedimientos para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas les permitirá a los funcionarios del Gobierno público, predictibilidad del proceso; es decir, iniciado el proceso de la recomendación y la situación adversa debe de implementarse en el plazo indicado y con la aplicación de responsabilidades por el no cumplimiento del mismo.
3. El Gobierno Regional de Huancavelica al capacitar a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, evitara la comisión de errores o fallas en el desarrollo del proceso de implementación, generando que no se pierda tiempo y sean efectivos en la función hasta la completa implementación.
4. El empleo de las tecnologías de la información y comunicación no solo colocará al Gobierno Regional de Huancavelica en la vanguardia de la metodología de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas a la par con otros gobiernos regionales, sino también representa un hito al generar en la gestión pública un seguimiento e implementación en tiempo real.

## Referencias Bibliográficas

- Carlos, Casas. (2013). *Presidencia del Consejo de Ministros*. Obtenido de <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/PNMGP.pdf>
- Casas, Carlos. (2012). *Presidencia de Consejo de Ministros*. Obtenido de SGP: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/5BC852EEF174D5E705257E1A00614483/\\$FILE/marco-conceptual-sobre-reforma-y-modernizacin-del-estado.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5BC852EEF174D5E705257E1A00614483/$FILE/marco-conceptual-sobre-reforma-y-modernizacin-del-estado.pdf)
- Casas, Carlos. (2012). *Presidencia del Concejo de Ministros*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/5BC852EEF174D5E705257E1A00614483/\\$FILE/marco-conceptual-sobre-reforma-y-modernizacin-del-estado.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5BC852EEF174D5E705257E1A00614483/$FILE/marco-conceptual-sobre-reforma-y-modernizacin-del-estado.pdf)
- CGR. (2020). Acción de oficio posterior. Obtenido de [https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/37569b62-ae59-4156-94d5-5d799f9c1c57/RC\\_089-2020-CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=37569b62-ae59-4156-94d5-5d799f9c1c57](https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/37569b62-ae59-4156-94d5-5d799f9c1c57/RC_089-2020-CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=37569b62-ae59-4156-94d5-5d799f9c1c57)
- Congreso de La República. (23 de 07 de 2002). Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC\\_Ley27785.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC_Ley27785.pdf)
- Congreso de la República del Perú. (23 de 07 de 2002). Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC\\_Ley27785.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC_Ley27785.pdf)
- Congreso de la República del Perú. (2007). Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/67DAE9FB43F0233205257853006501EC/\\$FILE/Ley\\_27867.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/67DAE9FB43F0233205257853006501EC/$FILE/Ley_27867.pdf)
- Congreso de la República del Perú. (19 de 12 de 2007). *Congreso de la República*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8983/29158.pdf>
- Contraloría. (2019). Instrucciones para el Registro de los Seguimientos por. En W. C. Q., *SISTEMA DE CONTROL SIMULTÁNEO* (pág. 13). Peru: Contraloría.
- Contraloría. (5 de Marzo de 2020). Acción de Oficio Posterior. *Directiva N° 002-2020-CG/NORM*. Peru: Contraloría.

Contraloría General de la República. (2014). *Contraloría General de la República*.  
Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_273\\_2014\\_CG.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_273_2014_CG.pdf)

Contraloría General de la República. (12 de 5 de 2014). *Contraloría General de la República*. Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_273\\_2014\\_CG.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_273_2014_CG.pdf)

Contraloría General de la República. (03 de Mayo de 2016). *Contraloría General de la República*. Obtenido de [https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/14e812f8-cff4-49b3-b337-a3f04b9c5339/RC\\_120\\_2016\\_CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=14e812f8-cff4-49b3-b337-a3f04b9c5339](https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/14e812f8-cff4-49b3-b337-a3f04b9c5339/RC_120_2016_CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=14e812f8-cff4-49b3-b337-a3f04b9c5339)

Contraloría General de la República. (03 de Mayo de 2016). *Contraloría General de la República*. Obtenido de [https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as\\_contraloria/as\\_portal/Conoce\\_la\\_contraloria/Normatividad/Directivas/2016?WCM\\_PI=1&WCM\\_Page.7843c64e-ea47-4783-8ef9-af82c5e9fd88=2](https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/Normatividad/Directivas/2016?WCM_PI=1&WCM_Page.7843c64e-ea47-4783-8ef9-af82c5e9fd88=2)

Contraloría General de la República. (12 de 2019). Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/733575/INFORME\\_GESTION\\_JUL-DIC\\_2019.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/733575/INFORME_GESTION_JUL-DIC_2019.pdf)

Contraloría General de la República. (28 de Marzo de 2019). *Contraloría General de la República*. Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_115-2019-CG.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_115-2019-CG.pdf)

Contraloría General de la República. (1 de Julio de 2019). *Contraloría General de la República*. Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/2019/RC\\_198-2019-CG.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/2019/RC_198-2019-CG.pdf)

Contraloría General de la República. (1 de Julio de 2019). *Contraloría General de la República*. Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/2019/RC\\_198-2019-CG.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/2019/RC_198-2019-CG.pdf)

Contraloría General de la República. (2019). *Contraloría General de la República*. Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_198-2019-CG\\_Directiva\\_Servicio\\_Control\\_Especifico\\_Hechos\\_Presunta\\_Irregularidad.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_198-2019-CG_Directiva_Servicio_Control_Especifico_Hechos_Presunta_Irregularidad.pdf)

- Contraloría General de la República. (2019). *Contraloría General de la República*. Obtenido de [https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/4ee001c6-34d2-42b0-8867-07c4a74e484c/RC\\_178-2020-CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=4ee001c6-34d2-42b0-8867-07c4a74e484c](https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/4ee001c6-34d2-42b0-8867-07c4a74e484c/RC_178-2020-CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=4ee001c6-34d2-42b0-8867-07c4a74e484c)
- Contraloría General de la República. (2019). *Contraloría General de la República*. Lima. Recuperado el 2019
- Contraloría General de la República. (2020). *Contraloría General de la República*. Obtenido de [https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/9d153b6d-7471-488c-8476-b1bc592b7b8a/RC\\_089-2020-CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9d153b6d-7471-488c-8476-b1bc592b7b8a](https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/9d153b6d-7471-488c-8476-b1bc592b7b8a/RC_089-2020-CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9d153b6d-7471-488c-8476-b1bc592b7b8a)
- Contraloría General de la República. (2020). *Contraloría General de la República*. Obtenido de [https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/37569b62-ae59-4156-94d5-5d799f9c1c57/RC\\_089-2020-CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=37569b62-ae59-4156-94d5-5d799f9c1c57](https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/37569b62-ae59-4156-94d5-5d799f9c1c57/RC_089-2020-CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=37569b62-ae59-4156-94d5-5d799f9c1c57)
- CRAI. (2018). *Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación*. Obtenido de <http://www.duoc.cl/biblioteca/crai/definicion-y-proposito-de-la-investigacion-aplicada>
- Galarza Arana, G. F. (2016). *La implementación de medidas correctivas de los informes de auditoría y la mejora de gestión en las municipalidades distritales de la ciudad de Huánuco período 2010- 2014*. Huánuco : Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Obtenido de [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNHE\\_81f4a0d205fa7f8fcb2f65c472db4062](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNHE_81f4a0d205fa7f8fcb2f65c472db4062)
- Gobierno Regional de Huancavelica. (21 de 3 de 2017). Obtenido de <file:///C:/Users/solym/OneDrive/Datos%20adjuntos%20de%20correo%20electr%C3%B3nico/BIBLIOGRAFIA/ORDENANZA%20366%20PEI-2017-2019%20GORE%20HVCA.pdf>
- Gobierno Regional de Huancavelica. (17 de 12 de 2004). *Gobierno Regional de Huancavelica*. Obtenido de <http://www.regionhuancavelica.gob.pe/descargas/index.php/doc/14943>



- Gobierno Regional de Huancavelica. (03 de 2019). Obtenido de [http://www.regionhuancavelica.gob.pe/descargas/upload/PROGRAMACION%20MULTIANUAL%20DE%20INVERSIONES%202020-2022/2558511\\_SECTOR\\_PRODUCION.pdf](http://www.regionhuancavelica.gob.pe/descargas/upload/PROGRAMACION%20MULTIANUAL%20DE%20INVERSIONES%202020-2022/2558511_SECTOR_PRODUCION.pdf)
- Gobierno Regional de Huancavelica. (2020). *Gobierno Regional Huancavelica*. (G. R. Huancavelica, Ed.) Obtenido de <https://www.regionhuancavelica.gob.pe/index.php/gobierno-regional/organigrama>
- Guevara Mundaca, J. A. (2016). *Factores que influyen en la implementación de las recomendaciones de los informes de control en las Municipalidades de los distritos de Cañaris, Incahuasi y Pueblo Nuevo, de la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, 2008 – 2014*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7741>
- Hernández Crespo, Z., & Rojas Saire, D. (2018). *Control Simultáneo al inspector o supervisor de obras públicas ejecutadas por contrata*. Lima: Universidad del Pacífico. Obtenido de [https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2343/Zoila\\_Tesis\\_Maestria\\_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2343/Zoila_Tesis_Maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Huancavelica, G. R. (17 de Diciembre de 2004). Ordenaza Regional. *Ordenaza Regional que aprueba la evaluación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2005-2015, Ordenanza Regional*, 60. (C. Regional, Ed.) Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica: Gobierno Regional de Huancavelica.
- Huancavelica, G. R. (29 de Noviembre de 2019). Aprobar la directiva N°013-2019/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI. "*Normas y Procedimientos para la formulación, Actualización y Aprobación de Directivas en el Gobierno Regional Huancavelica*"., Directiva, 10. (G. R. Huancavelica, Ed.) Huancavelica, Hunacavelica, Hunacavelica: Gerencia Regional Huancavelica.
- Huancavelica, G. R. (Marzo de 2019). Proceso de Programacion Multianual de Inversiones 2020-2022. *Diagnostico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios - Sector Producción.*, 22.

Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica: Sub Gerencia Programacion multianual de Inversiones - SGPMI.

IDEA. (2008). *Congreso de la República*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/\\$FILE/Gesti%C3%B3n\\_P%C3%BAblica.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica.pdf)

Indicadores de desempeño. (2005). En J. C. Bonnefoy, & M. Armijo, *Indicadores de desempeño - Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES* (Manual ed., pág. 108). Chile, Chile: CEPAL - Naciones Unidas.

Informatica, O. N. (Diciembre de 2012). Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017. 71. Lima, Peru: Oficina Nacional de Gobierno Electronico e Informatica.

INTOSAI. (2012). *INTOSAI*. Obtenido de <https://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/export/sites/default/.content/pdf/NormasManuales/ISSAI-ES/01-ISSAI-ES-100.pdf>

Leon, J., & Necochea, L. (08 de 2017). El Sistema de Control y el Rol de la Contraloria. *Gestión Pública*, 17. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/3F1DEE4ADDB3EAD805257EE7006FE4D1/%24FILE/contgub\\_07\\_1.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3F1DEE4ADDB3EAD805257EE7006FE4D1/%24FILE/contgub_07_1.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Consulta amigable*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable>

Naser, A., & Concha, G. (2011). *El gobierno electrónico en la gestión pública*. Chile: CEPAL.

Núñez Vela, A. J. (2019). *Efectos de la Aplicación de las normas del sistema nacional de control en el control simultáneo Arequipa 2019*. Arequipa: Universidad Nacional San Agustín de Arequipa. Obtenido de <http://bibliotecas.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10584/COuveaj1.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2012). *Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores*. (O. I. Superiores, Ed.) Obtenido de [https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open\\_access/ISSAI\\_100\\_to\\_400/issai\\_100/issai\\_100\\_sp.pdf](https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/ISSAI_100_to_400/issai_100/issai_100_sp.pdf)
- Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2012). *Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores*. Obtenido de [https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open\\_access/ISSAI\\_100\\_to\\_400/issai\\_400/issai\\_400\\_es.pdf](https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/ISSAI_100_to_400/issai_400/issai_400_es.pdf)
- Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2012). *Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores*. Obtenido de <https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/ISSAI-4000-Norma-para-la-auditor%C3%ADa-de-cumplimiento.pdf>
- Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2012). *Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores*. Obtenido de <http://doc.contraloria.gob.pe/COOPERACION/INTOSAI/normasprofesionales.html>
- PCM. (1996). (c. Casas Tragadora, Ed.) Obtenido de Reforma y Modernización del: <file:///C:/Users/solym/OneDrive/Datos%20adjuntos%20de%20correo%20electr%C3%B3nico/BIBLIOGRAFIA/L2%20-%20Carlos%20Casas%20-%20Marco%20Conceptual%20sobre%20Reforma%20y%20Modernizaci%C3%B3n.pdf>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2012). *Presidencia del Consejo de Ministros*. (S. d. Pública, Ed.) Obtenido de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/PNMGP.pdf>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2012). *Presidencia del Consejo de Ministros*. Obtenido de Avances de la Reforma y Modernización del Estado en el Perú: <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/Avances-de-la-Reforma-y-Modernizacion-del-Estado-en-el-Peru.pdf>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2013). *Presidencia del Consejo de Ministros*. Obtenido de

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/0D6D8CA5D781070305257E9200775428/\\$FILE/3\\_pdfsam\\_libro\\_ongei.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0D6D8CA5D781070305257E9200775428/$FILE/3_pdfsam_libro_ongei.pdf)

Presidencia del Consejo de Ministros. (2013). *Presidencia del Consejo de Ministros*. (O. N. ONGEI, Ed.) Obtenido de <http://www2.pcm.gob.pe/clip/PLAN%20NACIONAL%20DE%20GOBIERNO%20ELECTRONICO.pdf>

Ramos Carrasco, M. (2016). *Propuesta del modelo SMC para mejorar el proceso de implementación de recomendaciones de informes de auditoría en el gobierno regional Lambayeque Chiclayo 2016*. Lambayeque: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <http://181.224.246.201/browse?type=author&value=Ramos+Carrasco%2C+Mar%C3%ADa+Rosa>

Ramos Ramos, A. (2017). *Evaluación a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su incidencia en la gestión del gobierno regional de puno períodos 2013 -2014*. (U. d. Altiplano, Ed.) Puno, Perú. Obtenido de [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RNAP\\_7446d7dc52b75182cb72c370e5abcf85/Details](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RNAP_7446d7dc52b75182cb72c370e5abcf85/Details)

Sinche Hilario, H. (2019). *El control simultáneo y su contribución en la optimización de la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Pasco, año 2018*. Cerro de Pasco: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Obtenido de [http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1573/1/T026\\_20723168\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1573/1/T026_20723168_T.pdf)

Vargas Venancio, G. C. (2017). *El tratamiento de riesgos de control simultáneo y su relación con la ejecución presupuestal del gobierno regional de Tacna, periodo 2015 – 2016*. Tacna: Universidad Privada de Tacna. Obtenido de [http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/535/1/Vargas\\_Venancio\\_Guisell.pdf](http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/535/1/Vargas_Venancio_Guisell.pdf)

Villarroel Schwartz, L. V. (2016). *Cumplimiento de las recomendaciones del informe largo de auditoría a los estados financieros y presupuestarios en los concejos distritales de la provincia de Huancayo*. Huancayo, Peru: Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido de

[http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/159/CONTA\\_07.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/159/CONTA_07.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## Anexos

### Anexo 01: Matriz de Consistencia

TITULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	PRODUCTOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>ANALISIS Y PROPUESTA PARA LA MEJORA DEL PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES QUE EMITE EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PERIODO 2020 - 2022</p>	<p>Inadecuada gestión para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica, genera su incremento anual, reincidencia en las deficiencias e irregularidades detectadas, prescripción de responsabilidades administrativas y legales, en perjuicio económico de la Entidad y materialización de los riesgos detectados</p>	<p>Mejorar la gestión administrativa para la adecuada implementación de las recomendaciones y situaciones adversas provenientes de los informes del Sistema Nacional de Control del 2020 al 2021, reduciendo su incremento anual, así como la reincidencia en las deficiencias e irregularidades detectadas y materialización de los riesgos advertidos</p>		<p>1. La inadecuada gestión del Gobierno Regional de Huancavelica para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas genera su incremento anual, reincidencia en las deficiencias e irregularidades detectadas, prescripción de responsabilidades administrativas y legales, en perjuicio económico de la Entidad y materialización de los riesgos detectados; por ello se debe mejorar la gestión administrativa para la adecuada implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, fortaleciendo la organización con instrumentos de</p>	<p>1. La creación de Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA, en el Gobierno Regional de Huancavelica, fortalecerá el proceso de implementación de recomendaciones y situaciones adversas, dotándole por consecuencia de la debida importancia en la gestión del mismo, un seguimiento adecuado que garantizará la corrección de las deficiencias detectas y atender los riesgos antes de que se materialicen</p>

TITULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	PRODUCTOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	<p>1. Insuficiente organización del Gobierno Regional de Huancavelica, para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.</p> <p>2. Inexistencia de procedimientos internos para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control.</p>	<p>1. Mejorar la organización del Gobierno Regional de Huancavelica, para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes provenientes de los integrantes del Sistema Nacional de Control</p> <p>2. Establecer los procedimientos formales internos que cuenta el Gobierno Regional de Huancavelica para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes provenientes del</p>	<p>1. Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA.</p> <p>2. Directiva: "Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC"</p> <p>3. Plan de capacitación para implementar los informes del</p>	<p>gestión, capacitación y el uso de las tecnologías de información y comunicación.</p> <p>2. La insuficiente organización del Gobierno Regional de Huancavelica, para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes del Sistema Nacional de Control, requiere fortalecer la capacidad operativa para mejorar su respuesta frente al incremento de las recomendaciones y situaciones inversas no implementadas,</p> <p>3. El Gobierno Regional de Huancavelica al capacitar a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas,</p>	<p>2. La aprobación de la Directiva de procedimientos para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas les permitirá a los funcionarios del Gobierno público, predictibilidad del proceso; es decir, iniciado el proceso de la recomendación y la situación adversa debe de implementarse en el plazo indicado y con la aplicación de responsabilidades por el no cumplimiento del mismo</p>

TITULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	PRODUCTOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	<p>3. Desconocimiento de los funcionarios y servidores sobre la importancia y responsabilidad en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.</p> <p>4. Falta de un mecanismo tecnológico para el acompañamiento efectivo de la implementación de las recomendaciones y situaciones</p>	<p>Sistema Nacional de Control</p> <p>3. Fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores responsables de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes provenientes del Sistema Nacional de Control</p> <p>4. Implementar un sistema informático en el Gobierno Regional de Huancavelica para la adecuada</p>	<p>Sistema Nacional de Control</p> <p>4. Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS</p>	<p>Adversas – USIRSA permitirá realizar un adecuado seguimiento e implementación.</p> <p>3. La inexistencia de procedimientos internos para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control, requiere establecer un documento formal en el Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que una directiva permitirá orientar y guiar el procedimiento detallado para que los funcionarios y servidores públicos intervinientes en dicho proceso realicen acciones efectivas en la implementación de las</p>	<p>evitara la comisión de errores o fallas en el desarrollo del proceso de implementación, generando que no se pierda tiempo y sean efectivos en la función hasta la completa implementación.</p> <p>4.El empleo de las tecnologías de la información y comunicación no solo colocará al Gobierno Regional de Huancavelica en la vanguardia de la metodología de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas a la par con otros gobiernos regionales, sino también representa un hito al generar en la gestión pública un seguimiento e implementación en tiempo real</p>



TITULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	PRODUCTOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	adversas de informes que emite el Sistema Nacional de Control.	implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes provenientes del Sistema Nacional de Control para la toma de decisiones.		recomendaciones y situaciones adversas.  4. El desconocimiento de los funcionarios y servidores sobre la importancia y responsabilidad en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emiten los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, requiere fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores mediante un Plan de capacitación donde se les exponga las prerrogativas del procedimiento de implementación así como las responsabilidades y sanciones frente al incumplimiento de la implementación.	

TITULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	PRODUCTOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				<p>5. La falta de un mecanismo tecnológico para el acompañamiento efectivo de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control, requiere implementar un sistema informático en el Gobierno Regional de Huancavelica como el producto denominado Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS que permitirá realizar el seguimiento para la implementación de manera ágil y oportuna a fin de evitar retrocesos en la implementación.</p>	

## Anexo 02: Glosario de Términos

**Actividades:** Suma de tareas que normalmente se agrupan en un procedimiento para facilitar su gestión. La secuencia ordenada de actividades da como resultado un subproceso o un proceso.

**Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

**Efecto:** Es el perjuicio identificado, resultado adverso o riesgo potencial, ocasionado como consecuencia de haberse producido la condición.

**Error:** Omisión no intencional del registro de un importe o de una revelación.

**Evento Adverso:** Constituye una situación o evento desfavorable que afecta los objetivos de la entidad.

**Gestión pública:** Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Está orientada a resultados en favor del ciudadano.

**Hecho que pone en riesgo el objetivo de un proceso:** Es un suceso realizado, en el marco de la(s) actividad(es) de un proceso, que, al no haberse ejecutado de acuerdo a la normativa, disposición interna o estipulación contractual, pone en riesgo los resultados del proceso.

**Irregularidad:** Actuación contraria a las disposiciones legales, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, originada por una acción u omisión de la diligencia exigible a la actuación funcional, que genere una afectación a los recursos y bienes públicos. Pueden ser de naturaleza dolosa o culposa.

**Medidas preventivas:** Son las acciones adoptadas por el Titular de la entidad o el funcionario a cargo, para superar o mitigar riesgos que comprometan el logro de los objetivos del proceso en curso, así como para cautelar los recursos públicos y la prestación de los servicios públicos.

**Observación:** Opinión que se determina y revela en el informe de auditoría, como consecuencia del trabajo de campo realizado, luego de concluido el proceso de evaluación de los hallazgos comunicados con los

correspondientes comentarios formulados por el personal comprendido en los mismos, así como con la evidencia sustentatoria respectiva.

**OCI:** Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría para efectuar el seguimiento, evaluación y registro de las acciones adoptadas por el Titular de la entidad.

**Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

**Riesgo:** Posibilidad que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos de una entidad.

**Servicios de control:** Conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema

**Titular de la entidad:** Es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad.

**Sistema Nacional de Control:** Es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

**Anexo 03: Unidad de Seguimiento para la Implementación de las  
Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA.**



**UNIDAD DE SEGUIMIENTO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LAS  
RECOMENDACIONES Y  
SITUACIONES ADVERSAS - USIRSA**

Octubre, 2020

## INDICE

	<b>Página</b>
1. Objetivo	3
2. Base legal	3
3. Unidad de Implementación de informes del SNC	5
4. Manual de perfil de puestos	6

# **UNIDAD DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS - USIRSA**

## **I. OBJETIVOS**

### 1.1 Objetivo General

Fortalecer la gestión del Gobierno Regional de Huancavelica a través de la creación de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, de los informes que emite el Sistema Nacional de Control, con su correspondiente perfil de puestos del personal de la citada unidad.

### 1.2 Objetivos Específicos:

Crear la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, de los informes que emite el Sistema Nacional de Control.

Elaborar el Perfil de puestos, de acuerdo a la Ley Servir, de los profesionales de Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, del Gobierno Regional de Huancavelica.

## **II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Resolución Gerencial General Regional N° 066 - 2017 / GOB.REG-HVCA / GGR. Manual de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional – Huancavelica.

- Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR. Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR Aprueba la modificatoria de la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Unidad ejecutora N° 001 – sede central del gobierno regional de Huancavelica.
- Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización y su modificación.
- Ley N° 27902, Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 123-2018/PCM aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de la Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, denominada: “Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad”, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016.
- Directiva N° 002-2019-CG/NORM, denominada: “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.
- Directiva N° 007-2019-CG/NORM, denominada: “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad”, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG de 1 de julio de 2019.



- Directiva N° 002-2020-CG/NORM, denominada: “Acción de Oficio Posterior”, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG de 5 de marzo de 2020.
- Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del manual de perfiles de puestos - MPP".

### **III. UNIDAD DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS - USIRSA**

El Gobierno Regional de Huancavelica en su Plan de Desarrollo Concertado al 2021; tiene como misión: “Promover el desarrollo integral y sostenible con una gestión transparente, competitiva, inclusiva e intercultural”, además tiene como uno de sus objetivos estratégicos: “Promover la transparencia de gestión pública en la región”.

Todos los productos y servicios que el Gobierno Regional de Huancavelica brinda a la población deben estar elaborados de acuerdo a la normativa vigente y se debe hacer uso responsable y eficiente, de la infraestructura, del personal y de los insumos que se utilizan en su proceso.

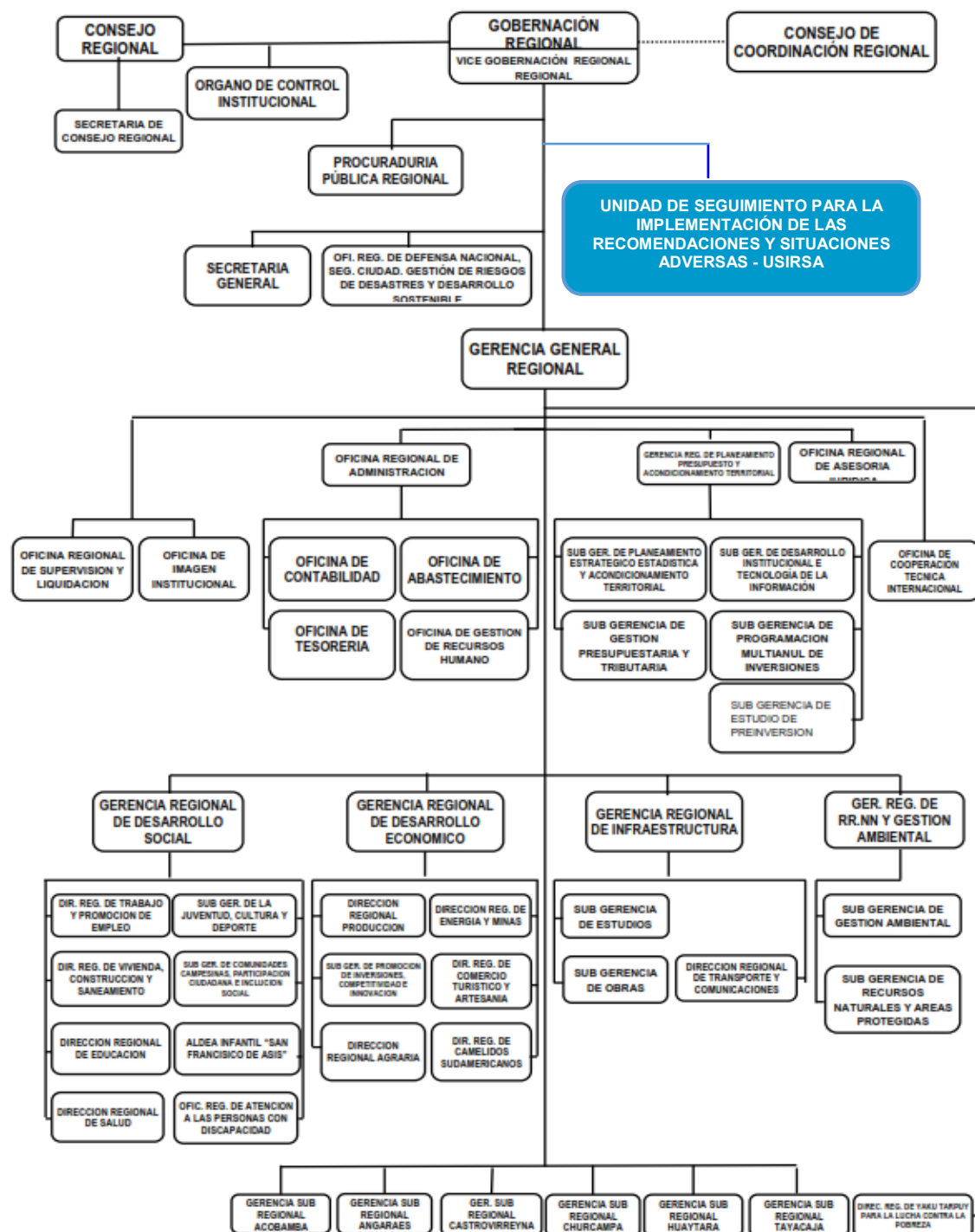
Se ha identificado riesgos e irregularidades cuando no se concluyen las obras, se solicitan presupuestos adicionales de obra, entre otros; dichas situaciones se exponen en los informes de Control Simultáneo y Control Posterior que emite el Sistema Nacional de Control.

Una de las principales causas es que no existe una unidad responsable dentro del Gobierno Regional de Huancavelica, encargada del seguimiento de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control.

Por lo tanto, se propone la creación de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, de los informes simultáneo posteriores pendientes a la fecha, así como las nuevas recomendaciones y situaciones adversas que se generen.

### **3.1 Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA en el Organigrama de la Entidad**

La Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, se ubicará debajo de la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica porque es una de sus responsabilidades del gobernador que las obras se concluyan bien y se brinde un buen servicio al ciudadano de la región.

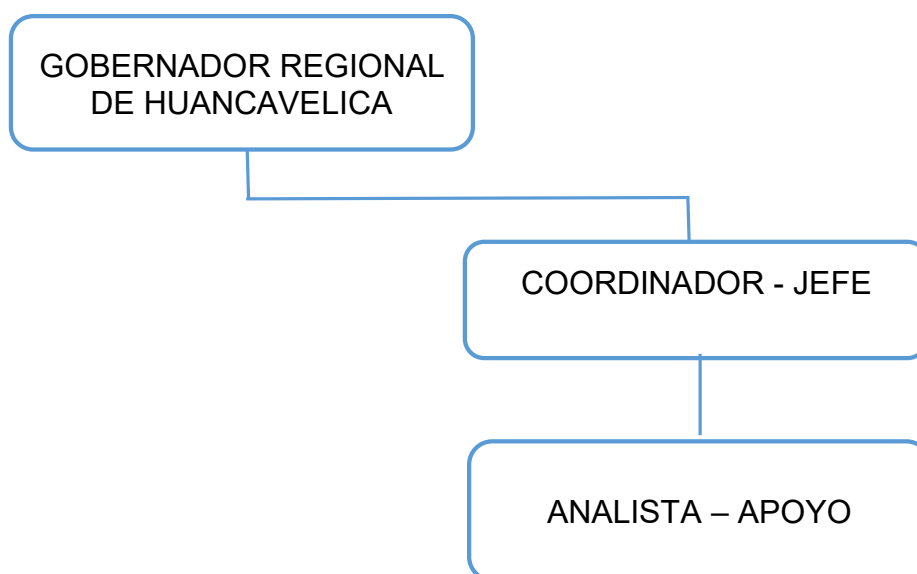


**Figura 1:** Organigrama del Gobierno Regional de Huancavelica

Fuente: Elaboración propia.

### 3.2 Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA

La Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, de los informes que emite el Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica, tiene la siguiente organización:



**Figura 2:** Estructura Interna de Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA

**Fuente:** Elaboración propia.

#### IV. PERFIL DE PUESTOS DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – USIRSA

Para el funcionamiento de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, es importante que el equipo esté conformado de profesionales especializados con conocimiento y experiencia.

El presupuesto que se destinará para la convocatoria, selección e incorporación del personal a la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, será con recursos de contingencia. Posteriormente, a la unidad se le asignará una meta presupuestaria para su funcionamiento.

Para el funcionamiento de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, se hace necesario contar con dos profesionales: Un Coordinador de la Unidad que tendrá el cargo de jefe de la Unidad, siendo responsable de gestionar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, y un Analista que apoyará en el seguimiento de la implementación y el registro en el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas - SIGS.

#### **4.1 Coordinador de Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Órgano	GOBERNADOR REGIONAL
Unidad Orgánica	GOBERNADOR REGIONAL
Puesto Estructural	ESPECIALISTA
Nombre del puesto:	<b>COORDINADOR / JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE INFORMES</b>
Dependencia jerárquica lineal:	GOBERNADOR REGIONAL
Dependencia funcional:	-
Puestos a su cargo:	1

**MISIÓN DEL PUESTO**

Hace el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control, a través de la coordinación con las unidades del Gobierno Regional de Huancavelica, utilizando el sistema informático de seguimiento.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

1	Evaluar las recomendaciones y situaciones adversas adjuntas en los Informes de control simultáneo y posterior recibidos del SNC para su atención inmediata.
2	Derivar los Informes de control simultáneo y posterior, al analista para su registro en el sistema informático de seguimiento, así como proyecte el Plan de Acción y los memorándums para los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas
3	Informar al Gobernador Regional la procedencia de implementar las recomendaciones o situaciones adversas de los informes de control posterior y simultáneo, respectivamente; comunicando las inconsistencias técnicas legales en su contenido, tales como: falta de claridad en los hechos expuestos, inconsistencia normativa, duplicidad de recomendaciones o situaciones adversas, entre otros, para su aprobación y comunicación al Órgano de Control Institucional.
4	Revisar y aprobar el Plan de Acción de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes de control simultáneo y posterior, remitido por el Analista, para la firma del Gobernador Regional, y posterior envío al Órgano de Control Institucional.
5	Revisar y aprobar los memorándums que designan a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes de control simultáneo y posterior, para ser remitidos al Gobernador Regional para su firma y posterior registro en el sistema informático de seguimiento.
6	Realizar reuniones de coordinación con el Gobernador Regional, con los funcionarios responsables de la implementación para exponer las acciones y plazos que deben desarrollar para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.
7	Capacitar a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones sobre el manejo del sistema informático de seguimiento, de la directiva interna de implementación y sobre las responsabilidades administrativas por negligencia en dicha función para evitar errores y demoras en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes de control simultáneo y posterior.
8	Informar al Gobernador Regional sobre la procedencia de las solicitudes de ampliación de plazo de los funcionarios responsables de la implementación para su aprobación de las recomendaciones y situaciones adversas.
9	Informar al Gobernador Regional sobre la procedencia de la implementación, que comunican los funcionarios responsables para su aprobación.
10	Remitir al Gobernador Regional los informes de avance de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas para su conocimiento y adopción de acciones correctivas de ser necesario.
11	Informar al Gobernador Regional sobre el incumplimiento en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas por los funcionarios responsables, para las sanciones administrativas correspondientes.
12	Proponer las normativas conforme a su competencia para la mejora en la gestión de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

Coordinaciones Internas:

1. Con todas las áreas de la Entidad
2. Órgano de Control Institucional

Coordinaciones Externas:

1. Contraloría General de la República

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Com pleta	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Abogado			D) ¿Habilitación profesional? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado		
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado		

**CONOCIMIENTOS**

**A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):**

1. Conocimiento de las normas de control gubernamental vigentes
2. Conocimiento de los sistemas administrativos del Estado y su normativa vigente
3. Conocimiento del funcionamiento del ámbito territorial del Gobierno Regional de Huancavelica y su normativa vigente

**B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:**

1. Curso en Implementación de recomendaciones y situaciones adversas
2. Curso en Control Simultáneo y Control Posterior
3. Curso en Procesos de Calidad

**C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos**

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos			<input checked="" type="checkbox"/>		Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			
Hojas de cálculo			<input checked="" type="checkbox"/>		Quechua	<input checked="" type="checkbox"/>			
Programa de presenta			<input checked="" type="checkbox"/>		Otros (Especificar)_				
Otros (Especificar)_					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)_					Observacione s.-				
Otros (Especificar)_									

## EXPERIENCIA

### Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia general; 5 años en el sector público o privado

### Experiencia específica

**A.** Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

Experiencia específica: 2 años en el puesto o puestos semejantes en el sector público (haber trabajado en oficinas de; asesoría jurídica, procuraduría u Órgano de Control Institucional).

**B.** En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

Experiencia: 1 años en el puesto en el sector público

**C.** Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado

Practicante profesional	Auxiliar o Asistente	Analista <input checked="" type="checkbox"/>	Especialista	Supervisor / Coordinador	Jefe de Área o Departamento	Gerente o Director
-------------------------	----------------------	--	--------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------

\* **Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.**

## HABILIDADES O COMPETENCIAS

Análisis, control, planificación, liderazgo, capacidad de negociación, razonamiento lógico y síntesis

## REQUISITOS ADICIONALES

Discrecionalidad en el manejo de información

## 4.2 Analista de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA



**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Órgano	GOBERNADOR REGIONAL
Unidad Orgánica	GOBERNADOR REGIONAL
Puesto Estructural	ANALISTA
Nombre del puesto:	<b>ANALISTA DE LA UNIDAD DE GESTION DE INFORMES</b>
Dependencia jerárquica lineal:	NO APLICA
Dependencia funcional:	COORDINACION DE GESTION DE INFORMES
Puestos a su cargo:	0

**MISIÓN DEL PUESTO**

Brinda soporte al seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los

**FUNCIONES DEL PUESTO**

1	Recibir y registrar en el sistema informático de seguimiento los Informes de control posterior y simultáneo con la información requerida: (como número de expediente, tipo de servicio de control, modalidad de servicio de control, número del informe, título del informe, recomendación o situación adversa, nombre del funcionario responsable, cargo y plazo para proponer la implementación) para el seguimiento de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas
2	Informar al Coordinador la procedencia de implementar las recomendaciones o situaciones adversas de los informes de control posterior y simultáneo, respectivamente, cuando advierta inconsistencias en su contenido, tales como: técnicos legales en su contenido, tales como: falta de claridad en los hechos expuestos, inconsistencia normativa, duplicidad de recomendaciones o situaciones adversas, entre otros, para su aprobación.
3	Elaborar el Plan de Acción y los memorándums que designan a los funcionarios responsables de la implementación, para su revisión y aprobación del Coordinador de la Unidad.
5	Registrar en el sistema informático los memorándums que designan a los funcionarios responsables, para realizar el seguimiento de implementación de recomendaciones y situaciones adversas.
6	Participar de las reuniones de coordinación de la unidad de seguimiento, para registrar los acuerdos del proceso de implementación.
7	Informar al Coordinador de la Unidad sobre la procedencia de las solicitudes de las ampliaciones de plazo de los funcionarios responsables de la implementación, para registrarlo en el sistema informático de implementación.
8	Informar y alertar al Coordinador de la Unidad los efectos de las inacciones en la implementación de los funcionarios responsables, para el trámite de las acciones correctivas.
10	Otras funciones que le asigne el Coordinador.

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

Coordinaciones Internas:

1. Coordina con el Jefe de la Unidad

Coordinaciones Externas:

1. Organismo de Control Institucional

## FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																																										
<table border="0"> <tr> <td></td> <td>Incompleta</td> <td>Completa</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Primaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Secundaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Básica</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Superior</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Universitaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Básica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Superior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Egresado(a)</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Bachiller</td> <td><input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Abogado / Contador / Administrador</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Maestría</td> <td><input type="checkbox"/> Egresado</td> <td><input type="checkbox"/> Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> </td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Doctorado</td> <td><input type="checkbox"/> Egresado</td> <td><input type="checkbox"/> Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> </td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input checked="" type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	Abogado / Contador / Administrador			<input checked="" type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado				<input checked="" type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado				<table border="0"> <tr> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">D) ¿Habilitación profesional?</td> </tr> <tr> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	D) ¿Habilitación profesional?		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	Incompleta	Completa																																										
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																										
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																										
<input type="checkbox"/> Técnica Básica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																										
<input type="checkbox"/> Técnica Superior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																										
<input type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																										
<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input checked="" type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura																																										
Abogado / Contador / Administrador																																												
<input checked="" type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado																																										
<input checked="" type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado																																										
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																											
D) ¿Habilitación profesional?																																												
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																											

## CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (*No se requiere sustentar con documentos*):

1. Conocimiento de las normas de control gubernamental vigentes
2. Conocimiento de los sistemas administrativos del Estado y su normativa vigente

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

1. Curso en sistemas administrativos

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos			<input checked="" type="checkbox"/>		Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			
Hojas de cálculo			<input checked="" type="checkbox"/>		Quechua	<input checked="" type="checkbox"/>			
Programa de presentaciones					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.				
Otros (Especificar)									

**Anexo 04: Directiva: “Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas de los Informes del SNC”**



DIRECTIVA N° \_\_\_\_-2020/GOB-REG-HVCA

**IMPLEMENTACIÓN DE  
RECOMENDACIONES Y  
SITUACIONES ADVERSAS DE  
LOS INFORMES DEL SNC**

Octubre, 2020

# DIRECTIVA N° \_\_\_\_-2020/GOB-REG-HVCA

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DEL SNC

### I. OBJETIVOS

#### 1.1 Objetivo general

Sistematizar el proceso del seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes que emite el Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica, así como determinar las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores que participan en el proceso, con el uso del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas - SIGS.

#### 1.2 Objetivos específicos:

- Sistematizar el proceso del seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes que emite el Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica, desde su ingreso del informe hasta la completa implementación reportado al Órgano de Control Institucional.
- Determinar las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores que participan en el proceso del seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes que emite el Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica.

- Establecer el uso obligatorio del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, por parte de los funcionarios y servidores para el adecuado seguimiento de su implementación.

## **II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización y su modificación.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 123-2018/PCM aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de la Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, denominada: “Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad”, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016.
- Directiva N° 002-2019-CG/NORM, denominada: “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.
- Directiva N° 007-2019-CG/NORM, denominada: “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad”, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG de 1 de julio de 2019.

- Directiva N° 002-2020-CG/NORM, denominada: “Acción de Oficio Posterior”, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG de 5 de marzo de 2020.

### **III. ALCANCE**

La presente Directiva es de aplicación obligatoria y bajo responsabilidad de los funcionarios y servidores de las gerencias, direcciones, oficinas y áreas que conforman el Gobierno Regional de Huancavelica.

### **IV. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **4.1 Del sistema**

Se ha diseñado el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, para el adecuado el seguimiento. El mismo que será empleado por el Gobernador Regional, la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA y los funcionarios responsables de la implementación.

El Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, es una herramienta informática que permite realizar en tiempo real el seguimiento para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes de control simultáneo y posterior, que emite el Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica.

El Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, interconectará con los correos institucionales y personales de los funcionarios de

responsables de la implementación, a fin de notificarles permanente el proceso de implementación.

Así mismo, el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS notificará permanente cuando los plazos están por cumplirse o cuando estén vencidos.

#### **4.2 Del Órgano de Control Institucional**

Realiza el seguimiento a las acciones que el Gobierno Regional de Huancavelica adopta para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones y situaciones adversas comunicadas en los Informes resultantes de la ejecución de los servicios de control simultáneo y posterior, respectivamente, a fin de ser reportados a la Contraloría General de la República, por los mecanismos digitales dispuestos por el ente superior de control.

#### **4.3 Del Titular de la Entidad**

Es el responsable de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control, así como del uso Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, disponiendo las acciones correctivas disciplinarias contra los funcionarios y servidores que no implementen las recomendaciones y situaciones adversas.

De informar en forma oportuna a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional, y con evidencias, la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.

## **V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

- 5.1 El Gobernador Regional, recibe en físico el informe de control posterior o simultáneo, lo deriva a la Unidad de Seguimiento para la evaluación de su Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, para el inicio del proceso de implementación.
- 5.2 El Coordinador de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, deriva el informe de control posterior y simultáneo, al Analista de la Unidad, para registro en el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, consignado: Número de registro de ingreso, tipo de servicio de control, modalidad de servicio de control, número de informe, título del informe, recomendación o situación adversa.
- 5.3 El Coordinador de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, en un plazo de dos días hábiles, emitirá un informe al Gobernador Regional, señalando la procedencia de la implementación de las recomendaciones o situaciones adversas, debidamente sustentado su opinión.
- 5.4. El Gobernador Regional, comunicará al Órgano de Control Institucional la improcedencia de la implementación de las recomendaciones o situaciones adversas, por inconsistencias técnico legales, tales como: falta de claridad en los hechos expuestos, inconsistencia normativa, duplicidad de recomendaciones o situaciones adversas, entre otros.
- 5.5 El Analista de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, registrara en el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, la procedencia de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.



- 5.6 Cuando la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas es procedente, el Analista de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, dentro del plazo de dos días, proyecta el Plan de Acción y los memorandos de designación de los funcionarios responsables de la implementación, otorgándoles un plazo de 10 días para las recomendaciones de los informes de control posterior y de 5 días en el caso de situaciones adversas de informes de control simultáneo; para que los funcionarios comuniquen al Gobernador Regional y registren en el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, los días que demandará la implementación.
- 5.7 El Plan de Acción y memorandos proyectados por el Analista de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, serán remitidos al Coordinador de la unidad, para su revisión y aprobación, éste a su vez lo remite al Gobernador Regional para su firma.
- 5.8 Suscritos el Plan de Acción y los memorandos; el Plan de Acción será remitido por el Gobernador Regional al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento, adjuntando copia de los memorandos de designación de los funcionarios responsables de la implementación; los memorandos el Gobernador Regional los remitirá a los funcionarios responsables de la implementación.
- 5.9 El Analista de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, registrará en el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, los memorandos de designación de los funcionarios responsables de la implementación, el nombre y apellidos del funcionario, cargo y correo electrónico

institucional y personal; asimismo adjuntara en formato PDF el informe posterior y simultáneo.

- 5.10 El Coordinador genera el usuario y clave de los funcionarios responsables y envía a sus correos personales e institucionales la implementación a través del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS. Este Sistema alertará a los funcionarios las acciones y plazos que deben cumplir para la implementación, serán comunicados periódicamente los días que faltan para el vencimiento del plazo.
- 5.11 Los funcionarios responsables de la implementación, deberán registrar en el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, el plazo de días para implementar, comunicando por escrito al Gobernador Regional con atención a la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA.
- 5.12 De ser necesario, los funcionarios responsables de la implementación, podrán solicitar una ampliación de plazo, registrando en el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, los motivos de la ampliación; dicha solicitud deberá ser remitida por escrito al Gobernador Regional con atención a la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA.
- 5.13 La solicitud de ampliación será evaluada por el Coordinador de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA para su procedencia, dicha evaluación será comunicada al Gobernador Regional. La ampliación de plazo, de ser procedente será registrado por el Analista de la Unidad para su

registro en el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS.

5.14 Los funcionarios responsables de la implementación, informarán al Gobernador Regional la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, con el debido sustento documentario, el cual deberá ser registrado en el sistema informático de implementación en formato PDF para su evaluación oportuna por el coordinador de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA.

5.15. De la revisión a la documentación sustentatoria el Coordinador de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, emitirá un informe al Gobernador Regional de la procedencia de la implementación, quien comunicará al funcionario otorgándole un plazo de dos días hábiles para la subsanación, y el Analista de la Unidad comunicará al funcionario los motivos de la improcedencia de la implementación.

5.16 Cuando la implementación está debidamente sustentada, el Analista de la Unidad emitirá un informe al Coordinador de la Unidad a fin de que sea éste quien lo comunique al Gobernador Regional, para que lo derive al Órgano de Control Institucional para su conocimiento, seguidamente el Analista procederá al registro en el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS.

## **VI. RESPONSABILIDADES**

### **6.1 Titular de la Entidad:**

- Suscribir, aprobar el Plan de Acción y disponer al funcionario responsable para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.
- Disponer las acciones de carácter disciplinario para los funcionarios que incumplan con la implementar las recomendaciones y situaciones adversas en los plazos establecidos.
- Mantener en permanente evaluación y seguimiento los avances del proceso de implementación de los Informes del SNC y adoptar las medidas correctivas para asegurar su implementación.
- Informar y entregar a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional, en la forma y plazos adecuados los documentos que sustentan las acciones o medidas adoptadas para asegurar la implementación de recomendaciones y situaciones adversas.

### **6.2 Coordinador de la unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA**

- Aprobar el proyecto de Plan de Acción y los memorandos para la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas para la suscripción del Gobernador Regional.
- Ser el administrador del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, asignando claves y usuarios a los funcionarios designados para la implementación.

- Tiene la obligación de capacitar a los funcionarios responsables de la implementación sobre los procedimientos de la presente Directiva, así como absolver las dudas o consultas para la adecuada implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.
- Debe coordinar en forma permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el plan de acción.
- Debe comunicar al Gobernador Regional sobre el incumplimiento de la implementación de los funcionarios responsables a fin de que se proceda con el deslinde de responsabilidades.

### **6.3 Analista de la unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA**

- Tiene la obligación de apoyar en el uso del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, con el registro en los plazos establecidos en la presente Directiva.
- De archivar y llevar un registro de todos los Informes de control posterior y simultáneo que le sean remitidos.
- De registrar en el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, la procedencia de la implementación, solicitudes de ampliaciones de plazo, y la implementación efectiva.

### **6.4 Funcionario de la Entidad**

- Los funcionarios responsables de la implementación tienen la obligación de conocer al detalle la presente directiva para implementar las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes de control posterior y simultáneo, respectivamente.
- Debe hacer uso del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS.
- Deben revisar permanentemente sus correos electrónicos personal e institucional a fin de estar notificados sobre el proceso del seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas.

## **VII. SANCIONES**

- 7.1 El Coordinador al no cumplir su función de canalizar y coordinar las acciones que se establece en la presente Directiva se le sancionará con suspensión de un día de sus labores y de ser reiterativo será causal de despido.
- 7.2 Los funcionarios que no cumplan con las acciones y plazos que deben desarrollar para implementar las recomendaciones serán sancionados con suspensión de un día de sus labores y de ser reiterativo será causal de despido.

## **VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 8.1 La presente directiva tiene carácter técnico legal y su desarrollo está adaptado a las necesidades del Gobierno Regional de Huancavelica.
- 8.2 Esta Directiva debe ser de conocimiento obligatorio de los funcionarios que laboran en la Entidad.

8.3 Toda acción y procedimiento que realiza la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA debe basarse en la presente Directiva.

## **IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

9.1 La presente directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

9.2 Toda normativa relacionada y anterior queda sin efecto a partir de la implementación de la presente Directiva

Huancavelica, octubre del 2020

## **ANEXOS**

Flujograma de implementación recomendaciones y situaciones adversas

Modelo de Plan de Acción

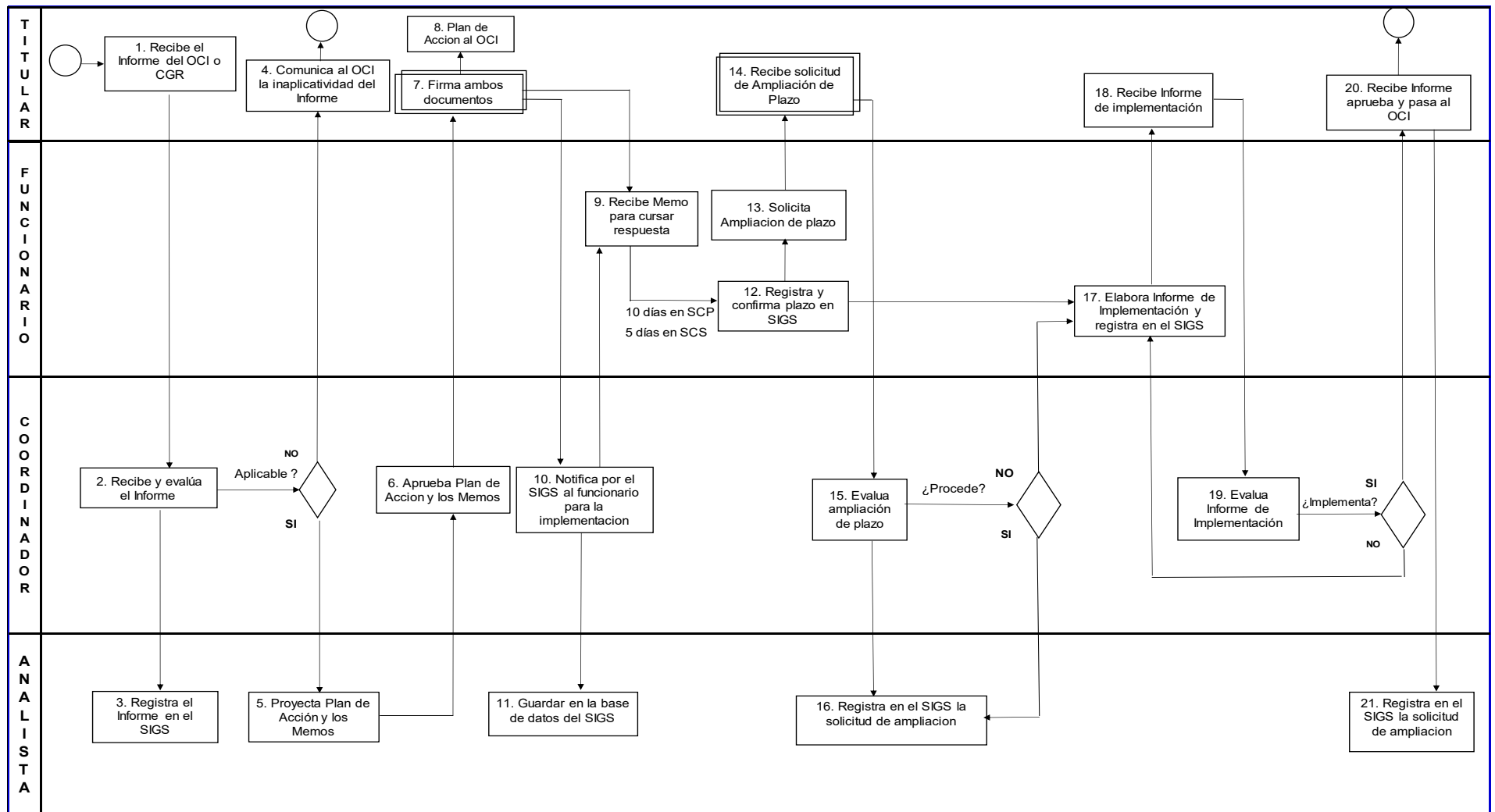


Figura 1. Flujograma de Implementación de Recomendaciones y situaciones adversas.

Fuente: Elaboración propia.



## ANEXO 2

<b>PLAN DE ACCIÓN (INFORME DE CONTROL SIMULTÁNEO)</b>						
<b>Entidad/Dependencia</b>	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
<b>Titular de la entidad/Responsable de la dependencia</b>	[Nombres y Apellidos]					
<b>Número del Informe de control simultáneo</b>	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
<b>Modalidad del servicio de control simultáneo</b>	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANEO]					
<b>Situación adversa</b> <small>(Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)</small>	<b>Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)</b>	<b>Estado de la acción (*)</b>	<b>Plazo para adoptar acciones</b> <small>(Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)</small>	<b>Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones</b>	<b>Documento Nacional de Identidad (DNI)</b>	<b>Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable</b>

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad  
Cargo

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA					
Entidad:					
Número del Informe de Auditoría:					
Tipo de Auditoría:					
Órgano auditor:					
Titular de la entidad					
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que la motivó)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación	Nombre y apellido del funcionario responsable de la Unidad Orgánica.
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA					
N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que la motivó)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación	Nombre y apellido del funcionario responsable de la Unidad Orgánica.
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES					
N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que la motivó)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación	Nombre y apellido del funcionario responsable de la Unidad Orgánica.

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por [Nombre del Titular de la entidad] - [Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad] el [día de mes de año]; comprometiéndose a remitir al OCI o a la Contraloría, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría.

\_\_\_\_\_  
 [Nombres y apellidos del Titular de Entidad ]  
 Cargo

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y apellidos del Funcionario responsable del monitoreo <sup>2</sup>]  
 Cargo

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. Suscribe obligatoriamente el plan de acción.

**Anexo 05: Plan de Capacitación para implementar los informes del Sistema  
Nacional de Control**



**PLAN DE CAPACITACIÓN PARA  
EL SEGUIMIENTO DE  
IMPLEMENTACION DE LAS  
RECOMENDACIONES Y  
SITUACIONES ADVERSAS**

Octubre, 2020

# **PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS**

## **I. OBJETIVOS**

### **1.1 Objetivo general**

Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el conocimiento de la directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas, así como sus responsabilidades con el uso del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas - SIGS.

### **1.2 Objetivos específicos:**

- ✓ Dar a conocer a los funcionarios la directiva de implementación de recomendaciones y situaciones adversas donde se expone el proceso de implementación con sus respectivas responsabilidades en el caso de incumplimiento.
- ✓ Dar a conocer a los funcionarios el uso del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, para la adecuada evaluación de sus acciones.

## **II ALCANCE**

El presente plan de capacitación es de aplicación para los funcionarios de las áreas involucradas en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes del Sistema Nacional de Control.

## **III CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN**

La capacitación se enfocará respecto a la Directiva donde se desarrolla los procedimientos para el proceso de implementación, así como el uso del

Sistema Informático por parte de los funcionarios que intervienen en la implementación.

### 3.1 Unidad de seguimiento para la implementación de la recomendaciones y situaciones adversas – USIRSA.

Se presenta las diapositivas de la capacitación:



## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo general

Sistematizar el proceso del seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes que emite el Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica, así como determinar las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores que participan en el proceso, con el uso del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas - SIGS.

### 1.2 Objetivos específicos:

Sistematizar el proceso del seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes que emite el Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica, desde su ingreso del informe hasta la completa implementación reportado al Órgano de Control Institucional.

Determinar las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores que participan en el proceso del seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes que emite el Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica.

Establecer el uso obligatorio del Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas - SIGS, por parte de los funcionarios y servidores para el adecuado seguimiento de su implementación.

## BASE LEGAL

- Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización y su modificación.
- Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902. Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 123-2018/PCM aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de la Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, denominada: "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016.
- Directiva N° 002-2019-CG/NORM, denominada: "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.
- Directiva N° 007-2019-CG/NORM, denominada: "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG de 1 de julio de 2019.
- Directiva N° 002-2020-CG/NORM, denominada: "Acción de Oficio Posterior", aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG de 5 de marzo de 2020.

## 3. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación obligatoria y bajo responsabilidad de los funcionarios y servidores de las gerencias, direcciones, oficinas y áreas que conforman el Gobierno Regional de Huancavelica.

## 4. DISPOSICIONES GENERALES

### 4.1. Del Sistema

Se ha diseñado el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas - SIGS, para el adecuado el seguimiento. El mismo que será empleado por el Gobernador Regional, la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA y los funcionarios responsables de la implementación.

## 4.2. Del Órgano de Control Institucional

Realiza el seguimiento a las acciones que el Gobierno Regional de Huancavelica adopta para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones y situaciones adversas comunicadas en los Informes resultantes de la ejecución de los servicios de control simultáneo y posterior, respectivamente, a fin de ser reportados a la Contraloría General de la República, por los mecanismos digitales dispuestos por el ente superior de control.

## 4.3. Del Titular de la Entidad

Es el responsable de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control, así como del uso Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas - SIGS, disponiendo las acciones correctivas disciplinarias contra los funcionarios y servidores que no implementen las recomendaciones y situaciones adversas.



## 5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 5.1. Del Sistema

Se ha diseñado el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas - SIGS, para el adecuado el seguimiento. El mismo que será empleado por el Gobernador Regional, la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas - USIRSA y los funcionarios responsables de la implementación.

### 3.2 Implementación del sistema informático de gestión del seguimiento de implementación de recomendaciones y situaciones adversas – SIGS

Se presenta las diapositivas de la capacitación:



The slide features a central yellow box with the following text: **SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**. Above this box is a smaller yellow banner with the word **CAPACITACION** in red. At the top center is the logo of the Regional Government of Huancavelica. At the bottom, there are two circular icons: one for 'CAPACITACION GORE - HVCA' and another for 'UNIDAD DE IMPLEMENTACION'.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo General

Usar una herramienta informática para sistematizar la gestión del seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica.

### 1.2 Objetivo Especifico

Monitorear el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes en tiempo real para solucionar los inconvenientes de manera oportuna.

Elaborar estadísticas para conocer el avance de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas para la toma de decisiones y adopción de acciones correctivas.

## 2. ALCANCE

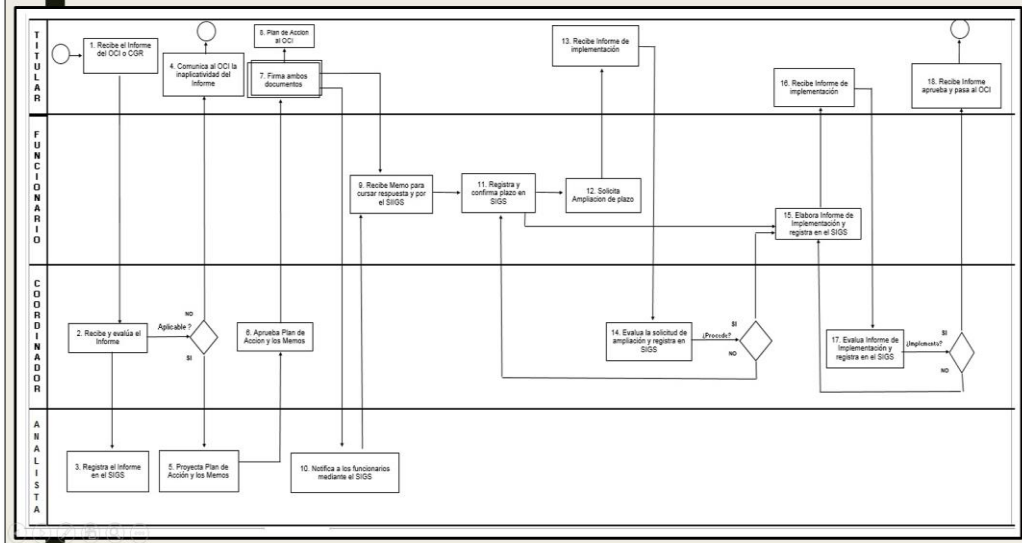
El sistema informático de gestión del seguimiento de implementación de recomendaciones y situaciones adversas - SIGS, es de aplicación en todas las áreas involucradas que implementan las recomendaciones y situaciones adversas

## 3. DISEÑO DE LA HERRAMIENTA

El sistema informático de gestión del seguimiento de implementación de recomendaciones y situaciones adversas - SIGS, fue diseñado con la base de datos MaríaDB, con la modalidad cliente servidor.

Los usuarios podrán ingresar desde un Computador, Laptop, Tablet o sus celulares personales con un usuario y clave, para hacer uso de esta herramienta informática.

## Creación del Flujo de Secuencia



## Creación de Usuarios



**ANALISTA INICIA SESION Y REGISTRA INFORME**




ACCESO AL SIGS	
USUARIO	ANALISTA
CONTRASEÑA	XXXXXXXX
<b>INGRESAR AL SISTEMA</b>	

**ANALISTA**  
NOMBRE COMPLETO

**REGISTRO**

ESTADO

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

ANALISTA  
NOMBRE COMPLETO

**REGISTRO**

ESTADO

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

---

**DATOS DEL REGISTRO**

NUMERO DE INFORME: NUMERICO

TITULO DE INFORME: TEXTO

TIPO DE INFORME: DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME: DESPLEGABLE

NUMERO DE RECOMENDACION: DESPLEGABLE (1 AL 100)

NUMERO DE SITUACION ADVERSA: NUMERICO

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION: TEXTO

PODER: NUMERICO



FECHA: =DIA

**CARGAR INFORME SCANEADO**

1 - CONTROL POSTERIOR  
2 - CONTROL SIMULTANEO

1 - AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
2 - AUDITORIA FINANCIERA  
3 - HECHOS ESPECIFICOS  
4 - ACCION DE OFICIO POSTERIOR  
5 - VISITA DE CONTROL  
6 - CONTROL CONJUNTO  
7 - ORIENTACION DE OFICIO

**GUARDA INFORME Y GENERA UN CODIGO**

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

ANALISTA  
NOMBRE COMPLETO

**REGISTRO**

ESTADO

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

---

**REGISTRO DE INGRESO**

CÓDIGO: EXP:0001 - FECHA ACTUAL - HORA ACTUAL

**DESEA INGRESAR OTRO REGISTRO**

1 - CONTROL POSTERIOR  
2 - CONTROL SIMULTANEO

1 - AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
2 - AUDITORIA FINANCIERA  
3 - HECHOS ESPECIFICOS  
4 - ACCION DE OFICIO POSTERIOR  
5 - VISITA DE CONTROL  
6 - CONTROL CONJUNTO  
7 - ORIENTACION DE OFICIO

**ANALISTA**  
NOMBRE COMPLETO

REGISTRO

**ESTADO**

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

DERIVAR NOTIFICAR EDITAR GUARDAR

N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1		ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2		ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXXX	23/08/2020	2		ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2		ANALISTA	PENDIENTE

**ANALISTA**  
NOMBRE COMPLETO

REGISTRO

**ESTADO**

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

DERIVAR NOTIFICAR EDITAR GUARDAR

N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1		ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2		ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXXX	23/08/2020	2		ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2		ANALISTA	PENDIENTE

**DERIVA A COORDINADOR**



**Gobierno Regional  
HUANCAVELICA**  
*Trabajamos para todos.*



UNIDAD DE  
IMPLEMENTACION

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

ANALISTA  
NOMBRE COMPLETO

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

REGISTRO

**DERIVAR**

NOTIFICAR

EDITAR

GUARDAR

ESTADO

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

	N° EXP.	N° DEL F.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1		ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2		ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>			XXXXXXXX	23/08/2020	2			ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXXX	23/08/2020	2		ANALISTA	PENDIENTE

### 3 PROCEDIMIENTOS

- 3.1 **Identificación de la necesidad de capacitación**, se identificará a través de Encuestas, Entrevistas, entre otros las competencias que tiene los funcionarios con respecto a la implementación de las observaciones que se hacen en los Informes del Sistema Nacional de Control.
- 3.2 **Elaboración del contenido de las capacitaciones**, de acuerdo a las necesidades que se identificaron se desarrollará el contenido de la capacitación, los mismos que se dividirán en Programas, indicando el desarrollo de temas y la cantidad de horas que debe tener cada uno.
- 3.3 **Cronograma de capacitación**; se realizará una programación de las capacitaciones de acuerdo a un cronograma anual, donde se detalla los Programas, los participantes, las fechas que se ejecutaran cada uno de ellos.

**3.4 Desarrollo de la Capacitación**, de acuerdo a los programas y a las necesidades de los funcionarios se desarrollarán las capacitaciones en los lugares y fechas establecidos.

- ✓ Se coordinará con el expositor la programación del curso, la fecha y hora.
- ✓ Se comunicará con anticipación la programación de la capacitación, a través de sus correos, WhatsApp, mensajes entre otros medios; a los participantes para que agenden sus tiempos.
- ✓ Se coordinará los equipos y materiales (físicos o digitales) que se usaran en cada capacitación.
- ✓ Se llevará un registro de participantes al inicio y al final de cada programa. Se aplicará una encuesta de satisfacción del desarrollo del programa.

**3.5 Evaluación de los Participantes**, por cada capacitación que se desarrolla se evaluará a los participantes para identificar el nivel de conocimiento normativo. Se evaluará a los participantes por la cantidad de veces que participan en las capacitaciones, la puntualidad y permanencia en el horario de capacitación establecido. Se utilizará el indicador de porcentaje de participantes con nota aprobatoria.

## **4 ESTRATEGIAS**

Las estrategias que se emplearan como sigue:

**4.1 Compromiso de participantes**, se identificará a través de reuniones, entrevistas y encuestas las preferencias de los participantes respecto a; horarios, disposición de tiempo, que los motiva y sus metas personales,

para hacer propuestas de acuerdo a sus preferencias.

**4.2 Incentivos por asistencia y participación**, se otorgará souvenirs para alentar la asistencia, puntualidad y participación activa de los participantes.

**4.3 Metodología**, la metodología a utilizar que se empleará es el método de casos donde el participante estudiará la naturaleza de cada Informe, para conocer, resolver y presentar su propuesta de solución. Se empleará el método de simulación donde el participante basará su aprendizaje en el uso y dominio de la tecnología para desarrollar su aprendizaje, habilidades, actitudes profesionales mediante la experiencia. Se empleará el metaplán para involucrar a todos los participantes y en conjunto analizar la problemática y buscar la solución al problema de cada Informe.

## **5 RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

### **5.1 Humanos:**

Los recursos humanos lo conformarán los expositores especializados en aspectos jurídicos que manejan las normativas y conceptos del Sistema Nacional de Control. Administradores y Contadores que manejan aspectos de presupuesto nacional y local. Ingenieros que dominan los sistemas, la informática, entre otros.

### **5.2 Materiales:**

#### **Infraestructura**

Las capacitaciones se desarrollarán en las instalaciones del Gobierno Regional de Huancavelica. Se solicitará a la oficina de gestión de recursos humanos un ambiente adecuado e implementado con los equipos necesarios para el desarrollo de los programas.



**Mobiliario**

Se debe contar con mesas y sillas de acuerdo al número de participantes, pizarras movibles, ecran, entre otros.

**Equipos**

Se debe contar con laptop o computador, equipo multimedia, equipo de sonido, micro, entre otros para el desarrollo de la capacitación.

**Materiales**

Se contará con separatas, guías de estudio, carpetas, lapiceros, plumones, papelotes, papeles bon blancos y de colores, cartulinas entre otros que se entregará a cada participante para sus trabajos individuales o grupales. Normativas y guías de implementación de los Informes.

**Documentos técnicos**

Se debe contar con Encuestas satisfacción, exámenes de evaluación, Entrevistas, hojas de observación, entre otros para medir el resultado de las capacitaciones.

**6 FINANCIAMIENTO**

Los recursos económicos para el desarrollo del plan de capacitación, serán financiadas con el presupuesto de la oficina de gestión de recursos humanos del Gobierno Regional de Huancavelica.

**Anexo 06: Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de  
Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS**



**SISTEMA INFORMÁTICO DE  
GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE  
IMPLEMENTACIÓN DE  
RECOMENDACIONES Y  
SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

Octubre, 2020

# **SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Usar una herramienta informática para sistematizar la gestión del seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite Sistema Nacional de Control al Gobierno Regional de Huancavelica.

### **Objetivo Específicos**

Monitorear el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los Informes en tiempo real para solucionar los inconvenientes de manera oportuna.

Elaborar estadísticas para conocer el avance de la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas para la toma de decisiones y adopción de acciones correctivas.

## **ALCANCE**

El sistema informático de gestión del seguimiento de implementación de recomendaciones y situaciones adversas – SIGS, es de aplicación en todas las áreas involucradas que implementan las recomendaciones y situaciones adversas.

## DISEÑO DE LA HERRAMIENTA

El sistema informático de gestión del seguimiento de implementación de recomendaciones y situaciones adversas – SIGS, es diseñado con base de datos y herramientas informáticas de programación.

Los usuarios podrán ingresar desde un Computador, Laptop, Tablet o sus celulares personales con un usuario y clave, para hacer uso de esta herramienta informática.

MÓDULO	REQUERIMIENTOS
SEGUIMIENTO	Registro de documentos. Administración de usuarios. Asignaciones de permisos. Visualización, subida y descarga de documentos. Derivación de documentos. Aprobación y rechazo de documentos.

Se tiene las siguientes fases del proyecto a considerarse:

FASE	DESCRIPCIÓN
ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS	Se analizará la arquitectura de la aplicación web y el diseño de la base de datos del sistema. Se realizará reuniones en caso de que los hubiera, para detallar las funcionalidades del sistema.
DISEÑO	Se realizará los diseños preliminares de formularios y diseño de base de datos.
CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS	Se construirá la aplicación de acuerdo a los requerimientos y diseños preliminares.

DESPLIEGUE Y CAPACITACIÓN	Se realizará el despliegue de la aplicación web y base de datos en un servidor de pruebas. Se realizará una capacitación breve de la funcionalidad.
------------------------------	--

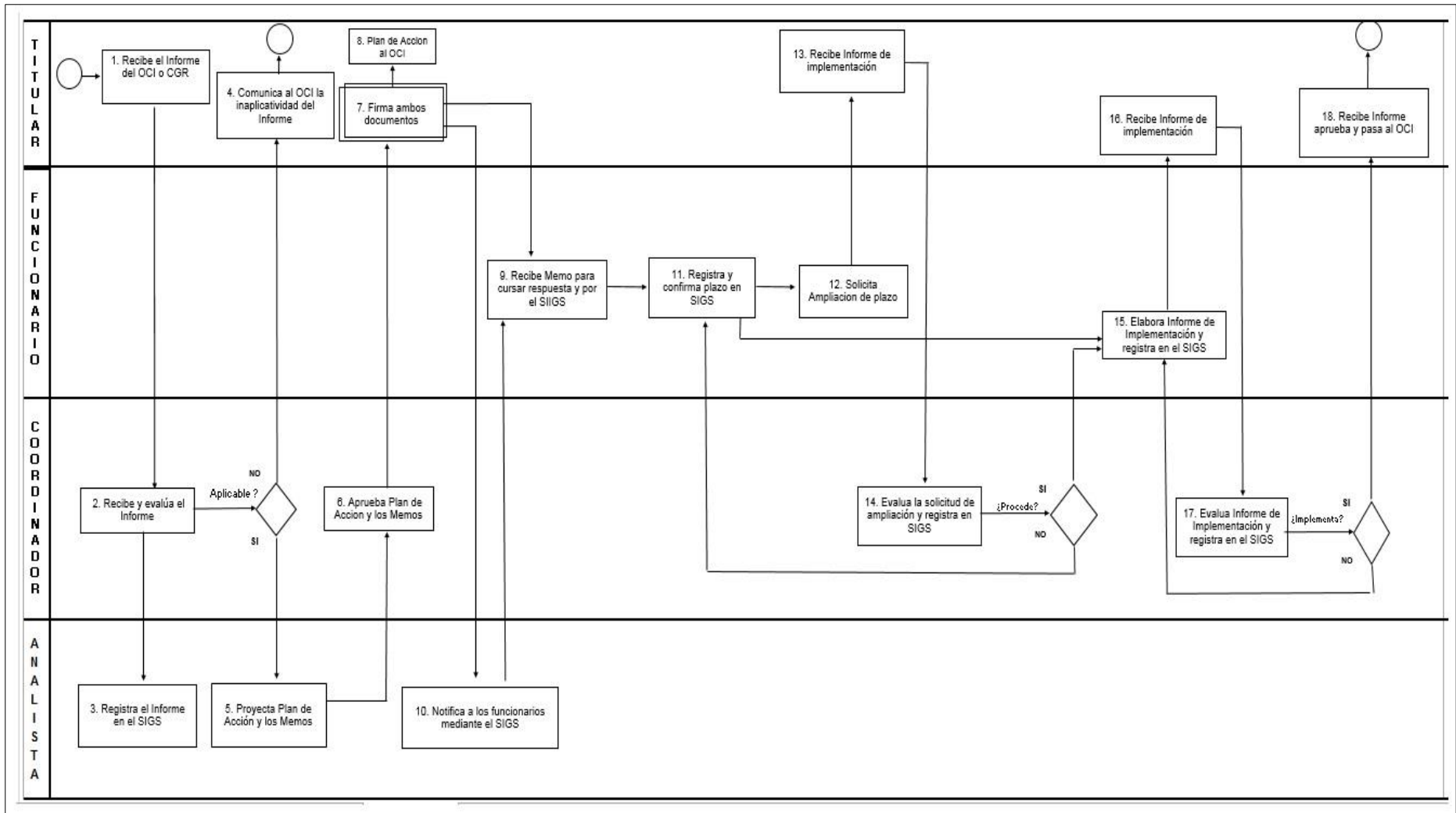
## ENFOQUE PARA SU IMPLEMENTACIÓN

El Gobierno Regional de Huancavelica en su Plan de Desarrollo Concertado al 2021; tiene como misión: “Promover el desarrollo integral y sostenible con una gestión transparente, competitiva, inclusiva e intercultural”, además tiene como uno de sus objetivos estratégicos: “Promover la transparencia de gestión pública en la región”.

Todos los productos y servicios que el Gobierno Regional de Huancavelica brinda a la población deben estar elaborados de acuerdo a la normativa vigente y se debe hacer uso responsable y eficiente, de la infraestructura, del personal y de los insumos que se utilizan en su proceso.

Se ha identificado riesgos e irregularidades cuando no se concluyen las obras, se solicitan presupuestos adicionales de obra, entre otros; dichas situaciones se exponen en los informes de Control Simultáneo y Control Posterior que emite el Sistema Nacional de Control.

Por lo que se ha diseñado el flujograma del proceso de implementación el cual se considera como guía para el desarrollo del sistema informático.



**Figura 1.** Diseño del Flujo del Proceso de Implementación.

Fuente: Elaboración propia.

## PROCEDIMIENTO

El Gobernador Regional, una vez recibido en físico el informe de control posterior o simultáneo, lo deriva a la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, para el inicio del proceso de implementación.

El Coordinador de la Unidad de Seguimiento para la Implementación de las Recomendaciones y Situaciones Adversas – USIRSA, deriva el informe de control posterior y simultáneo, al Analista de la Unidad, para registro en el Sistema Informático de Gestión del Seguimiento de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas – SIGS, consignado: Número de registro de ingreso, tipo de servicio de control, modalidad de servicio de control, número de informe, título del informe, recomendación o situación adversa.

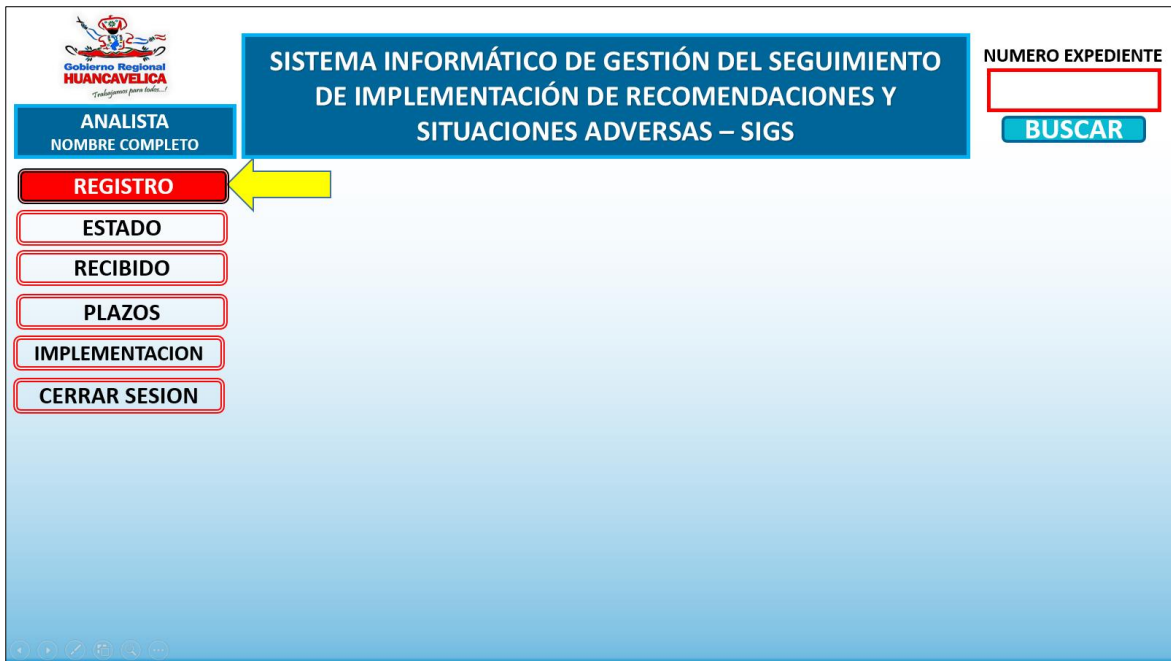
### Registro



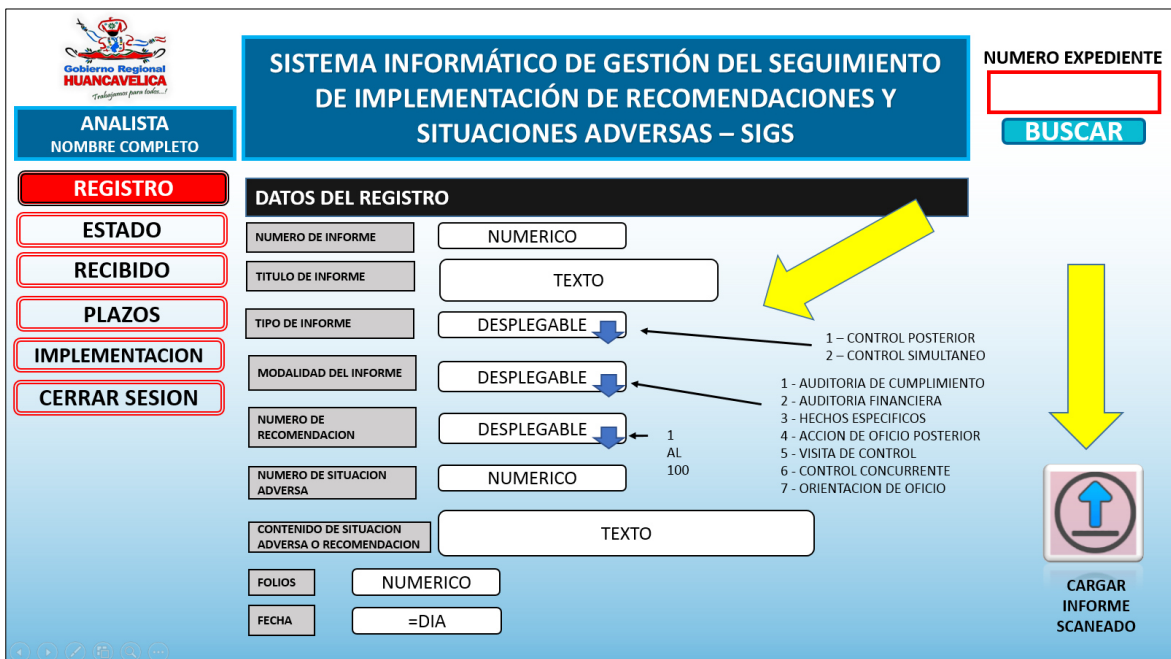
ACCESO AL SIGS	
USUARIO	ANALISTA
CONTRASEÑA	XXXXXXXX

INGRESAR AL SISTEMA

ANALISTA ingresa al SIGS.

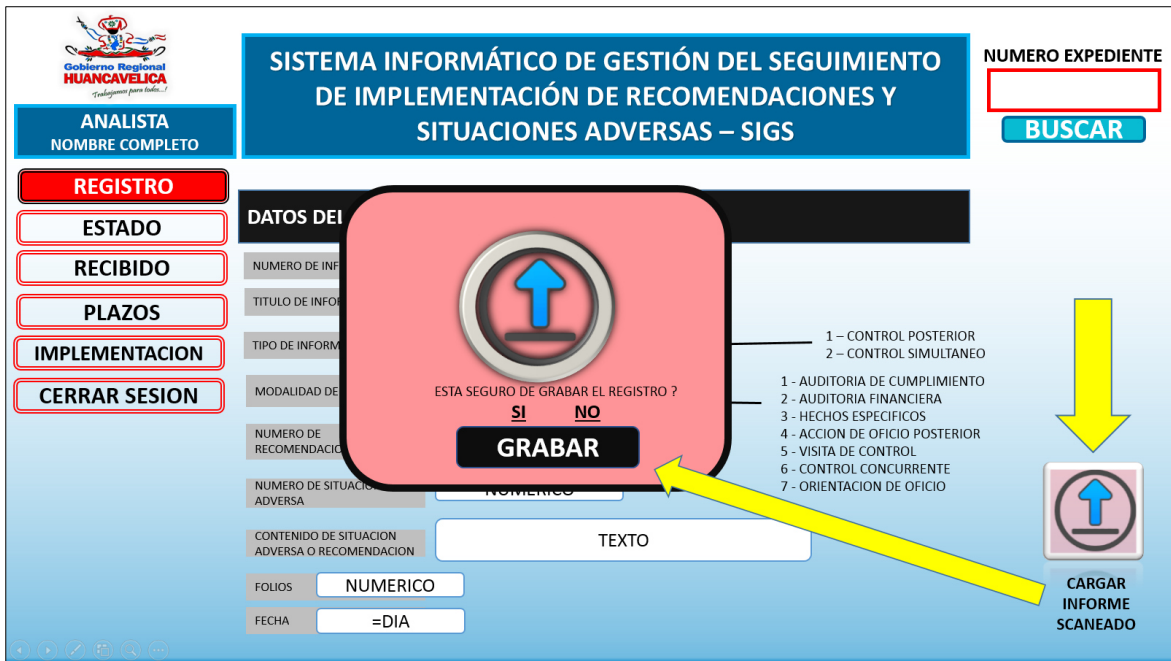


Da clic en registro.

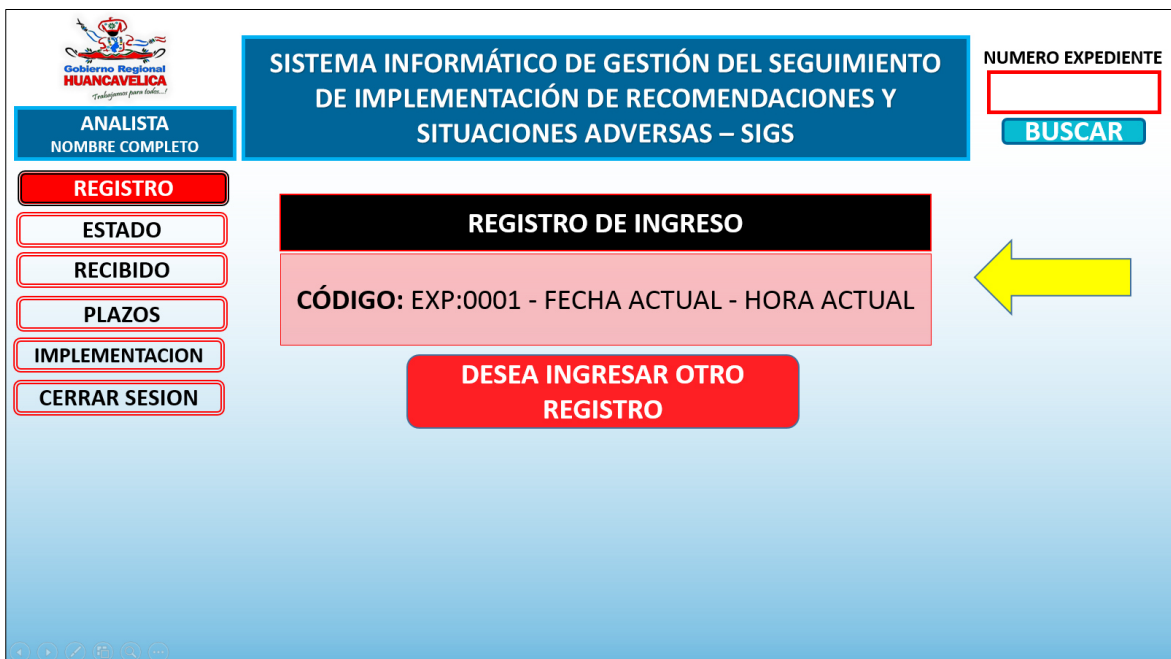


Ingresa datos al SIGS para su registro.





Guarda registro y da clic en grabar.



El sistema brinda un código del nuevo registro y seguidamente brinda una opción para ingresar otro registro.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

ANALISTA  
NOMBRE COMPLETO

NUMERO EXPEDIENTE  
  
**BUSCAR**

REGISTRO  
**ESTADO**  
RECIBIDO  
PLAZOS  
IMPLEMENTACION  
CERRAR SESION

Analista da clic en estado para verificar el registro.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

ANALISTA  
NOMBRE COMPLETO

NUMERO EXPEDIENTE  
  
**BUSCAR**

REGISTRO  
**ESTADO**  
RECIBIDO  
PLAZOS  
IMPLEMENTACION  
CERRAR SESION

DERIVAR NOTIFICAR EDITAR GUARDAR

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1			ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXXX	23/08/2020	2			ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXXX	23/08/2020	2			ANALISTA	PENDIENTE

Analista revisa y da conformidad a su registro almacenado, puede visualizar el n° de registro, n° de expediente, titulo, fecha de registro, n° de recomendación, plazo, ampliación, usuario, estado.

Para iniciar con el trámite del expediente.

Clic en el recuadro del expediente para seleccionar y derivar.

En derivar se registra el usuario: COORDINADOR.


Se detalla el Proveído: SE ENVÍA RECOMENDACIÓN O SITUACIÓN ADVERSA PARA SU EVALUACIÓN.

Cabe resaltar que el ANALISTA envía todos sus documentos para su visualización y toma de decisiones del COORDINADOR.

Implementación Aplicable

ACCESO AL SIGS	
USUARIO	COORDINADOR
CONTRASEÑA	XXXXXXXX
<input type="button" value="INGRESAR AL SISTEMA"/>	

COORDINADOR, ingresa al SIGS.



**COORDINADOR**  
NOMBRE COMPLETO

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO  
DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y  
SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**


NUMERO EXPEDIENTE

**RECIBIDO** 1

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**



Da clic en recibidos, en su bandeja figura una notificación por recepción.

**Gobierno Regional HUANCAYELICA**  
Trabajamos para todos...

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

COORDINADOR  
NOMBRE COMPLETO

NUMERO EXPEDIENTE  
  
**BUSCAR**

**RECIBIDO**  
**PLAZOS**  
**IMPLEMENTACION**  
**CERRAR SESION**

**DOCUMENTOS RECIBIDOS**  
**EVALUAR**

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1			ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXXX	23/08/2020	2			ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			ANALISTA	PENDIENTE

Visualiza el documento recibido.

**Gobierno Regional HUANCAYELICA**  
Trabajamos para todos...

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

COORDINADOR  
NOMBRE COMPLETO

NUMERO EXPEDIENTE  
  
**BUSCAR**

**RECIBIDO**  
**PLAZOS**  
**IMPLEMENTACION**  
**CERRAR SESION**

**DOCUMENTOS RECIBIDOS**  
**EVALUAR**

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1			ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXXX	23/08/2020	2			ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			ANALISTA	PENDIENTE

Annotations:  
 - Yellow arrow pointing to the 'EVALUAR' button: **2 - CLIC EVALUAR**  
 - Yellow arrow pointing to the first document's checkbox: **1 - CLIC PARA CHECK**

Para iniciar su trámite del documento recibido, el COORDINADOR da clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en evaluar.

Después de dar clic en evaluar, se presenta el detalle de la recomendación o situación adversa.

En derivar, envía al ANALISTA.

En proveído, da mención y autorización para que proyecte memorándums y plan de acción.

En justificación, menciona que la presente recomendación o situación adversa amerita su implementación.

ANALISTA, ingresa al SIGS.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

ANALISTA  
NOMBRE COMPLETO

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

REGISTRO

ESTADO

**RECIBIDO** 1

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

Visualiza en recibidos una recepción nueva.  
Da clic para ingresar y ver el documento.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

ANALISTA  
NOMBRE COMPLETO

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

DERIVAR NOTIFICAR EDITAR GUARDAR

CUANDO EMITE EL COORDINADOR LLEGA DE COLOR ROJO EN ESTADO DE PROCESO

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1			COORDINADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			COORDINADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXX	23/08/2020	2			COORDINADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			COORDINADOR	PENDIENTE

REGISTRO

ESTADO

**RECIBIDO**

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

Como es un documento derivado de parte del COORDINADOR, automático registra en estado: EN PROCESO.

Implementación no aplicable

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

COORDINADOR NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

VOLVER

**RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA**

NUMERO DE INFORME: NUMERICO

TITULO DE INFORME: TEXTO

TIPO DE INFORME: DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME: DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION: TEXTO

FOLIOS: NUMERICO

FECHA: =DIA

**DERIVAR**

ENVIAR A: GOBERNADOR REGIONAL

PROVEIDO: NO PROCEDE IMPLEMENTAR

JUSTIFICACION: SE ADIUNTA INFORME TECNICO LEGAL PARA NO IMPLEMENTAR

ENVIAR

CARGAR INFORME

DESCARGAR INFORME

En derivar se registra el usuario: GOBERNADOR.

Se detalla el Proveído: NO PROCEDE IMPLEMENTAR.

Cabe resaltar que el COORDINADOR envía todos sus documentos para su conocimiento, visualización y toma de decisiones del GOBERNADOR - TITULAR.

**ACCESO AL SIGS**

USUARIO	TITULAR
CONTRASEÑA	XXXXXXXX

INGRESAR AL SISTEMA

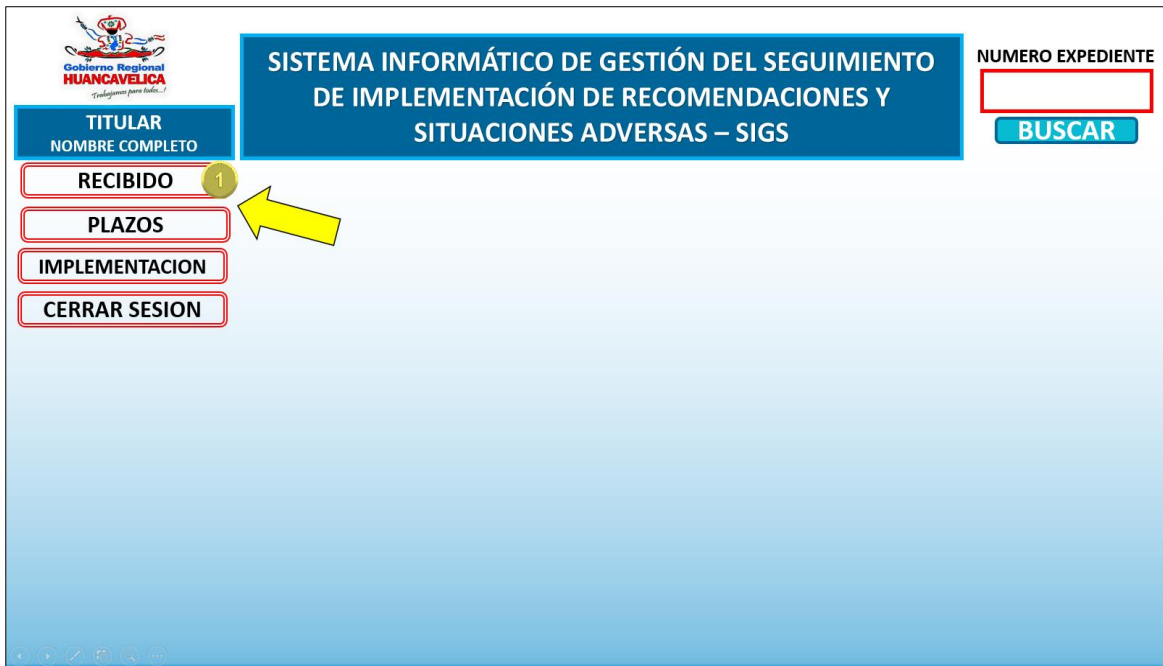
TITULAR INGRESA A BUSCAR DOCUMENTOS RECIBIDOS

Ingresa el TITULAR al SIGS.

Tiene un mensaje nuevo en recibidos.

Dar clic en recibidos





Tiene un mensaje nuevo en recibidos.

Dar clic en recibidos.



Para iniciar con el trámite del expediente recibido, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y derivar.

El documento entrante figura en estado: OBSERVADO

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

**TITULAR**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO**

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

**RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA**

NUMERO DE INFORME: NUMERICO

TITULO DE INFORME: TEXTO

TIPO DE INFORME: DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME: DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION: TEXTO

FOLIOS: NUMERICO

FECHA: =DIA

**DERIVAR**

ENVIAR A: OCI

PROVEIDO: NO APLICA

JUSTIFICACION: LA PRESENTE RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA NO AMERITA SU IMPLEMENTACION

**ENVIAR**

DESCARGAR INFORME TEC. LEGAL

DESCARGAR INFORME

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

**VOLVER**

**EN DETALLE LE INFORMA QUE NO ES APLICABLE Y LO ENVIA AL OCI**

TITULAR, deriva a la OCI el documento observado.

En proveído: NO APLICA

En justificación: LA PRESENTE RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA NO AMERITA SU IMPLEMENTACIÓN.

**ACCESO AL SIGS**

USUARIO	OCI
CONTRASEÑA	XXXXXXXX

**INGRESAR AL SISTEMA**

**OCI INGRESA A BUCAR DOCUMENTOS RECIBIDOS**

Ingresa el representante del OCI al SIGS.

Tiene un mensaje nuevo en recibidos.

Dar clic en recibidos.

				TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCACHA	23/08/2020	1			GOBERNADOR	NO APLICABLE
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCACHA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	NO APLICABLE
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

Para iniciar con el trámite del expediente recibido, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en detalle.

El estado es: NO APLICABLE.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

OCI  
NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

CERRAR SESION

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

VOLVER

**RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA**

NUMERO DE INFORME: NUMERICO

TITULO DE INFORME: TEXTO

TIPO DE INFORME: DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME: DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION: TEXTO

FOLIOS: NUMERICO

FECHA: =DIA

**DERIVAR**

ENVIAR A: ARCHIVO

PROVEIDO: NO APLICA

JUSTIFICACION: LA PRESENTE RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA NO AMERITA SU IMPLEMENTACION

DESCARGAR INFORME TEC. LEGAL

LOS CAMPOS QUE ESTAN DE PLOMO SON ESTATICOS, DAN REFERENCIA. NO SE PUEDE EDITAR

RECIBE LA INFORMACION QUE NO ES APLICABLE, DESCARGAR EL INFORME TECNICO LEGAL Y OCI LO ARCHIVA

OCI, deriva a archivo.

En proveído: NO APLICA

En justificación: LA PRESENTE RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA NO AMERITA SU IMPLEMENTACIÓN.

Notificación

**ACCESO AL SIGS**

USUARIO	ANALISTA
CONTRASEÑA	XXXXXXXX

INGRESAR AL SISTEMA

ANALISTA ingresa al SIGS.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

ANALISTA  
NOMBRE COMPLETO

REGISTRO

ESTADO

**RECIBIDO** 1

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

Notificación nueva en recibidos.

Da clic en recibidos, para su recepción.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

ANALISTA  
NOMBRE COMPLETO

REGISTRO

ESTADO

**RECIBIDO**

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

DERIVAR

NOTIFICAR

EDITAR

GUARDAR

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1			COORDINADOR	PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			COORDINADOR	PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			COORDINADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			COORDINADOR	PENDIENTE

**ANALISTA INGRESA A BUSCAR DOCUMENTOS RECIBIDOS**

Ingresar a documentos recibidos y visualizar.

Usuario: COORDINADOR.

Estado: EN PROCESO, se resalta en color rojo.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

ANALISTA NOMBRE COMPLETO

REGISTRO ESTADO RECIBIDO PLAZOS IMPLEMENTACION CERRAR SESION

DERIVAR NOTIFICAR EDITAR GUARDAR

	N°	N° EXP.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1			COORDINADOR	PROCESO
<input type="checkbox"/>	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			COORDINADOR	PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	XXXXXX	23/08/2020	2			COORDINADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	XXXXX	23/08/2020	2			COORDINADOR	PENDIENTE

NUMERO EXPEDIENTE  BUSCAR

**ANALISTA DA CHECK Y DA CLIC EN NOTIFICAR**

Para iniciar con el trámite del expediente recibido, dar check en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en notificar.  
Estado: EN PROCESO.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

ANALISTA NOMBRE COMPLETO

REGISTRO ESTADO RECIBIDO PLAZOS IMPLEMENTACION CERRAR SESION

DERIVAR NOTIFICAR EDITAR GUARDAR

NUMERO DE INFORME  NUMERICO

TITULO DE INFORME  TEXTO

TIPO DE INFORME  DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME  DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION  TEXTO

FOLIOS  NUMERICO

FECHA  =DIA

**REGISTRAR FUNCIONARIOS**

NOMBRE Y APELLIDO <input type="text"/> TXT	NOMBRE Y APELLIDO <input type="text"/> TXT	NOMBRE Y APELLIDO <input type="text"/> TXT
CARGO <input type="text"/> TXT	CARGO <input type="text"/> TXT	CARGO <input type="text"/> TXT
CORREO ELECTRONICO <input type="text"/> TXT	CORREO ELECTRONICO <input type="text"/> TXT	CORREO ELECTRONICO <input type="text"/> TXT
N° CELULAR <input type="text"/> TXT	N° CELULAR <input type="text"/> TXT	N° CELULAR <input type="text"/> TXT

GRABAR

NUMERO EXPEDIENTE  BUSCAR

**REGISTRA LOS DATOS DEL FUNCIONARIO, DA CLIC EN GRABAR**

Se abre la ventana de notificar.  
Se registra a los funcionarios que son involucrados.  
Clic en grabar.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

ANALISTA  
NOMBRE COMPLETO

REGISTRO ESTADO RECIBIDO PLAZOS IMPLEMENTACION CERRAR SESION

DERIVAR NOTIFICAR EDITAR GUARDAR

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

NUMERO DE INFORME NUMERICO

TITULO DE INFO

TIPO DE INFOR

MODALIDAD D

CONTENIDO D O RECOMEND

FOLIOS

FECHA

REGISTR

NOMBRE Y APELL

CARGO

CORREO ELECTRONICO TXT

N° CELULAR TXT

NOMBRE Y APELLIDO TXT

CARGO TXT

CORREO ELECTRONICO TXT

N° CELULAR TXT

ESTA SEGURO DE GRABAR EL REGISTRO ?

SI NO

GRABAR

GRABAR

REGISTRA LOS DATOS DEL FUNCIONARIO, DA CLIC EN GRABAR

Alerta de mensaje si está seguro de grabar el registro.

Grabar.

**ACCESO AL SIGS**

USUARIO	FUNCIONARIO
CONTRASEÑA	XXXXXXXX

INGRESAR AL SISTEMA

Ingresa el FUNCIONARIO al SIGS.

**Gobierno Regional HUANCAVELICA**  
Trabajamos para todos...

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE  
[ ]  
**BUSCAR**

**FUNCIONARIO**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO** 1

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

Da clic en recibidos, en su bandeja figura una notificación por recepción.

**Gobierno Regional HUANCAVELICA**  
Trabajamos para todos...

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE  
[ ]  
**BUSCAR**

**FUNCIONARIO**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO** **DOCUMENTOS RECIBIDOS**

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

**RESPONDER**

	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input checked="" type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCACHACA	23/08/2020	1		ANALISTA	PROCESO
<input checked="" type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCACHACA	23/08/2020	2		ANALISTA	PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2		ANALISTA	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2		ANALISTA	PENDIENTE

Para iniciar con el trámite del expediente recibido, dar check en el recuadro para seleccionar y clic en responder.

Estado: EN PROCESO.



**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

**FUNCIONARIO**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO**

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

**RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA**

NUMERO DE INFORME  NUMERICO

TITULO DE INFORME  TEXTO

TIPO DE INFORME  DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME  DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION  TEXTO

FOLIOS  NUMERICO

FECHA  =DIA

**PLAZOS**

PRECISE LOS DÍAS QUE SE VA IMPELMENTAR  \* NO DEBE PASAR DE 90 DÍAS

JUSTIFICACION  PROCESO ES COMPLICADO Y TIENE UNA DURACION APROXIMADA DE 60 DIAS

**DERIVAR**

USUARIO

**ENVIAR**

DESCARGAR INFORME

FUNCIONARIO, precisa los días que se va implementar el proceso.

El máximo de días a implementar es de 60.

Deriva al TITULAR.

Clic en enviar.

Bandeja del Titular

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

**TITULAR**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO**

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

**DOCUMENTOS RECIBIDOS**


**DERIVAR** **APROBAR**

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60		FUNCIONARIO	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			FUNCIONARIO	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2				PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2				PENDIENTE

Recibe una notificación en recibidos.

El plazo que estima el FUNCIONARIO es de 60 días.

## Bandeja del analista



**Gobierno Regional  
HUANCAYELICA**  
*Trabajamos para todos...*

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO  
DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y  
SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**ANALISTA**  
NOMBRE COMPLETO

DOCUMENTOS RECIBIDOS

REGISTRO

ESTADO

RECIBIDO 1

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

DERIVAR

NOTIFICAR

EDITAR

GUARDAR

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60		FUNCIONARIO	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2	↑		FUNCIONARIO	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXXX	23/08/2020	2				PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2				PENDIENTE

Recibe una notificación en recibidos.

El plazo que estima el FUNCIONARIO es de 60 días.

## Bandeja del coordinador



**Gobierno Regional  
HUANCAYELICA**  
*Trabajamos para todos...*

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO  
DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y  
SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**COORDINADOR**  
NOMBRE COMPLETO

DOCUMENTOS RECIBIDOS

RECIBIDO 1

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

EVALUAR

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60		FUNCIONARIO	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2	↑		FUNCIONARIO	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXXX	23/08/2020	2				PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2				PENDIENTE

Recibe una notificación en recibidos.

El plazo que estima el FUNCIONARIO es de 60 días.

Ampliación de plazo - procede

ACCESO AL SIGS	
USUARIO	FUNCIONARIO
CONTRASEÑA	XXXXXXXX

INGRESAR AL SISTEMA

Ingresa el FUNCIONARIO al SIGS.

**Gobierno Regional HUANCAVELICA**

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

FUNCIONARIO  
NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

**PLAZOS**

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

Da clic en plazos.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

**DOCUMENTOS RECIBIDOS**

**RESPONDE**

	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	FUNCIONARIO	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2		FUNCIONARIO	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2		FUNCIONARIO	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2		FUNCIONARIO	PENDIENTE

Para iniciar con el trámite, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en responder.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

**RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA**

NUMERO DE INFORME  NUMERICO

TITULO DE INFORME  TEXTO

TIPO DE INFORME  DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME  DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION  TEXTO

FOLIOS  NUMERICO

FECHA  -DIA

**PLAZOS**

PRECISE LOS DIAS QUE VA IMPELMENTAR  \* NO DEBE PASAR DE 90 DIAS

JUSTIFICACION

**DERIVAR**

USUARIO

**ENVIAR**

**CARGAR INFORME**

**VOLVER**

FUNCIONARIO, precisa los días que se va implementar el proceso.

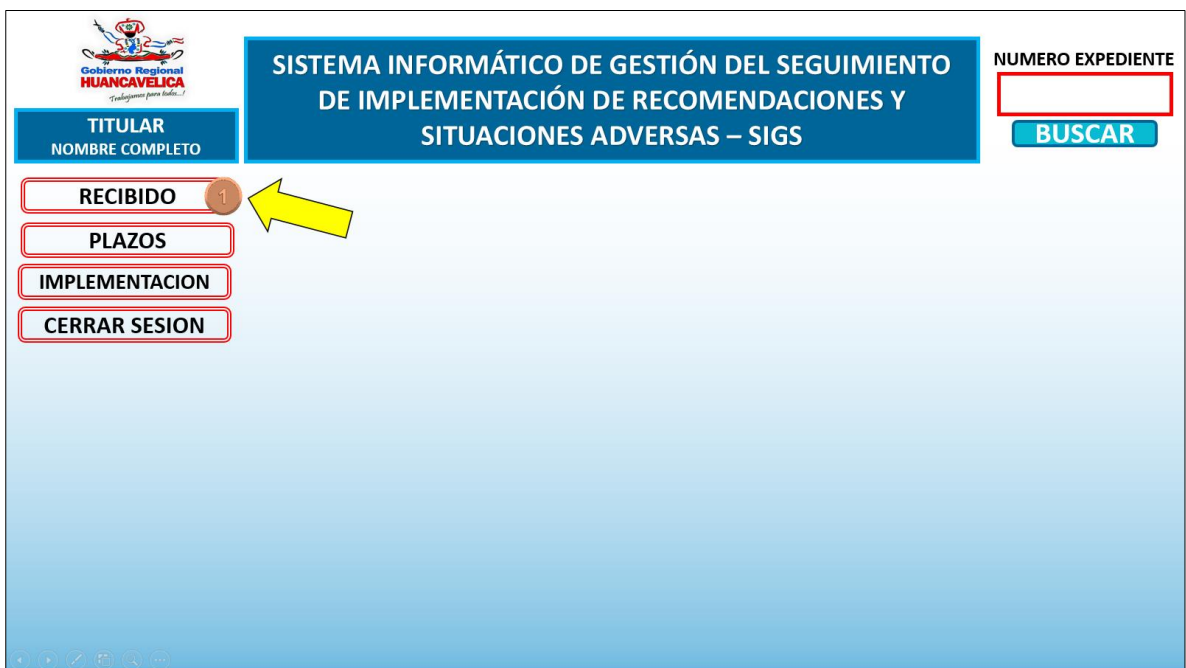
El máximo de días a implementar es de 60.

Deriva al TITULAR.

Clic en enviar.



Ingresa el TITULAR al SIGS.



Notificación nueva en recibidos.

Da clic en recibidos, en su bandeja figura una notificación por recepción.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

TITULAR  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO** **DERIVAR** **APROBAR**

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCACHA	23/08/2020	1			FUNCIONARIO	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCACHA	23/08/2020	2			FUNCIONARIO	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			FUNCIONARIO	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			FUNCIONARIO	PENDIENTE

Se visualiza la bandeja de recibidos.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

TITULAR  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO** **DERIVAR** **APROBAR**

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCACHA	23/08/2020	1			FUNCIONARIO	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCACHA	23/08/2020	2			FUNCIONARIO	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			FUNCIONARIO	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			FUNCIONARIO	PENDIENTE

Para iniciar con el trámite del expediente recibido, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en derivar.

**Gobierno Regional HUANCAVELICA**

## SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS

NUMERO EXPEDIENTE:

**BUSCAR**

**TITULAR**  
NOMBRE COMPLETO:

**RECIBIDO**

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

**RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA**

NUMERO DE INFORME:  NUMERICO

TITULO DE INFORME:  TEXTO

TIPO DE INFORME:  DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME:  DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION:  TEXTO

FOLIOS:  NUMERICO

FECHA:  =DIA

**PLAZOS**

PLAZO ADICIONAL:  60 **\* NO DEBE PASAR DE 60 DIAS**

JUSTIFICACION:  SE DERIVA PARA EVALUAR EL PEDIDO DE AMPLIACION DE PLAZO

**DESCARGAR INFORME**

**DERIVAR**

USUARIO:  **COORDINADOR**

**ENVIAR**

TITULAR, deriva su conformidad al COORDINADOR.

Clic enviar.

## ACCESO AL SIGS

USUARIO	COORDINADOR
CONTRASEÑA	XXXXXXXX

**INGRESAR AL SISTEMA**

**COORDINADOR INGRESA AMPLIACION DE PLAZOS**

Ingresa el COORDINADOR al SIGS.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

COORDINADOR NOMBRE COMPLETO

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

RECIBIDO

**PLAZOS** ←

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

Notificación nueva en plazos.

Da clic en plazos.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

COORDINADOR NOMBRE COMPLETO

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

RECIBIDO

**PLAZOS**

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

DOCUMENTOS RECIBIDOS

EVALUAR

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	60	GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

Para iniciar con el trámite del expediente recibido, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en evaluar.

Ampliación de plazo - no procede



**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

**COORDINADOR**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO**

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

**RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA**

NUMERO DE INFORME: NUMERICO

TITULO DE INFORME: TEXTO

TIPO DE INFORME: DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME: DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION: TEXTO

FOLIOS: NUMERICO

FECHA: =DIA

**PLAZOS**

PLAZO SOLICITADO: 60 \* NO DEBE PASAR DE 60 DIAS

JUSTIFICACION: NO PROCEDE LA AMPLIACION DE PLAZOS

**DERIVAR**

USUARIO: TITULAR

DESCARGAR INFORME

CARGAR INFORME TEC. LEGAL

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

VOLVER

ENVIAR

COORDINADOR, evalúa los días que se va implementar el proceso.

Justificación: NO PROCEDE LA AMPLIACION DE PLAZOS.

Deriva: TITULAR.

Clic en enviar.

**ACCESO AL SIGS**

USUARIO	TITULAR
CONTRASEÑA	XXXXXXXX

INGRESAR AL SISTEMA

**TITULAR INGRESA AMPLIACION DE PLAZOS**

Ingresa el TITULAR al SIGS.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

TITULAR  
NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

**PLAZOS** ←

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

Notificación nueva en plazos.

Da clic en plazos.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

TITULAR  
NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

**PLAZOS**

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

DERIVAR

**APROBAR**

	N°	N° EXP.	N° INF.	DE	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO	
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCACHA	23/08/2020	1	60	0	COORDINADOR	OBSERVADO
<input type="checkbox"/>	02	0002	00400	OBRA DE IZCUCACHA	23/08/2020	2			COORDINADOR	OBSERVADO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			COORDINADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			COORDINADOR	PENDIENTE

Annotations: '1 - CHECK' points to the checkbox of the second row; '2 - CLIC DETALLE PARA APROBAR' points to the 'N° INF.' column of the second row.

Para iniciar con el trámite del expediente recibido, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en aprobar.

TITULAR, recibe información emitida del COORDINADOR.  
 Justificación: NO PROCEDE LA AMPLIACION DE PLAZOS.  
 Deriva a: FUNCIONARIO.  
 Clic en enviar.

Bandeja del funcionario

N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
001	0001	00400	OBRA DE IZCUCACHACA	23/08/2020	1	60	0	GOBERNADOR	EN PROCESO
002	0002	00400	OBRA DE IZCUCACHACA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	EN PROCESO
003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

FUNCIONARIO, recibe información emitida del TITULAR.  
 Notificación nueva en plazos.  
 Da clic en plazos.  
 Ampliación: 0 días  
 La petición de ampliación de plazo no fue aceptada.

## Bandeja del analista

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

**ANALISTA**  
NOMBRE COMPLETO

**REGISTRO** **DERIVAR** **NOTIFICAR** **EDITAR** **GUARDAR**

**ESTADO**

**RECIBIDO**

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	0	GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

**ANALISTA DA CHECK Y DA CLIC EN NOTIFICAR**

ANALISTA, recibe información emitida del TITULAR.

Notificación nueva en plazos.

Da clic en plazos.

Ampliación: 0 días

La petición de ampliación de plazo no fue aceptada.

## Bandeja del coordinador

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

**COORDINADOR**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO** **EVALUAR**

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

**DOCUMENTOS RECIBIDOS**

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	0	GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

COORDINADOR, recibe información emitida del TITULAR.

Notificación nueva en plazos.

Da clic en plazos.

Ampliación: 0 días

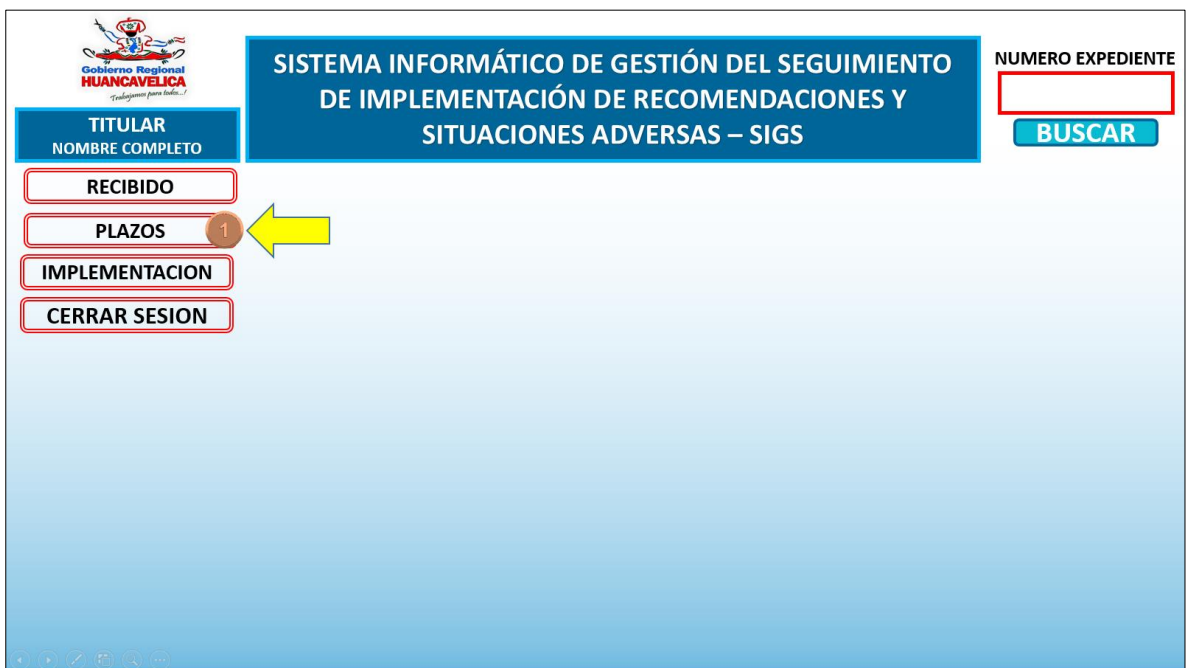
La petición de ampliación de plazo no fue aceptada.  
 Procede ampliación de plazo

The screenshot shows the 'SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS' interface. On the left, there is a sidebar with navigation buttons: 'COORDINADOR NOMBRE COMPLETO', 'RECIBIDO', 'PLAZOS', 'IMPLEMENTACION', and 'CERRAR SESION'. The main area is titled 'RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA' and contains several input fields: 'NUMERO DE INFORME' (NUMERICO), 'TITULO DE INFORME' (TEXTO), 'TIPO DE INFORME' (DESPLIEGABLE), 'MODALIDAD DEL INFORME' (DESPLIEGABLE), 'CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION' (TEXTO), 'FOLIOS' (NUMERICO), and 'FECHA' (=DIA). Below these is a 'PLAZOS' section with 'PLAZO SOLICITADO' set to 60 (with a warning '\* NO DEBE PASAR DE 60 DIAS') and 'JUSTIFICACION' set to 'PROCEDE LA AMPLIACION DE 60 DIAS'. There are also buttons for 'DESCARGAR INFORME' and 'CARGAR INFORME TEC. LEGAL'. At the bottom, there is a 'DERIVAR' section with 'USUARIO' and 'TITULAR' fields, and a large 'ENVIAR' button. On the right side, there is a search bar for 'NUMERO EXPEDIENTE' with a 'BUSCAR' button and a 'VOLVER' button.

COORDINADOR, evalúa los días que se va implementar el proceso.  
 Justificación: PROCEDE LA AMPLIACION DE PLAZOS.  
 Deriva: TITULAR.  
 Clic en enviar.

The screenshot shows the login screen for the SIGS system. It features a central login form with the title 'ACCESO AL SIGS'. The form has four input fields: 'USUARIO', 'TITULAR', 'CONTRASEÑA', and 'XXXXXXXX'. Below the fields is a large blue button labeled 'INGRESAR AL SISTEMA'. To the right of the login form, there is a yellow box with the text 'TITULAR INGRESA AMPLIACION DE PLAZOS'.

Ingresa el TITULAR al SIGS.



Notificación nueva en plazos.

Da clic en plazos.



Para iniciar con el trámite del expediente recibido, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en aprobar.

TITULAR, recibe información emitida del COORDINADOR.

Justificación: PROCEDE LA AMPLIACION DE PLAZOS.

Deriva a: FUNCIONARIO.

Clic en enviar.

Bandeja del funcionario

N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	60	GOBERNADOR	EN PROCESO
002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	EN PROCESO
003	0003	00401	XXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

FUNCIONARIO, recibe información emitida del TITULAR.

Notificación nueva en plazos.

Da clic en plazos.

Ampliación: 60 días

La petición de ampliación de plazo fue aceptada.

Bandeja del analista

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

ANALISTA  
NOMBRE COMPLETO

REGISTRO  
ESTADO  
RECIBIDO  
**PLAZOS**  
IMPLEMENTACION  
CERRAR SESION

DERIVAR NOTIFICAR EDITAR GUARDAR

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	60	GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

**ANALISTA DA CHECK Y DA CLIC EN NOTIFICAR**

ANALISTA, recibe información emitida del TITULAR.

Notificación nueva en plazos.

Da clic en plazos.

Ampliación: 60 días

La petición de ampliación de plazo fue aceptada.

Bandeja del coordinador

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

COORDINADOR  
NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO  
**PLAZOS**  
IMPLEMENTACION  
CERRAR SESION

DOCUMENTOS RECIBIDOS  
**EVALUAR**

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	60	GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

COORDINADOR, recibe información emitida del titular.

Notificación nueva en plazos.

Da clic en plazos.

Ampliación: 60 días



La petición de ampliación de plazo no fue aceptada.  
En proceso.

### Implementación

ACCESO AL SIGS	
USUARIO	FUNCIONARIO
CONTRASEÑA	XXXXXXXX

INGRESAR AL SISTEMA

Ingresa el FUNCIONARIO al SIGS.

**Gobierno Regional HUANCAVELICA**

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

**FUNCIONARIO**  
NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

PLAZOS

**IMPLEMENTACION**

CERRAR SESION

Da clic en implementación.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

**FUNCIONARIO**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO**

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA**

**RESPONDER**

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	60	GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

**CHECK CON UN CLIC Y DESPUES ENTRAR A IMPLEMENTAR**

Para iniciar con el trámite, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en responder.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

**FUNCIONARIO**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO**

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

**RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA**

NUMERO DE INFORME  NUMERICO

TITULO DE INFORME  TEXTO

TIPO DE INFORME  DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME  DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION  TEXTO

FOLIOS  NUMERICO

FECHA  =DIA

**EVALUAR IMPLEMENTACION**

RESUMEN  SE HA IMPLEMENTADO LA RECOMENDACIÓN Y SE ANEXA EL SUSTENTO.

**CARGAR INFORME**

**DERIVAR**

USUARIO  GOBERNADOR REGIONAL

**ENVIAR**

FUNCIONARIO, deriva resumen de su implementación al TITULAR.

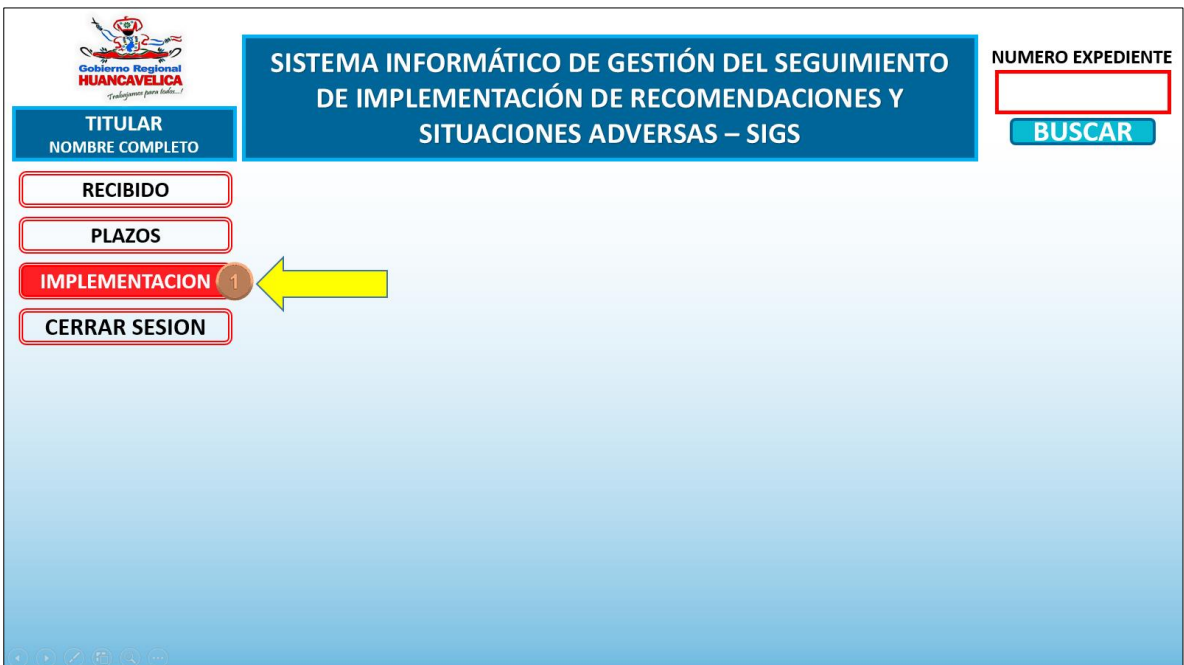
Resumen: SE HA IMPLEMENTADO LA RECOMENDACIÓN Y SE ANEXA EL SUSTENTO.

Carga informe.

Clic enviar.



Ingresa el TITULAR al SIGS.



Notificación nueva en implementación.

Da clic.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE  **BUSCAR**

TITULAR NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO PLAZOS IMPLEMENTACION CERRAR SESION

DERIVAR APROBAR

N° EXP.	N° DEL	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
001	0001	00400	OBRA DE IZCUCACHA	23/08/2020	1	60	60	FUNCIONARIO EN PROCESO
	0002	00400	OBRA DE IZCUCACHA	23/08/2020	2			FUNCIONARIO EN PROCESO
		XXXXXX		23/08/2020	2			FUNCIONARIO PENDIENTE
004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			FUNCIONARIO PENDIENTE

Para iniciar con el trámite, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en derivar.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE  **BUSCAR**

TITULAR NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO PLAZOS IMPLEMENTACION CERRAR SESION

RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA

NUMERO DE INFORME NUMERICO

TITULO DE INFORME TEXTO

TIPO DE INFORME DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION TEXTO

FOLIOS NUMERICO

FECHA -DIA

EVALUAR IMPLEMENTACION

RESUMEN PARA SU EVALUACION

DESCARGAR INFORME DE IMPLEMENTACION

DERIVAR

USUARIO COORDINADOR

ENVIAR

VOLVER

TITULAR, deriva informe de implementación al COORDINADOR.

Resumen: PARA SU EVALUACIÓN.

Descargar: INFORME DE IMPLEMENTACION.

Clic enviar.

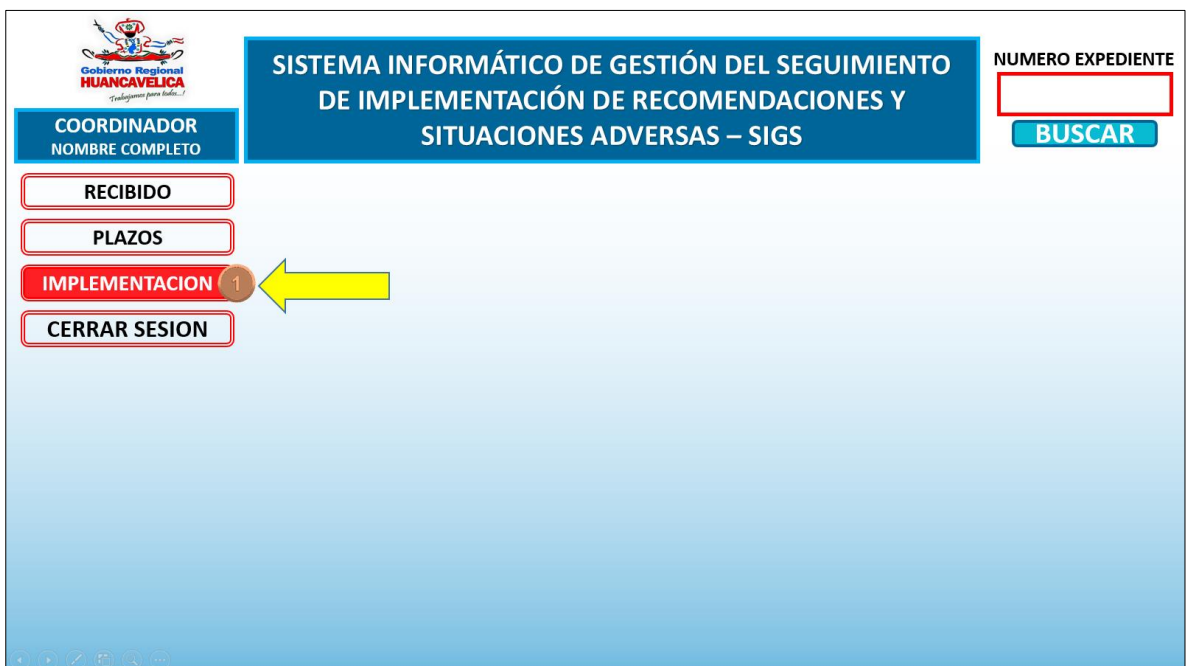
No procede la implementación



ACCESO AL SIGS	
USUARIO	COORDINADOR
CONTRASEÑA	XXXXXXXX

INGRESAR AL SISTEMA

Ingresa el COORDINADOR al SIGS.



Gobierno Regional HUANCAVELICA

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

COORDINADOR NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

PLAZOS

**IMPLEMENTACION 1**

CERRAR SESION

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

Notificación nueva en implementación.

Da clic.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

COORDINADOR NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

DOCUMENTOS RECIBIDOS

EVALUAR

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	60	GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

Para iniciar con el trámite, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en evaluar.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

COORDINADOR NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA

NUMERO DE INFORME: NUMERICO

TITULO DE INFORME: TEXTO

TIPO DE INFORME: DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME: DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION: TEXTO

FOLIOS: NUMERICO

FECHA: -DIA

EVALUAR IMPLEMENTACION

RESUMEN: NO PROCEDE LA IMPLEMENTACION

CARGAR INFORME TEC. LEGAL

DERIVAR

USUARIO: TITULAR

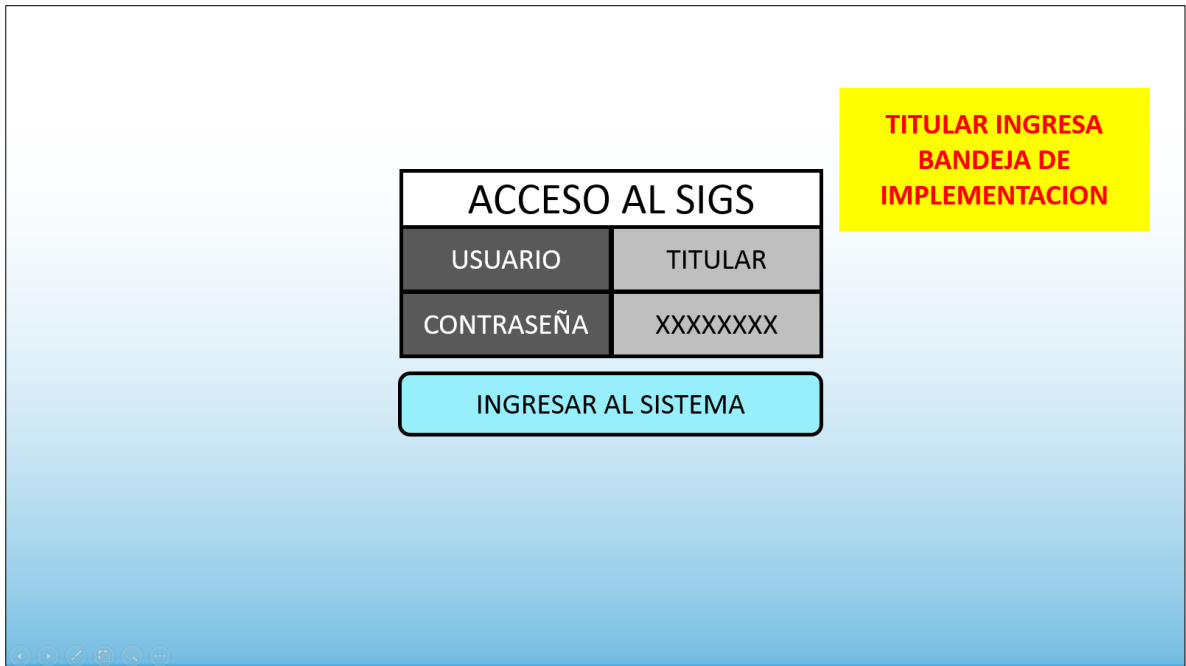
ENVIAR

COORDINADOR, deriva informe de implementación al TITULAR.

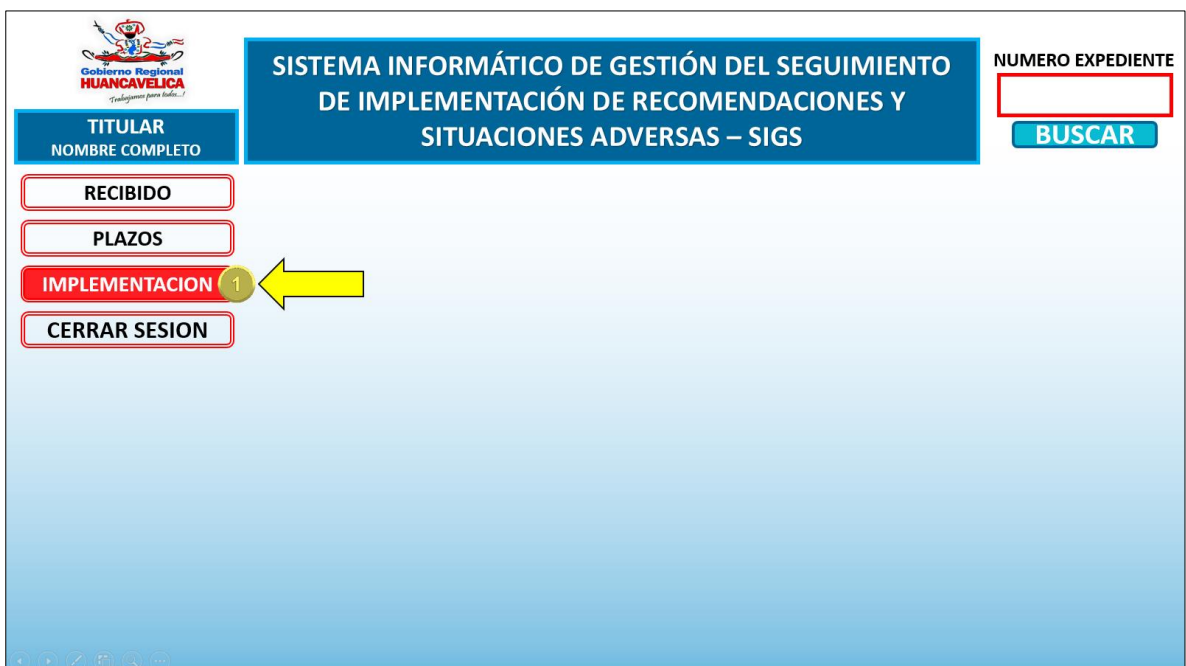
Resumen: NO PROCEDE LA IMPLEMENTACION.

Cargar: INFORME TÉCNICO LEGAL.

Clic enviar.



Ingresa el TITULAR al SIGS.



Notificación nueva en implementación.

Da clic.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE  **BUSCAR**

**TITULAR**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO**

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

**DERIVAR** **APROBAR**

N°	N° EXP.	N° DEL INF.	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	60	COORDIANDOR	OBSERVADO
002	0002	00401	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			COORDINADOR	OBSERVADO
003	0003	00401	XXXXXX	23/08/2020	2			COORDIANDOR	PENDIENTE
004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			COORDINADOR	PENDIENTE

Para iniciar con el trámite, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en aprobar.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE  **BUSCAR**

**TITULAR**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO**

**PLAZOS**

**IMPLEMENTACION**

**CERRAR SESION**

**RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA**

NUMERO DE INFORME: NUMERICO

TITULO DE INFORME: TEXTO

TIPO DE INFORME: DESPLIEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME: DESPLIEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION: TEXTO

FOLIOS: NUMERICO

FECHA: =DIA

**EVALUAR IMPLEMENTACION**

RESUMEN: NO PROCEDE LA IMPLEMENTACION

DESCARGAR INFORME TEC. LEGAL

**DERIVAR**

USUARIO: FUNCIONARIO

**ENVIAR**

**VOLVER**

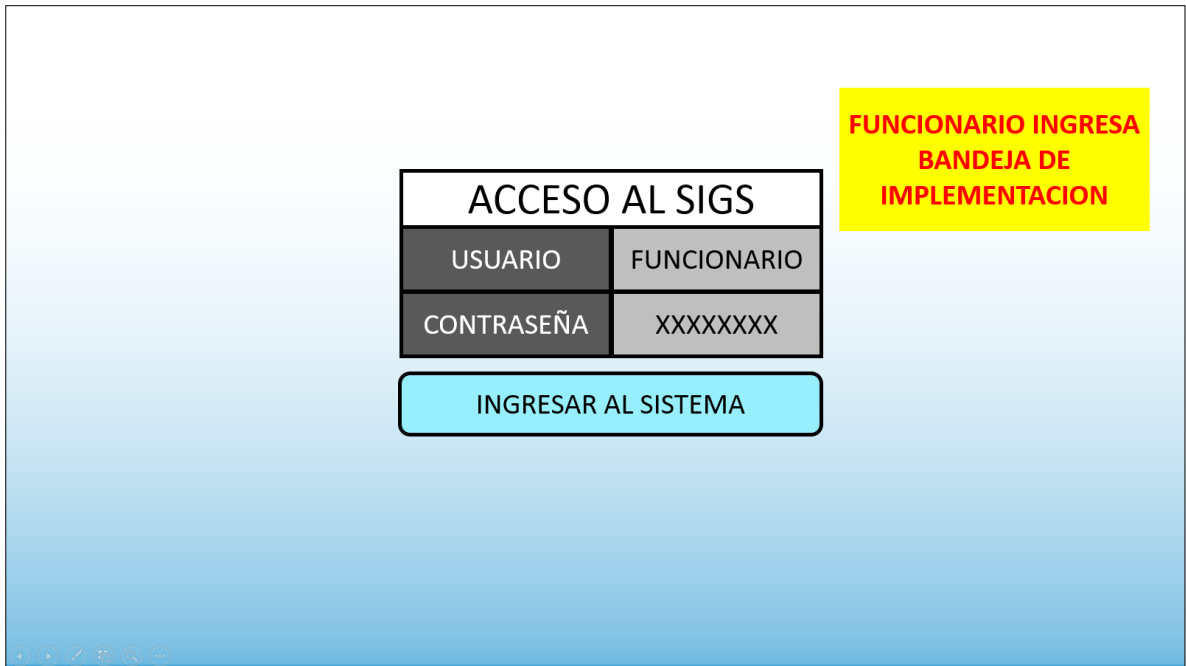
TITULAR, deriva informe de implementación al FUNCIONARIO.

Resumen: NO PROCEDE LA IMPLEMENTACION.

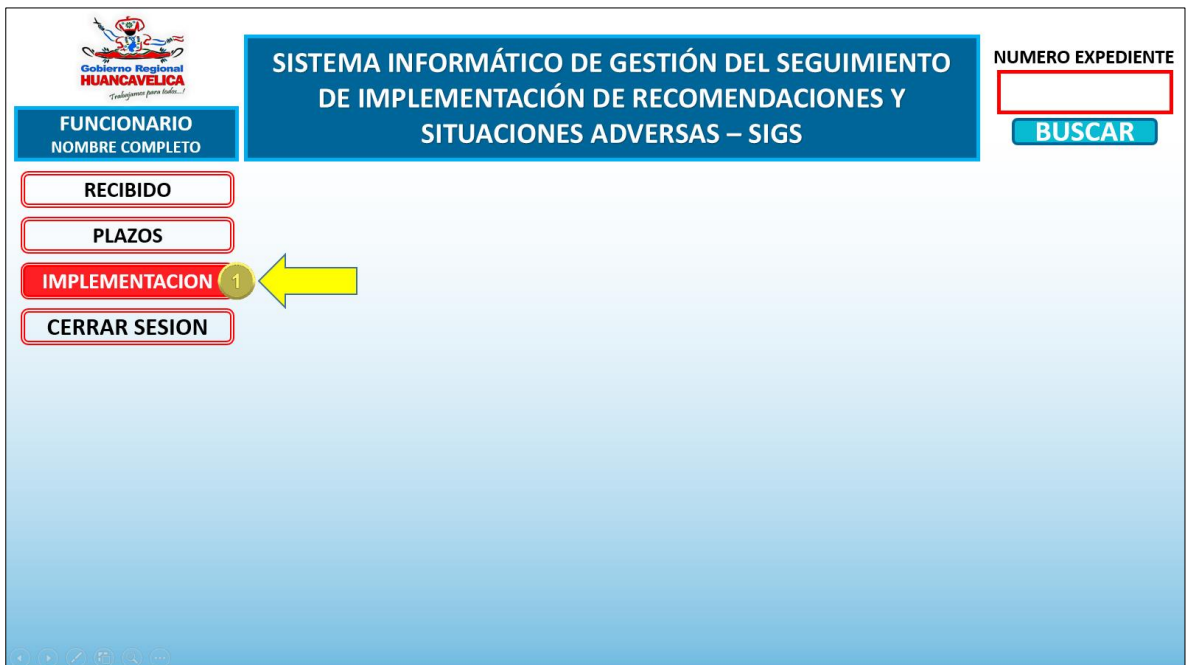
Descargar: INFORME TÉCNICO LEGAL.

Clic enviar.





Ingresa el FUNCIONARIO al SIGS.



Notificación nueva en implementación.

Da clic.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

FUNCIONARIO NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA

**RESPONDER**

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	60	GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

**CHECK CON UN CLIC Y DESPUES ENTRAR A IMPLEMENTAR**

Para iniciar con el trámite, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en responder.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

FUNCIONARIO NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA

NUMERO DE INFORME  NUMERICO

TITULO DE INFORME  TEXTO

TIPO DE INFORME  DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME  DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION  TEXTO

FOLIOS  NUMERICO

FECHA  =DIA

**EVALUAR IMPLEMENTACION**

RESUMEN  NO PROCEDE LA IMPLEMENTACION

**DERIVAR**

USUARIO  TITULAR

**ENVIAR**

CARGAR INFORME

FUNCIONARIO, deriva informe de implementación al TITULAR.

Resumen: NO PROCEDE LA IMPLEMENTACION.

Cargar: INFORME TÉCNICO LEGAL.

Clic enviar.

Procede la implementación

ACCESO AL SIGS	
USUARIO	COORDINADOR
CONTRASEÑA	XXXXXXXX

INGRESAR AL SISTEMA

Ingresa el COORDINADOR al SIGS.

Gobierno Regional HUANCAVELICA

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

COORDINADOR NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

PLAZOS

**IMPLEMENTACION 1**

CERRAR SESION

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

Notificación nueva en implementación.

Da clic.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

COORDINADOR NOMBRE COMPLETO

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

DOCUMENTOS RECIBIDOS

EVALUAR

	N°	N° EXP.	N° DEL INF.	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
<input type="checkbox"/>	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	60	GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	EN PROCESO
<input type="checkbox"/>	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
<input type="checkbox"/>	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

Para iniciar con el trámite, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en evaluar.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

COORDINADOR NOMBRE COMPLETO

NUMERO EXPEDIENTE

BUSCAR

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA

NUMERO DE INFORME: NUMERICO

TITULO DE INFORME: TEXTO

TIPO DE INFORME: DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME: DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION: TEXTO

FOLIOS: NUMERICO

FECHA: -DIA

EVALUAR IMPLEMENTACION

RESUMEN: PROCEDE LA IMPLEMENTACION

CARGAR INFORME TEC. LEGAL

DERIVAR

USUARIO: GOBERNADOR

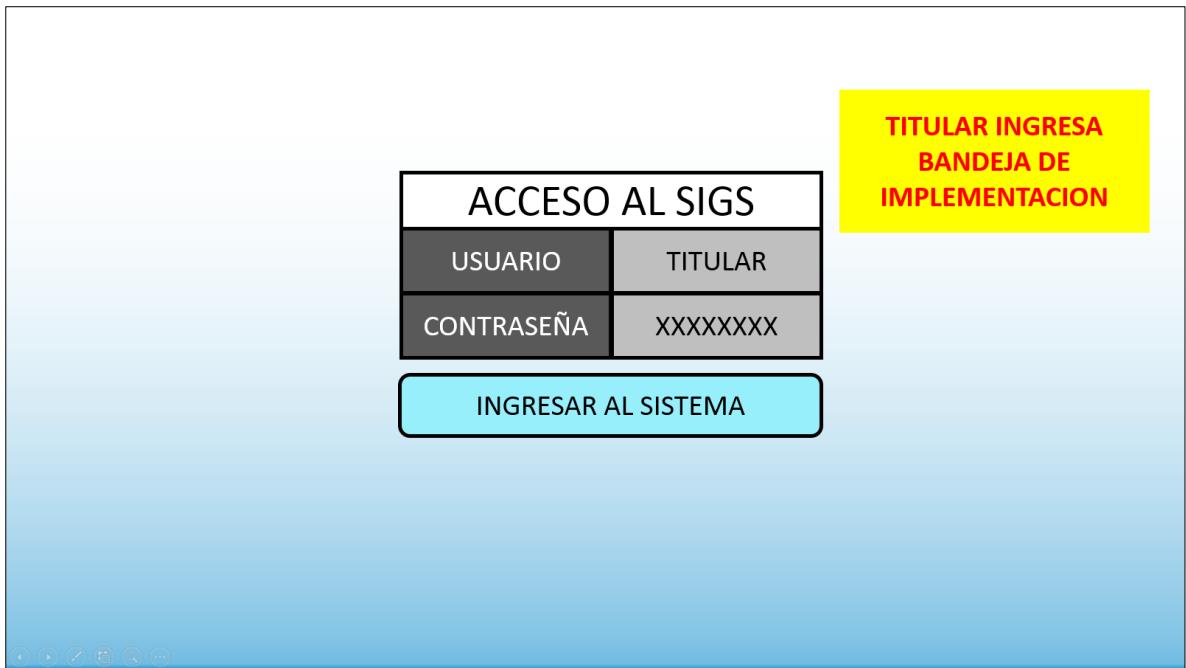
ENVIAR

COORDINADOR, deriva al TITULAR.

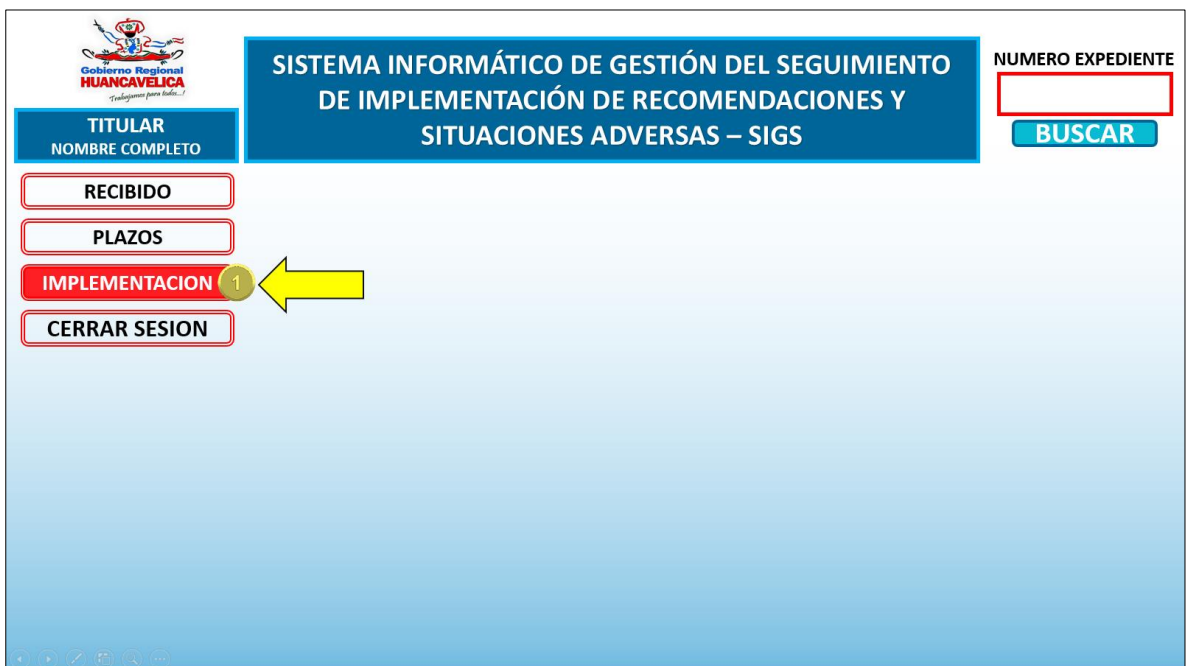
Resumen: PROCEDE LA IMPLEMENTACION.

Cargar: INFORME TÉCNICO LEGAL.

Clic enviar.



Ingresa el TITULAR al SIGS.



Notificación nueva en implementación.

Da clic.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE  **BUSCAR**

TITULAR NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

DERIVAR

APROBAR

N°	N° EXP.	N° DEL INF.	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO
001	0001	00400	1	60	60	COORDIANDOR	OBSERVADO
002	0002	00400	2			COORDINADOR	OBSERVADO
003	0003	00401	2			COORDIANDOR	PENDIENTE
004	0004	00402	2			COORDINADOR	PENDIENTE

Para iniciar con el trámite, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en aprobar.

**SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS**

NUMERO EXPEDIENTE  **BUSCAR**

TITULAR NOMBRE COMPLETO

RECIBIDO

PLAZOS

IMPLEMENTACION

CERRAR SESION

RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA

NUMERO DE INFORME: NUMERICO

TITULO DE INFORME: TEXTO

TIPO DE INFORME: DESPLEGABLE

MODALIDAD DEL INFORME: DESPLEGABLE

CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION: TEXTO

FOLIOS: NUMERICO

FECHA: =DIA

EVALUAR IMPLEMENTACION

RESUMEN: PROCEDER LA IMPLEMENTACION

DESCARGAR INFORME TEC. LEGAL

DERIVAR

USUARIO: OCI

ENVIAR

VOLVER

TITULAR, deriva al OCI.

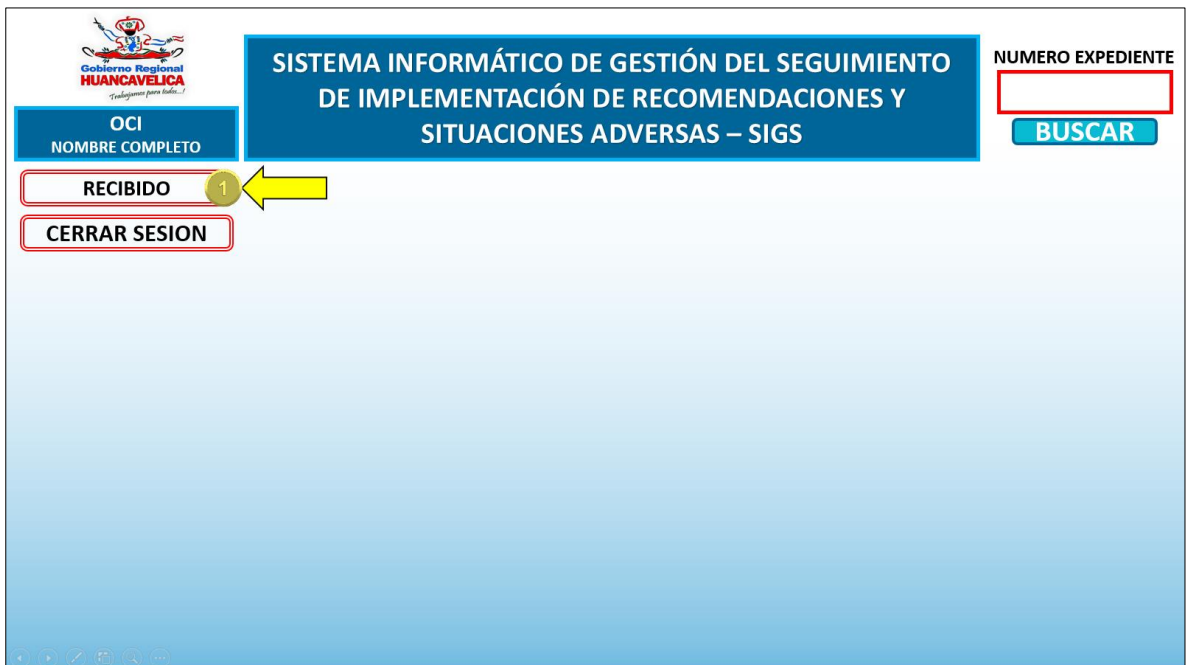
Resumen: PROCEDE LA IMPLEMENTACION.

Cargar: INFORME TÉCNICO LEGAL.

Clic enviar.




Ingresa el OCI al SIGS.



Notificación nueva en recibido

Da clic.



**OCI**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO**

**CERRAR SESION**

## SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS


NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

**DETALLE**

	N° EXP.	N° DEL	TITULO INF.	FECHA DE REGISTRO	N° DE REC. / SIT. ADV.	PLAZO	AMPLIACION	USUARIO	ESTADO	
↑ 2 - CLIC DETALLE PARA VER EL MOTIVO	001	0001	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	1	60	60	GOBERNADOR	IMPLEMENTADO
← 1 - CHECK	002	0002	00400	OBRA DE IZCUCHACA	23/08/2020	2			GOBERNADOR	IMPLEMENTADO
	003	0003	00401	XXXXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE
	004	0004	00402	XXXXX	23/08/2020	2			GOBERNADOR	PENDIENTE

Para iniciar con el trámite, clic en el recuadro del expediente para seleccionar y clic en detalle.



**OCI**  
NOMBRE COMPLETO

**RECIBIDO**

**CERRAR SESION**

## SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS – SIGS

NUMERO EXPEDIENTE

**BUSCAR**

**RECOMENDACIÓN O SITUACION ADVERSA**

NUMERO DE INFORME	NUMERICO
TITULO DE INFORME	TEXTO
TIPO DE INFORME	DESPLIEGABLE
MODALIDAD DEL INFORME	DESPLIEGABLE
CONTENIDO DE SITUACION ADVERSA O RECOMENDACION	TEXTO
FOLIOS	NUMERICO
FECHA	=DIA

**DERIVAR**

ENVIAR A	ARCHIVO
PROVEIDO	RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA
JUSTIFICACION	LA PRESENTE RECOMENDACIÓN HA SIDO IMPLEMENTADO

**DESCARGAR INFORME TEC. LEGAL**

**VOLVER**

**RECIBE LA INFORMACION QUE ES APLICABLE, DESCARGAR EL INFORME TECNICO LEGAL Y OCI LO ARCHIVA**



OCI, ARCHIVA LA RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA.

Resumen: PROCEDE LA IMPLEMENTACION.

Descargar: INFORME TÉCNICO LEGAL.

Justificación: LA PRESENTE RECOMENDACIÓN HA SIDO IMPLEMENTADO.

## **REQUISITOS MINIMOS PARA EL SISTEMA**

### **Hardware:**

Una computadora Dual Core o superior.

Memoria Ram de 2 gb.

Disco Duro 500 gb.

Una Impresora.

### **Software:**

Windows XP o superior.

Conexión a Internet.

## **DEFINICIONES**

**Browser:** Es un explorador de la red de redes (Internet), sirve para acceder a la página principal del sistema desarrollado, Ej. Internet Explorer, Firefox, Chrome.

**Base de datos:** Almacén lógico de datos que se encuentra en el disco duro de la computadora Servidor.

**Servidor Web:** Es un programa que implementa el protocolo HTTP (hypertext transfer protocolo). Se encarga de mantenerse a la espera de peticiones HTTP llevada a cabo por un cliente HTTP que solemos conocer como navegador. El navegador realiza una petición al servidor y éste le responde con el contenido

**Aplicación Web:** Es un sistema informático que los usuarios utilizan accediendo a un servidor web a través de Internet.

**Hosting:** Es el espacio de un servidor que provee a los usuarios de Internet un sistema para poder almacenar información, imágenes, vídeo, o cualquier contenido accesible vía Web.